

Enclaves de riesgo



Gobierno neoliberal, desigualdad y control social

Sergio García y Débora Ávila (coord.) (Observatorio Metropolitano de Madrid)

Loïc Wacquant, Stavros Stavrides, Laurent Bonelli ...

útiles

traficantes
de sueños

Colabora con la cultura libre

Desde sus inicios **Traficantes de Sueños** ha apostado por licencias de publicación que permiten compartir, como las Creative Commons, por eso sus libros se pueden copiar, distribuir, comunicar públicamente y descargar desde su web. Entendemos que el conocimiento y las expresiones artísticas se producen a partir de elementos previos y contemporáneos, gracias a las redes difusas en las que participamos. Están hechas de retazos, de mezclas, de experiencias colectivas; cada persona las recompone de una forma original, pero no se puede atribuir su propiedad total y excluir a otros de su uso o replicación.

Sin embargo, «cultura libre» no es sinónimo de «cultura gratis». Producir un libro conlleva costes de derechos de autor, traducción, edición, corrección, maquetación, diseño e impresión. Tú puedes colaborar haciendo una donación al proyecto editorial; con ello estarás contribuyendo a la liberación de contenidos.

Puedes hacer una **donación**
(si estás fuera de España a través de **PayPal**),
suscribirte a la editorial
o escribirnos un **mail**

**Enclaves de riesgo:
gobierno neoliberal, desigualdad
y control social**

traficantes de sueños

Traficantes de Sueños no es una casa editorial, ni siquiera una editorial independiente que contempla la publicación de una colección variable de textos críticos. Es, por el contrario, un proyecto, en el sentido estricto de «apuesta», que se dirige a cartografiar las líneas constituyentes de otras formas de vida. La construcción teórica y práctica de la caja de herramientas que, con palabras propias, puede componer el ciclo de luchas de las próximas décadas.

Sin complacencias con la arcaica sacralidad del libro, sin concesiones con el narcisismo literario, sin lealtad alguna a los usurpadores del saber, TdS adopta sin ambages la libertad de acceso al conocimiento. Queda, por tanto, permitida y abierta la reproducción total o parcial de los textos publicados, en cualquier formato imaginable, salvo por explícita voluntad del autor o de la autora y sólo en el caso de las ediciones con ánimo de lucro.

Omnia sunt communia!

útiles 16

Útiles es un tren en marcha que anima la discusión en el seno de los movimientos sociales. Alienta la creación de nuevos terrenos de conflicto en el trabajo precario y en el trabajo de los migrantes, estimula la autorreflexión de los grupos feministas, de las asociaciones locales y de los proyectos de comunicación social, incita a la apertura de nuevos campos de batalla en una frontera digital todavía abierta.

Útiles recoge materiales de encuesta y de investigación. Se propone como un proyecto editorial autoproducido por los movimientos sociales. Trata de poner a disposición del «común» saberes y conocimientos generados en el centro de las dinámicas de explotación y dominio y desde las prácticas de autoorganización. Conocimientos que quieren ser las herramientas de futuras prácticas de libertad.

© 2015, de los demás textos, sus autores.
© 2015, de la edición, Traficantes de Sueños.



**creative
commons**

Licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 España

Usted es libre de:

*Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

*Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material

El licenciadore puede revocar estas libertades mientras cumpla con los términos de la licencia.

Bajo las condiciones siguientes:

*Reconocimiento — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciadore o lo recibe por el uso que hace.

*NoComercial — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinjan realizar aquello que la licencia permite.

No tiene que cumplir con la licencia para aquellos elementos del material en el dominio público o cuando su utilización esté permitida por la aplicación de una excepción o un límite.

No se dan garantías. La licencia puede no ofrecer todos los permisos necesarios para la utilización prevista. Por ejemplo, otros derechos como los de publicidad, privacidad, o los derechos morales pueden limitar el uso del material.

Primera edición de «Poner orden a la inseguridad. polarización social y recrudescimiento punitivo»: Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, *Revista Catalana de Seguretat Pública*, núm. 24, mayo de 2011, pp. 141-155.

1ª edición: 1000 ejemplares. [Octubre de 2015]

Título:

Enclaves de riesgo. Gobierno neoliberal, desigualdad y control social

Coordinan el texto:

Sergio García y Débora Ávila
(Observatorio Metropolitano de Madrid)

Autores:

Grupo de investigación de periferias del Observatorio Metropolitano de Madrid (Débora Ávila, Sergio García, Beatriz García, Eva García, Virginia Montero, Daniel Parajuá)

Loïc Wacquant, Stavros Stavrides, Laurent Bonelli

Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (Laura Escudero, Natalia Slepoy)

Grupo de Estudios y Seguimiento de la Burocrresión (Pedro Oliver, Óscar J. Martín, Manuel Maroto, Antonio Domínguez, Débora Ávila, Sergio García)

José Ángel Brandariz,

Ignacio González

Traductoras:

Aranzazu Altuna (cap. 4) y Diane Lara y María Luisa P. Colina (cap. 6).

Maquetación y diseño de cubierta:

Traficantes de Sueños.

taller@traficantes.net

Edición:

Traficantes de Sueños

C/ Duque de Alba 13

28012 Madrid. Tlf: 915320928

e-mail:editorial@traficantes.net

ISBN 13: 978-84-944600-0-5

Depósito legal: M-33425-2015

Enclaves de riesgo: Gobierno neoliberal, desigualdad y control social

**Débora Ávila y Sergio García (coord.)
(Observatorio Metropolitano de Madrid)**

**Grupo de investigación de periferias del
Observatorio Metropolitano de Madrid
(Débora Ávila, Sergio García, Beatriz García,
Eva García, Virginia Montero, Daniel Parajuá)
Loïc Wacquant, Stavros Stavrides, Laurent Bonelli
Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos
(Laura Escudero, Natalia Slepoy)
Grupo de Estudios y Seguimiento de la Burocratización
(Pedro Oliver, Óscar J. Martín, Manuel Maroto,
Antonio Domínguez, Débora Ávila, Sergio García)
José Ángel Brandariz,
Ignacio González**

**tragicantes de sueños
útiles**

Índice

Introducción. <i>Sergio García y Débora Ávila. Observatorio Metropolitano de Madrid</i>	15
Bloque I. Claves: la gestión securitaria neoliberal	33
1. Poner orden a la inseguridad. Polarización social y recrudescimiento punitivo. <i>Loïc Wacquant</i>	35
2. Policías cotidianas. <i>Sergio García</i>	57
3. Entre el riesgo y la emergencia: la nueva protección social en el marco del dispositivo securitario neoliberal. <i>Débora Ávila y Sergio García</i>	83
Bloque II. Enclaves: sujetos y espacios de riesgo	105
4. Normalización y excepción en la metrópolis contemporánea. <i>Stavros Stavrides</i>	107
5. Viejas y nuevas periferias en la ciudad neoliberal: seguridad y desigualdad social. <i>Observatorio Metropolitano de Madrid</i>	127
6. De la disciplina obrera al improbable control securitario. <i>Laurent Bonelli</i>	163
7. Los controles de identidad como expresión de la seguridad diferencial. <i>Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos</i>	179
8. Artesanías securitarias: coproducción vecinal del control y su subversión. <i>Sergio García</i>	199
Bloque III. Más allá del riesgo: represión y castigo	227
9. Ciudades de excepción: burorepresión e infrapenalidad en el estado de seguridad. <i>Pedro Oliver, Óscar Martín, Manuel Maroto y Antonio Domínguez</i>	229
10. Un modelo de control obstinadamente soberano: Orden y castigo en el contexto hispánico. <i>José Ángel Brandariz</i>	251
11. Encarcelamiento y política neoliberal: incremento de presos y funciones de la prisión. <i>Ignacio González</i>	267

Biografía de los autores (por orden de aparición)

El **Observatorio Metropolitano de Madrid** es un proyecto de investigación militante sobre los fenómenos de transformación que caracterizan hoy a las metrópolis contemporáneas partiendo del caso de Madrid, con la intención de aportar el conocimiento y las herramientas políticas necesarias para enfrentarse a esos procesos de cambio. Algunos de sus textos son *Madrid, ¿la suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad* (2006), *Fin de ciclo* (2010), *Crisis y revolución en Europa* (2011) y *La apuesta municipalista* (2014), todos publicadas por Traficantes de Sueños.

Sergio García es doctor en Antropología Social y profesor de Sociología y de Trabajo Social. En sus investigaciones ha abordado la producción del dispositivo securitario y la gestión de la seguridad, así como las lógicas de funcionamiento de la intervención social. Como miembro de las Brigadas Vecinales de Observación de DDHH y participante en el Grupo de Periferias del Observatorio Metropolitano de Madrid, en los últimos años ha venido participando en distintos proyectos de investigación militante.

Déborá Ávila es profesora e investigadora militante en torno a políticas sociales neoliberales. Forma parte de experimentos políticos como la red metropolitana Ferrocarril Clandestino, Yo Sí Sanidad Universal o La Escuela de Afuera. Es miembro del Observatorio Metropolitano y, desde hace años, trabaja con Marta Malo en una investigación multiforme sobre la gubernamentalidad neoliberal de lo social denominada «Manos Invisibles» (www.manosinvisibles.net).

Loïc Wacquant es profesor de Sociología en la Universidad de California (Berkeley) e investigador en el Centre de Sociologie Européene de París. Ha publicado varios trabajos sobre desigualdad urbana, dominación etnoracial y sobre las cárceles. Entre ellos destacan *Las cárceles de la miseria* (Alianza,

2001), *Los condenados de la ciudad* (Siglo XXI, 2013) y, junto a Pierre Bourdieu, *Una invitación a la sociología reflexiva* (Siglo XXI, 2005). Buena parte de sus investigaciones son publicadas en loicwacquant.net

Stavros Stavrides es arquitecto y profesor de la Universidad Técnica Nacional de Atenas. Figura muy comprometida con las movilizaciones que en la primavera de 2011 ocuparon la Plaza Syntagma, su trabajo se centra en el análisis de los modelos de segregación espacial, los comunes y las experiencias de autogestión urbana. Próximamente será publicada en castellano su obra *Towards the city of thresholds* [Hacia la ciudad de umbrales] (Professionaldreamers, 2010).

El **grupo de investigación de periferias del Observatorio Metropolitano de Madrid** lo forman, además de Débora Ávila y Sergio García, *Beatriz García* (historiadora, editora y activista), *Eva García* (arquitecta-urbanista, investigadora de la red Contested_Cities y activista), *Daniel Parajuá* (profesor de Antropología social y Ciencias Sociales y activista) y *Virginia Montero* (en sus palabras, antropóloga en permanente proceso de aprendizaje colectivo desde lo invisibilizado). A partir del proyecto de investigar las periferias se dieron fértiles cruces que han acabado generando el blog <https://carabancheleando.wordpress.com/>

Laurent Bonelli es profesor de Ciencia Política en la Universidad de Paris X-Nanterre y co-redactor jefe de la revista de sociología política *Cultures & Conflicts*. De la gestión de la marginalidad urbana hasta el antiterrorismo, su trabajo enfoca los aspectos policiales y judiciales del control social. Ha publicado recientemente *La France a peur. Une histoire sociale de «l'insécurité»* (La Découverte, 2008 y 2010) y dirigido *L'Etat démantelé. Enquête sur une révolution silencieuse* con Willy Pelletier (La Découverte, 2010) y *Au nom du 11 septembre. Les démocraties occidentales à l'épreuve de l'antiterrorisme*, con Didier Bigo y Thomas Deltombe (La Découverte, 2008).

Las **Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos** son un colectivo nacido en Madrid en 2009 con el objetivo de articular una respuesta organizada ante los controles policiales realizados a partir de criterios raciales. Desde los diferentes barrios denuncian estas prácticas como racistas y pretenden romper con la indiferencia y visibilizar las situaciones de vulneración de los derechos y libertades que suponen. Entre sus miembros se encuentran las autoras del texto: *Laura Escudero* (doctoranda en Antropología Social) y *Natalia Slepoy* (historiadora y activista).

El **Grupo de Estudios y Seguimiento de la Burorepresión** viene analizando en los últimos años el uso de las sanciones administrativas y demás procedimientos burocráticos como mecanismos de represión de la protesta y de

exclusión de derechos a colectivos vulnerabilizados en el Estado español. Está compuesto (además de Sergio García y Débora Ávila) por *Pedro Oliver* (profesor de Historia Contemporánea en la UCLM y coordinador del Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas), *Óscar J. Martín* (profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Castilla-La Mancha), *Manuel Maroto* (profesor de Derecho Penal en la Universidad de Castilla-La Mancha) y *Antonio Domínguez* (historiador y profesor de secundaria).

José Ángel Brandariz es profesor de Derecho y Criminología en la Universidad de A Coruña. En sus investigaciones se ocupa fundamentalmente del análisis de las políticas punitivas y de control, con especial atención a la influencia en ellas del neoliberalismo y de las tecnologías de riesgo. Algunas de sus obras son: *Política criminal de la exclusión* (Comares, 2007), *Sistema penal y control de los migrantes* (Comares, 2011) o *El gobierno de la penalidad. La complejidad de la Política criminal contemporánea* (Dykinson, 2014).

Ignacio González es doctor en Sociología por la UCM, además de experto en Criminología por la UNED y especialista en análisis de datos por el CIS. Sus trabajos giran en torno a la cárcel y al castigo como institución social, sobre lo que ha publicado su tesis, *La penalidad neoliberal: aumento de presos y reconfiguración del Estado en España (1975-2008)*. Ha publicado, como editor, el libro *Teoría social, marginalidad urbana y Estado penal: aproximaciones al trabajo de Loïc Wacquant* (Dykinson, 2012).

Introducción

Sergio García y Débora Ávila
*Observatorio Metropolitano de Madrid**

La ciudad no es un espacio liso y uniforme. Tiene zonas iluminadas para la libre circulación, pero también zonas de sombra por las que cuesta moverse; lugares que anuncian la prosperidad económica, y otros que acumulan pobreza; enclaves seguros para la gobernabilidad, pero también enclaves de riesgo.

No se trata de enclaves que lleven inscrito el riesgo en su propia forma geográfica, sino lugares (espacios, personas, colectivos...) considerados *de* y *en riesgo* por alguna forma de gobierno. Daños colaterales de un modelo neoliberal que produce desigualdad en infinitas dosis y que no siempre puede asegurar contener los desbordes que de ello se derivan, máxime en épocas de crisis, cuando se han roto los sueños de crecimiento ilimitado. Si el riesgo es el cálculo de la probabilidad de ocurrencia de los fenómenos no deseados, gobernar desde el riesgo implica acotarlo, asignarle categorías de peligrosidad e intervenir para prevenir o contener la ocurrencia de dichos fenómenos. Gobernar desde el riesgo significa, también, ofrecer seguridad al resto de espacios: proteger frente a las amenazas o instar a que se protejan ellos mismos.

El presente libro intenta dibujar los contornos de la seguridad en la ciudad neoliberal, los contornos del gobierno del riesgo. Así, pese a estar firmado por diferentes autores y partir de contextos y ámbitos bien distintos, el conjunto de capítulos que componen esta obra ofrece una red de miradas y conceptos que tienen en común una lectura que pone a la seguridad en el centro del modo de gobierno de nuestras sociedades y que ve en este modelo

* El trabajo de investigación realizado por los autores para la elaboración y coordinación del presente libro, además de en el colectivo de investigación militante Observatorio Metropolitano de Madrid, se enmarca dentro del proyecto HAR2013-40621-P «El control del delito en la España contemporánea: discursos de seguridad de excepcionalidad»; director: Pedro Oliver Olmo (2014-2015).

el correlato del aumento de la desigualdad social. Los distintos capítulos del presente volumen dialogan a través de sus vasos comunicantes para intentar trazar, en palabras de uno de sus autores,¹ tanto lo que no acaba de nacer como lo que no acaba de morir en materia de control social. Quien busque una interpretación única y sólida sobre el gobierno a través de la seguridad se defraudará, pero quien tenga como objeto hacer una lectura sugerente y compleja, llevada a cabo desde muy distintos ángulos acerca del gobierno de lo social en la era neoliberal, encontrará elementos para pensar nuestro presente y, esperamos, para intervenir políticamente sobre él.

El puzzle que os presentamos puede ser leído pieza a pieza, pero quien se atreva a abordarlas como partes de una totalidad, notará que el magma movedizo sobre el cual se apoyan toma al espacio urbano como escenario. Ese espacio urbano es por definición un espacio funcional y socialmente diferenciado, pero hoy más que nunca, la diferenciación jerarquizada de la ciudad conforma el suelo sobre el cual gestionar las desigualdades y controlar los riesgos. Algunos capítulos tomarán como referencia las urbes norteamericanas o europeas, pero la mayoría se piensan desde Madrid, ciudad que, en las últimas décadas, se ha convertido en un laboratorio de experimentación de políticas neoliberales y securitarias.

Neoliberalismo y dispositivo securitario

Seguridad-riesgo y neoliberalismo no constituyen una asociación casual. Más bien es una conexión necesaria. Triada indisoluble de una forma de construir sociedad-ciudad que avanza como una maquinaria perfectamente engrasada que excava, demole y cimienta con nuevos andamiajes el suelo que pisamos.

No se trata del neoliberalismo de los recortes —que también—, sino del neoliberalismo como modo de organización de la vida que entiende la desigualdad y la competencia como los principales motores de lo social.² Un neoliberalismo que, para ello, no interviene sobre el mercado, sino sobre lo social para el mercado, fomentando la rivalidad y la competencia como palanca de deseo. Un neoliberalismo que se traduce en privatización, no solo de los recursos públicos, sino de toda vida en común, introduciendo el principio de escasez en lo social y que, por ello, tiene que proveer otro tipo de seguridades distintas a las

¹ Véase J. A. Brandariz en el undécimo capítulo de este libro: «Un modelo de control obstinadamente soberano: Orden y castigo en el contexto hispano». [N. de E.]

² M. Lazzarato, *Le Gouvernement des inégalités. Critique de l'insecurité néolibérale*, Paris, Éditions Amsterdam, 2008.

que proporciona el vínculo cooperativo e igualitario. Un neoliberalismo que no persigue eliminar las disfuncionalidades, sino detectarlas y mantenerlas a raya, conteniéndolas dentro de un desequilibrio sostenible.

Un neoliberalismo, en definitiva, que se juega en múltiples frentes.³ Se juega, primero, en todos aquellos discursos e imágenes que producen las verdades desde las que definimos nuestro mundo, a modo de mapa que orienta nuestros pasos y delimita el terreno de lo pensable. Un mapa en el que solo cabe la economía como estrategia de lectura, la competencia y la desigualdad como garantía de progreso social y el mercado como único espacio de juego. Un neoliberalismo que se compone, en segundo lugar, de los dispositivos, prácticas y normas que organizan la vida en común, tecnologías que se encargan de poner a funcionar la competencia en cualquier ámbito de la vida social. Un neoliberalismo que se juega, por último, en la intimidad de cada uno de nosotros: en nuestra conciencia, en nuestra manera de hacer, de actuar, de desear, de ser.

Es en este contexto neoliberal de desequilibrios sostenibles en el que vemos nacer, crecer y, ojalá, morir el *dispositivo securitario*. Dicho dispositivo está formado por policías, vigilantes de seguridad privada y cámaras de videovigilancia, pero también por leyes más duras, arquitecturas preventivas, discursos mediáticos criminalizadores, imaginarios ciudadanos competitivos y prácticas vecinales de desconfianza. Todas estas arquitecturas, normativas, imaginarios, discursos y prácticas tienen en común la apelación a la noción naturalizada de «seguridad ciudadana».

La seguridad ciudadana es una noción clave del régimen de verdad que se instaura en las sociedades neoliberales. Un régimen de verdad —el neoliberal— que, en la medida en que coloca al mercado, la libertad individual y la desigualdad en el centro de las relaciones sociales, también instaura la idea de escasez, el deseo de competencia, la diferenciación y el miedo al otro en el centro de las subjetividades. El resultado son dos procesos socio-subjetivos que tienen lugar en la ciudad neoliberal: la segregación socio-espacial y la atomización. En cuanto a la primera, resulta evidente el levantamiento de multitud de fronteras —tanto físicas como simbólicas— en la ciudad: fronteras de clase, de color, de etnia, de nacionalidad. Dichas fronteras no solo fragmentan la ciudad y rompen posibilidades de experiencia común, sino que ordenan el cuerpo social de manera jerarquizada, predisponiéndolo para entrar en el juego de la competencia. En cuanto a la atomización, no es sino el resultado del *fracking* social que el neoliberalismo ha promovido para

³ D. Ávila y M. Malo, «De los caminos para gobernar(se)», *diagonalperiodico.net*, 2014; disponible online.

reducir las colectividades y comunidades a unidades más pequeñas y guiadas por intereses individuales. Cuando el interés individual se privilegia por encima de cualquier atisbo de vida en común, en el marco de un modelo social plagado de incertidumbres, precariedades y rivalidades, y desprovisto de los resortes clásicos de protección social (lazos comunitarios, Estado del bienestar, etc.), la vida se torna peligrosa. Y es ese peligro el que obliga a proveerse de seguridad.⁴ La paradójica ligazón entre libertad y seguridad, que desplaza a la igualdad y a la fraternidad del centro de las relaciones sociales, dibuja hoy en día los contornos de la figura del ciudadano. Este ciudadano no es solo objeto del dispositivo securitario, sino que es sujeto activo en la producción de dicha seguridad.

¿Pero cómo ha conseguido colocarse la seguridad en el centro de las relaciones y de las subjetividades? Si efectuamos una somera genealogía de la centralidad de la seguridad tomando como caso una ciudad como Madrid, rápidamente nos daremos cuenta de la confluencia compleja de distintos campos de fuerza y de una multiplicidad de agencias que nos dan pistas sobre la co-producción —arriba y abajo, de derecha a izquierda— de la seguridad. El primero de esos campos de fuerza al que vamos a aludir es el mediático, que juega un papel evidentemente relevante en la construcción de un discurso sensacionalista centrado en la crónica de sucesos y siempre bien nutrido por los informes proporcionados por los gabinetes de comunicación de la policía. Estos sucesos contribuyen a espectacularizar y a re-encantar el mundo a través del acontecimiento que interrumpe la normalidad,⁵ pero además suelen gozar de estructuras discursivas que los hacen funcionar como fuente potencial de medidas de emergencia. Un suicidio o las frías noches de un «sin techo» no forman parte hoy por hoy del género «sucesos» (a pesar de la violencia que los provoca y del acontecimiento traumático que suponen); la «alarma social» debe sostenerse sobre una estructura relacional formada por una víctima re-victimizada, un victimario descontextualizado y una figura experta, aliada con la primera y eficaz a la hora de «reestablecer el orden». Esta estructura narrativa contribuye a concitar una opinión pública favorable a medidas de emergencia policiales y punitivas. Los delitos cometidos o sufridos por menores son el más claro ejemplo de la instrumentalización de un suceso aislado para promover medidas excepcionales, como el endurecimiento de la «ley del menor», que acabarán afectando a toda la población —aunque de manera diferencial según el grado de ciudadanía— en forma de recorte de derechos y de mayor control.

⁴ M. Foucault, *Nacimiento de la biopolítica*, México DF, FCE, 2008.

⁵ R. Reguillo, «Violencias y después. Culturas en reconfiguración» en M. Allende Serra (org.), *Diversidad cultural y desarrollo urbano*, Sao Paulo, Editorial Iluminuras/Arte Sem Fronteiras, 2005, pp. 65-80.

Los sucesos, además, permiten canalizar ansiedades hacia barrios y sujetos concretos. Los *barrios culpables* de la periferia del fordismo madrileño, aquellos como Vallecas, Carabanchel, Villaverde o San Blas, que en las décadas de 1970 y 1980 hacían correr ríos de tinta en los periódicos acerca de la delincuencia engendrada por sus males ambientales (atracos, heroína, chabolismo...), reformularon su estigma a principios de siglo para convertirse en escenarios victimizados que sufren la amenaza de nuevos sujetos culpables, como las «bandas latinas» o las «familias ocupas» —imaginadas ahora como elementos externos a la esencia de los propios barrios. Aunque ya no sean el origen culposo de los males delictivos, los *barrios víctimas* siguen siendo prácticamente solo noticia por sus sucesos, quedando encerrados simbólicamente en la relegación.

Por otro lado, la insistencia en la nacionalidad de víctimas y victimarios convierte en relevante esta categoría frente a otras categorías identitarias. Pero no solo eso, también convierte en relevantes las propias categorías identitarias. Cuando la única nota de contexto de un suceso la proporciona la nacionalidad o el estigma de las personas implicadas (toxicómanos, inmigrantes, sin hogar, etc.), se consigue inquietar y proporcionar seguridad al mismo tiempo: son los «otros» los implicados. Exteriorizando esta violencia, extrayéndola del contexto desigual e hipercompetitivo que la genera, se va construyendo un imaginario sobre víctimas y culpables, buenos y malos, que coloca a la «gente de bien» (españoles, vecinos, ciudadanos, padres, propietarios...) en el lado socio-moral «bueno» y al resto en un gradiente que se va acercando a la «maldad».

En segundo lugar, y estrechamente relacionada con el campo mediático, podemos nombrar la red de agencias (iglesias, grupos profesionales, asociaciones de víctimas, asociaciones de vecinos...) que han puesto en los últimos años el neodisciplinarismo en el centro de los debates sobre la educación y lo social.⁶ Estos discursos interpretan muchas de las tensiones y desajustes sociales que acontecen en nuestros días como un problema de indisciplina: «De los polvos del mayo del '68 vienen estos lodos».⁷ Si hace falta más policía es porque los padres, los profesores y la ley misma han perdido autoridad. No deja de resultar anacrónico dicho anhelo disciplinario en tiempos «tan liberales», pero si precisamente por algo se caracteriza el neoliberalismo es por hacer del derecho a la seguridad (en una nueva semántica de la protección y el orden social) la base

⁶ Para un estudio detallado de la proliferación de los discursos que anhelan la autoridad perdida vehiculados por la ofensiva *neocon* en España, sus estrategias comunicativas y organizativas y el entramado institucional y de medios de comunicación con el que ha contado, de manera especial en Madrid, véase P. Carmona, B. García y A. Sánchez (Observatorio Metropolitano de Madrid), *Spanish Neocon. La revuelta neoconservadora en la derecha española*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2012.

⁷ Comentario de un lector escrito en la noticia que llevaba como titular «Aquí vinieron a pegarse los de Aluche y Carabanchel», *La Razón*, 7 de septiembre de 2009.

de la libertad individual. En sintonía con ese anhelo constante de seguridad, y al igual que ocurre cuando se genera alarma social (por la subida de un tipo de delitos o por algún suceso concreto), cualquier acontecimiento de indisciplina que se desencadene propicia la puesta en marcha de medidas disciplinarias excepcionales, que se perpetúan en el tiempo pese a que el episodio en cuestión permanezca «bajo control».⁸ No podemos dejar de ver en la instrumentalización y refuncionalización de la vieja disciplina uno de los mecanismos imprescindibles para sostener el dispositivo securitario en tiempos neoliberales.

El tercero de los campos de fuerzas que emergen en la producción del dispositivo es el de la concreción de las creencias e ideologías alarmistas y neodisciplinarias a las que acabamos de aludir en normas legales. El populismo punitivo, uno de los más eficaces pegamentos sociales entre las instituciones y las clases populares en el presente, explica en buena medida el clamor ciudadano por el endurecimiento de las penas y la alta legitimidad de la que gozan los cuerpos de seguridad en los espacios cotidianos (pues es evidente que los cuerpos antidisturbios han sufrido un desgaste de imagen *de golpe y porrazo*) en tanto garantes del orden y la seguridad social.

El progresivo endurecimiento del Código Penal en el Estado español, que logró multiplicar la población carcelaria en apenas tres décadas,⁹ responde a una tendencia ubicada más allá de nuestras fronteras que busca la aplicación de una suerte de *prisonfare* como modo de castigar a los pobres en las sociedades postfordistas.¹⁰ No hay más que dar un paseo por los pasillos de los Juzgados de lo penal de Plaza de Castilla y leer los listados de las vistas de cada sala para darnos cuenta de quién está juzgando a quién y por qué razón: jueces, fiscales y abogados, de una extracción social lejana a la de la mayor parte de los imputados, son quienes les acusan o defienden a partir de denuncias de particulares y, muy especialmente, de grandes superficies comerciales como Zara o El Corte Inglés. El descenso en la población carcelaria que se produce a partir de 2009 debe leerse como el resultado de una política de austeridad del gasto público más que de aflojamiento penal; la reforma del Código Penal del gobierno del PP en vigor desde julio de 2015, contempla un claro endurecimiento

⁸ Tal y como anunciaba el propio consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Salvador Victoria, «la delincuencia juvenil en la región ha bajado en los últimos años, lo que se ha traducido en que el 30 % de las plazas previstas en centros para reinserción de menores estén vacías» (*El País*, 5 de marzo de 2013). Ante esta situación, no se plantea la necesidad de rebajar el nivel de presión policial, judicial y administrativa, sino que la lectura que se hace es la de la eficacia, precisamente, de las medidas disciplinarias.

⁹ Según Daniel Jiménez y Alejandro Forero, se pasó de unas 10.000 personas presas en 1978 a unas 76.000 en 2009. Véase «Crisis, recortes y (nueva) situación penitenciaria» en la web de la Asociación de Seguimiento y Apoyo a Pres@s de Aragón.

¹⁰ L. Wacquant, *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa, 2010.

del mismo, aunque por cuestiones de gasto público prevea nuevas soluciones al crecimiento del excedente de presos en forma de control penal exterior a la prisión y de expulsiones de población extranjera.¹¹

No solo la pena de prisión es la herramienta clave en el mantenimiento de un orden social «seguro», sino que las sanciones administrativas — canjeables en forma de sanción económica — han ido proliferando en la lucha contra toda forma de «incivismo», sea en forma de botellón, ruido en el espacio público o por ir a buscar a los niños al colegio en el caso de los «sin papeles». La gubernamentalidad neoliberal no interviene tanto sobre los sujetos como sobre sus acciones y sobre el medio en el que se desenvuelven. Por ello, no es tan prioritario el castigo sobre el cuerpo — en forma de encierro — como la reorientación del fluir natural de las conductas mediante la imposición de costes adicionales que se espera reorienten las decisiones racionales de los sujetos indeseables. La interposición de trabas, de un lado, y de incentivos, por el otro, tiene como fin principal producir una vida urbana funcional al mercado (comercio seguro, optimismo consumista), pero además permite gestionar el espacio público hasta convertirlo en un espacio política y culturalmente plano, «seguro».¹² En nombre del civismo, numerosas ordenanzas municipales han resignificado el concepto de espacio público para introducir una batería de medidas y sanciones *burorrepresivas*¹³ contra la presencia de personas y grupos sociales excluidos en determinados espacios de la economía formal y de otros espacios privatizados y mercantilizados. Dado que sus comportamientos no son punibles en «democracia» (al menos de momento) y, sin embargo, «generan inseguridad», las ordenanzas municipales contra la venta ambulante, el ruido o el botellón, tratan de domesticar y pacificar un espacio de por sí conflictivo.¹⁴ Y es que como decía el lema institucional: «Madrid limpio es capital».

¹¹ D. Jiménez y A. Forero, cit.

¹² En pleno comienzo de la temporada de uso de los parques en 2013, una operación llevada a cabo por la Policía Municipal, a recomendación de la delegada del Gobierno en Madrid, Cristina Cifuentes (tras reunirse con el empresariado de ocio nocturno), dio el pistoletazo de salida a la temporada de control y represión del ocio juvenil callejero mediante el patrullaje continuo y la incoación de 621 sanciones (*El País*, 22 de abril de 2013). Esta medida no hace sino reactualizar una de las labores primigenias de la policía: velar por el buen comercio (M. Foucault, *Seguridad, territorio, población*, Madrid, Akal, 2008).

¹³ Pedro Oliver, Manuel Maroto, Óscar Martín y Antonio Domínguez dedican el décimo capítulo del presente libro a profundizar en los orígenes y el desarrollo de la burorrepresión en el Estado español. [N. de E.]

¹⁴ M. Delgado, *El animal público. Hacia una antropología de los espacios urbanos*, Barcelona, Anagrama, 1999. Para un análisis detallado de los resortes de una ordenanza de civismo concreta, la de Granada, puede consultarse el libro editado por GEA La Corrala, *¿Por qué no nos dejan hacer en la calle? Prácticas de control social y privatización de los espacios en la ciudad capitalista*, Granada, GEA La Corrala, 2013.

Ese espacio pretendidamente purificado es el resultado de una intervención pública que, recorriendo a la inversa el camino que va de la plaza al *shopping*, traslada a los enclaves más cotizados de la ciudad la lógica (y la arquitectura) de un centro comercial o de un aeropuerto, mientras que promueve en los enclaves «de riesgo» un diseño urbano inscrito en un modelo de prevención situacional ante posibles amenazas. Así, la cuarta red de fuerzas que ha ido poniendo la seguridad en el centro de las subjetividades es, precisamente, el urbanismo neoliberal, que da un paso más allá del *higienismo* e introduce la *estetización* y las arquitecturas preventivas como lógicas de diferenciación, segregación, control y exclusión. No se trata solo de procesos de *gentrificación* de ciertos barrios centrales, ya que buena parte de los espacios comunes de la ciudad —también los periféricos—, se vieron sometidos en los años expansivos de la economía madrileña (1995-2007) a cirugías estéticas para tratar de expulsar del espacio público lo viejo, lo pobre y lo feo en el contexto de *Madrid goes global*.¹⁵ Y no es solo lo sucio lo que, por seguridad, había que extirpar del espacio público, sino también lo estéticamente «inadecuado»; por ejemplo, la lucha contra el grafiti llevada a cabo en los últimos años por el Ayuntamiento de Madrid se ha apoyado tanto sobre un discurso que apela a la higiene urbana como al bajo estilo de la firma para considerarlo «vandálico». ¹⁶ Se trata, en definitiva, de instaurar un nuevo tipo de urbanismo, que estetice la ciudad como si fuera un mercado y ponga en el centro la seguridad y la prevención como parámetros que guíen la arquitectura.

El Madrid que espectacularizó su centro para convertirlo en un enorme *mall* unido por espacios públicos de tránsito y consumo; el Madrid de las megaobras —matriz de la deuda que el común de la ciudadanía pagará durante años— que intentó dibujar una marca (olímpica) para la ciudad; el Madrid de los viejos cascos obreros diferenciados internamente por los nuevos vallados que protegen a las viejas comunidades de posibles amenazas de vecinos «indeseados»; y el Madrid de los nuevos desarrollos urbanos (los PAUs), divididos internamente en enclaves socialmente homogéneos; no son sino la huella urbanística de una estructura social complejizada a partir de la segmentación múltiple neoliberal. Este es, de hecho, el quinto

¹⁵ E. Rodríguez López, «La ciudad global o la nueva centralidad de Madrid», en Observatorio Metropolitano, *Madrid ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2007, pp. 41-93.

¹⁶ Siendo Ana Botella la concejala de Medio Ambiente, manifestaba en una entrevista su indignación por el fenómeno del grafiti en Madrid, definiéndolo enfáticamente como un acto «vandálico», pidiendo a los vecinos adhesión a la causa participando del control y protegiendo sus paredes mediante denuncias. Entrevista realizada en directo el 10 de febrero de 2010 en el programa «Hoy por hoy» de la Cadena SER.

y último campo de fuerzas que hace central el dispositivo securitario: la *inclusión diferencial*,¹⁷ un modelo de organización social basado en la multiplicación de dispositivos de segmentación social, que es expresión y causa a la vez de la desigualdad y la competitividad. Esta forma de integración social diferenciada ha venido acompañada en los últimos años de una precarización con triple rostro: a nivel material, acentuada sobremanera con el desempleo; a nivel de los vínculos sociales, por la fragilización de buena parte de los lazos comunitarios; y a nivel vital, marcada por biografías y futuros inciertos. La inestabilidad y la fragmentación social que genera este modelo tienen efectos disolventes de los lazos de solidaridad, al introducir la rivalidad y la consigna del «sálvese quien pueda» entre las distintas posiciones de la escala social. Así, la ruptura inducida de cualquier atisbo de interés común (obrero, vecinal, barrial, etc.) ha encontrado su eco en imaginarios y relatos culturales en los que ciudadanos diferenciados en sus estatus, capitales y cualidades no pueden sino rivalizar por recursos escasos y defenderse de la amenaza de los otros. Aunque la crisis es el periodo en el que mejor apreciamos las mutaciones provocadas por las armas neoliberales de destrucción masiva de lo común, lo cierto es que el bombardeo segregador lleva mucho tiempo hostigando.

La multitud de nuevos mecanismos de diferenciación social introducidos en las últimas décadas, y la rivalidad y la precariedad instauradas como ejes en los que se enmarca la vida social, generan un medio ambiente proclive a la extensión de todo tipo de miedos más o menos difusos (y amplificados por la «amenaza» que representan las nuevas poblaciones venidas «de fuera» y las estigmatizadas «de siempre») que encuentran una respuesta tranquilizadora en una seguridad ciudadana diferencial, una seguridad que más que evitar el crimen, confirma a cada cual en su posición social.

Cada uno de estos cinco planos se solapan y entretrejen en la vida cotidiana de nuestras ciudades, de forma que resulta imposible determinar cuál de ellos ejerce un papel más protagónico o determinante en la extensión del dispositivo securitario. Sin embargo, en el presente libro hemos optado por centrarnos en el engarce entre el espacio urbano, el urbanismo neoliberal y la desigualdad (inclusión diferencial) propia de nuestras sociedades, al constituir este enlace un punto de vista privilegiado tanto por la radicalidad como por el alcance de las transformaciones que en su seno se están produciendo.

¹⁷ D. Ávila y M. Malo, «Diferencias gobernadas, nuevos racismos», *diagonalperiodico.net*, 2008; disponible online.

Un modelo emergente

Sabemos, porque lo hemos experimentado en nuestros propios cuerpos (o lo hemos visto en otros cercanos) y porque nos han asaltado relatos, imágenes, noticias... que la desigualdad no solo se lee en clave de riesgo, prevención y seguridad. Sabemos que también se reprime a golpe de mano dura policial, se encarcela en prisiones para pobres, se disciplina en centros de servicios sociales... Sabemos, en definitiva, que el control y el castigo de las «disfunciones» que el propio modelo genera, tiene muchos rostros.

El enfoque securitario es, sin duda, el modo de gestión propio de las políticas neoliberales. Pero no es el único. Por más que nuestro marco de conocimiento se empeñe en retratar como lineales los procesos, siguiendo las enseñanzas de Foucault, apostamos por una forma de conocimiento que permita visualizar la heterogénesis¹⁸ de los procesos sociales. Así el enfoque securitario no sería un modelo que surge de las cenizas de los anteriores (de tipo soberano y disciplinario) y se impone como el único posible, sino que, al igual que la tierra que pisamos, no es sino la capa más superficial de un conjunto de pliegues que forman toda una red de conexiones, comunicaciones y puntos de apoyo que la hacen posible. Desde esta perspectiva, el modelo soberano y el disciplinario serían, precisamente, puntos de apoyo del dispositivo securitario, con el que conviven y protagonizan una pugna por ganar la hegemonía. Esta coexistencia y tensión entre los distintos modelos se hará palpable en las páginas de este libro, en un intento por dar cuenta de la complejidad que nos ocupa.

Invitamos, sin embargo, a hacer una lectura del contexto que privilegie los elementos más novedosos en las formas de control social. No porque las viejas formas soberanas y disciplinarias no persistan, sino porque es en la identificación y análisis de la novedad donde nos jugamos una agenda política que no vaya a la zaga de los dispositivos de dominación. Solo identificando las nuevas formas de gobierno estaremos en disposición de desvelar su sentido y su uso antes de que su naturalización sea completa. Y es ahí donde el discurso antirrepresivo, aunque más oportuno que nunca, debe ser complementado con otras miradas sobre la producción de sociedad y subjetividad a las que contribuye el mismo dispositivo securitario.

La novedad fundamental que proponemos observar es la centralidad cada vez mayor del concepto «seguridad ciudadana», no tanto en su acepción jurídica como en lo que se refiere a la vida social de sus significados y

¹⁸ M. Foucault, *Nietzsche, la genealogía, la historia*, Valencia, Pre-Textos, 2000.

a su funcionamiento práctico. Superando la vieja noción de orden público¹⁹ mediante la que el gobierno de turno lanzaba a sus «perros guardianes del orden y la ley» a reprimir protestas, comportamientos desviados y sujetos peligrosos en las primeras sociedades liberales, la seguridad ciudadana se erige en un derecho en la democracia social de mercado que emerge tras la crisis de los años setenta del siglo XX. La seguridad ciudadana es al sostenimiento del orden social lo que la democracia parlamentaria es al capitalismo: una forma de gobernar la desigualdad social que se apoya en la producción de la demanda de gobierno por parte de los gobernados. Dicha seguridad ciudadana se distingue del orden público en al menos tres rasgos: es más proactiva que reactiva, interviene en los espacios y los tiempos cotidianos y no solo en los excepcionales, y tiene un especial interés por trabajar sobre la inseguridad subjetiva y no solo sobre la objetiva. Todo ello recubierto de una suerte de neolengua, que descontextualiza términos ambiguos como «prevención», «participación ciudadana», «inseguridad»... en apariencia progresistas e innovadores, pero que puestos a funcionar no son sino una tecnificación y estetización de un control social diseminado a lo largo y ancho del cuerpo social.

¡Por fin la policía no solo es represiva sino que también es preventiva! Esta es la razón por la cual la legitimidad de la gestión policial de los espacios comunes ha ido ganando terreno. La represión explícita de la protesta (endurecimiento del Código Penal y de la Ley de Seguridad Ciudadana mediante) —plenamente actualizada en lo que parecieran los últimos coletazos del régimen del '78— viene a sumarse a un modelo de gestión de la seguridad que opera en otro nivel que no es el de las coyunturas, los gobiernos de tal o cual signo o los Estados concretos, sino en una gubernamentalidad neoliberal que se extiende en las ciudades dominantes en el capitalismo global.

Aunque el número de agentes antidisturbios, a los que solemos ver en grandes pelotones, pareciera un enorme ejército azul, no se nos puede escapar que la mayor parte de los miembros de las fuerzas de seguridad juegan en otro campo, que es el de la cotidianidad. Es en esta esfera de la vida de la ciudad, de los barrios, en la que la policía ha ganado un terreno sin parangón, multiplicando sus figuras (policías de proximidad, agentes tutores....) y sus ámbitos de actuación (escuelas, servicios sociales, parques...). Bajo los discursos y las prácticas de la prevención, las fuerzas de seguridad públicas y privadas trabajan no sobre los peligros, sino sobre los riesgos de peligro que encarnan determinados sujetos en determinados espacios. Prevenir no

¹⁹ Como se notará a lo largo del libro, los distintos autores hemos empleado en ocasiones vocabularios distintos para referirnos al mismo proceso: el tránsito desde los modelos disciplinarios a los de control securitario. [N. de E.]

es reprimir: implica situarse antes de los acontecimientos, en el terreno de los riesgos, lo cual ha permitido a la policía adentrarse en el campo del civismo y de la intervención social. Y lo más importante, no solo lo ha hecho sin resistencias, sino que incluso ha ido de la mano de buena parte del tejido vecinal de los barrios. Además de la persecución y la investigación de delitos y de la seguridad vial, la policía ha pasado a ocuparse del terreno fangoso de la «convivencia», contando, eso sí, con la «participación ciudadana».

Participación *de* y seguridad *para* una ciudadanía que solo puede ser tal en cuanto sujeto individualizado y segregado por múltiples fronteras de clase, edad, origen, género, etc., y en tanto víctima potencial y real de los distintos «riesgos» que acechan a los ciudadanos normalizados. La seguridad no solo opera en el terreno de lo objetivo, de lo material, sino que más que nunca lo hace en el campo de lo subjetivo. Son frecuentes las demandas de las asociaciones de vecinos en los consejos distritales de seguridad de mayor presencia e intervención policial para expulsar a familias migrantes que cocinan, juegan y venden «productos ilegales» en los parques de sus barrios; los foros de Internet en los que los vecinos intercambian mensajes alarmados por el peligro encarnado en los indigentes que frecuentan el albergue social ubicado al lado del metro; las comunidades de vecinos que compiten por fortificar sus urbanizaciones ante los rumores de robos y ocupaciones; las plazas que se esquivan por miedos difusos... La inseguridad subjetiva es hoy el «comodín del público» para las autoridades, un saco roto en el que caben todo tipo de justificaciones para sus intervenciones discriminatorias, pero, además, un nuevo abanico de reivindicaciones —tanto individuales como asociativas— que permiten al vecindario delegar en el sistema experto policial los conflictos sin afrontarlos, sin establecer puentes intersubjetivos entre personas en distintas posiciones sociales. Es así como la disolución de cualquier lazo o espacio común y la segregación urbana generada por las desigualdades socioeconómicas se profundizan y perpetúan. De ahí que pensemos el dispositivo securitario neoliberal como un mecanismo circular que da respuesta a los temores derivados del propio modelo social, que no se ven sino amplificados por la forma en la que se articula dicha respuesta. Una circularidad que reproduce, en definitiva, el orden social con la precisión de un reloj suizo.

Y es que —y aquí sí hay continuidades evidentes respecto al orden público—, son los espacios más marginales y los sujetos en posiciones más subordinadas los que serán el objeto de dicha prevención: periferias, migrantes, pobres y jóvenes —sobre todo cuando los mismos cuerpos encarnan las tres categorías en determinados barrios— han sido producidos como el chivo expiatorio que permite canalizar los miedos ante las incertidumbres biográficas

neoliberales y rehabilitar el orden social de desigualdad segregada a través de las múltiples y cotidianas intervenciones policiales en los barrios de la ciudad. La multitud de microfascismos que tienen lugar en los barrios encuentran en el sistema experto policial la contención de sus brotes más explosivos, pero también la reproducción de los imaginarios sobre los que se asientan. Y es que si la policía está identificando a unos jóvenes latinos en el parque: «¡Algo habrán hecho!».

Algunas coordenadas para orientarse en los enclaves de riesgo

Este es el reto. Describir con la mayor amplitud posible cómo se compone el dispositivo securitario, cómo afecta a la vida de personas y barrios, cómo se alimenta del modelo social neoliberal a la par que contribuye a fortalecerlo y cómo se articula, por último, con otras formas de control social. Para afrontarlo, hemos dividido esta obra en tres grandes bloques.

El primero de ellos, «Claves: la gestión securitaria neoliberal», se articula como un intento de cartografiar los principales elementos que dan lugar al dispositivo securitario. Así, Loïc Wacquant, en su capítulo «Poner orden a la inseguridad. Polarización social y recrudescimiento punitivo» intentará dar cuenta del vínculo entre el neoliberalismo, entendido como proyecto ideológico y práctica gubernamental, y las políticas sociales y punitivas que intentan contener la creciente inseguridad. Por su parte, Sergio García, en «Policías cotidianas», tratará de caracterizar el funcionamiento de la gestión securitaria neoliberal —y específicamente la policial— en la ciudad de Madrid. De nuevo Sergio García, en compañía de Débora Ávila, analizarán en «Entre el riesgo y la emergencia: la nueva protección social en el marco del dispositivo securitario neoliberal», el desplazamiento hacia un abordaje cada vez más policial de la gestión de las poblaciones, más allá de los ámbitos y formas propias del aparato policial. Un desplazamiento que, en realidad, es doble, pues implica un movimiento que estetiza a la policía, por un lado, para acercarla en sus formas a los profesionales de la intervención social mientras que, por otro, introduce en estos últimos lógicas más propias de la actuación policial.

El segundo de los bloques que componen esta obra, «Enclaves: sujetos y espacios de riesgo», trata de identificar los espacios de la ciudad y los colectivos concretos sobre los que se despliega con más contundencia el dispositivo securitario, al ser marcados como categorías «de riesgo». Los efectos que este abordaje tiene en la vida cotidiana de barrios y personas constituirán el centro de nuestra atención. Así, Stavros Stavrides, en su capítulo «Normalización y

excepción en la metrópolis contemporánea» describe los mecanismos de ordenación urbana que modelan la ciudad como si de un archipiélago se tratara: con islas —enclaves— que conforman pequeñas ciudades dentro de la ciudad (con sus propias normas y excepcionalidades), separadas por un mar —el espacio público— que es objeto de control securitario. El Observatorio Metropolitano, por su parte, en «Viejas y nuevas periferias en la ciudad neoliberal: seguridad y desigualdad social», nos propone una mirada atenta a la formación y evolución de las distintas periferias que componen la ciudad de Madrid, asociadas, a su vez, a los distintos modos en los que el dispositivo securitario se despliega en la gestión de la vida en los barrios del extrarradio madrileño. Si las periferias constituyen los espacios «de riesgo» por excelencia en las ciudades, los jóvenes conforman una de las categorías sociales más adscritas a esta amenaza. Laurent Bonelli, en «De la disciplina obrera al improbable control securitario», nos ofrece un acercamiento a los habitantes más jóvenes de las *banlieues* francesas: marcados por el estigma y asociados irremediablemente a todo tipo de desórdenes, atrapados en un presente sin futuro y despojados de toda posibilidad de inserción en el mercado laboral, el autor nos describe la lógica de contención securitaria desplegada contra ellos en nombre del miedo a la inseguridad. Las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos, en su capítulo «Los controles de identidad como expresión de la seguridad diferencial», trae a escena a otro de los colectivos «de riesgo» en nuestras ciudades: la población migrante. Objeto de una política de seguridad diferencial, sus cuerpos se ven sometidos en el cotidiano a multitud de controles policiales que no solo limitan sus movimientos en la ciudad, introduciendo la posibilidad de truncar su futuro a cada paso, sino que también contribuyen a su representación en el imaginario social como sujetos «peligrosos». Sergio García, en el último apartado de este segundo bloque, «Artesanías securitarias: co-producción vecinal del control y su subversión», trata de visibilizar la multitud de gestos cotidianos y artesanales mediante los que se expresa la inseguridad en los barrios de Madrid. Es precisamente esta observación a ras de suelo la que nos permite también encontrar multitud de prácticas de micro-resistencia al dispositivo securitario que tratan de actualizar en el espacio y en el cuerpo el vínculo vecinal y la recomposición social.

El tercero de los bloques, con el que cerramos el libro, lleva por título «Más allá del riesgo: represión y castigo», precisamente por la necesidad de mirar también los modelos represivos de contención pura de los elementos más disruptivos para el orden social; la lógica securitaria convive aquí con una lógica de control y castigo más dura. En «Ciudades de excepción: buro-represión e infrapenalidad en el estado de seguridad», Pedro Oliver, Óscar Martín, Manuel Maroto y Antonio Domínguez abordan la extensión del uso de la sanción administrativa y las ordenanzas de civismo como mecanismos

de represión burocrática y como formas de disuasión para evitar el acontecer en el espacio público común de actividades «molestas» para un determinado modelo de ciudad, protagonizadas por sujetos «molestos» en tanto que cuestionan, con su presencia, un determinado orden social. Un paso más en un hipotético «gradiente represivo» lo da José Ángel Brandariz en su capítulo «Un modelo de control obstinadamente soberano: Orden y castigo en el contexto hispánico», donde se realiza un análisis genealógico de la morfología y las racionalidades de los sistemas de control formal y castigo en nuestro país. Ignacio González es el encargado de cerrar el libro: «Encarcelamiento y política neoliberal: incremento de presos y funciones de la prisión» nos sitúa entre los barrotes de las cárceles españolas para intentar formular algunas hipótesis que expliquen el incremento de la población carcelaria y la escalada punitiva en un contexto de descenso del número de delitos.

¿Por qué componer un libro sobre seguridad en la década más tranquila en términos delictivos de los últimos cuarenta años? ¿Por qué en un momento en el que las encuestas indican que la inseguridad ciudadana ha pasado a un segundo plano durante la crisis? ¿Por qué hacerlo cuando no estamos en el momento más álgido de instrumentalización de la delincuencia común para imponer medidas de mayor control? ¿Por qué ahora que ya no quedan Lutes, quinquis ni demás héroes de la baja delincuencia en los que ver un símbolo de resistencia? ¿Por qué centrarnos en la seguridad ciudadana cuando los golpes más visibles a la democracia se están produciendo a través de la represión de la protesta? ¿Por qué cuestionar precisamente a las policías más preventivas y progresistas?

Si insistimos en la naturalización y la cotidianidad del dispositivo securitario es porque su presencia se ha desligado por completo del crimen real. Del mismo modo, la seguridad ha llegado a independizarse incluso de las alarmas mediáticas, que son las que disparan las respuestas rápidas de las encuestas: aún sin grandes sucesos, la seguridad condiciona miradas, conversaciones y prácticas sobre la ciudad. No hace falta que Rafitas, peligrosas bandas de asaltantes albano-kosovares, Ñetas y demás «malos» amarguen nuestros desayunos mediáticos. Es precisamente la ausencia de Lutes y quinquis, villanos de los bajos fondos, lo que más nos desconcierta: no es sino la expresión del triunfo de una sociedad basada en la segregación, de mundos incomunicados entre sí, donde los «Robin Hoods» populares a los que el cine social de antaño miraba con cierta dosis de cariño, hoy se han convertido en despiadados aluniceros para los que el código penal nunca será lo suficientemente severo. La desaparición del relato sobre la desigualdad como causa última de los problemas y tensiones sociales, aun habiendo sido tímidamente recuperada durante la crisis, sigue marcando los ejes del debate público sobre la seguridad.

Así, la respuesta ante todos los males difusos que atraviesan lo social no se enuncia en términos de más igualdad, sino de más seguridad. Seguridad personal, frente a todas las amenazas que vulneran nuestras libertades.

Y esto nos parece importante. Porque lejos de ser antagónicos, el par seguridad/libertad funciona al unísono. No es más libertad lo que necesitamos para vencer el envite del dispositivo securitario,²⁰ no basta con reclamar nuestras libertades individuales, por más que éstas sean fundamentales. Estaríamos propiciando que la partida se juegue únicamente entre dos de los valores más relevantes para el modelo social neoliberal. Porque si la seguridad funciona como el único pegamento posible en un tejido social tremendamente desigual, la libertad es la base sobre la que construir un deseo que nos introduce de lleno en el mercado de la competencia. Por eso, frente a la extensión de la retórica que pide más seguridad como garante de nuestra libertad individual, desde aquí apostamos por reintroducir el problema de la igualdad en el debate sobre la seguridad.

Si planteamos que el principal peligro para una ciudad igualitaria y solidaria estriba en la acción de las «policías civilizadas», es precisamente porque éstas son las policías de la desigualdad. Gracias a ellas no se cuestionan las raíces sociales de la delincuencia: ni de la producción de leyes que criminalizan unas prácticas y no otras, ni de las condiciones sociales que hacen que para ciertos grupos sociales el reconocimiento y los recursos sean más factibles de obtener mediante acciones ilegales que legales. No se cuestiona porque las nuevas policías y sus metodologías tecnificadas son eficaces en la prevención y la contención de los delitos y desórdenes que afectan a buena parte de la ciudadanía. La eficacia policial conecta con los intereses individualizados generados en el marco de verdad neoliberal, y precisamente la relativa escasez de «violencia desproporcionada» en sus actuaciones hace pasar a las fuerzas de seguridad como una policía moderna y democrática, propia de un país avanzado. Esta policía transmutada en servicio público — como la sanidad o la educación — permite además que sea delegada en ella la resolución de conflictos que la disolución de vínculos comunitarios hace cada vez más incómodos y difíciles de afrontar. Es una policía al servicio de la «gente normal», y es desde esa normalidad desde la que cada cual queda confirmado en su posición social frente a la amenaza del de abajo.

Sostenemos que en el espacio de nuevos posibles que se abrió con el ciclo de luchas del 15M merece la pena actualizar el debate sobre la seguridad en términos de su relación con la desigualdad. Si tomamos el neoliberalismo como forma que ha ido adoptando lo social, no cabe duda de que la igualdad

²⁰ Lo que no quita la defensa de ciertas libertades puestas en cuestión por parte de las autoridades con nuevos corpus jurídicos tales como la recientemente aprobada Ley de Seguridad Ciudadana.

y lo común han ido siendo suplantados por la solución securitaria. Es en ese contexto en el que se hace más urgente que nunca apostar por unas *políticas de la confianza* que desplacen del centro la seguridad — como sistema experto de control y como autocontrol— y que, sin desprestigiar la multitud de miedos que sufrimos, se haga cargo de ellos a través de la recuperación de los vínculos colectivos.

Estas políticas de la confianza pasan por recuperar la calle para el uso y disfrute de todos los habitantes de la ciudad. Rellenar la calle de los vaciamientos derivados de la crisis, la competencia o los diseños pensados contra la vida en común y dotarla de sentido en forma de experiencia compartida implica derribar sus fronteras tanto físicas como simbólicas, por generar actividad inclusiva para todos los grupos sociales independientemente de su renta, género, edad o color de piel. Recuperar la calle pasa por arrebatarla al mercado: por transformarla en un sitio en el que estar gratis, y no en un lugar de paso para ir a trabajar y a comprar.

Estas políticas de la confianza tendrán que cuestionar el papel de la policía. Más allá de debates abolicionistas y de la potenciación de la vigilancia informal, lo que resulta urgente a la hora de democratizar el espacio común es impulsar el abandono de los cuerpos uniformados del campo de la convivencia. Resulta obvio que el gran crimen organizado no entra dentro de los márgenes de gestión comunitaria, pero si hay algo en lo que una comunidad puede ser eficaz es en la deliberación, la mediación y la resolución de sus propios conflictos vecinales. Pero ¿qué comunidades? ¿Existen? ¿Quién las compone? No son las viejas comunidades de antaño las que podrán recomponerse y hacerse cargo de la calle, sino las comunidades que están por venir a partir de la producción de marcos de relación igualitarios y de necesidades compartidas.

El dispositivo securitario neoliberal solo puede ser desactivado haciéndonos cargo de nuestros miedos, permitiendo que fragilicen nuestro ser, exhibiéndonos para encontrar lo que hay de común en todos ellos, colectivizándonos y haciéndonos funcionar como fuerza creativa de nuevas relaciones. Algo que en realidad ya hacemos cuando tomamos plazas, parques y calles; cuando creamos redes y nos mezclamos en el cuerpo social heterogéneo; cuando cuidamos y nos dejamos cuidar en el espacio común; y cuando renunciamos o hacemos renunciar a los privilegios sociales que otorgan más derechos a unos pocos; no solo cuando desobedecemos o nos enfrentamos a la policía que protege el Congreso. Para escapar del callejón sin salida que propone la represión y la defensa de unas libertades asumibles para la sociedad de mercado, es hora de poner en valor, visibilizar y crear espacios de confianza desde los que construir autonomía, comunidad e igualdad.

Bibliografía

- ÁVILA, D. y M. MALO (2008), «Diferencias gobernadas, nuevos racismos», *diagonal-periodico.net*; disponible online.
- _____ (2010), «Manos invisibles. De la lógica neoliberal de lo social», *Trabajo Social Hoy*, núm. 59, pp. 137-171, Madrid, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Madrid.
- _____ (2014), «De los caminos para gobernar(se)», *diagonalperiodico.net*; disponible online.
- CASTEL, R. (1986), «De la peligrosidad al riesgo» en VVAA, *Materiales de Sociología Crítica*, Madrid, La Piqueta, pp. 219-243.
- CARMONA, P., B. GARCÍA y A. SÁNCHEZ (Observatorio Metropolitano de Madrid) (2012), *Spanish Ñeocon. La revuelta neoconservadora en la derecha española*, Madrid, Editorial Traficantes de Sueños.
- DELGADO, M. (1999), *El animal público. Hacia una antropología de los espacios urbanos*, Barcelona, Anagrama.
- FOUCAULT, M. (2000), *Nietzsche, la genealogía, la historia*, Valencia, Pre-Textos.
- _____ (2006), *Seguridad, territorio, población*, México DF, FCE.
- _____ (2008), *Nacimiento de la biopolítica*, México DF, FCE.
- GEA LA CORRALA (2013), *¿Por qué no nos dejan hacer en la calle? Prácticas de control social y privatización de los espacios en la ciudad capitalista*, Granada, GEA La Corrala.
- LAVAL, C. y P. DARDOT (2013), *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona, Gedisa.
- LAZZARATO, M. (2008), *Le Gouvernement des inégalités. Critique de l'insecurité néolibérale*, París, Éditions Amsterdam.
- OBSERVATORIO METROPOLITANO (2007), *Madrid ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- REGUILLO, R. (2005), «Violencias y después. Culturas en reconfiguración» en M. Allende Serra (org.), *Diversidad cultural y desarrollo urbano*, Sao Paulo, Editorial Iluminuras/Arte Sem Fronteiras, pp. 65-80.
- WACQUANT, L. (2010), *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa.

Bloque uno.

Claves: la gestión securitaria neoliberal

1. Poner orden a la inseguridad. Polarización social y recrudescimiento punitivo.

Loïc Wacquant

Introducción¹

En la última década, son numerosos los análisis comparativos de tendencias y discursos penales que revelan, en los países avanzados, un estrecho vínculo entre, por un lado, el ascenso del neoliberalismo, como proyecto ideológico y como práctica de gobierno que exige obediencia al «libre mercado» y preconiza la «responsabilidad individual» en todos los campos y, por otro, el despliegue de políticas punitivas y preventivas de cumplimiento de la ley dirigidas a la pequeña delincuencia y a los grupos sociales atrapados en los márgenes y la crisis del nuevo orden económico y moral.

Más allá de las declinaciones nacionales y las variaciones institucionales, estas políticas muestran seis características comunes.² En primer lugar, pretenden acabar con la «era de la indulgencia» y atacar de frente el problema de la delincuencia así como los desórdenes urbanos y las alteraciones del orden público que bordean la ley, los llamados «comportamientos incívicos»,

¹ Este artículo se basa en una ponencia titulada «Regulating the Poor in the Neoliberal Age: When Social Policy meets Penal Policy», presentada en el Workshop on Social Inequality en la Kennedy School of Government, Harvard University, el 31 de octubre de 2006. Me gustaría dar las gracias a William Julius Wilson y a los participantes del taller por sus estimulantes comentarios y críticas. Este artículo desarrolla mi libro *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity* (2006) y está inspirado en el prólogo y el capítulo uno [ed. cast: *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa, 2010].

² Para una revisión del campo penal en los principales países del Primer Mundo, véase John Pratt et al. (eds.), *The New Punitiveness: Trends, Theories, and Perspectives*, Londres, Willan Publishing, 2004; Laurent Mucchielli y Philippe Robert (eds.), *Crime et sécurité. L'état des savoirs*, París, La Découverte, 2002; Alessandro Dal Lago, *Giovani, stranieri e criminali*, Rome, Manifestolibri, 2001; y Wolfgang Ludwig-Mayerhofer (ed.), *Soziale Ungleichheit, Kriminalität und Kriminalisierung*, Opladen, Leske & Budrich, 2000.

a la vez que se despreocupan completamente de sus causas. De aquí se deriva, en segundo lugar, la proliferación de leyes y un insaciable apetito por innovaciones institucionales y gadgets tecnológicos: alianzas entre policía y servicios públicos para detectar delitos (en colegios, hospitales, servicios sociales, agencias tributarias); videovigilancia y mapas informatizados de delitos; controles compulsivos en busca de drogas; pistolas eléctricas (*tazer*) y pelotas de goma; juicios rápidos y extensión de los supervisores de condenas; uso de perfiles, monitoreo por satélite e identificación genética; ampliación y modernización tecnológica de las instalaciones carcelarias; multiplicación de los centros de internamiento para grupos específicos (para extranjeros que esperan su expulsión, menores reincidentes, mujeres y enfermos, convictos con sentencias de servicios a la comunidad, etc.). Tercero, la necesidad de este giro punitivo es transmitida hasta la saciedad con un discurso alarmista, incluso catastrofista, sobre la «inseguridad», a través de imágenes y vídeos, por los medios de comunicación *mainstream*, los principales partidos políticos y los profesionales del orden (policías, magistrados, profesores de Derecho, expertos y vendedores de servicios de «seguridad urbana») que proponen remedios tan drásticos como simplistas. En cuarto lugar, remitiéndose a una supuesta preocupación por la eficiencia en la «guerra contra el crimen» y por esa nueva figura del ciudadano necesitado de ayuda que es la «víctima», este discurso activa abiertamente la represión y la estigmatización de los jóvenes de barrios de clase trabajadora en declive, parados, personas sin techo, mendigos, toxicómanos, prostitutas e inmigrantes de las antiguas colonias y de la ex-URSS. Quinto, en el frente carcelario, la filosofía terapéutica de la «rehabilitación» ha sido más o menos suplantada por un enfoque gerencial basado en el coste-beneficio, en flujos y stocks, allanando el camino a la privatización de las prisiones. Por último, la implementación de estas nuevas políticas punitivas han dado lugar invariablemente a una extensión y capilarización de la acción policial, a un endurecimiento y aceleración de los procesos judiciales y, al final del proceso penal, a un aumento incongruente de la población encarcelada, sin que nadie se enfrente seriamente a la cuestión de su financiación, los costes sociales y las consecuencias civiles.

Las políticas punitivas actuales son objeto de un consenso político sin precedentes y gozan de un enorme apoyo público que traspasa las clases sociales, a partir del tratamiento desdibujado que hacen los medios de comunicación de la delincuencia, la pobreza y la inmigración, y por la confusión constante entre inseguridad y «sensación» de inseguridad. Esta confusión ha sido generada expresamente para canalizar, a través de la figura oscura del delincuente de calle, la ansiedad difusa provocada por una serie de cambios sociales relacionados entre sí: las transformaciones del trabajo remunerado, la crisis de la familia patriarcal y la erosión de las relaciones

tradicionales de autoridad entre categorías sexuales y de edad, la descomposición de los espacios de la clase trabajadora y la intensificación de la competencia escolar como requisito para acceder al mundo laboral. Hoy día, la severidad penal es presentada casi en todas partes y por todos como una sana necesidad, un reflejo vital de autodefensa de un organismo social amenazado por la gangrena de la criminalidad, por poco importante que sea el acto delictivo cometido. El gran experimento norteamericano de la «guerra contra el crimen» se ha impuesto como referencia obligatoria para los gobiernos del Primer Mundo y sirve de fuente teórica e inspiración práctica para el endurecimiento generalizado del sistema de penas, que se ha traducido en todos los países avanzados en un crecimiento espectacular del porcentaje de la población que se encuentra en la cárcel (Wacquant, 1999).³ En medio de las presiones opuestas que plantean visiones sesgadas, o angelicales o catastróficas, cualquiera que se atreva a poner en duda los evidentes tópicos del pensamiento único en materia de «inseguridad» que predominan actualmente, se verá (des)calificado, de forma irrevocable, como un soñador o un ideólogo que ignora la dura realidad de la vida urbana contemporánea.

La generalización de la inseguridad social y sus efectos

El crecimiento y la glorificación repentinos del Estado penal en Estados Unidos, que comenzaron a mediados de la década de los años setenta y se extendió a Europa occidental veinte años después, no responden a un cambio en la evolución del crimen y la delincuencia: la escala y la fisonomía de la delincuencia no cambió de forma brusca al inicio de estos dos periodos en ninguna de las dos orillas del Atlántico. Tampoco indica un incremento de la eficiencia del aparato represivo que pudiera justificar este reforzamiento, como nos querrían hacer creer los fanáticos del mito académico de la «tolerancia cero» que ahora se extiende por todo el mundo. No se trata tanto de un cambio de la criminalidad, sino de *cómo ve la sociedad determinadas ilegalidades de calle*; en otras palabras y a fin de cuentas, *cómo son vistas las*

³ En *Les Prisons de la misère* (París, Raisons d'agir Editions, 1999 [ed. cast.: *Las cárceles de la miseria*, Madrid, Alianza, 2001]) describí las tres etapas de la difusión mundial de los conceptos, las tecnologías y las políticas de seguridad pública *made in USA*: i) gestión e implementación (así como exhibición) en Nueva York bajo la tutela de los *think tanks* neoconservadores que lideraron la campaña contra el Estado de bienestar; ii) exportación a través de medios y de *think tanks* hermanos, que han crecido como setas a lo largo de Europa y en particular de Gran Bretaña, para adaptar la política punitiva neoliberal de cara a su diseminación por todo el continente; iii) encubrimiento académico por parte de matuteros locales que ponen el sello de su autoridad académica a la adaptación a su país de las teorías y técnicas del mantenimiento del orden de EEUU.

poblaciones desposeídas y deshonradas (por su estatus o por su origen) que se considera que perpetran dichas ilegalidades, los lugares que ocupan en la ciudad y el trato que las dispensan políticos y periodistas.

Estas categorías náufragas (jóvenes en paro y personas sin techo, nómadas sin rumbo y drogadictos, inmigrantes postcoloniales sin *papeles* o apoyo) han pasado a ocupar un lugar destacado en el espacio público, su presencia es indeseable y sus acciones son intolerables, porque representan *la encarnación viva y amenazante de la inseguridad social generalizada* producida por la erosión del trabajo remunerado estable y homogéneo (paradigma del empleo a lo largo de las décadas de expansión del fordismo entre los años 1945 y 1975) y por la descomposición de los lazos solidarios de clase y cultura que este sostuvo dentro de un marco nacional con una circunscripción clara (Castel, 1995; Wacquant, 2007). Ahora que las fronteras nacionales se han desvanecido por la hipermovilidad del capital, el asentamiento de los flujos migratorios y la integración europea, la normalización del trabajo sin derechos está alimentando una poderosa corriente de ansiedad en todas las sociedades del continente. Esta corriente mezcla el miedo ante el futuro, el terror ante la degradación y el declive social, la angustia por no ser capaces de trasladar nuestro estatus a nuestros hijos en una competición para alcanzar credenciales y cargos que es ahora más intensa e incierta que nunca. Esta inseguridad mental y social, difundida y con multitud de caras diferentes, que (objetivamente) golpea a las familias de clase trabajadora sin el capital cultural necesario para acceder a los sectores protegidos del mercado laboral y que (subjetivamente) persigue a grandes sectores de clase media, es la que ha capturado el nuevo discurso marcial de los políticos y de los medios de comunicación sobre la delincuencia, hasta fijarlo dentro de la cuestión más limitada de la inseguridad física o criminal.

Para entender que el reforzamiento de la ley y el orden que se ha impuesto en los países postindustriales a finales del siglo constituye una reacción, un desvío y una negación de la generalización de la inseguridad social producida por la difusión del empleo sin derechos en el marco de un incremento de la desigualdad, debemos vencer la oposición ritual de ciertas escuelas de pensamiento y unirnos a las virtudes del análisis materialista, inspirado por Marx y Engels y desarrollado por varias corrientes de la criminología radical, atento a las cambiantes relaciones que en cada época se dan entre el sistema penal y el sistema de producción; y a las fortalezas del enfoque simbólico, iniciado por Emile Durkheim y ampliado por Pierre Bourdieu, sensible a la capacidad del Estado de delinear demarcaciones sociales y producir realidad social a través de la inculcación de categorías y clasificaciones

eficientes.⁴ El enfrentamiento tradicional entre estas dos perspectivas, una que pone el énfasis en el papel instrumental de lo punitivo como vector de poder y otra que lo coloca en su cometido expresivo y su capacidad integradora, no es sino una contingencia de la historia académica, sostenida artificialmente por una rancia intelectualidad. Este enfrentamiento debe ser superado definitivamente, ya que las instituciones y las políticas penales pasadas y presentes han podido cumplir, y de hecho han cumplido, ambas funciones a la vez; actúan simultáneamente, a un nivel, imponiendo jerarquías y categorías de contención y control, y a otro, transmitiendo normas y dando forma a las representaciones y a las subjetividades colectivas.⁵ La policía, los juzgados y la cárcel no son solo herramientas técnicas con las que las autoridades responden al delito (tal y como parece en la visión tradicional del derecho y la criminología), sino una crucial palanca política a través de la que el Estado produce y gestiona a la vez la desigualdad, la identidad y la marginalidad.

De hecho, el endurecimiento generalizado de las políticas policiales, judiciales y correctivas que se puede observar en la mayoría de países del Primer Mundo desde hace veinte años⁶ forma parte de *una transformación triple del Estado* que contribuye a acelerar y confundir a la vez la retracción de su «pecho social» y la expansión masiva de su «puño penal», en paralelo a la amputación de su «brazo económico». Esta transformación es la respuesta burocrática de las élites políticas ante las mutaciones del trabajo remunerado (respecto a los servicios y la polarización de los puestos de trabajo, la flexibilización y la intensificación del trabajo, la individualización de los contratos de trabajo, la discontinuidad y la dispersión de las trayectorias ocupacionales) y sus estragos sobre los escalones más bajos de la estructura espacial y social. Estas mutaciones son el fruto de un cambio en el equilibrio de poder entre las clases y los grupos que luchan en todo momento para alcanzar el control sobre los mundos del trabajo. Y en esta batalla, quien se ha impuesto ha sido la clase

⁴ Véase, en particular, Karl Marx y Friedrich Engels, «Marx and Engels on Crime and Punishment» en David Greenberg (ed.), *Crime and Capitalism: Readings in Marxist Criminology*, Palo Alto, Mayfield, 1981, pp. 45-56; Stephen Lukes y Andrew Scull (eds.), *Durkheim and the Law*, Stanford, Stanford University Press, 1995; y Pierre Bourdieu, «Rethinking the State: On the Genesis and Structure of the Bureaucratic Field» in *Practical Reasons*, Cambridge, Polity, 1998, pp. 35-63 [ed. cast: *Razones prácticas*, Anagrama, 1997].

⁵ Un convincente estudio que anima a reconocer la enorme «complejidad de la estructura y la densidad del significado» del castigo como una institución multinivel, inspirado felizmente en Marx, Durkheim, Elias y Foucault, es el desplegado por David Garland, *Punishment and Society: A Study in Social Theory*, Chicago, University of Chicago Press, 1990; véanse especialmente pp. 280-292.

⁶ El criminólogo noruego Thomas Mathiesen lo detectó y denunció ya en 1990, desde el frente carcelario; véase Thomas Mathiesen, *Prison on Trial: A Critical Assessment*, Londres, Sage, 1990, pp. 11-14.

empresarial internacional y las fracciones «modernizadoras» de la burguesía cultural y la alta nobleza estatal, aliadas bajo el estandarte del neoliberalismo, que han puesto en marcha una campaña de gran alcance para reconstruir el poder público en línea con sus intereses simbólicos y materiales.⁷

La mercantilización de los bienes públicos y el aumento del trabajo mal remunerado e inseguro, con los trabajadores pobres en Estados Unidos y un desempleo masivo y duradero en la Unión Europea; el desmantelamiento de los esquemas de protección social que ha llevado a sustituir derechos colectivos contra el desempleo y la indigencia por la obligación individual de aceptar una actividad retribuida⁸ para imponer el empleo sin derechos como horizonte normal de trabajo para el nuevo proletariado de los sectores de servicios urbanos (Peck, 2001; Lévy, 2003); el refuerzo y la ampliación del aparato punitivo, que se ha vuelto a centrar sobre las áreas desposeídas de las zonas marginales de la ciudad y de la periferia urbana que concentran los desórdenes y la desesperación generados por el movimiento doble de racionalización del Estado desde la vertiente económica y la social. Estas tres tendencias se implican y se intrincan las unas con las otras dentro de una cadena causal que se perpetúa a sí misma y que está redibujando el perímetro de la acción gubernamental y redefiniendo sus modalidades de actuación.

El Estado keynesiano, junto con el trabajo remunerado fordista que funcionaba como un resorte de *solidaridad* —cuya misión era contrarrestar los ciclos recesivos de la economía de mercado, proteger a las poblaciones más vulnerables y detener las desigualdades flagrantes—, ha sido reemplazado por un Estado que se podría llamar *neodarwinista*, que ensalza la *competencia* y celebra la responsabilización individual desbocada, que equivale a la irresponsabilidad colectiva y, por lo tanto, política. El Leviatán se repliega sobre sus funciones de aplicación de la ley, que le han sido otorgadas por prerrogativa real pero que están hipertrofiadas y han sido abstraídas deliberadamente de su entorno social; se repliega también sobre su misión simbólica de reafirmación de los valores comunes anatemizando públicamente las categorías que se apartan de la norma, que tienen como exponentes principales los «gallitos de calle» parados y los «pedófilos», considerados las encarnaciones vivas del fracaso abyecto que supone no estar a la altura de la sobria ética del trabajo remunerado y del autocontrol sexual. A diferencia de su predecesor de la *belle époque*, este *neodarwinismo* —que enaltece a los «ganadores»

⁷ Para consultar un análisis de las variaciones nacionales de este patrón común, véase M. Fourcade-Gourinchas y Sarah L. Babb, «The Rebirth of the Liberal Creed: Paths to Neoliberalism in Four Countries», *American Journal of Sociology*, núm. 108 (noviembre), pp. 533-579.

⁸ Lo que se conoce como *workfare* en EEUU y en el Reino Unido, como trabajos ALE en Bélgica, PARE y RMA en Francia, o la reforma Hartz en Alemania, etc.

por su vigor e inteligencia y crítica a los «perdedores» en la «lucha por la vida económica» por las imperfecciones de su carácter y las deficiencias de su conducta— no parte de un modelo que se pueda encontrar en la naturaleza (Hawkins, 1997), sino que, más bien, surge del mercado, como mito originario y mecanismo de selección que se supone que debe garantizar la «supervivencia de los más aptos». Sin embargo, esto solo tiene lugar una vez naturalizado el mercado en sí, es decir, representado con unos rasgos drásticamente deshistorizados que, paradójicamente, lo convierten en una realización histórica concreta de las abstracciones puras y perfectas de la ciencia económica ortodoxa, potenciada hasta el rango de teodicea oficial del orden social naciente.

Por lo tanto, la «mano invisible» del mercado de trabajo no cualifica, reforzada por el cambio que implica pasar de un sistema del bienestar (*welfare*) a otro de prestaciones sociales condicionales (*workfare*), encuentra su extensión ideológica y su complemento institucional en el «puño de hierro» del Estado penal, que crece y se despliega de nuevo con el objetivo de *detener los trastornos generados por la difusión de la inseguridad social* y por la desestabilización de las jerarquías de estatus que conlleva y que habían constituido el marco tradicional de la sociedad nacional (es decir, la división entre blancos y negros en Estados Unidos y entre nacionales e inmigrantes coloniales en Europa occidental). La regulación de las clases trabajadoras mediante lo que Pierre Bourdieu llama «mano izquierda» del Estado (Bourdieu *et al.*, 1993 y 1997), que protege y amplía las oportunidades de vida y está representada por la legislación laboral, la educación, la sanidad, la asistencia social y las viviendas sociales, ahora *se sustituye* (en EEUU) o *se complementa* (en la Unión Europea) con una regulación de «la mano derecha», que equivale a la policía, la justicia y las administraciones correctivas, cada vez más activas, que intervienen principalmente en las áreas más bajas del espacio social y urbano. Y, como es lógico, la cárcel vuelve al primer plano del escenario social, cuando hace solo treinta años los expertos más eminentes en materia penal vaticinaban su declive, por no decir su desaparición.⁹

⁹ A mediados de la década de 1970, los tres principales historiadores revisionistas de la prisión, David Rothman, Michel Foucault y Michael Ignatieff estaban de acuerdo en verla como una institución en completo declive, que sería sustituida por medios más difusos, discretos y diversificados de control social; véase Franklin E. Zimring y Gordon Hawkins, *The Scale of Imprisonment*, Chicago, University of Chicago Press, 1991, cap. 2. El debate penal se centraba entonces en las implicaciones de la «desencarcelación» y en la implementación de penas de servicios a la comunidad; la evolución del castigo ha dado un giro de 180 grados en casi todos los países occidentales: la población encarcelada se ha duplicado en Francia, Bélgica e Inglaterra, triplicado en Holanda, España y Grecia; y se ha quintuplicado en Estados Unidos.

La utilidad renovada del aparato penal en la era postkeynesiana del *empleo incierto* es triple: i) trabaja para doblegar las fracciones de la clase trabajadora opuestas a la disciplina del nuevo trabajo de servicios asalariado y fragmentado, mediante el aumento del coste de las estrategias de la economía informal urbana; ii) neutraliza y almacena los elementos más perturbadores o los que han llegado a ser totalmente superfluos, por la recomposición de la demanda de trabajo, y iii) reafirma la autoridad del Estado en la vida cotidiana dentro del ámbito restringido que en adelante se le asignará. La canonización del «derecho a la seguridad», relacionada con el abandono del «derecho al trabajo»¹⁰ en su antigua forma, así como el aumento del interés y los recursos invertidos en la aplicación del orden, *refuerzan el déficit de legitimidad* que sufren los responsables de la toma de decisiones, debido a que han renunciado a cumplir las misiones establecidas del Estado en las vertientes social y económica.

En estas condiciones, se puede entender mejor por qué, en toda Europa, los partidos de la izquierda gubernamental sacudidos por la visión neoliberal han demostrado que les gusta tanto el tema de la seguridad encarnada por la «tolerancia cero» proveniente de Estados Unidos a lo largo de los últimos diez años, o de sus derivados británicos, como «la elaboración de políticas comunitarias». En su caso, adoptar las políticas de desregulación económica y racionalización social equivale a cometer una traición política hacia el electorado de la clase trabajadora que les llevó al poder con la esperanza de recibir más protección estatal ante las sanciones y los errores del mercado. Así pues, el cambio punitivo adoptado por Lionel Jospin en Francia, en otoño de 1997, o el que negociaron por las mismas fechas Anthony Blair en Gran Bretaña, Felipe González en España, Massimo D'Alema en Italia y Gerhard Schröder en Alemania, una vez William Jefferson Clinton hubo adoptado con claridad la agenda ultrarrepresiva del Partido Republicano en 1994 en EEUU,¹¹ no tiene mucho que ver con la «explosión» de la delincuencia juvenil

¹⁰ Es decir, a jornada completa y con todas las prestaciones, durante un periodo indefinido y a cambio de un salario con el cual uno se pueda ganar la vida y que permita que las personas se reproduzcan socialmente y se proyecten en el futuro.

¹¹ Para analizar la adopción de Clinton de la medicina tradicional frente al delito del republicanismo, véase Ann Chih Lin «The Troubled Success of Crime Policy» en Margaret Weir (ed.), *The Social Divide: Political Parties and the Future of Activist Government*, Washington DC, Brookings Institution and Russell Sage Foundation, 1998, pp. 312-357; para el giro punitivo del Nuevo Laborismo de Blair, resultado de una servil imitación de las políticas de EEUU, véase Michael Tonry, *Punishment and Politics: Evidence and Emulation in the Making of English Crime Control Policy*, London, Willan, 2004; para el *aggiornamento* de la izquierda italiana en relación con los asuntos penales, véase Salvatore Verde, *Massima sicurezza. Dal carcere speciale allo stato penale*, Rome, Odradek, 2002; la conversión a la ley y el orden de los neosocialistas bajo el liderazgo de Jospin es descrita en Loïc Wacquant, *Les Prisons de la misère*, cit.

que se adujo o con la «violencia urbana» que invadió el debate público a finales de la última década. Antes al contrario, tiene mucho que ver con la generalización del trabajo remunerado sin derechos y con el establecimiento de un régimen político que facilite su imposición. Se trata de un régimen que se podría tildar de «liberalismo paternalista», ya que es *liberal* y permisivo en su tramo superior, hacia las grandes empresas y la clase alta, y es *paternalista* y autoritario en el tramo inferior, hacia los que están atrapados entre la reestructuración del empleo y el retroceso de la protección social, convertida cada vez más en un instrumento de vigilancia y disciplina.

Cuando el Estado carcelario (*prisonfare*) se une al Estado del bienestar (*welfare*): la doble regulación de los pobres

El giro decididamente punitivo que han tomado las políticas penales en las sociedades avanzadas a finales del siglo XX, por lo tanto, no pertenece al mero díptico de «crimen y castigo». Más bien constituye el anuncio de un *nuevo gobierno de inseguridad social*, «en el sentido expansivo de las técnicas y los procedimientos que conducen a dirigir la conducta de los hombres» (Foucault, 1989) y las mujeres, atrapados en medio de las turbulencias de la desregulación económica y de la transformación del Estado del bienestar en trampolín para el trabajo precario; un diseño organizativo donde las cárceles alcanzan una función principal y que se traduce en la imposición de una supervisión severa y altiva para los grupos que habitan en las regiones inferiores del espacio social. Estados Unidos se inventó esta nueva política frente a la pobreza entre los años 1973 y 1996, en paralelo a la reacción social, racial y antiestatista contraria a los movimientos progresistas de la década anterior, origen de la revolución neoliberal (Brown, 1999).

El explosivo aumento del sector carcelario en EEUU (el número de presos se ha cuatriplicado en dos décadas hasta superar los 2,2 millones, a pesar de que las tasas de delitos se mantuvieron estables y después descendieron) forma parte de una reestructuración mayor del campo institucional de EEUU que persigue criminalizar la pobreza y sus consecuencias de forma que el empleo precario se convierta en la nueva norma de ciudadanía en lo más bajo de la estructura de clases, a la vez que arregla los oxidados mecanismos del mantenimiento del orden etno-racial. La atrofia planeada del Estado social, que culminó con la Ley de 1996 de «Oportunidades laborales y responsabilidad individual», que sustituyó el derecho al «bienestar» (*welfare*) por la obligación al «trabajo» (*workfare*), y la repentina hipertrofia del sistema penal fueron dos procesos concurrentes y complementarios. Cada uno a su manera, respondían por un lado al abandono del empleo asalariado fordista

y del compromiso keynesiano a mediados de los años setenta y, por otro, a la crisis del gueto como dispositivo socio-espacial de confinamiento de los negros tras la Revolución de los Derechos Civiles y la ola de disturbios raciales de la década de 1960. Juntos, han entrampado a la población marginal de la metrópolis en una red carcelaria-asistencial que pretende o bien volverles «útiles» encaminándoles al empleo descualificado a través de la reeducación moral y la persuasión material, o bien almacenarlos fuera de la vista en el corazón devastado del «cinturón negro» urbano o en las cárceles, que se han convertido en sus satélites, lejanos pero directos (Wacquant, 2001).

Los científicos sociales y los activistas, así como los políticos, los profesionales y los activistas que desean reformarles, mantienen una aproximación a las políticas sociales y penales como dominios separados y aislados de la acción estatal, cuando en realidad funcionan conjuntamente en relación con los estratos de clase más bajos y los lugares más periféricos. Así como el final del siglo XIX fue testigo de una gradual separación de la cuestión social de la cuestión penal bajo la presión de las movilizaciones de las clases trabajadoras y la reconfiguración del Estado que estas promovieron, el final del siglo XX ha sido el teatro de una nueva fusión y confusión de estos dos campos, en paralelo a la fragmentación del mundo de las clases trabajadoras, por el desmantelamiento industrial y la profundización de sus divisiones internas, su retraimiento defensivo a la esfera privada y a un sentimiento demoledor de declive sin rumbo, su pérdida del sentido de una dignidad colectiva y, por último, su abandono por parte de los partidos de izquierdas, solo preocupados por las peleas internas de sus aparatos de forma que dirigen a las clases trabajadoras a desaparecer de la escena pública como actor colectivo. La lucha contra la delincuencia callejera ahora sirve como pantalla y contraparte de la nueva cuestión social, esto es, la generalización de la precariedad y su impacto en los territorios y las estrategias vitales del proletariado urbano.

En 1971 Frances Fox Piven y Richard Cloward publicaron su clásico *Regulating the Poor*, donde afirman que: «Los programas de ayuda se ponen en marcha para tratar los trastornos del sistema laboral que llevan a los disturbios de masas y luego se conservan (de una forma alterada) para imponer el trabajo». Treinta años después, este ciclo dinámico de expansión y contracción de la asistencia pública ha sido reemplazado por una *división nueva del trabajo de nominación y dominación de las poblaciones dependientes y que se alejan de la norma* que combina los servicios de bienestar y la administración de la justicia penal bajo los auspicios de la misma filosofía conductista y punitiva. La activación de los programas disciplinarios aplicados a los parados, los indigentes, las madres solteras y otras personas «que reciben asistencia» para presionar a los sectores periféricos del mercado laboral,

por un lado, y el despliegue de una red política y penal ampliada en las áreas más desposeídas de la metrópoli, por otra, son los dos componentes de un solo aparato para gestionar la pobreza, que tiene como objetivo llevar a cabo la rectificación autoritaria de las conductas de las poblaciones que se muestran reacias al orden simbólico y económico emergente. En caso de no conseguir esta rectificación, su objetivo es garantizar el expurgo físico o cívico de aquellos que demuestren ser «incoregibles» o inútiles.

En una era de trabajo remunerado fragmentado y discontinuo, la regulación de los hogares de clase trabajadora ya no la gestiona solo el brazo social maternal y educador del Estado del bienestar, bien al contrario, esta gestión también recae sobre el brazo viril y controlador del Estado penal. El «drama del empleo» no se representa solo en los escenarios de las oficinas de servicios sociales o de empleo, como Piven y Cloward insisten en afirmar en la revisión de 1993 de su análisis clásico de la regulación de la pobreza.¹² En el cambio de siglo, también se representa en otros escenarios más duros, como las comisarías de policía, los pasillos de los tribunales y la oscuridad de las celdas de las prisiones. Esta unión dinámica de la mano izquierda y la mano derecha del Estado opera mediante un intercambio familiar de las funciones entre los sexos. La burocracia de la asistencia pública, reconvertida actualmente en una máquina de generar trabajadores pobres, asume la misión de inculcar a las mujeres pobres la obligación de trabajar por el hecho de trabajar (y, de manera indirecta, a sus hijos): el 90 % de los receptores de ayudas del Estado del bienestar en Estados Unidos son madres. El cuarteto formado por la policía, los tribunales, las prisiones y los funcionarios encargados de supervisar la libertad vigilada o condicional asume la tarea de domar a sus hermanos, sus novios o maridos y sus hijos: el 93 % de los presos en EEUU son hombres (que también representan el 88 % de los presos en libertad vigilada y el 77 % en libertad condicional). Esto indica, en línea con una gran cantidad de investigaciones feministas sobre políticas públicas, género y ciudadanía (Orloff, 1996; Adams y Padamsee, 2001), que la invención de la *doble regulación de los pobres* en EEUU en las últimas décadas del siglo XX es partícipe de la *(re)masculinización del Estado* a escala global en la época neoliberal, que forma parte de una reacción indirecta ante (o en contra) de los cambios sociales que implicó el movimiento feminista y sus repercusiones en el ámbito institucional.

Dentro de esta división sexual e institucional en la regulación de la pobreza, los «clientes» de los sectores penitenciario y asistencial del Estado son objeto desde el principio de la misma sospecha: se les considera moralmente deficientes salvo que de manera periódica aporten pruebas evidentes de lo contrario. Por esta razón, se deben supervisar y regular sus conductas

¹² Cloward y Piven, cit., pp. 381-387 y 395-397.

mediante la imposición de protocolos rígidos que, en caso de incumplimiento, les expone a una disciplina correctiva redoblada y, si fuera necesario, a sanciones que pueden conducir a una segregación duradera, una suerte de *muerte social por errores morales*, que los dejaría fuera de la comunidad cívica, formada por aquellos que pueden acceder a los derechos sociales, en el caso de los receptores de asistencia pública, o fuera de la sociedad de los hombres «libres», en el caso de los convictos. La asistencia social y la justicia penal se ven ahora animadas por la misma filosofía paternalista y punitiva que destaca la «responsabilidad individual» del «cliente», tratado como una especie de «súbdito», por oposición a los derechos y las obligaciones universales del ciudadano (Roberts, 1996), y ambas interactúan con semejantes cantidades de población. En el año 2001, el número de hogares que recibía asistencia temporal para familias necesitadas¹³ era de 2,1 millones, una cifra equivalente a cerca de seis millones de beneficiarios. Ese mismo año, la población de reclusos llegó a los 2,1 millones de personas, pero la cifra total de «beneficiarios» de la supervisión de la justicia penal (que incluye a los presos, las personas en libertad vigilada y aquellas en libertad condicional) era de cerca de 6,5 millones. Es más, los destinatarios de asistencia social y los presos tenían perfiles sociales relacionados y muchos vínculos mutuos, lo que les convertía en las dos caras de la misma moneda poblacional.

Una «ruta europea» hasta el Estado penal

Si profundizamos en las bases económicas y las dinámicas sociales y raciales del crecimiento del Estado penal en Estados Unidos, obtendremos materiales indispensables para un estudio antropológico e histórico sobre *cómo se inventó el neoliberalismo en la práctica*. Desde el quiebre a mediados de los años setenta, este país ha sido el motor teórico y práctico para la elaboración y la difusión planetaria de un proyecto político que tiene como objetivo subordinar todas las actividades humanas a la tutela del mercado. Lejos de ser un desarrollo incidental o teratológico, la expansión hipertrófica del sector penal institucional es un elemento esencial de su nueva anatomía en la época del neodarwinismo económico. Así pues, viajar por el archipiélago de las prisiones de EEUU no es solo viajar hasta los «límites absolutos de la civilización europea», como diría Alexis de Tocqueville, sino que también implica descubrir los contornos posibles del paisaje futuro de la policía, la justicia y el sistema de prisiones de los países de Europa y América Latina, que se

¹³ *Temporary Assistance to Needy Families* fue el principal programa de asistencia creado en el contexto de la «reforma de la asistencia social» del año 1996.

han embarcado en este viaje iniciado por el líder estadounidense para «liberar» la economía y reconstruir el Estado. Desde este punto de vista, Estados Unidos aparece como una especie de alambique histórico donde se pueden observar a escala real y anticipar, mediante una *transposición estructural*, las consecuencias sociales, políticas y culturales del advenimiento del sistema de penas neoliberal en una sociedad sometida al imperio conjunto de la mercadería y del individualismo moralizante.

Estados Unidos, sin embargo, no tuvo suficiente con forjar y ser la locomotora del proyecto neoliberal en el ámbito de la economía y el bienestar; a lo largo de la última década, también se ha convertido en el principal exportador global de «teorías», eslóganes y medidas en materia de delincuencia y seguridad.¹⁴ En su panorama sobre la evolución de las cárceles en todo el planeta, Vivien Stern (1996) pone de relieve que:

Una influencia importante sobre la política penal en Gran Bretaña y en otros países de Europa occidental ha sido la dirección política adoptada en Estados Unidos, que ha hecho cambiar totalmente el sentido del consenso que prevalecía en el mundo desarrollado durante la época posterior a la guerra, y que está expresado en los documentos de la ONU y en convenios internacionales, según el cual la privación de la libertad debe utilizarse con moderación, y cuestiona de manera general el ideal de la rehabilitación y la reintegración social del delincuente.

La armonización de las políticas penales, ya sea por importación o inspiración, nunca implica el despliegue de reproducciones idénticas. En los países europeos, con una tradición importante de Estado, ya sea católico o socialdemócrata, la nueva política sobre la pobreza no implica una duplicación mecánica del patrón norteamericano, con un cambio evidente y brutal desde el tratamiento social al tratamiento penal de la marginalidad urbana que implica un encarcelamiento excesivo. Las raíces profundas del Estado social en los ámbitos institucionales y las estructuras mentales nacionales, una más débil ideología utilitarista e individualista, base de la sacralización del mercado, y la ausencia de una brecha etno-racial marcada, explican que es poco probable que los países del continente europeo pasen rápidamente a adoptar una estrategia punitiva absoluta. Cada uno de ellos debe despejar su propio camino hacia el nuevo gobierno de inseguridad social de acuerdo con sus tradiciones políticas, configuraciones sociales e historia nacional específicas.

¹⁴ L. Waquant, «The Penalisation of Poverty and the Rise of Neoliberalism», *European Journal of Criminal Policy and Research* [número especial sobre «Criminal Justice and Social Policy»], vol. 9, núm. 4, invierno de 2001, pp. 401-412; T. Newburn y R. Sparks (ed.), *Criminal Justice and Political Cultures: National and International Dimensions of Crime Control*, Londres, Willan, 2004.

Sin embargo, se puede esbozar una caracterización provisional de una «ruta europea» hacia el Estado penal (con la variante francesa, holandesa, italiana, etc.) que se está materializando ante nuestros ojos con una *acentuación doble y conjunta de la regulación social y penal de las categorías marginales*.

Así, a lo largo de la última década, las autoridades francesas han redoblado las intervenciones legales y de asistencia social. Por un lado, han multiplicado los programas de asistencia (puestos de trabajo de utilidad pública, empleo juvenil subvencionado, programas de formación, etc.), incrementado los diversos «mínimos sociales» (ayuda gubernamental dirigida a diversas categorías indigentes), establecido la cobertura médica universal y ampliado el acceso a la renta mínima de inserción (el RMI o *Revenu Minimum d'Insertion*). Por otro lado, han creado unidades especiales de vigilancia (*cellulas de veille*) y destinado a las guerrillas policiales antidisturbios dentro de las «zonas sensibles» de la periferia urbana; han cambiado los educadores de calle por magistrados que emiten advertencias a los delincuentes juveniles ocasionales; han aprobado ordenanzas municipales para prohibir la mendicidad y el vagabundo (aunque estas son manifiestamente ilegales); han multiplicado las operaciones de «ofensiva» y de limpieza en colonias de viviendas de rentas bajas y hecho rutinario el uso de lo que se llama *comparution immédiate* (un procedimiento judicial rápido mediante el cual el delincuente que es pillado cometiendo la acción ilegal es enviado ante un juez y sentenciado en cuestión de horas); han aumentado las penas ante la reincidencia; restringido la libertad condicional y acelerado la deportación de los convictos extranjeros; han amenazado a los padres de los delincuentes juveniles o de los niños y niñas que no asisten a la escuela con quitarles los subsidios familiares, etc.

Otra diferencia entre Estados Unidos y los países del continente europeo es el hecho de que la penalización *a la europea* se lleva a cabo principalmente *mediante la policía y los tribunales, más que con las prisiones*. Sigue obedeciendo a una lógica eminentemente panóptica, más que a una racionalidad segregadora y punitiva. En relación con esto, los servicios sociales tienen una participación activa en este proceso «criminalizante», ya que disponen de los medios humanos y administrativos para ejercer una supervisión estrecha de las llamadas poblaciones problemáticas. El desarrollo simultáneo del tratamiento social y penal de los desórdenes urbanos no debería ocultar el hecho de que el primero a menudo funciona como máscara burocrática del segundo y que, en la práctica, aún está más directamente subordinado. El hecho de alentar a los servicios sociales, sanitarios y educativos estatales a colaborar con el sistema policial y judicial hace que estos se conviertan en extensiones del aparato penal, con lo cual se instituye un *panopticism social* que, con la idea de promover el bienestar de las poblaciones desfavorecidas, las somete

a una forma de vigilancia punitiva más precisa y penetrante.

Todavía no podemos afirmar si la «ruta europea» hacia el paternalismo liberal es una alternativa genuina a la penalización al estilo de Estados Unidos o si solo es un paso intermedio o una desviación que nos llevará, finalmente, hacia un encarcelamiento masivo. Si los vecindarios relegados están saturados de presencia policial sin mejorar las oportunidades laborales y vitales que se ofrecen, y si las alianzas entre el sistema jurídico penal y otros servicios estatales se multiplican, forzosamente habrá un aumento en la detección de conductas ilegales y un volumen superior de arrestos y condenas en los tribunales penales. ¿Quién puede decir hoy día cuándo y dónde se detendrá este incremento drástico de las prisiones, visible en prácticamente todos los países europeos? Por ejemplo, es muy ilustrador y preocupante, en este sentido, el caso de los Países Bajos, que han pasado de una filosofía penal humanista a otra gerencial, y de encontrarse en los últimos lugares en cuanto a los encarcelamientos, a ser líderes entre los quince miembros originarios de la Unión Europea.

La penalización de la pobreza como producción de realidad

Así como la emergencia de un nuevo gobierno de inseguridad social difundido por la revolución neoliberal no ha marcado una reversión histórica hacia una configuración organizativa ya conocida, sino que ha supuesto una verdadera *innovación política*, el desarrollo del Estado penal tampoco se puede incluir bajo la rúbrica estrecha de la represión. En realidad, el tropo represivo es un ingrediente básico de la niebla discursiva que envuelve y enmascara el cambio de imagen radical de los medios, las finalidades y las justificaciones de las autoridades públicas a finales del siglo XX. Los activistas de izquierdas que claman contra la «máquina de castigo» en las dos orillas del Atlántico, censurando el «complejo carcelario-industrial» quimérico de Estados Unidos y denunciando un *programme sécuritaire* diabólico en Francia, confunden el envoltorio con el paquete.¹⁵ Parece que no se dan cuenta de que la lucha contra el crimen no es más que un pretexto conveniente y una plataforma propicia para una revisión más amplia del perímetro de responsabilidad del Estado que funciona simultáneamente en los terrenos económico, penal y de bienestar social.

¹⁵ Para una crítica del «malévolo mito del “complejo carcelario-industrial”» en EEUU, véase Loïc Wacquant, «The New Mission of the Prison in the Neoliberal Age» en Willem Schinkel (ed.), *Globalization and the State: Sociological Perspectives on the State of the State*, Basingstoke, Palgrave, 2008.

Para darse cuenta de que el aumento del aparato punitivo de una sociedad avanzada no tiene tanto que ver con la lucha contra el crimen como, más bien, con la construcción del Estado, hay que rechazar la visión conspiradora de la historia que consideraría que este aumento lo ha provocado un plan deliberado seguido por gobernantes omniscientes y omnipotentes, ya sean responsables políticos, jefes de empresas o una serie de especuladores que se benefician de un aumento del alcance y la intensidad del castigo y de los programas de supervisión de los despojos urbanos de la desregulación. Con Pierre Bourdieu, cabe recusar el «funcionalismo del peor caso», que formula todos los desarrollos históricos como la obra de un estratega omnisciente o como un elemento automáticamente beneficioso para una especie de maquinaria abstracta de dominación y de explotación que se «reproduciría» ella misma de todos modos.¹⁶ Este tipo de visión no solo confunde el objetivo de convergencia de un *maremágnum* de políticas públicas dispares, cada una de ellas impulsada por su conjunto de protagonistas e intereses, con las intenciones subjetivas de los gestores estatales, sino que tampoco tiene en cuenta el consejo de Foucault acerca de que debemos renunciar a la «hipótesis represiva» y tenemos que tratar el poder como una fuerza fertilizante que rehace el paisaje que atraviesa (Foucault, 1980). Es interesante señalar que se trata de una opinión que se puede encontrar entre las añejas y dispersas observaciones de Karl Marx sobre el crimen, que indican que el advenimiento del «paternalismo liberal» se interpreta mejor según la categoría generativa de *producción*:

El delincuente genera una impresión ahora moral, ahora trágica, y presta un «servicio» en suscitar los sentimientos morales y estéticos del público. No solo produce libros de texto sobre derecho penal, la propia ley penal y, por lo tanto, a los legisladores, sino también arte, literatura, novelas y obras dramáticas trágicas, etc. El delincuente interrumpe la monotonía y la seguridad de la vida burguesa. Por lo tanto, impide que se estanque y provoca esa tensión impaciente, esa movilidad de espíritu sin la cual se templaría el estímulo de competición propio.¹⁷

La transición desde la gestión social al tratamiento penal de los desórdenes inducidos por la fragmentación del trabajo remunerado es, de hecho, muy productiva. En primer lugar, ha generado categorías nuevas de percepción

¹⁶ «Uno de los principios de la sociología consiste en recusar este funcionalismo negativo: los mecanismos sociales no son el producto de una intención maquiavélica. Son mucho más inteligentes que el más inteligente de los poderosos». Véase Pierre Bourdieu, *Questions de sociologie*, París, Minuit, 1980, p. 71 [ed. cast.: *Cuestiones de sociología*, Madrid, Akal, 2008].

¹⁷ Karl Marx, *Theories of Surplus Value*, citado en Tom Bottomore y Maximilien Rubel (eds.), *Karl Marx: Selected Writings in Society and Social Philosophy*, Nueva York, McGraw-Hill, 1958, p. 159 [ed. cast: *Teorías sobre la plusvalía*, México, FCE, 1980].

pública y de acción estatal. Recordando el supuesto descubrimiento de las *underclass areas* de Estados Unidos, en la última década del siglo pasado, Europa ha sido testigo de la invención del *quartier sensible* en Francia, el *sink estate* en Reino Unido, el *problemquartier* en Alemania, el *krottenwijk* en los Países Bajos, etc., una serie de eufemismos burocráticos para hacer referencia a las secciones inferiores de la ciudad que se han convertido en un barbecho social y económico para el Estado, y por esta razón están sujetos a una supervisión policial reforzada y a la penetración correctiva (Wacquant, 2007). Lo mismo ocurre con la noción burocrática de *violences urbaines* (en plural), acuñada por el ministro francés de Interior para amalgamar conductas ofensivas de carácter y justificaciones muy variadas (como la imagen y el lenguaje ofensivo, los grafitis y el vandalismo de baja intensidad, el robo de vehículos y su posterior abandono, las peleas entre jóvenes, las amenazas al profesorado, el tráfico de drogas y los enfrentamientos colectivos con la policía), para promover un enfoque punitivo ante los problemas sociales que acosan las áreas en declive de la clase social trabajadora mediante su despolitización.

Los nuevos *tipos sociales* son otro producto secundario derivado del régimen emergente de la inseguridad social: la irrupción de los *superpredators* en Estados Unidos, los *feral youth* y los *yobs* en Reino Unido o los *sauvageons* en Francia («salvajes», «pandilleros»), una variante paternalista y social de un insulto racial que se ríe de la supuesta ignorancia de las clases más bajas) se ha utilizado para justificar la reapertura o la expansión de los centros de detención para jóvenes, aunque todos los estudios existentes condenan sus efectos nocivos. A esto hay que añadir la renovación de los tipos clásicos, como el *career recidivist* (reincidente profesional), la última manifestación del *uomo delinquente*, que se inventó Cesare Lombroso en 1884, con unas características psicofisiológicas y antropométricas que actualmente están estudiando expertos en la elaboración de perfiles criminales¹⁸ y orientan el enorme esfuerzo burocrático y académico de «valoración del riesgo» para la generación de categorías de presos.

La política de penalización de la inseguridad social también aporta nuevos datos sobre la ciudad y sus problemas, difundidos por un abanico sin precedentes de «expertos» y, a su paso, de periodistas, burócratas, responsables de organizaciones activistas y cargos electos que ven desde su pedestal estos «barrios peligrosos». ¹⁹ Instituciones híbridas dan forma y ponen en

¹⁸ La constelación del «saber-poder» que subyace a la génesis y al éxito de las teorías biológicas del delito es explorada por David Horn en *The Criminal Body: Lombroso and the Anatomy of Deviance*, Nueva York, Routledge, 2003.

¹⁹ Por utilizar la jugosa expresión de uno de los profetas franceses del orden y la ley, el excomisario de policía Richard Bousquet, autor de *Insécurité: nouveaux risques. Les quartiers de tous les dangers*, Paris, L'Harmattan, 1998. [*Neighbourhoods of all dangers* en el original. N de E.]

circulación estos discursos especializados y estos supuestos hechos sobre la inseguridad criminal; estas instituciones están ubicadas en la intersección de los ámbitos institucional, académico y periodístico y simulan investigaciones de apariencia científica que disimulen el boom policial y penal de los guetos. Este fue el caso, en Francia, del Instituto de Estudios Superiores de Seguridad Interior,²⁰ un organismo creado por el ministro socialista del Interior Pierre Joxe, en 1989, y desarrollado posteriormente por su sucesor, representante del nuevo gaullismo, Charles Pasqua. Este Instituto, que «depende directamente de la autoridad del Ministerio del Interior» para promover «el pensamiento racional sobre la seguridad doméstica» difunde por el país las últimas novedades para el «control de la delincuencia» importadas de EEUU.²¹ Para ello, cuenta con la ayuda del Instituto de Criminología de París, una oficina de propaganda sobre la ley y el orden que destaca por no incluir ni un solo criminólogo entre sus miembros distinguidos.

Nos harían falta páginas enteras para elaborar una lista de todos los agentes y los dispositivos que contribuyen al trabajo colectivo de *construcción material y simbólica del Estado penal*, en adelante encargado de restablecer el control del Estado sobre las poblaciones que han sido barridas hasta las grietas y las zanjas del espacio urbano: desde las empresas privadas de los «consultores de seguridad» hasta los *adjoints de sécurité* (ayudantes encargados de tareas no policiales), pasando por editoriales dispuestas a vender libros sobre la materia, *citoyens relais* (voluntarios que de forma anónima avisan a la policía sobre incumplimientos de la ley de sus vecinos) y toda una serie de innovaciones judiciales (jueces de proximidad, «casas de justicia» en los vecindarios, el *plea bargaining* o la negociación para la reducción de condena, etc.) que, con el pretexto de la eficiencia burocrática, establecen una justicia que genera diferencias en función de la clase social y el lugar de residencia del acusado. En resumen, *la penalización de la precariedad crea realidades nuevas* y realidades hechas a medida para legitimar la ampliación de las prerrogativas del Estado punitivo según el principio de la profecía autocumplida.

Un breve ejemplo: afrontando los empujones en los pasillos de los colegios, la grosería en las aulas y los alborotos en el patio no como cuestiones de disciplina que atañen a las autoridades educativas sino como infracciones

²⁰ Institut des Hautes Études de la Sécurité Intérieure (IHESI).

²¹ En julio de 2004, el IHESI fue sustituido por el INHES (Institut National des Hautes Études de Sécurité), una organización muy similar presentada por el ministro Nicolas Sarkozy como «la escuela de élite en materia de seguridad que Francia necesita». Su comité de supervisores no incluye ningún investigador. El trabajo se complementa con actividades del Observatorio sobre el Crimen y la Delincuencia, creado por Sarkozy y dirigido por Alain Bauer, un autoproclamado «criminólogo» y presidente de Alain Bauer Associates, la principal empresa de consultoría en materia de inseguridad urbana de Francia.

de la ley que deben ser contabilizadas y compiladas con un determinado programa informático (el programa Sygma) y comunicadas de forma sistemática a la policía local o a los jueces, o asignando un policía tutor [*police correspondent / officier référent*] a cada escuela de secundaria (en vez de a un psicólogo o a un trabajador social, que escasean en los barrios de clase baja), las autoridades francesas han redefinido los habituales problemas escolares como cuestiones pertenecientes al campo de la ley y el orden y han fabricado una epidemia de «violencia en los colegios», incluso cuando las encuestas a estudiantes muestran de forma repetida que más del 90 % se siente completamente seguro en la escuela. Con la ayuda de la amplificación de los *mass media*, esta «explosión» de violencia justifica a su vez los «convenios escuela-policía» que enrolan a los profesores de los barrios en declive de la periferia urbana en misiones policiales de vigilancia y castigo. Además, esta situación de «violencia en los colegios» permite a los directivos públicos no tener que enfrentarse con los problemas institucionales y de devaluación profesional creados en la esfera educativa por la práctica universalización del acceso a la escuela secundaria y por la creciente sumisión de la enseñanza a la lógica de la competencia y a los imperativos de la «cultura de los resultados» importada del mundo de la empresa (Debadieux, 1997; Poupeau, 2004).

Conclusión

Para entender el destino de las fracciones precarias de la clase obrera, en su relación con el Estado, ya no nos podemos limitar a estudiar los programas de bienestar. La sociología de las políticas tradicionales del Estado de bienestar (asistencia a los individuos y los hogares desposeídos, así como educación, alojamiento, sanidad pública, subsidios familiares, redistribución de los ingresos, etc.) se debe ampliar para incluir las políticas penales. Así pues, el estudio del encarcelamiento ya no está reservado al terreno de los criminólogos y los especialistas en derecho penal, y se convierte en *un capítulo esencial de la sociología del Estado y de la estratificación social y, de manera más específica, de la (des)composición del proletariado urbano* en la era del neoliberalismo en ascenso. De hecho, la cristalización de un régimen político paternalista liberal, que practica el principio del *laisser-faire et laisser-passer* hacia la parte superior de la estructura de clases en el nivel de los mecanismos de producción de la desigualdad, y paternalista punitivo hacia la parte inferior de esta estructura, en el nivel de sus implicaciones sociales y espaciales, exige que abandonemos el concepto de «bienestar social», al ser parte de un «sentido común» político y académico superado por la realidad histórica. Es necesario que adoptemos un enfoque expansivo que englobe de una sola vez todas

las acciones por las que el Estado pretende modelar, clasificar y controlar aquellas poblaciones que viven en su territorio y que se considera que se desvían de la norma, son dependientes y resultan peligrosas.

Establecer vínculos entre las políticas penales y sociales resuelve lo que podría parecer una contradicción doctrinal, o como mínimo una antinomia práctica, del neoliberalismo, entre la reducción de la autoridad pública en su vertiente económica y su aumento en la vertiente de la aplicación del orden moral y social. Si los mismos que exigen un Estado mínimo con el fin de «liberar» las «fuerzas creativas» del mercado y someter a los más desfavorecidos a la picadura de la competencia no dudan en erigir un Estado máximo para garantizar la «seguridad» cotidiana, es porque la pobreza del Estado social en un contexto de desregulación suscita y exige la grandiosidad del Estado penal. Y este vínculo causal y funcional entre ambos sectores del terreno institucional cobra fuerza a medida que el Estado se exime de toda responsabilidad económica y tolera un nivel cada vez más elevado de pobreza y de desigualdad.

Bibliografía

- ADAMS, J. y T. PADAMSEE (2001), «Signs and Regimes: Reading Feminist Research on Welfare States», *Social Politics*, vol. 8, núm. 1 (primavera), pp. 1-23.
- CASTEL, R. (1995), *Les Métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*, París, Fayard [ed. cast.: *Las metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Manantial, 1995].
- BOURDIEU, P. et al. (1993), *La Misère du monde*, París, Seuil, pp. 219-228 [ed. cast.: *La miseria del mundo*, Madrid, Akal, 1999].
- BOURDIEU, P. et al. (1997), *Contre-feux*, París, Raisons d'agir, pp. 9-15 [ed. cast.: *Contrafuegos*, Barcelona, Anagrama, 2003].
- BROWN, M. K. (1999), *Race, Money, and the American Welfare State*, Ithaca, Cornell University Press, pp. 323-353.
- DEBARDIEUX, E. (1997), «Insécurité et clivages sociaux: l'exemple des violences scolaires», *Les Annales de la recherche urbaine*, núm. 75, pp. 43-50.
- FOUCAULT, M. (1989), «Du gouvernement des vivants», *Résumé des cours 1970-1982*, París, Juillard, p. 123.
- _____ (1976), «Two Lectures» en *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*, Nueva York, Pantheon, 1980, p. 97.
- FOURCADE-GOURINCHAS, M. y S. L. BABB (2002), «The Rebirth of the Liberal Creed: Paths to Neoliberalism in Four Countries», *American Journal of Sociology*, núm. 108 (noviembre), pp. 533-579.
- HAWKINS, M. (1997), *Social Darwinism in European and American Thought, 1860-1945: Nature as Model and Nature as Threat*, Cambridge, Cambridge University Press.

- LÉVY, C. (2003), *Vivre au minimum. Enquête dans l'Europe de la précarité*, París, Editions La Dispute, capítulo 4.
- ORLOFF, A. (1996), «Gender in the Welfare State», *Annual Review of Sociology*, núm. 22, pp. 51-78.
- PECK, J. (2001), *Workfare States*, Nueva York, Guilford.
- PIVEN, F. F. y R. A. CLOWARD (1993) [1971], *Regulating the Poor: The Functions of Public Welfare* (ed. ampliada), Nueva York, Vintage, p. xvii.
- POUPEAU, F. (2004), *Contestations scolaires et ordre social. Les enseignants de Seine-Saint-Denis en grève*, París, Syllepse.
- ROBERTS, D. (1996), «Welfare and the Problem of Black Citizenship», *Yale Law Journal*, vol. 105, núm. 6 (abril), pp. 1563-1602.
- STERN, V. (1996), «Mass Incarceration: 'A Sin Against the Future'?»», *European Journal of Criminal Policy and Research*, núm. 3 (octubre), p. 14.
- WACQUANT, L. (2008), «The New Mission of the Prison in the Neoliberal Age» en Willem Schinkel (ed.), *Globalization and the State: Sociological Perspectives on the State of the State*, Basingstoke, Palgrave, 2008.
- _____ (2007), *Urban Outcasts: A Comparative Sociology of Advanced Marginality*, Cambridge, Polity Press [ed. cast.: *Parias urbanos: marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial, 2010].
- _____ (2006), *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*, Durham, Duke University Press [ed. cast.: *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa, 2010].
- _____ (2001), «Deadly Symbiosis: When Ghetto and Prison Meet and Mesh», *Punishment & Society*, vol. 3, núm. 1, pp. 95-133.
- _____ (1999), *Les Prisons de la misère*, París, Raisons d'agir Editions [ed. cast.: *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Manantial, 2006].

2. Policías cotidianas

Sergio García

(Observatorio Metropolitano de Madrid)

*Detenida una peligrosa banda de delincuentes rumanos. En dos días están en la calle. ¡Taxi! Por su seguridad espere a que se cierre la puerta del garaje. Te recojo en el metro que el parque está oscuro. Iluminación. Más de 1.000 cámaras velan por su seguridad. Pared antigrafitis. En caso de sospecha, mantenga la calma y llame a la policía. Colaboración ciudadana. Camino seguro al cole. ¡A las 22 en casa! Alarma 24 horas. La gente nos ve y se siente más tranquila. El reto de convertir Madrid en la ciudad más segura de Europa. ¡Documentación, caballero!*¹

La seguridad ciudadana es todo esto y mucho más. Alrededor de la misma se articulan una serie de percepciones y de comportamientos socialmente extendidos que colocan a la seguridad en un lugar protagónico en la subjetividad y en las relaciones sociales. En la sociedad neoliberal todos somos un poco policías —de nosotros mismos y de nuestros vecinos— lo cual recibe el nombre por parte de las autoridades de «colaboración ciudadana». La *seguridad* es, entonces, *ciudadana*, construida por todos y cada uno de los miembros de la ciudadanía, pero de una ciudadanía que está individualizada y diferenciada en infinitas categorías sociales, cada una de las cuales porta derechos desiguales. Todos esos agentes individualizados y diferenciados —y si se *des-cuidan*, puestos a competir— co-producen la seguridad, aunque algunos se verán más perjudicados que otros en el funcionamiento del *dispositivo securitario* que lleva aparejada. Este dispositivo lo conforman arquitecturas, normativas, instituciones, imaginarios, discursos, prácticas, gestos y emociones, y es producido al mismo tiempo por multitud de agentes, desde el ministro del Interior a la igualmente famosa entre los movimientos sociales «vecina del quinto».

¹ El análisis que presentamos en este capítulo está centrado en la ciudad de Madrid y su área metropolitana, si bien pensamos que es posible trazar paralelismos con la gestión securitaria de otras ciudades a nivel estatal y europeo.

La traducción práctica más palpable del dispositivo securitario, aunque no la única, es la demanda ciudadana y la oferta estatal de mayor presencia policial en las calles. No importa tanto que suba o baje la delincuencia, porque, como veremos, se trata ante todo de una forma de remendar provisionalmente las costuras del débil tejido social con el parche que ofrece la seguridad. Por eso, al mismo tiempo que la policía representa los miedos ciudadanos, es un agente productor de segregación y atomización en el cuerpo social de la ciudad, es decir, de más miedo. Y esto es así, por un lado, porque al arrogarse la gestión de todos y cada uno de los conflictos vecinales, contribuye a mermar aún más la *seguridad relacional*,² esa que se teje a partir de la copresencia y la autogestión del espacio común y de los cuidados mutuos. Y, por otro, porque al actuar sobre una definición de la seguridad, del delito y del incivismo que se ajusta a las prácticas y perfiles sociales de los que ocupan las posiciones más relegadas, reproduce el orden social preexistente y con ello los factores segregadores y competitivos que estaban en la base del miedo.³

Esta a la que nos referimos no es la policía más tosca y violenta de las situaciones excepcionales, sino la que hemos incorporado a la cotidianeidad casi sin darnos cuenta. De hecho, cuando los agentes de policía afirman repetidamente que están llevando a cabo un «control rutinario», están expresando, sin quererlo, el fundamento del dispositivo securitario neoliberal. Dicho control rutinario permea todos y cada uno de los escenarios urbanos y va desde el patrullaje vigilante a los controles de identidad selectivos en la boca del metro. Lo que ha hecho posible la cotidianeidad de la presencia policial en la ciudad ha sido un sustancioso aumento de la plantilla policial en los últimos años pero, sobre todo, un observable cambio en su modelo de gestión.

«Madrid Seguro, una policía para tu ciudad»: gestión neoliberal de la seguridad ciudadana

Una nueva racionalidad neoliberal parece colonizar tanto las acciones de gobierno sobre la población como el funcionamiento del Estado o las maneras de vivir de la ciudadanía. Asignando al propio Estado un papel primordial,

² Para una definición precisa, recomendamos el artículo de Amador Fernández-Savater *Dos modelos de seguridad: policial y relacional*, en el que recoge la idea de *seguridad relacional* desarrollada por María Naredo; véase *eldiario.es*, 19 de noviembre de 2013.

³ Con esto no queremos apuntar que, tal y como está organizada la sociedad en nuestro contexto, la intervención policial no sea en ocasiones pertinente ante situaciones de violencia y alta delincuencia mafiosa difícilmente abordables de forma autogestionada por una población fragmentada. Más bien, lo que queremos señalar es que el funcionamiento policial, como el de cualquier institución que no tiene en cuenta la desigualdad social preexistente, no resulta neutra sino que, con su sus saberes y su intervención, mantiene cuando no aumenta la segregación previa.

y no precisamente de retirada, en la inserción continua de la lógica de mercado en distintas áreas,⁴ dicha racionalidad opera en el campo de lo social de tres modos distintos: pone fin a la idea de protección social; lleva a cabo intervenciones puntuales que no se plantean el origen estructural de los problemas; y genera un nuevo sujeto responsabilizado individualmente de lo que le acontece y sumergido en la competencia como forma de relación con el mundo. El resultado es el abandono definitivo de un enfoque centrado en las desigualdades y la emergencia de otro basado en la individualización y lo securitario en la gestión de lo social, tal y como señalaba Wacquant en el capítulo anterior.

¿Pero por qué llamamos neoliberal a la gestión de la seguridad ciudadana en Madrid y al dispositivo securitario en el que se integra? La racionalidad neoliberal que se impone en la gestión de lo social también penetra en el sistema experto policial a través de la incorporación de nuevas miradas sobre la realidad, de nuevos objetivos en su gestión y de nuevas formas en las metodologías puestas en marcha.

En primer lugar, antes que pelearse con la realidad, este modo de gestión la asume tal y como es, en su complejidad, aplicando un cálculo de costes y beneficios tanto económicos como simbólicos a todas sus medidas, e interviniendo sobre el medio ambiente antes que sobre los sujetos. Asumiendo que su objeto no es la eliminación de la delincuencia, sino su sostenimiento dentro de unos márgenes «tolerables» para la sociedad-mercado, la policía —al contrario que el autoritarismo disciplinario de buena parte de sus efectivos— no es utópica, sino pragmática.⁵ De lo que se trata es de «gobernar la violencia [...] para minimizar las probabilidades de ocurrencia del fenómeno a través de la identificación de los factores de riesgo asociados a ella».⁶

Es la relevancia de esos «factores de riesgo» la que, en segundo lugar, guía al modelo de gestión neoliberal, tanto en lo social en su conjunto como

⁴ C. Laval y P. Dardot, *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona, Gedisa, 2013.

⁵ La inspiración ineludible la constituye la descripción que Michel Foucault hace de las técnicas de seguridad del liberalismo de los fisiócratas en *Seguridad, territorio, población* (curso del College de France 1977-1978), así como de la genealogía del neoliberalismo que despliega en *Nacimiento de la biopolítica* (curso 1978-1979). Así, entendemos el neoliberalismo no solo como economía que privatiza beneficios y socializa pérdidas, sino como modo de construcción de la sociedad al modo del mercado.

⁶ Esta cita corresponde a una ponencia de Lucia Dammert («Ciudad y seguridad: más allá de la dicotomía entre prevención y control») presentada en el congreso «Ciudades, urbanismo y seguridad». Se trata del primero de los varios fragmentos de discursos enunciados en dicho congreso que aparecerán a lo largo del texto. Hemos seleccionado estos materiales al considerarlos paradigmáticos de la gestión neoliberal de la seguridad.

en el trabajo policial. Más que los sucesos reales, el objeto de los cálculos y de las intervenciones son los «riesgos de acontecimientos no controlables»: conociendo las correlaciones estadísticas entre factores (espacios, momentos, características de los sujetos, etc.), se podría prevenir la aparición del peligro y contenerlo espacio-temporalmente. Es así como este modelo de gestión es capaz de mantener los riesgos a raya y de atajarlos en su emergencia sin necesidad de incidir en las causas últimas —sociales— de su acontecimiento.⁷ Sobra decir que lo que se ha de «prevenir» no ha sido definido democráticamente, sino en función de los requerimientos para la gobernabilidad del espacio público, de las alarmas mediáticas y de los intereses particulares de ciudadanos concretos (como las asociaciones de comerciantes). Trataremos después de mostrar cómo se han ido privilegiando los enfoques y metodologías *preventivistas* que actúan sobre la gestión material de la seguridad («inseguridad objetiva»).

En tercer lugar, llamamos neoliberal a este modo de gestión policial porque funciona como un mecanismo más de inclusión diferencial. Desplegando intervenciones muy distintas según las personas con las que se topa, se trata de una seguridad que toma a los cuerpos por lo que *son* (o parece que *son*) más que por lo que hacen.⁸ Factores estructurales fuertes —como la clase, el género, la raza, la etnia, la edad, el país de nacimiento—, junto con factores definitorios de micro-diferenciaciones —barrio de residencia, estatuto jurídico en el país, estética corporal, conocimiento del idioma, acento, estilo subcultural, etc.—, darán como resultado distintos grados de ciudadanía y, por ende, distintos modos de relación con la administración en general y con la policía en particular. El resultado será una seguridad ciudadana diferencial mediante la cual la policía ejerce un trato u otro en función del grado de ciudadanía de la persona en cuestión. Este modelo expresa y reproduce al mismo tiempo el cuerpo social individualizado e hiperfragmentado que caracteriza al capitalismo neoliberal. Dedicaremos un apartado a su análisis.

⁷ Robert Castel define magistralmente el enfoque de prevención de riesgos que se impone en la gestión de poblaciones. Superando un modelo disciplinario centrado en los sujetos, el modelo de administración de riesgos supedita ese trabajo disciplinario de los profesionales (policías, trabajadores sociales, psiquiatras, etc.) al análisis y gestión de los factores de riesgo. Las correlaciones estadísticas son las que permiten precisar la probabilidad de ocurrencia de los acontecimientos, por lo que las medidas de intervención se encaminarán a poner el énfasis en aquellos espacios, momentos y sujetos señalados estadísticamente como potencialmente peligrosos. Véase R. Castel, «De la peligrosidad al riesgo», en F. Álvarez-Uría y J. Varela, *Materiales de sociología crítica*, Madrid, La Piqueta, 1986.

⁸ Para una profundización en lo que supone la interseccionalidad de las adscripciones corporales de clase, raza, género, etc., sobre la inclusión diferencial, sugerimos la lectura de N. Puwar, *Space invaders. race, gender and bodies out of place*, Oxford, Berg, 2004.

En cuarto lugar, dado que el neoliberalismo se caracteriza por ganar para el mercado territorios vitales, la seguridad es un ámbito más a instrumentalizar en este propósito. La relación entre seguridad y mercado reviste distintos aspectos: por un lado el funcionamiento policial da cobertura a la mercantilización de la ciudad —protección de la propiedad privada y del comercio—; por otro lado, la gestión de la seguridad ciudadana supone un elemento fundamental de la política entendida como mercado —por su inclusión en las agendas electorales y la competencia interna en el campo profesional policial como motor de su proliferación—. Trataremos de explicitar estas relaciones más adelante.

En quinto y último lugar, una sociedad atravesada por el mercado debe funcionar bajo sus mismas lógicas de escasez y competencia individual y, para la consecución de dicha sociedad, la gestión neoliberal trata de reinscribir en el cuerpo social la inseguridad subjetiva necesaria para impedir los lazos de confianza y para gestionar un cuerpo social individualizado. Para ello, las fuerzas de seguridad no hacen gala de los aspectos más violentos de su intervención, sino que usan estrategias de marketing político que estetizan su trabajo: siguiendo los preceptos de la buena gobernanza neoliberal, la institución policial apela a la participación de una sociedad civil imaginada como un espacio liso y despolitizado que demanda intervenciones expertas. En un cuerpo social hiperestratificado, compuesto de sujetos en competencia mutua, el sistema experto policial juega un papel fundamental como cemento social en los conflictos —reales o imaginarios— y como mecanismo de confirmación de las posiciones sociales diferenciadas. Concluiremos el capítulo mostrando cómo la «inseguridad subjetiva» ha emergido como un campo fundamental en la gestión neoliberal de la seguridad ciudadana precisamente para hablarle a un cuerpo social competitivo, fragmentado y subjetivamente fragilizado.

Más que orden público, seguridad ciudadana

Como se podrá notar, la interpretación del modelo de seguridad neoliberal que aquí se aborda no abunda en la idea de represión estatal, y no porque no encontremos evidencias de su persistencia. Los labores policiales de *orden público* son aquellas que tratan de reprimir los focos de protesta y cuestionamiento de políticas concretas y de los grandes poderes empresariales y financieros. Resulta inevitable hoy hablar de represión policial, de incremento del presupuesto en material antidisturbios, de criminalización de la protesta, de exceso de violencia a la hora de defender un Congreso de corruptos. La policía que golpeaba a la clase trabajadora

cuando esta se enfrentaba a las instituciones capitalistas, parece haber resurgido ante la movilización social que provocan las políticas neoliberales de desposesión. Los infiltrados, las cargas a la hora del telediario, las detenciones, las falsas denuncias, las agresiones en comisaría, las leyes mordaza y las multas son los signos evidentes de una política de contención y represión de la protesta.

Sin embargo, la hipótesis que aquí sostenemos es que el orden público, por sí solo, no constituye el modelo de gestión del orden que caracteriza a la sociedad neoliberal, si entendemos como tal no solo un conjunto de recortes y desregulaciones, sino un modo de subjetivación de la desigualdad social que pone la competencia en el centro. Un ejército de antidisturbios puede resultar eficaz a la hora de criminalizar, atemorizar y castigar, por la fuerza de la porra y de la multa, a activistas o ciudadanos indignados, pero no parece que esté contrastada su eficacia en la producción de una verdad que permita sostener el desequilibrio social, más allá de las minorías reaccionarias convencidas e ideologizadas.⁹

Es, sin embargo, el paradigma de la *seguridad ciudadana* el que —desde una práctica no tan reactiva y represiva como proactiva y productiva— se impone en el funcionamiento cotidiano de las fuerzas de seguridad (tanto públicas como privadas) y el que constituye la base de su complicidad con buena parte de la población. El paradigma de la seguridad ciudadana, al contrario que el del orden público, no es el de una policía que defiende las instituciones del Estado y los grandes intereses económicos, sino el de unos agentes que defienden a la sociedad y a sus ciudadanos. La seguridad pasa a ser concebida, no como un ejército que protege al Poder, sino como un derecho de la ciudadanía —como la sanidad, la educación, los servicios sociales, etc.—. Su traducción en forma de agentes a pie, coches patrulla, oficinas de atención al ciudadano, etc., a lo largo y ancho de la ciudad, tiene una vocación de «servicio público» que interpela a quien se siente, o quiere sentirse, ciudadano. Como se aprecia, desde posiciones democráticas es mucho más difícil de cuestionar («¡a nadie le gusta que le roben y que no haya policía cerca!»), y es ahí donde estriba su éxito: la seguridad ciudadana tiene en su genética reclamos de derechos ciudadanos.

Más allá de la necesidad de protagonismo de delegadas del gobierno, de la escalada criminalizadora a los movimientos sociales («la PAH es ETA») y del enquistamiento de residuos franquistas en los cuerpos de seguridad, se

⁹ No obstante, tal y como se muestra en el capítulo décimo, la burorepresión —como forma refinada e invisible de represión que no deja huellas en la piel— muestra hasta qué punto las autoridades siguen aferradas a la represión de todo aquello que se escapa de su control, de lo previsible y de la gobernabilidad. [N. de E.]

extiende una lógica en su gestión que hace una lectura mucho más adecuada de la realidad social. En su sentido último, esta seguridad ciudadana no difiere del orden público: ambos paradigmas tienen como objeto dicho orden, esto es, que cada uno se quede en su sitio, que las cosas se queden como están, que se hagan como siempre se han hecho, ya que cualquier cambio supone «jaleo» e incertidumbre, desorden; esto significa, como sabemos, la reproducción del desigual «ordenamiento» existente. Sin embargo, las labores de seguridad ciudadana obtienen mucha mayor eficacia y legitimidad que las de orden público a la hora de recrear las situaciones sociales y el clima subjetivo de competitividad necesarios para la reproducción social. Si no somos capaces de entender lo que hay de novedoso en las formas de gestión policial de los últimos años —y de manera muy especial en Madrid—, no estaremos en disposición de deconstruir sus efectos de gobierno, basados en la cotidianidad de una «policía de proximidad», que no interviene en el fragor de la revuelta, sino sobre todo cuando «no ha pasado nada» y «nadie ha hecho nada».

Prevenir antes que reprimir

El dispositivo securitario neoliberal no es solo policía, pero también es, por supuesto, policía, *mucha, mucha...* (y visible) *policía*. Tanto la Policía Municipal de Madrid y de otros municipios de la región, como el Cuerpo Nacional de Policía, han incrementado su presencia en los espacios públicos de una manera llamativa en los últimos años, renovando además su estética y su puesta en escena. Aunque la policía no abandone sus labores de investigación y represión de los ilegalismos ya producidos, donde pone cada vez mayor énfasis es en la *prevención*, no solo de la delincuencia, sino de todo aquello que resulte disfuncional a la «convivencia», la mercantilización y la gobernabilidad de la ciudad (desde la venta ambulante a los pequeños hurtos, pasando por el botellón).

El objetivo parece ser la gestión de los «riesgos» antes de que cristalicen en hechos, para redistribuirlos por el espacio geográfico y social en función de los capitales de los colectivos e intereses implicados. Dichos riesgos se calculan de dos formas: por un lado, a partir de datos estadísticos de denuncias y de las observaciones policiales que proporcionarán información sobre la «inseguridad objetiva» y, por otro, a partir de las presiones de la opinión pública que permitirán vislumbrar el clima de «inseguridad subjetiva» (siempre y cuando las demandas no cuestionen el sistema experto policía

como forma de resolución de los conflictos sociales).¹⁰ Desde esta perspectiva economicista y proactiva, a la vez que sensible con el sentir de la ciudadanía, el modelo de gestión neoliberal de la llamada seguridad ciudadana no renuncia a la represión, pero la subsume a la intervención donde y cuando no ocurre nada.

La gestión securitaria neoliberal apuesta por una lógica preventiva, se sitúa antes de los fenómenos que se espera que puedan ocurrir. Este discurso *preventivista* se traduce en una gestión material caracterizada por la intervención en tres niveles de realidad que, ordenados de mayor a menor superficialidad, podríamos nombrar como 1) prevención terciaria, que actúa «sobre el delincuente y la víctima»; 2) prevención secundaria, sobre «grupos y espacios de riesgo»; y 3) prevención primaria, sobre las «raíces sociales del delito».

Sin embargo, el discurso preventivista se frena siempre justo al llegar a la «prevención primaria». El lenguaje de autoridad científica, técnico, del que se dota (objetividad, neutralidad) clausura cualquier consideración sobre la

¹⁰ A mediados de la década de los años 2000 comenzó su breve andadura el Observatorio de la Seguridad de Madrid. Se trataba de un dispositivo institucional dotado con personal cualificado en el área de seguridad del propio Ayuntamiento y de personal académico procedente del mundo de la criminología, la geografía, la sociología, etc. Dicho Observatorio trató, en palabras de uno de sus colaboradores, de ser un modelo de gestión científica de la seguridad. A partir del análisis de datos de denuncias policiales, encuestas de afectados, estudios centrados en barrios considerados «de riesgo», etc., se buscaba generar una «cultura de la seguridad» que fuese extensible a la ciudadanía y que no pasase necesariamente por el incremento de la intervención policial. El Observatorio fue eliminado con el pretexto de la crisis, si bien algunos de sus participantes piensan que detrás de su cierre se encontraba más bien la inconveniencia de algunas de sus conclusiones (como la no correlación entre delincuencia e inmigración que se deducía de sus datos). No obstante, la impronta de su discurso, de su gestión actuarial, de su tecnificación presuntamente aséptica y, sobre todo, la colocación de la prevención en el centro —entendida no como un ataque a las causas estructurales de la inseguridad, sino como una anticipación situacional al delito—, permanece en la gestión securitaria que efectúa el Ayuntamiento. El Centro Integrado de Seguridad y Emergencias (CISEM), de gestión privada, realiza en la actualidad esa labor de recogida y análisis de la información que produce la ciudad continuamente, al tiempo que a escala de distrito, las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Policía Municipal o las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, trabajan tanto en el nivel de los datos objetivos como en el de la inseguridad subjetiva. Aunque el funcionamiento actual sea considerado una perversión del modelo preventivo que los expertos del Observatorio promovían —prevención basada, según uno de ellos, en la participación ciudadana, la vigilancia informal y la reducción de la intervención policial—, no podemos dejar de ver continuidades en cuanto a los dispositivos imaginarios y discursivos en marcha. La prevención mediante la participación ciudadana, la vigilancia informal, etc., no son sustituidas, sino incorporadas a la gestión policial: ni vigilancia formal ni vigilancia informal, sino ambas funcionando de manera coordinada. Esta consideración de la subjetividad y la participación ciudadana son quizás las novedades más relevantes en el nuevo modelo de seguridad; a pesar de banalizar la participación —convirtiéndola en mera denuncia o demanda clientelar de protección—, este modelo resulta efectivo en la medida en que la ciudadanía se pregunta por la seguridad relativa de su barrio o edificio o las asociaciones de vecinos demandan activamente más policía para resolver problemas de convivencia.

relación entre orden social asimétrico y delito. Ciertos enfoques, en un alarde de progresismo sociológico, tienen en cuenta el contexto —muy presente en el discurso criminológico hegemónico— pero lo único que contemplan como tal es, a nivel situacional, el control de armas y el urbanismo, a nivel comunitario, las comunidades de vecinos y las asociaciones deportivas y culturales, y, a nivel social, la enseñanza obligatoria y el empleo.¹¹ Este modelo preventivo, parcialmente heredero del *welfare*, podría parecernos izquierdista¹² si no fuera porque, por un lado, se tiene en cuenta el contexto pero nunca para intervenir sobre él, y, por otro, porque se detiene a las puertas del cuestionamiento de la desigualdad: ¿por qué la enseñanza obligatoria? ¿Por qué el empleo? ¿Qué enseñanza y qué empleo?

Este discurso preventivista considera los tradicionales mecanismos de inclusión social, como el trabajo asalariado y la educación reglada, como elementos que disminuyen el riesgo de transgresión de las normas, pero obviando que el acceso desigual a ese empleo y esa educación son factores fundamentales en la (re)producción de desigualdades sociales. Se trata, más bien, de la apropiación de una filosofía preventiva progresista para recontextualizarla y ponerla al servicio de una sociedad concebida como mercado (llena de consumidores, trabajadores e hipotecados pero sin padres, enfermos o desahuciados; se sigue hablando de «igualdad» pero matizada como «igualdad —formal— de oportunidades») sin cuestionar sus pilares básicos (propiedad privada y concurrencia competitiva a la cobertura de necesidades y al disfrute de derechos). No cabe cuestionar la definición de lo que es un delito ni la estructura social que hace que sean solo unos pocos quienes lo definan. El enfoque preventivista, como concepto clave de la gestión securitaria, como discurso y como práctica, no es sino la traducción «técnica» y «neutra» —régimen de verdad— de un proyecto político que tiene como cometido reproducir el propio orden social desigual capitalista. Seguridad es sinónimo, entonces, de desigualdad no cuestionada.

La apuesta política por el mantenimiento de la desigualdad funciona en «democracia» gracias a que se centra en «el día a día», y no en los factores

¹¹ «La observación de la seguridad en España», ponencia presentada por Mario Hernández Lores, agente de Policía Municipal y miembro del Observatorio de Seguridad de Madrid.

¹² La «coproducción de la seguridad», fruto de la colaboración de los habitantes con la policía (Garnier, *Contra los territorios del poder. Por un espacio público de debates y... de combates*, Barcelona, Virus, 2006, pp. 32-33) formaría parte de las nuevas estrategias políticas consistentes en la *socialdemocratización* de lo local para seguir permitiendo la expansión neoliberal a nivel global. Las retóricas del *ciudadanismo* que se han ido imponiendo en los postulados en pro de la «democracia local», de la «participación ciudadana», no serían sino apropiaciones estéticas de viejas reivindicaciones sin ningún efecto práctico democratizador al no tocar un ápice la representatividad política ni la estructura de clases generadora de desigualdades reales.

históricos y contextuales que dan pie a los sucesos. Del mismo modo, la seguridad ciudadana se basa en «lo que afecta al ciudadano de a pie en la vida diaria» y no en la delincuencia de altos vuelos. Y es que, como señalaba el director del Observatorio de la Seguridad de Madrid, «los ciudadanos ponen de manifiesto continuamente que lo que verdaderamente les preocupa es la delincuencia común y, a gran distancia, el crimen organizado».¹³

Al abandonar las expectativas más ambiciosas (los grandes delitos, la corrupción, las mafias, etc.) y tratar de combatir solo la delincuencia común, se reconoce que «hacer cumplir la ley no es suficiente», sino que hace falta ir más allá, hacia los «hechos pre-delictivos». Estos hechos pre-delictivos son los que «incrementan en los ciudadanos el temor, la incertidumbre y la incomodidad» que genera la «gente indisciplinada», la cual no tiene por qué ser necesariamente violenta o delincuente, «sino simplemente personas desaliñadas, revoltosas, mendigas, borrachos, adictos, adolescentes ruidosos, prostitutas, vagabundos, personas mentalmente perturbadas».¹⁴ Para combatir la pre-delincuencia encarnada en esos sujetos, el enfoque tiene como principal herramienta la «policía de proximidad al ciudadano», la cual, como reconoce abiertamente este discurso, no persigue tanto actos ilegales como ilegítimos, y no tiene como objeto tanto a delincuentes como a... pobres.

En tiempos en los que el estado de excepción es la norma,¹⁵ no debe extrañarnos que la prevención sea la técnica policial fundamental a pesar de que opere sin que se haya producido ningún delito. Aunque este modelo preventivo (que, despojado de eufemismos en la verborrea del responsable del citado Observatorio, recuerda al viejo moralismo disciplinario) puede chocar con la propia legislación constitucional «en sociedades tan garantistas como la nuestra», no se debe cejar en el empeño de proporcionar a la «ciudadanía» (la clientela del mercado político neoliberal) la satisfacción de saberse a salvo de los «otros» (ante la perspectiva de que no va a ser protegida en otros aspectos vitales al desmantelarse el *welfare*).

La prevención requiere mucha policía y muy presente. En los últimos años hemos podido observar cómo las calles de Madrid se convertían en

¹³ Ponencia inaugural del Congreso a cargo del Director del Observatorio de Seguridad, Manuel Correa Gomero.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ G. Agamben, *Estado de excepción. Homo sacer II 1*, Valencia, Pre-Textos, 2004. Mauricio Lazzarato completa el argumento de Agamben proponiendo que la biopolítica no solo gestiona la vida (*bio*), sino también el acontecimiento. Como se asume la irrupción continua de estos acontecimientos que exceden la norma en la sociedad de control, se aplica de manera continua el estado de excepción; véase M. Lazzarato, *Por una política menor. Acontecimiento y política en las sociedades de control*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2007, p. 224.

una «feria» de luces azules sobre flamantes coches patrulla,¹⁶ así como en un desfile de jóvenes cuerpos dentro de renovados uniformes (o de «secretas» ropas Springfield). Los mensajes del tipo «Gallardón promete reducir la tasa de delitos un 10 % y ampliar la plantilla de la Policía Municipal con 1.500 agentes»,¹⁷ que se sucedieron durante la década de los años 2000, o «Cosidó ha presidido la presentación de los 1.178 nuevos policías que se incorporan a las plantillas policiales de Madrid»,¹⁸ que se han prolongado durante el primer periodo de la crisis, dieron como resultado un incremento de la presencia policial en los espacios comunes que no guarda correlación alguna ni con el crecimiento de la población ni con las tasas de criminalidad.¹⁹ La escalada asimétrica hasta el infinito y la hiperpresencia disuasoria no solo de la delincuencia, sino de toda vida urbana fuera de la normalidad («pre-delinuencia»), se traduce en el patrullaje vigilante por las calles, en la permanencia visible en las plazas y parques y en los controles de identidad en los transportes públicos.²⁰ Estos controles, sufridos en exclusiva por población racializada, joven y pobre, no han servido para detectar delitos ni delincuentes; cuando se han aplicado sobre un objetivo concreto, este ha sido una simple falta administrativa (la permanencia irregular en España); cuando ni siquiera tenían un objeto jurídico definido, sino aquello que pudieran encontrar (drogas, armas,

¹⁶ Como decía el agente Jesús en el Foro Policía (13 de febrero de 2010): «Parece ser que las Renault Master las están sacando a pasear por los barrios periféricos de Madrid. El otro día vi una Mercedes Sprinter del CNP y una Máster de la PMM, las dos con toda la feria de led azul puesta, madre mía, qué sensación de seguridad y qué respeto... y la cara de más de uno era un poema».

¹⁷ *Telemadrid*, 17 de abril de 2007.

¹⁸ Tal y como afirmaba el director general del Cuerpo Nacional de Policía, «sin seguridad no puede haber libertad, desarrollo ni crecimiento económico» y por eso la labor de la policía es «especialmente trascendente» en un momento de «enorme dificultad para España» (*La Razón*, 17 de julio de 2012).

¹⁹ En el periodo 2003-2010 la ciudad de Madrid pasó de 94,7 a 90,5 delitos y faltas por cada 1.000 habitantes. A pesar de los «buenos resultados», los responsables policiales siempre hablan de la necesidad de aumentar la plantilla. Como establecía Esteban Gándara Trueba, comisario del Cuerpo Nacional de Policía, en su ponencia «Delincuencia en el nivel local: delincuencia propia y delincuencia proyectada», presentada en el Congreso «Ciudades, urbanismo y seguridad», «la notable potenciación de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad, especialmente la Policía Municipal de Madrid, a través del conocido programa BESCAM de la Comunidad de Madrid, o el significativo hecho de que el gobierno de la nación haya decidido destinar a Madrid el 40 % de cada nueva promoción del Cuerpo Nacional de Policía» son síntomas de la buena gestión llevada a cabo en la región.

²⁰ Según el Anuario estadístico del Ministerio del Interior de 2011, las identificaciones en la vía pública amparadas por el artículo 20 de la L.O. 1/1992 de Seguridad Ciudadana, ascendieron en todo el Estado a casi nueve millones, mientras que en la Comunidad de Madrid fueron de 1.227.000 (3.362,52 identificaciones al día). Véase BVODH, *Cuando la vulneración de derechos se normaliza. Controles de identidad racistas en Madrid*, II Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (2011-2012), 2012.

etc.), simplemente pretenden mantener a raya a una parte de la población a través del *enforcement* de la ley.²¹

Es tal el empeño por «convertir a Madrid en una de las ciudades más seguras de Europa»,²² que los agentes reciben continuas presiones para resultar hiperactivos: el propio Sindicato Unificado de Policía denunciaba cómo la continua identificación de personas de apariencia extranjera y de «jóvenes parados [...] es estar jugando con fuego en zona muy inflamable».²³ Más allá del discurso corporativista de este sindicato (cuyos intereses distan de salvaguardar los derechos de los identificados) y de la respuesta por parte de las autoridades mediante un simulacro de «prohibición de las redadas» que ha conllevado precisamente su normalización en nombre de la «lucha contra la delincuencia»,²⁴ lo que queda claro es que la técnica de la prevención mediante la hiperpresencia y la hiperactividad juega un papel fundamental en la gestión policial del espacio urbano.

²¹ Michel Foucault dedica su clase del 21 de marzo de 1979 del curso *Nacimiento de la biopolítica* al modo en que el neoliberalismo norteamericano gestiona el delito. Tratando de actualizar el pensamiento de Bentham y de retomar las conductas, independientemente de los sujetos, como objeto de la gestión del crimen, se aplica la teoría del *homo oeconomicus* sobre los potenciales delincuentes. El cálculo de costes y beneficios que estos deberían realizar a la hora de delinquir, es aquello sobre lo que se debe intervenir: aumentando los costes se reducirán las oportunidades del delito. Es ahí donde la presencia policial entra en juego: la ley y la sanción deben hacer pensárselo dos veces al potencial delincuente, pero para que la ley esté presente en el cálculo, para hacerla evidente, hace falta visibilizar la presencia de quienes la hacen cumplir. El *enforcement* de la ley es el refuerzo que la ley necesita en forma de mecanismos de policía y de justicia eficaces. Lo peculiar de este *enforcement* en el contexto madrileño no es su aplicación a potenciales delincuentes, sino a potenciales infractores de faltas administrativas (botellón, no tener permiso de residencia, etc.) o a simples «afeadores» del paisaje urbano.

²² El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, declaraba nada más tomar posesión de su cargo cuál era el objetivo respecto a la ciudad: «El reto es convertir a Madrid en una de las ciudades más seguras de Europa». Lo paradójico es que Madrid ya es una de las ciudades más seguras de Europa, solo por detrás de Copenhague, según el diario que publicaba la noticia (*El País*, 17 de enero de 2012).

²³ El SUP denunció en su publicación «Carnet por puntos» de marzo y abril de 2012, cómo los agentes se ven sometidos a continuas presiones para mejorar los números estadísticos. Lo que en su lenguaje se designa como el «sistema del palote», consiste en la realización de identificaciones continuas (cada una «un palote») que hablarán de la eficacia policial (pese a que se identifique sin perseguir delitos) tras poner los datos en relación con las denuncias (el mismo SUP denunciaba la generalización de una actitud renuente a que la gente denuncie por parte de los jefes de comisaría). Aparte de perseguir la seguridad jurídica para los agentes (sabedores de que estaban realizando identificaciones y detenciones ilegales), el SUP apelaba al riesgo para su integridad física («el elevado número de detenciones por atentado o resistencia a la autoridad contabilizados») que se producía debido a sus prácticas de identificación (*El Mundo*, 7 de marzo de 2012).

²⁴ Circular 2/2012 de la DGP (21 de mayo de 2012). En el capítulo octavo, las Brigadas Vecinales detallan el proceso de normalización de las redadas a través de esa normativa.

Diferenciar antes que generalizar

La prevención como técnica de gestión material de la inseguridad no puede aplicarse de manera generalizada y simétrica sobre toda la población, puesto que levantaría protestas al situar en el mismo bando de la criminalización a inmigrantes o pobres y a los honorables «ciudadanos de bien». La prevención requiere de una segunda técnica en la gestión material de la llamada «inseguridad objetiva»: la *diferenciación* de cuerpos en categorías identitarias y grados de ciudadanía. Son finalmente los agentes a pie de calle quienes aplican, con los «criterios» de los que disponen —criterios visuales-culturales—, la identificación preventiva. Sin este saber a la hora de diferenciar entre los «malos» y los «buenos» (para no «parar» a todo el mundo y no entorpecer el funcionamiento de la ciudad), no se podrían aplicar las políticas de gestión neoliberal del espacio público.

Los responsables de formación de los policías se preocupan por instruir a los agentes en categorizaciones prácticas para comprender la realidad social a la que se van a enfrentar: la diferencia entre «delincuentes idealistas» y «delincuentes materialistas» permite conocer las distintas motivaciones,²⁵ mientras que las «diferencias culturales» (y a veces incluso «raciales»)²⁶ facilitan el conocimiento de las técnicas delictivas. Puesto que es la delincuencia «materialista», «predatoria» o «de oportunidad» la que más preocupa a la ciudadanía,²⁷ son sus protagonistas (según la propia «proyección» de la policía) los que deben ser objeto de una minuciosa mirada.

Es así como se lleva hasta el extremo la vigilancia policial sobre quienes encarnan los riesgos: la *tolerancia cero* se aplica solo sobre ellos, pues otros grupos sociales, en función de su legitimidad, contarán con una *tolerancia*

²⁵ Esteban Gándara Trueba, comisario del Cuerpo Nacional de Policía, se refería en la ponencia arriba citada a los «delincuentes idealistas» como «aquellos guiados fundamentalmente por la búsqueda de cualquier forma de poder [...] y el triunfo o imposición de sus ideas. El terrorismo, en todas sus formas [...] los actos delictivos relacionados con la Antiglobalización», mientras que los «delincuentes materialistas» eran «aquellos guiados por la obtención de cualquier tipo de beneficio, sea de carácter lucrativo o de satisfacción personal».

²⁶ Como narra en una entrevista un responsable policial de la comisaría del CNP de un distrito periférico: «Los gitanos [...] acabaron haciéndose con el mercado de la droga, y ahora se están pegando con los colombianos, por la droga, ¿sabes? [...] Ahora, también, lo hacen mucho, hay mucho, hay un aumento muy grande de sudamericanos [...]. Hay más [inseguridad] porque ha subido el número de inmigrantes, yo no soy racista». Por su parte, el Plan de Seguridad de Lavapiés llega a hablar de «narcotraficantes de raza negra».

²⁷ Para el mismo comisario citado más arriba, Esteban Gándara Trueba, la delincuencia idealista se corresponde con una «delincuencia proyectada» («planificada»), mientras que la materialista es predatoria o «de oportunidad». Es esta delincuencia, una vez más, la que según este responsable es la que más preocupa y por lo tanto el objeto de la seguridad ciudadana.

uno, dos, tres... según su posición en la prolongada segmentación suave.²⁸ Los extranjeros hombres y los jóvenes con ciertas estéticas funcionan como un polo atractor de la actuación policial, siendo las «bandas latinas» el fantasma imaginario que más se agita a nivel mediático desde los gabinetes de prensa policiales y que, por ello, mejor permite a las fuerzas de seguridad lucir músculo ante la opinión pública. Así mismo, lo que hace apenas dos décadas podía ser considerado una riña entre chavales, hoy es objeto de la máxima persecución y criminalización; al tiempo, el control de identidad preventivo continuo que sufren los extranjeros racializados en sus espacios cotidianos puede estar preparando el terreno para un estallido de las *banlieues* madrileñas.²⁹ El proceso de valoración negativa de la policía entre la población adolescente y extranjera, harta de su acoso («te paran todo el rato, pero no porque estés haciendo algo, sino por tus pintas [...] la poli se aburre, no sabe qué hacer, si te fijas, están todo el rato en el coche, dando vueltas por el barrio sin saber qué hacer»), contrasta con la imagen protectora que aún conserva entre buena parte de la población adulta autóctona.³⁰

Pero la técnica de la diferenciación para gestionar la «inseguridad objetiva» no solo se centra en sujetos, sino también en espacios/tiempos que pueden clasificarse atendiendo a criterios tipológicos y geográficos.³¹ En primer lugar, en cuanto a su tipología, el análisis de datos devuelve la existencia de ciertos espacios y momentos criminógenos sobre los que hay que (sobre) actuar: las zonas económicamente activas, «golosinas para los delincuentes», son tratadas de manera especial, manteniendo los mandos policiales de las comisarías interlocución directa con los gerentes de centros comerciales;

²⁸ Para un análisis etnográfico de las prácticas policiales diferenciales en el espacio público, véase S. García García, «Quien nada ha hecho, ¿nada tiene que temer? Relaciones diferenciales en la gestión de la seguridad ciudadana», *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 39, 2012, pp. 253-271.

²⁹ En los últimos veranos, coincidiendo con concentraciones de jóvenes en fiestas populares y otros eventos, se han producido en Pozuelo (2009), Alcorcón (2011, 2012), Barrio del Pilar (2012) y hasta en un concierto de la MTV (2012) disturbios en los que el desencadenante es una actuación policial o en los que su intervención en un conflicto, lejos de calmar los ánimos, los aviva. El estallido, entre el antagonismo y el agonismo (A. Dell'Umbia, *¿Chusma? A propósito de la quiebra del vínculo social, el final de la integración y la revuelta del otoño de 2005 en Francia y sus últimas manifestaciones*, Logroño, Pepitas de Calabaza, 2009, p. 12), permite a los jóvenes participantes en la revuelta celebrar lo común entre ellos, el enfrentamiento a la más enemiga de las «bandas juveniles»: la policía.

³⁰ Para el caso francés, véase la etnografía sobre las BAC realizada por D. Fassin, *La force de l'ordre. Une anthropologie de la police des quartiers*, París, Seuil, 2011. En este mismo volumen, véase la descripción que efectúa Laurent Bonelli en el capítulo «De la disciplina obrera al improbable control securitario». [N. de E.]

³¹ En lo concerniente a la diferenciación de espacios, véase el capítulo escrito por Stavros Stavrides en el presente volumen.

también el transporte público, que concentra un alto número de delitos y que mueve buena parte de la fuerza de trabajo y de consumo, es objeto preferente de control policial en determinadas franjas horarias.³²

No obstante, una vez más los «mapas de puntos negros» y demás instrumentos de medición, funcionan como una pantalla que borra el proyecto de una sociedad segregada —en identidades y enclaves— inscrito en la tecnología policial. Por un lado, y en el nivel puramente técnico, porque se obvia deliberadamente la puesta en relación de esos datos absolutos de delitos con la frecuencia de uso de los espacios, ecuación que en el caso del transporte público daría como resultado tasas muy bajas de delincuencia que ya no servirían para justificar, por ejemplo, los continuos controles de identidad (racistas). Por otro, y en un nivel ya político, porque a diferencia de estos espacios especialmente «protegidos», en otras áreas igualmente criminógenas (por ejemplo, reconocidas como espacios naturales del narcotráfico) no se actúa con la misma intensidad; esto lleva a pensar que se hacen funcionar dichas áreas como contenedores que permiten mantener la disrupción de la norma y ciertas violencias dentro de unos márgenes espaciales y sociales (a costa del sacrificio de sus habitantes, con muy escasos capitales).

En segundo lugar, la aplicación de los criterios diferenciales en función de los datos pero, sobre todo, en función de los objetivos de la gestión, se efectúa también sobre zonas geográficas. A pesar del fallido nacimiento del «Atlas de la Seguridad de Madrid»,³³ parte de su metodología ha sido adaptada a los dispositivos de información geográfica manejados por el Centro Integrado de Seguridad y Emergencias (CISEM), estableciendo zonas criminógenas estables y emergentes a partir de estadísticas policiales o de encuestas de victimización.³⁴ El resultado de esta información y de su análisis son actuaciones centradas en la «problemática» específica de cada barrio. Se trata de un proce-

³² Tanto en un caso como en el otro se produce una estrecha colaboración con el enorme despliegue de medios privados de seguridad.

³³ Promovido por el Observatorio de la Seguridad del Ayuntamiento, el Atlas finalmente no fue publicado y su tirada inicial de cientos de ejemplares se acumula en un cuarto oscuro del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid. Según palabras de uno de los principales responsables de su elaboración, contenía información y recomendaciones que no interesaron al Ayuntamiento de Madrid del PP. Algunas de ellas eran la alta incidencia de la delincuencia en zonas de renta alta o la ausencia de correspondencia entre inmigración y delitos. No obstante, a pesar de su condena, el Atlas y algunas de sus propuestas parecen haber inspirado la gestión securitaria en Madrid. Pese a que sus autores quizás no se vean reconocidos en dicha gestión, no cabe duda de que estas herramientas —pervertidas o recontextualizadas, según la interpretación— han sido puestas a trabajar para el aumento del control policial sobre la ciudad.

³⁴ Las encuestas de victimización suponen una alternativa a los sesgos de los datos policiales, ya que se pregunta directamente a amplias de población si han sufrido algún delito en los últimos meses.

so de tecnificación que facilita la presencia policial disuasoria y la «geopreención» —una prevención que aunque no quiere ser reducida a lo meramente situacional, es usada para incidir sobre el entorno físico olvidando las causas estructurales—. ³⁵ No obstante, una vez más los datos pueden reconducirse hacia intervenciones que no responden exactamente a la inseguridad objetiva, sino a los intereses diferenciales sobre el territorio y las «demandas vecinales» producidas por la «inseguridad subjetiva». Los Consejos Locales de Seguridad de los distritos, «abiertos a la participación» de asociaciones de comerciantes y de vecinos, constituyen foros especializados en las problemáticas específicas de cada zona de la ciudad —aunque la construcción de dichas problemáticas únicamente parece concernir a algunos «ciudadanos»— y diseñados para que la única demanda y la única oferta sea —dentro de un marco de verdad preestablecido— «más y mejor policía». ³⁶

Una de las actuaciones específicas más llamativas asigna un tratamiento diferencial a un barrio concreto, Lavapiés. El Plan de Seguridad de Lavapiés, formulado por la Delegación del Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, se postula como una respuesta a la «demanda de seguridad en el barrio», causada por los «problemas de convivencia» asociados a la «multiculturalidad» y por la «inseguridad subjetiva» que sienten «los vecinos» por «comportamientos incívicos». Dicho Plan, obviando una vez más la relación de los datos de delitos con la frecuencia de uso de unas calles muy concurridas (y que las hacen, precisamente, un lugar relativamente seguro), reconoce incluso que la incidencia de la delincuencia en el barrio —en números absolutos— está «muy por debajo de la media del distrito Centro», al que pertenece. Aunque el texto apenas introduzca medidas novedosas, sirve para reforzar la presencia policial y el dispositivo de videovigilancia que funciona desde 2010 con el fin de producir la «revitalización del barrio», esto es, abrir definitivamente el único melón *gentrificable* que queda en el centro de la ciudad —y que además resulta cada vez más incómodo por su vitalidad

³⁵ Felipe Hernando (2008) es el autor de los modelos de «geopreención», una suerte de adaptación madrileña del enfoque CPTED (*Control Prevention Through Environmental Design*). En el capítulo séptimo, dedicado a las periferias, se desarrolla la aplicación de estas medidas preventivas a los espacios públicos de Madrid.

³⁶ La «participación ciudadana» constituye uno de los elementos más sobresalientes de la gestión securitaria del PP. Los distritos de Madrid son la sede de reuniones periódicas de los responsables policiales con las asociaciones de vecinos, reuniones en las cuales los agentes recogen demandas sobre «seguridad vial», «seguridad ciudadana» y «convivencia» para observar y analizar los problemas concretos, intervenir sobre ellos y devolver finalmente la información acerca de la intervención llevada a cabo en la siguiente reunión vecinal. No se trata de una participación en la cual la ciudadanía gestione directamente los problemas de convivencia a través de instrumentos propios, sino de una participación que funciona únicamente como un complemento que mejora la gestión policial.

social y política— a base de hacer la vida imposible a sus vecinos de menor renta;³⁷ si pensamos que estos actores sociales también son seres racionales que calculan costes y beneficios, el acoso policial deberá conducirles al desplazamiento a otros espacios de la ciudad o del planeta.

Diferenciando cuerpos a partir de los criterios visuales y subjetivos de clase, etnia, nacionalidad, edad, etc., las fuerzas de seguridad profundizan con sus actuaciones las desigualdades sociales. Diferenciando los espacios por su tipología y por su rol en la ciudad, dibujan de forma clara el mapa económico de Madrid. Desigualdades y diferencias que, a la vez que hay que contener en sus externalidades, hay que confirmar para que la ciudad funcione como un mercado.

Seguridad y mercado

Lo que está en juego en las actuaciones preventivas y diferenciadoras de sujetos y espacios es el funcionamiento de la ciudad en términos de mercado. Pero la relación entre el mercado y la seguridad no es simple, sino que reviste distintas formas. En primer lugar, el mercado, especialmente el sector comercial, necesita construir un marco de seguridad que reduzca los costes derivados de pequeños robos y desperfectos causados por terceros y que modifique el paisaje urbano para hacerlo imaginariamente más propicio para el consumo. En la genética del pensamiento liberal habita la idea de la negociación de intereses por parte de seres racionales, quienes abandonarán las pasiones políticas, religiosas, amorosas, etc., que tanta violencia generan, en pro de un trato cívico y amable que juega a favor de la paz social.³⁸ El comprador de El Corte Inglés, el turista francés y el comerciante chino son agentes de la libertad,

³⁷ Para ampliar el análisis de dicho Plan, véase S. García García, «#POLICÍASENACCIÓN. El Plan de Seguridad de Lavapiés», *Working paper series (1) CONTESTED_CITIES*, 2014. El Plan Integral de Mejora de la Seguridad y la Convivencia del Barrio de Lavapiés de Madrid (diciembre de 2012) ha sido contestado por las asambleas y colectivos del barrio por la mayor represión que conlleva para parte de la población y por el señalamiento que se hace de la inmigración y, sobre todo, de los movimientos sociales. Este señalamiento puede leerse más bien como un intento de dividir el cuerpo social del barrio, ganándose al tejido social legítimo («comerciantes y vecinos») para aislar a los sujetos ilegítimos («Okupas, 15M y Brigadas Vecinales» que impedirían, según el texto, la labor policial en las operaciones contra «narcotraficantes de raza negra»).

³⁸ Como recuerda César Rendueles (*Sociofobia. El cambio político en la era de la utopía digital*, Madrid, Capitán Swing, 2013), fue Montesquieu quien alabó las virtudes del comercio como atemperador de las diferencias políticas. La propia Unión Europea surgió, según apunta Rendueles, a partir de la confluencia de intereses económicos entre las potencias europeas, consiguiendo lo que no habían logrado los esfuerzos culturales paneuropeos. Es la superficialidad del vínculo a partir de los intereses económicos individuales y la consecuente rebaja de expectativas depositadas en el mismo, la que logra evitar el conflicto político abierto en el espacio público.

el civismo y la banal amabilidad que deben imperar en el ambiente de la ciudad. Sin embargo, la pragmática neoliberal entiende que hay sujetos que han quedado demasiado excluidos de la posibilidad de obtener algo en esas amables negociaciones de intereses, y/o que rechazan con sus prácticas económicas —economía informal— o con sus prácticas políticas —movimientos sociales—, la supremacía del mercado formal. Todos estos «sujetos de riesgo» para el mercado deben ser objeto especial de la seguridad.

Cuando se regulan los comportamientos en los espacios públicos mediante ordenanzas de civismo, cuando se modifican leyes de seguridad ciudadana y de seguridad privada para aumentar las potestades de los policías y vigilantes privados, y cuando se endurece el código penal para convertir el hurto o el *top manta* en delitos, se están creando condiciones favorables para que, mediante un simple cálculo económico, aumente el margen de beneficio de los sectores empresariales implicados. Se entiende así mejor por qué la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), que agrupa a algunas de las mayores empresas comerciales y distribuidoras que operan en España (Mercadona, Mango, El Corte Inglés, etc.), constituye un *lobby* que ha animado con éxito los cambios legislativos arriba reseñados.³⁹ A escala local, los grupos de presión formados por pequeños y medianos comerciantes de distintos barrios han ido moldeando las normativas municipales, así como condicionando la gestión policial de las calles.⁴⁰

Pero no se nos debe escapar que, en segundo lugar, la seguridad constituye en sí misma un mercado que lejos de competir con la provisión pública, la complementa. Vigilantes, alarmas y videovigilancia son solo el rostro más visible de toda una provisión de servicios directos e indirectos que tienen a la inseguridad y el miedo como motor de su consumo (desde *reality shows* y noticias sobre sucesos en las grandes empresas mediáticas, a compañías de seguros, bufetes de abogados o gimnasios). De manera más específica, a la industria de la seguridad no se le escapa la relevancia mercantil del temor in-crustado en el centro de las subjetividades; como contaba una empleada de Securitas Direct, su trabajo consistía en hacer llamadas a potenciales clientes

³⁹ *La Marea*, 28 de diciembre de 2013.

⁴⁰ El último grito en transformación del espacio urbano en objeto de gestión mercantil lo constituye la previsible llegada a España de los *Business Improvement District (BID)*, «barrios premium» a los que se les permite gestionar aspectos como la limpieza, el marketing o la seguridad a cambio de mayores impuestos. Allí donde ya funcionan, como en Nueva York, la gobernanza de estos barrios implica su limpieza social y el consiguiente proceso de gentrificación. Esta profundización de la desigualdad territorial, basada en la privatización y la securitización del espacio común, encaja con la retórica de la producción del nuevo sujeto trabajador bajo el régimen neoliberal, el emprendedor. El anterior gobierno municipal del PP se anticipó a la esperada regulación estatal creando las «zonas de iniciativa emprendedora» (*El País*, 23 de junio de 2014).

preguntando: «¿No sabe usted que en su zona se han producido muchos asaltos por parte de bandas de delincuentes del Este de Europa?».⁴¹

Además de proveer servicios a particulares, esas empresas especializadas en seguridad venden, sobre todo, prevención situacional a otras corporaciones (incluido el propio Estado) como un servicio más que abarata costes y aumenta el margen de beneficios (al evitar robos, vandalismo, etc.). A pesar de presumirse que el monopolio de la violencia física lo detentaba el Estado, estas empresas han venido participando indirectamente en tareas de seguridad ciudadana desde su surgimiento en plena Transición. Sin embargo, ha sido la reforma de la Ley de Seguridad Privada la que ha dado un espaldarazo al sector al incluirse directamente dichas labores de seguridad ciudadana en su cometido, ampliando las facultades de los vigilantes a la identificación y la detención. Se externalizan, así, labores de control policial y, como reconoce el preámbulo del anteproyecto de Ley, se permite «seguir evolucionando a un sector de la industria de servicios española que tanto ha contribuido a la seguridad».⁴² Sin disimulo, dicho preámbulo explicita la lógica de negocio que hay detrás de ciertos «problemas de inseguridad». No es sino la traducción normativa de una serie de discursos producidos desde el sector empresarial de la seguridad:

Tras los sucesos de las Torres Gemelas en Estados Unidos, los dirigentes políticos están optando por la necesidad de crear micro núcleos de seguridad, de manera que cada uno gestione su propia seguridad según la legislación vigente [...] En definitiva, se pretende levantar un sector en crisis añadiendo efectivos de la seguridad privada a ciertos edificios públicos, y obligando a determinadas empresas a contar con sus servicios.⁴³

Es en ese contexto en el que alrededor de 90.000 trabajadores en todo el Estado son empleados en la seguridad privada en condiciones mucho más precarias que los agentes de policía pública.⁴⁴ El de la seguridad constituye un nicho de negocio nada desdeñable en el que se mercantilizan aspectos de la vida que antes eran gestionados de manera comunitaria, y se externaliza una parte de la gestión estatal securitaria.

⁴¹ Conversación personal en la que cada cual hablaba del empleo menos duradero que hubiera tenido.

⁴² Proyecto de Ley de Seguridad Privada de 21 de junio de 2013.

⁴³ Sergio García de la Cruz, *diariodeavisos.com*, 16 de septiembre de 2012.

⁴⁴ Si hay un sector económico dinámico en los últimos 35 años en España, este es el de la seguridad privada, cuyas empresas se han insertado perfectamente en un nuevo modelo de gestión securitaria más centrado en la regulación que en la provisión; véase D. Torrente, J. L. Bosch y V. Valencia, «Organizando la seguridad: análisis organizativo de los servicios privados de seguridad en España», *Política y Sociedad*, núm. 42(3), 2005.

Pero no todo mercado está compuesto solo de dinero, sino también de poder. En tercer lugar, la seguridad es un objeto privilegiado de otro suculento mercado, el electoral. Además de la capitalización económica, el campo securitario produce una rentabilización político-profesional en forma de votos y reconocimiento para la que es necesario traducir la seguridad ciudadana en datos que den muestras de eficacia y calidad de la gestión. Este escape del propio *management* consigue maquillar la violencia física de la intervención policial a la vez que pone a competir a las comisarías en la producción de brillantes estadísticas, sumergiendo así a los propios agentes en la tarea burocrática de codificación en plantillas de todo su trabajo bajo la amenaza de que no se les reconocerán los méritos o de que se les cargará con más trabajo.⁴⁵

Así es como esta lógica —al mismo tiempo de gestión y estética— produce el efecto perverso de recompensar identificaciones, detenciones, registros, etc., sin que exista ningún acontecimiento concreto que motive su realización. En los Consejos Locales de Seguridad de los distritos de Madrid, los responsables políticos y policiales se afanan por presentar datos brillantes: «Se ha incrementado un 10 % su intervención en delitos contra la propiedad. Las detenciones: 347 personas en esos primeros cuatro meses del año».⁴⁶ Sube el mal, hay que «aumentar la eficacia»; baja el mal, «no hay que relajarse» en la noble tarea de luchar contra la delincuencia. A la vez que se muestran los datos en estos foros o en los medios, se exhiben los programas más «educativos» o cercanos a la intervención social: la combinación entre la mano dura y la intervención blanda se modula y escenifica en un contexto *emergencialista* para dar respuesta a la «alarma social» de turno.⁴⁷

⁴⁵ Esta codificación de datos se realiza de manera competitiva entre las distintas dependencias, ya que el reconocimiento de las instancias superiores se efectuará sobre la base estadística.

⁴⁶ Jefe de Policía Municipal en el Consejo de Seguridad de un distrito periférico (diciembre de 2009). El responsable de CNP, por su parte, manifestaba que «se han incrementado un 16 % los robos con intimidación, así como el número de detenciones por ese motivo (un 115 %)». Llama la atención cómo en la construcción de estos datos se incurria en contradicciones poco creíbles que, o bien indicaban el puro invento de las cifras, o bien disfrazaban las intervenciones más «feas» para transformarlas en «bonitas»: los «robos a domicilio» habían disminuido mientras que, sin embargo, habían detenido a «un 41 % más» de sus autores. Detener no significa capturar a los culpables, sino llevar a comisaría y privar de libertad a sospechosos, y es probable que los controles de identidad a las personas extranjeras, en situación de indefensión jurídica, estuvieran sirviendo para disparar las cifras de eficacia del CNP en muchos ámbitos.

⁴⁷ El abordaje de las bandas latinas responde perfectamente a un problema fabricado como alarma en el que se combinan de manera aparentemente incoherente las actuaciones blandas (programas de intervención social) con las duras (detención de los miembros de la banda en pleno proceso de intervención sin que hubieran incurrido en delitos nuevos). Véase «Profesores de la UAM denuncian la última operación policial contra los Latin King», *nuevatribuna.es*, 21 de febrero de 2010.

No obstante, si interpretamos que seguridad y mercado caminan de la mano bajo una organización social neoliberal, no es solo por la gestión del espacio público en función de los intereses empresariales o por la capitalización en forma de negocio, de votos o de ascensos, sino por la capacidad que tiene para reforzar la individualización y la competencia en el cuerpo social; dos rasgos fundamentales para que la sociedad se comporte a la manera del mercado. La seguridad ciudadana, como concepto prosaico que articula todo el dispositivo securitario en sus múltiples manifestaciones (legislaciones, discursos de la inseguridad, prácticas de protección, etc.), pone en el centro el interés individual ante el problema socialmente generado de la pequeña delincuencia. La policía es un agente privilegiado en la creación de este interés individual, motor de competencia social, y todo ello gracias a que cuenta con un potente aparato: la «máquina de la verdad».

La «máquina de la verdad» y la gestión de la «inseguridad subjetiva»

La máquina de la verdad sirve menos para detectar mentiras que para revelar verdades, focos de emoción y pensamiento que se activan ante los estímulos ambientales y que no expresan el sentido de la respuesta sino la relevancia de la pregunta. La violencia está tan cargada semánticamente en nuestro contexto, que con solo citarla se estimulan una serie de percepciones y de sensaciones intensas. Un solo caso de asesinato o de secuestro entre las millones de interacciones cotidianas pacíficas, puede convertirse en el motivo de una «alarma social» que empujará el cambio de legislación, la toma de precauciones cotidianas o la contratación de un servicio de videovigilancia. Más allá de datos y opiniones concretas (suba o baje la delincuencia), su mera presencia en la agenda hace de la inseguridad ciudadana un problema.

¿Pero qué es un problema de inseguridad? La inseguridad ciudadana no puede ser evaluada solo en función de fríos datos cuantitativos, sino que necesita un marco de interpretación —siempre variable— que permita definir los límites de lo tolerable. El modelo actuarial de análisis de riesgos sirve para conocer la inseguridad objetiva y su incidencia diferencial, pero ese conocimiento no siempre conlleva una actuación simétrica, sino que atribuye umbrales de tolerancia a cada barrio y potencia las diferencias de inseguridad entre unos sujetos y otros, entre unos espacios y otros. Además, no solo de tasas vive la policía, sino que también se sirve de otras herramientas sociológicas —como las encuestas de victimización y la «participación ciudadana» por medio de los Consejos de Seguridad y las Oficinas de Atención al Ciudadano, antes señalados— para conocer la sensación de intranquilidad sin necesidad de una realidad objetiva o legal que la justifique. Y es que la gestión

de la seguridad ciudadana neoliberal, como podemos observar, toma para sí un nuevo campo que le permite entrar de lleno en la vida cotidiana y conocer qué es un «problema de inseguridad». La «inseguridad subjetiva» será la que informe de dicho problema, un problema no necesariamente real en los hechos, pero sí en sus consecuencias. El Plan de Seguridad de Lavapiés citado más arriba (justificado por la «inseguridad subjetiva de los vecinos»), así como la relativa permisividad vecinal de las redadas racistas en la ciudad, no serían posibles sin un hábil manejo de esa inseguridad subjetiva por parte de la policía.

Las autoridades se toman muy en serio los miedos de los ciudadanos. Son esos miedos los que legitiman su poder. Por eso la policía pulsa e interviene sobre el ambiente subjetivo, contribuyendo a crear performativamente la inseguridad a través de la (hiper)presencia del sistema experto policía en la calle, así como de su intervencionismo sobre distintas áreas relacionales conflictivas que anteriormente eran ajenas a la actuación policial. Progresivamente, la policía se convierte en imprescindible y su actuación incide eficientemente en el campo de la llamada «inseguridad subjetiva»: por un lado anunciando la presencia de una amenaza («Cuando veo a la policía, digo: “¡Ya ha pasado algo!”»),⁴⁸ y, por otro, proclamándose como el amparo del ciudadano («La gente nos ve y se siente más segura»).⁴⁹ Pero si la sensación de inseguridad se desborda, puede suponer externalidades en forma de indignación vecinal, reacciones excesivamente violentas o inhibición del consumo. Es por ello que los gestores de la seguridad ciudadana deben mantenerlo dentro de unos márgenes tolerables, incidiendo tanto en el medio (vallando descampados, por ejemplo, que parecen producir temor en los viandantes)⁵⁰ como en el propio miedo (promoviendo la atención psicológica a las víctimas o a los más temerosos).⁵¹ Los miedos, pues, deben ser modulados para que funcionen como fuente de recelo vecinal y atomización, así como de confianza en el sistema experto.

En este sentido, no es despreciable el esfuerzo realizado en los últimos años en la modernización de las estrategias de comunicación de la policía. Notas de prensa sobre sucesos e intervenciones policiales, *reality shows* como «Policías

⁴⁸ Vecina septuagenaria de Carabanchel, 2008.

⁴⁹ Agente del CNP, 2011.

⁵⁰ Actuación narrada por un miembro de una asociación de vecinos de Carabanchel tras haber hablado con un jefe policial.

⁵¹ El programa «Seguridad en diversidad» llevado a cabo en el barrio de Lavapiés (iniciativa cofinanciada por el Programa de prevención y lucha contra el crimen de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea) ofrecía atención psicológica en el «centro comunitario» Casino de la Reina.

en Acción», campañas informativas alarmistas —como «Ideas de seguridad para vivir mejor»⁵² o el «Plan Mayor Seguridad, dirigido a la prevención y mejora de la seguridad de nuestros mayores»⁵³— y recomendaciones en la cuenta de *twitter* del CNP (para no dejar fuera a los más *hipster*⁵⁴), conforman solo una pequeña parte del repertorio mediático de la institución. Y es que el cambio de enfoque de la lógica neoliberal no solo implica un mayor espacio de intervención, sino, como se ha señalado, una transformación en la concepción de las fuerzas de seguridad por la que dejan de ser consideradas un elemento represivo y se convierten en un servicio de protección.

Por si fuera poco, la publicitada intervención de los agentes locales y nacionales sobre las emergencias de cualquier tipo, la violencia de género o la protección de menores, permiten adoptar a la policía significados propios de la intervención psico-social a través de figuras estetizadas —como los «agentes tutores»— y de nuevos lenguajes —«ayuda», «cuida», «protege»⁵⁵—. Para producir el derecho a la seguridad, además de ver, la policía debe ser vista —el amarillo fosforito de la Policía Municipal, las Oficinas de Atención al Ciudadano móviles,⁵⁶ etc.—. Y no solo vista, sino «bien vista»: la estetización también puede ser utilizada para tapar los aspectos más «feos» de su gestión, de ahí el especial cuidado que se pone en hacer pasar al Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche en cualquier cosa menos por un Guantánamo.⁵⁷ No solo las instituciones político-policiales se embellecen: los

⁵² Folleto repartido por los buzones.

⁵³ Plan del Ministerio del Interior que contempla folletos informativos y charlas en centros de mayores que inducen a la desconfianza como norma de la vida cotidiana de los mayores (abordados como víctimas pasivas).

⁵⁴ El equipo de *community manager* del CNP ha conseguido que la cuenta @policía tenga miles de *followers* —¡y todo sin seguir a nadie!— a base de *tweets* como «Eres *hipster* o de otra tribu o tendencia urbana y lo cuentas *online*. Pero no muestres toda tu intimidad. La privacidad prima sobre lo *trendy*» (El País, 16 de marzo de 2013). Se trata de una adaptación del discurso preventivista a públicos modernos a través de estrategias retóricas y canales de comunicación que permiten sacar a la policía de los estereotipos represivos y casposos (al estilo de la película *Torrente*) e insertarla en el mundo de las redes sociales, en el que se disuelven las estratificaciones de poder y se producen nuevos regímenes de verdad.

⁵⁵ Las campañas publicitaria de la Policía Municipal de Madrid dirigidas a menores buscan continuamente la asociación del cuerpo con una imagen paternal de protección.

⁵⁶ Orientadas en ciertas localizaciones al cliente número uno, el turista, mediante las *Citizen Assistance Offices*.

⁵⁷ El CIE, situado en uno de los edificios de la vieja y marcada cárcel de Carabanchel, se reviste de una serie de elementos estéticos que tienen como objetivo hacer olvidar que se trata de un espacio de encierro en un espacio de excepción custodiado por la policía, tales como su fachada, de brillantes colores estilo Ikea o las vallas de madera a la entrada que imitan una ruta senderista. Esta estetización penitenciaria (véase M. Davis, *City of Quartz. Excavating the future in Los Angeles*, Nueva York, Vintage, 1992 [ed. cast.: *Ciudad de cuarzo: arqueología del futuro de Los Angeles*,

propios miembros de las fuerzas de seguridad han ido encarnando la transformación de la policía a través de una suerte de *cristiano-ronalidización* de sus cuerpos jóvenes y atléticos,⁵⁸ y de una feminización estratégica de parte de la plantilla.

En definitiva, la policía ha conseguido una máquina infalible en la lucha contra la (in)seguridad: la máquina de la verdad, la cual permite producir la inseguridad subjetiva que no encuentra, gestionar la que circula por los discursos y los imaginarios y conectar con las inquietudes de un cuerpo social hiperestratificado y segregado. Una máquina que produce un proceso de subjetivación, el alma del dispositivo securitario, que si ha ido ganando terreno en los últimos tiempos es porque habla a la sensación generalizada de inseguridad vital propia de nuestros días. Y es que en el neoliberalismo, la inseguridad es siempre un problema subjetivo necesario, un problema cuya desaparición significaría que el poder, y el miedo, están cambiando de bando.

La inseguridad no es solo una mentira que nos cuentan para que contra-temos un servicio de alarma o confiemos más en los vigilantes, como si viviéramos en un *1984* orwelliano, la inseguridad es verdad dentro de un régimen de verdad, penetrando en el tejido social como una mancha de aceite que va mucho más allá de los intereses particulares de un sector empresarial o del gobierno de turno. Es una forma de subjetivación que afecta a multitud de aspectos de la vida cotidiana, impeliéndonos a prevenir el riesgo de contacto con el «otro».

Aunque el neoliberalismo 2.0 —el de la «austeridad» que sustituye al «crecimiento»— muestra mediática y retóricamente su lado más autoritario y desvía nuestra mirada hacia la guardia pretoriana del sistema —las Cifuentes, los antidisturbios, los *bronce*—, no debemos olvidar que el éxito de la «inseguridad ciudadana» parte del tan neoliberal estímulo de la desigualdad hecho deseo de diferenciación e impulso de la competitividad. Más allá del control duro, visible, uniformado (de arriba a abajo), la inseguridad es un dispositivo mucho más sutil, invisible y cotidiano que se produce cada vez que ante la cercanía de un cuerpo sospechoso «comprobamos el estado de

Madrid, Lengua de Trapo, 2003]) ya quedaba de manifiesto en las declaraciones de su arquitecto el día de su inauguración: «Es un edificio ecológico, con una cubierta que se levanta y se baja y que recuerda que la palabra policía significa transparencia» (*Europa Press*, 28 de junio de 2005).

⁵⁸ El Ministerio del Interior anunciaba en marzo de 2010 la elaboración de un decreto para dar prioridad a los deportistas profesionales en las pruebas de acceso al CNP y a la Guardia Civil. Con el fin de mejorar la eficacia policial, declaraba el decreto, se trata de enriquecer la plantilla con «efectivos dotados de un componente físico y de sacrificio personal al más alto nivel, produciéndose una sinergia entre el fomento del deporte y la mejora de los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado» (*Público*, 18 de marzo de 2010).

nuestras pertenencias». Y es que en un cuerpo social hipersegmentado, en el que reina la desconfianza entre (des)iguales y en el que la precariedad de la propia posición se percibe amenazada por el vecino «de abajo», la presencia de la policía funciona devolviendo a cada cual a su lugar social y proporcionando el sucedáneo de seguridad que la precariedad vital, la atomización y la segregación nos roba.

Bibliografía

- AGAMBEN, G. (2004), *Estado de excepción. Homo sacer II 1*, Valencia, Pre-Textos.
- BRIGADAS VECINALES DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS (BVO-DH) (2012), *Cuando la vulneración de derechos se normaliza. Controles de identidad racistas en Madrid*, II Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (2011-2012).
- CASTEL, R. (1986), «De la peligrosidad al riesgo», en VVAA, *Materiales de Sociología Crítica*, Madrid, La Piqueta.
- CORREA, M. (2007), «Introducción» a las *Actas del congreso «Ciudades, urbanismo y seguridad»*, pp. 9-12.
- DAMMERT, L. (2007), «Ciudad y seguridad: más allá de la dicotomía entre prevención y control», *Actas del congreso «Ciudades, urbanismo y seguridad»*, pp. 23-44.
- DAVIS, M. (1992), *City of Quartz. Excavating the future in Los Angeles*, Nueva York, Vintage [ed. cast.: *Ciudad de cuarzo: arqueología del futuro de Los Ángeles*, Madrid, Lengua de Trapo, 2003].
- DELL'UMBIA, A. (2009), *¿Chusma? A propósito de la quiebra del vínculo social, el final de la integración y la revuelta del otoño de 2005 en Francia y sus últimas manifestaciones*, Logroño, Pepitas de Calabaza.
- FASSIN, D. (2011), *La force de l'ordre. Une anthropologie de la police des quartiers*, Paris, Seuil.
- FOUCAULT, M. (2006), *Seguridad, territorio, población*, México DF, FCE.
- _____ (2008), *Nacimiento de la biopolítica*, México DF, FCE.
- GÁNDARA, E. (2007), «Delincuencia en el nivel local: delincuencia propia y delincuencia proyectada», *Actas del congreso «Ciudades, urbanismo y seguridad»*, pp. 229-240.
- GARCÍA, S., (2014), «#POLICÍASENACCIÓN. El Plan de Seguridad de Lavapiés», *Working paper series (1) CONTESTED_CITIES*.
- _____ (2012), «Quien nada ha hecho, ¿nada tiene que temer? Relaciones diferenciales en la gestión de la seguridad ciudadana», *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 39, pp. 253-27.
- _____ (2012), *Co-producción (y cuestionamientos) del dispositivo securitario en Carabanchel*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

- GARNIER, J. P. (2006), *Contra los territorios del poder. Por un espacio público de debates y... de combates*, Bilbao, Virus.
- HERNÁNDEZ LORES, M. (2007), «La observación de la seguridad en España», ponencia presentada en el congreso «Ciudades, urbanismo y seguridad».
- HERNANDO, F. (2008), «La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevención», *Scripta Nova*, vol. XII, núm. 270 (14).
- LAVAL, C. y DARDOT, P. (2013), *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona, Gedisa.
- LAZZARATO, M. (2007), *Por una política menor. Acontecimiento y política en las sociedades de control*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- PUWAR, N. (2004), *Space invaders, race, gender and bodies out of place*, Oxford, Berg.
- RENDUELES, C. (2013), *Sociofobia. El cambio político en la era de la utopía digital*, Madrid, Capitán Swing.
- TORRENTE, D., J. L. BOSCH y V. VALENCIA (2005), «Organizando la seguridad: análisis organizativo de los servicios privados de seguridad en España», *Política y Sociedad*, núm. 42(3).

3. Entre el riesgo y la emergencia: la nueva protección social en el marco del dispositivo securitario neoliberal.

*Débora Ávila y Sergio García
(Observatorio Metropolitano de Madrid)*

Experto: ¿Quién se encarga de los menores? En las políticas de juventud no ha habido sino retroceso y recortes... En prevención estamos bajo mínimos...

Trabajadora de lo social: Hay muchos menos recursos que antes... de los que estábamos en la calle ¿Cuántos nos hemos quedado? Cuatro o cinco. De los cientos de recursos en la calle no queda nada. Los chavales siguen estando en la calle, pero los servicios se han ido. Las calles están solas para ellos.

Trabajador de lo social: La labor de un policía es distinta a la de un educador social... que no somos lo mismo.

Trabajadora de lo social: Sí, pero ahora, si tengo un problema tengo que llamar a [responsable policial], porque no hay nadie más en la calle, porque todos los servicios sociales se están yendo, con lo cual ahora sí que nos necesitamos más que nunca.

Policía: En cuanto a la policía hay que verla como una opción, es que no se trata de ver al agente uniformado que entra cual elefante, pensando que vamos a tomar las calles, porque entonces vamos a generar miedo. Entonces lo que se trata es de establecer canales, canales de comunicación [...] Trabajar en red. Es una utopía, pero lo decimos todo el rato: trabajar en red, trabajar en red. Pero esto no es solo entre trabajadores sociales, es necesario incorporar a más actores. Se trata sencillamente de que tracemos unos lazos, unas redes... porque si un chaval es capaz de informaros o de deciros sus miedos, o que lo han captado, o está implicado en un hecho violento, o es víctima, sobre todo víctima, de un hecho violento pues nos podéis informar [...].

Agente tutor: Meter a la policía en los institutos era un pecado carnal, era horroroso... pero ahora hemos entrado en los institutos, hemos entrado en los servicios sociales, hemos entrado en un montón de puertas que si no las teníamos cerradas las teníamos solo entreabiertas...¹

¹ Las citas están extraídas del trabajo de campo realizado, junto con Marta Malo, en el barrio de La Ventilla (Madrid), durante los meses de abril-septiembre de 2012.

En las políticas de protección social cada vez resulta más frecuente la cooperación entre los efectivos de la policía y los educadores, los trabajadores sociales y otros agentes de lo social que intervienen con las poblaciones más pobres. Esta estampa, inimaginable hace tan solo unas décadas, no hace sino hablarnos de otra de las principales transformaciones experimentadas por las políticas sociales en su devenir neoliberal: el desplazamiento hacia un abordaje cada vez más policial de la gestión de las poblaciones más vulnerabilizadas. Para la nueva protección social, la intervención pública ha dejado de entenderse como redistribución de recursos y acción social, para resignificarse en el sentido más restringido del término: protección significa seguridad, pero seguridad ciudadana, policial. Esta tendencia, apuntada por diversos investigadores,² remite a un vínculo cada vez mayor entre las políticas securitarias y los sectores asistenciales o de intervención social en el abordaje de aquellas «categorías problemáticas de población que residen en las regiones más bajas del espacio social y urbano».³

La progresiva policialización de lo social tiene su reflejo en ciudades como Madrid, en la apuesta decidida por aumentar los presupuestos destinados a las políticas de «seguridad ciudadana» de manera independiente a la variación, en uno u otro sentido, de las tasas de criminalidad. De manera paralela al incremento de lo policial, los servicios sociales para pobres, que nunca dejaron de ser pobres servicios, perviven a modo de esqueleto institucional —edificios, trabajadores públicos y algunos externalizados, sin apenas contenido, sin ayudas, con contadas plazas en dispositivos de atención y con una Renta Mínima de Inserción (RMI) saturada y recortada que no responde al fuerte incremento de la pobreza— al mismo tiempo que priorizan programas orientados a contener precisamente el riesgo que genera la «desprotección social».

Sin ánimo de negar ese desplazamiento —es más, precisamente para afirmarlo—, pensamos que es necesario un análisis mucho más sutil y complejo que supere el tosco enunciado de «más policía para los pobres». Primero, porque no se trata de un viraje radical en las políticas sociales: nunca los trabajadores y educadores sociales fueron agentes de profunda transformación social, por más que la profesión reclame para sí su compromiso con la «activación» social y la mitigación de situaciones de exclusión. No en

² L. Wacquant, *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa, 2010; D. Fassin, *La force de l'ordre. Une anthropologie de la police des quartiers*, Paris, Seuil, 2011; L. Bonelli, «Obsesión securitaria e ilegalismos populares en Francia, desde principios de 1980», en R. Bergalli e I. Rivera Beiras (coords.), *Política criminal de la guerra*, Barcelona, Anthropos, 2005, pp. 99-143.

³ L. Wacquant, *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa, 2010, p. 23.

vano, su desarrollo contemporáneo se encuentra íntimamente ligado, por un lado, a estrategias de contención de la exclusión social y de cooptación del movimiento de base —vecinal y cristiano— desarrolladas en la década de los ochenta⁴ y, por otro, a un discurso de la «modernización que aborda los problemas ligados a la exclusión como fenómenos a gestionar profesionalmente, al margen de una reflexión sobre el funcionamiento del sistema social que los genera»,⁵ y al margen, también, de un cuestionamiento de las condiciones estructurales y las axiomáticas de poder que subyacen a la intervención social y la sobredeterminan.⁶ Segundo, y más importante aún, porque es necesario señalar que ese desplazamiento es, en realidad, doble. La imagen que proponemos no es la de un tablero de ajedrez en el que las figuras negras —de control— se van comiendo a las blancas —de la intervención socio-educativa— sino la de una mutación en la que unas y otras devienen grises y «atacan» en la misma dirección. Así, las figuras policiales mantienen su lógica de actuación pero adaptan sus formas estéticas a las de la intervención social, mientras que el trabajo social mantiene sus formas, pero adapta algunos rasgos de su lógica de trabajo —los ritmos, el origen de la demanda, ciertos principios de intervención— a aquella que siempre ha sido más propia de la actuación policial.

De esta forma, la policía se recubre de una estética que la aleja de esos «elefantes uniformados que entran pisando las calles y dan miedo», rodeándose de conceptos tan simbólicos como «proximidad», «cercanía» o «empatía»; copiando los formatos propios de la intervención social (se anuncia en panfletos, acude a reuniones de coordinación con escuelas y asociaciones, da charlas en centros cívicos...); adoptando en su trabajo el lenguaje de lo social («trabajo en red», «reinserción», «menores en protección», «absentismo»); autocensurándose si en una conversación se le escapa a un agente «moros» en lugar de «árabes»; e incluyendo en su repertorio retórico «análisis sociológicos».

Esta «nueva» policía debe rendir cuentas «a la sociedad» de su actuación y eficacia, hacer transparente su gestión en aras de ganar confianza ciudadana, e incluso de ser capaz de generar nuevas figuras específicas para el trabajo con las poblaciones más «débiles», como es el caso de los agentes tutores de la policía municipal, encargados de las intervenciones con menores y de los que hablaremos en profundidad un poco más adelante.

⁴ Observatorio Metropolitano de Madrid, *Madrid ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2007.

⁵ Colectivo Ioé, «Despolitización de la cuestión social. Reflexiones en torno a la marginación», *Estudios Sociológicos*, núm. 12, 1995, p. 204.

⁶ D. Ávila y M. Malo, «Manos invisibles. De la lógica neoliberal de lo social», *Trabajo Social Hoy*, núm. 59, 2010, pp. 137-171, Madrid / Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Madrid.

La estetización de la policía, síntoma visible del tránsito del paradigma del *orden público* al de la *seguridad ciudadana* (analizado en el capítulo anterior), y su asociación cada vez mayor con la intervención social —que cristaliza en una creciente colaboración, no solo en las calles, sino también en los despachos—, posibilita un proceso de legitimación social que otorga a los cuerpos de seguridad un respaldo inédito hasta este momento. Dicho respaldo permite a la policía salir del estigma represivo que la acompaña, penetrar en campos de lo social hasta entonces vetados y presentarse a los ojos de los ciudadanos como un servicio público más, casi al mismo nivel que, por ejemplo, la educación o la sanidad. En paralelo, esta creciente legitimación social sirve de freno a las críticas que levanta, dentro del propio sector de la intervención social, la asociación y la colaboración cada vez mayor entre ambas figuras. Sin embargo, la estetización policial no modifica, insistimos, su lógica de actuación, que pasa siempre por entender que un trabajo eficaz es aquel que acaba con la detención y/o el escarmiento del infractor.

Tal y como hemos señalado, el desplazamiento afecta también a los trabajadores de lo social: al mismo tiempo que la policía se estetiza, estos amoldan algunos rasgos de su trabajo a una lógica cada vez más cercana a la actuación policial. En realidad, el *arte de «policar»* —en el vocabulario de Michel Foucault—, forma parte de la genética del Trabajo Social. La profesión, fruto de un contexto de fuertes desigualdades sociales generadas en el capitalismo industrial, ya nació imbuida de los valores disciplinarios que asignaban a nuevas figuras, primordialmente femeninas —primero voluntarias (visitadoras sociales) y después profesionales (asistentes sociales)—, una labor moralizadora que se combinaba con la entrega de recursos a los «pobres verdaderos», para «sistematizar» y «racionalizar» la ayuda.

Sin embargo, los trabajadores sociales del siglo XXI —y cada vez más los educadores y mediadores— han ido consolidando, a demanda de la administración (aunque en algunos casos secundada con gran entusiasmo), sus pretéritas tareas inquisitorias sobre las familias pobres (con el reclamo continuo de certificados, memorias e informes que, en muchas ocasiones, implican más horas de trabajo que la propia intervención), introduciendo paulatinamente un sesgo securitario en su gestión. Alejados cada vez más del barro y de quienes lo habitan, los dispositivos de intervención social se despliegan generalmente a demanda de los gobiernos autonómico y municipal y en respuesta a una construcción *desde arriba*, por parte del aparato legal-policial-médico-mediático, de determinados sujetos o problemáticas sociales como objetos de intervención. Paulatinamente, se adopta un lenguaje técnico alrededor de «las figuras y los indicadores de riesgo», de los sujetos responsables de dicho riesgo o del daño

(«menor infractor», «agresor») a los que «contener —en un tratamiento cada vez menos indulgente— y de «las personas vulnerables» a las que defender. Y, poco a poco sus competencias comienzan a responder cada vez más a las necesidades de contención del sistema, unas necesidades que obvian todo análisis de las causas sociales del problema y los alejan de cualquier estrategia de cambio que vaya más allá de la mera actuación como «apagafuegos» del «problema» a golpe de «urgencias».

Progresivamente reducida la labor de estos profesionales a la contención de los riesgos y de las insatisfechas demandas sociales, no debe extrañar la construcción de refugios bélicos y trincheras en la profesión *frente a* los usuarios. El énfasis en la seguridad del profesional por el «riesgo a agresiones» es cada vez mayor: medidas disuasorias, como un manual del Colegio de Trabajadores Sociales de Madrid para «prevenir las agresiones»; medidas de prevención situacional, como los vigilantes de seguridad en los centros de servicios sociales; o medidas de socorro, como los «botones antipánico» que se instalan en las mesas de algunos profesionales, no son sino el símbolo de la definitiva ruptura de la alianza con aquellos que se sientan *enfrente*. Más allá de los vínculos estrechos que muchos profesionales logran con «sus usuarios», la estructura de la institución y los roles asignados reducen las alianzas a «acompañamientos» en el proceso de descenso social de los acompañados. Las agresiones a profesionales no son en absoluto frecuentes, pero tampoco resulta casual que algunos se nombren apesadumbrados como «antidisturbios sociales», conscientes de que su trabajo de contención es el único que pueden hacer en tiempos de crisis.

Fruto, entonces, de este doble desplazamiento, proliferan en los barrios «policías de proximidad» y «oficinas de denuncia ciudadana», que performativamente intentan transmitir esa «cercanía» más propia del trabajador social de calle, mientras que en centros de reclusión como los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE),⁷ algunas instituciones (como la anterior defensora del Pueblo) proponen como medida para mejorar las garantías la sustitución de los policías por trabajadores sociales. Además, cada vez son más los dispositivos en los que ambas figuras trabajan juntas —como es el caso de los «Puntos de Encuentro Familiar» o los Equipos de Trabajo con Menores y Familias (ETMF)— y muestran mayor confluencia.

Todo ocurre, pues, como si, en el contexto actual, la mano izquierda del Estado operase de manera coordinada con su mano derecha —mano que trata

⁷ Los Centros de Internamiento de Extranjeros son instituciones donde en un régimen semicarcerario se interna a los migrantes en situación irregular (lo que supone una falta, no un delito) por un periodo máximo de 60 días para facilitar, en teoría, su expulsión.

de volverse invisible⁸—. Este enlace no es meramente fruto de la «necesidad» o la consecuencia obligada de los recortes presupuestarios. En realidad responde, como el propio Wacquant indica, a las exigencias de las nuevas filosofías de gobierno que acompañan a las políticas sociales propias del sistema neoliberal. Por lo tanto, para entender cuál es el origen y la lógica que amparan estas transformaciones, es necesario detenerse a desentrañar los postulados desde los cuales emerge el abordaje neoliberal de lo social, inserto en una lógica securitaria que atraviesa buena parte de sus actuaciones.

De la intervención desde el riesgo

Tal y como venimos repitiendo en estas páginas, un primer rasgo de las políticas sociales neoliberales es su paulatina renuncia a los mecanismos de redistribución de recursos y rentas en pro de una apuesta por la gestión desde la desigualdad social. Y es que, desde una perspectiva que busca hacer que lo social funcione a la manera del mercado, las desigualdades sociales no son sino palanca del deseo y estímulo de la rivalidad y la competencia, auténticos motores de lo social. En términos sociales, las consecuencias de esta forma de gubernamentalidad implican unos costes elevados si se piensan en relación con la estabilidad social. La multiplicación de las desigualdades sociales, junto con la instauración de la inestabilidad y la competencia como ejes gravitatorios de la producción de bienestar y progreso, trasladan a lo social todas las ventajas del modelo empresarial, pero también sus riesgos. Al igual que el modelo económico neoliberal ha demostrado que las sacudidas pueden cobrar una magnitud nada desdeñable, lo social también devuelve la amenaza constante de crisis en sus movimientos.

De esta forma, a las políticas sociales no les compete reducir la desigualdad sino orquestrar los dispositivos necesarios para la detección y contención de aquellos «puntos de inestabilidad» en lo social que podrían desembocar en fenómenos disruptivos y potencialmente peligrosos para el buen funcionamiento —competitivo, productivo— de la población. El neoliberalismo se sirve así del Estado del bienestar —y, en concreto, de los dispositivos de protección e intervención social— que, lejos de desaparecer, invierten sus finalidades para funcionar como pieza clave en la detección del riesgo, la contención de los posibles focos de inestabilidad y el gobierno de las conductas.

Así, gran parte de las operaciones de intervención social se encuentran dirigidas a la detección del riesgo, de las situaciones conflictivas que pueden poner en jaque el equilibrio social. La centralidad de la noción de riesgo se

⁸ L. Wacquant, *Castigar a los pobres*, cit., p. 422.

introduce en los últimos tres lustros en las políticas sociales en las distintas legislaciones en materia de protección social. Y, poco a poco, el discurso en torno al riesgo acaba sobredeterminando la forma que toman las intervenciones sociales.

De esta forma dispositivos y herramientas de detección del riesgo van colonizando las esferas del trabajo social, poniendo a los profesionales a pesquisar en sus despachos y a patrullar por parques y calles. Así, pese a que la sensación generalizada entre trabajadores es que los sistemas de recogida de información —como *Civis*, la aplicación informática de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid— fallan en su diseño y en su funcionamiento, sin embargo, sirven para proporcionar importantes orientaciones a la gestión: su eficacia no estriba tanto en su utilización para efectuar planificaciones *a priori* como en su validez para aportar información que permita responder con programas *ad hoc* capaces de apagar el fuego allí donde se ha detectado riesgo de incendio. En aras de garantizar el conocimiento y la vigilancia de la sociedad, la administración debe volverse flexible y omnipresente, ser capaz de penetrar en todos y cada uno de los recovecos de lo social, adentrarse en la complejidad social para captar con la mayor precisión posible todos sus movimientos.

Surgen de esta forma dispositivos como el «Proyecto Antenas» —una red heterogénea de informantes que prestaría su opinión sobre el clima de convivencia en la ciudad en momentos calientes, como un atentado islamista—, o el Servicio de Vigilancia del IRIS, el SIVIRIS, encargado de detectar el afloramiento de nuevas construcciones chabolistas o «asentamientos ilegales», que ilustran de manera rotunda los esfuerzos destinados a la detección del riesgo.

Sin embargo, estos dispositivos tan solo constituyen un paso más en la formalización de un mecanismo que funciona, de hecho, desde hace tiempo: la monitorización de lo social es posible *per se* gracias a la miríada de agentes de lo social desplegados sobre el terreno como consecuencia del propio desarrollo de la intervención social. Programas y dispositivos aparte, la monitorización y la vigilancia del devenir social pueden desplegarse por medio de procedimientos mucho más cotidianos, engarzados a las actividades diarias que, de un tiempo a esta parte, son constituyentes de la práctica del trabajo social. Así, todos y cada uno de los dispositivos de intervención social puestos en marcha por las administraciones públicas —tanto de forma directa como externalizada— conllevan la documentación sistemática no solo del desarrollo de las actividades, sino de una infinidad de variables vitales de los sujetos implicados.

Otra de las estrategias puestas en práctica en los últimos años ha sido la selección de los espacios públicos como lugar predilecto para la intervención social: la calle, como espacio natural de lo social en movimiento, pasa a ser considerada un escenario privilegiado desde la que articular los dispositivos de monitorización y contención de los posibles focos de inestabilidad detectados. Así, hemos asistido al surgimiento o a la consolidación de figuras como las de los educadores de calle, dinamizadores de parques y espacios públicos, mediadores... La calle como espacio de monitorización de la realidad, pero hábilmente complementada con el despacho como espacio de decisión. Tal y como se entiende este trabajo «policial», son precisamente las figuras tan jóvenes y abiertas como precarias y flexibles —educadores sociales— las que se emplean en él, lo cual dificulta de una manera mucho más eficaz cualquier similitud con el control. Detección y contención de las situaciones de riesgo aparecen pues como prioridades marcadas *desde arriba*, para colarse cada vez más como prioridades sentidas entre los distintos profesionales del trabajo social.

Demos un paso más en nuestro análisis de las implicaciones de una intervención social construida sobre el discurso del riesgo. Y es que el «riesgo» no solo puede detectarse, también puede calcularse: sin duda, resulta mucho más eficaz adelantarse a una disrupción conociendo con la mayor exactitud posible bajo qué condiciones puede producirse la amenaza. Hablamos de ese desplazamiento, que tan brillantemente situó Robert Castel, de la noción de peligrosidad a la de riesgo. Si bien el peligro lo encarna una situación concreta que se entiende como un ataque/desafío al resto del conjunto social, el riesgo no necesita de ese poso de concreción para asentarse. La idea de riesgo no remite a un sujeto o a un hecho concreto, sino a un conjunto de factores abstractos que son susceptibles de producir un riesgo: en términos de gestión de poblaciones, no se trata tanto de defenderse ante lo concreto (que también) cuanto de prevenir interviniendo sobre «datos abstractos o factores que hacen más probable la materialización de comportamientos indeseables».⁹

Así, una de las nuevas funciones de los dispositivos de protección e intervención social pasa a situarse en la definición de todo un conjunto de factores y umbrales de riesgo, que cuesta no asociar a los mapas de peligrosidad tan extendidos dentro de las políticas securitarias. Así sucede, por ejemplo, con los distintos protocolos de actuación de entidades que trabajan con menores, donde los profesionales cuentan con un complejo baremo que les permite clasificar como leve, moderado o grave el riesgo en el que se encuentra el menor en función de variables sanitarias, conductuales, socio-económicas,

⁹ R. Castel, «De la peligrosidad al riesgo», en VVAA, *Materiales de Sociología Crítica*, Madrid, La Piqueta, 1986, p. 229.

etc. Nuevamente la Ley de Protección del Menor nos ofrece otro ejemplo al citar todo un conjunto de «factores de riesgo y dificultad social» que los poderes públicos deben disminuir con su actuación.

Cuando el riesgo se convierte en una construcción *a priori*, se vuelven entonces necesarias actuaciones concretas hacia un conjunto de la población no por lo que han hecho, sino por lo que en tanto miembros de un determinado conjunto de población se piensa que pueden hacer: previsión por parte del profesorado de que un chaval inmigrante vaya a fracasar en la escuela por el mero hecho de serlo, previsión de un médico de que una enfermedad sea consecuencia de un descuido familiar, etc. Los factores de riesgo son móviles, relativos, pero mantienen ciertas constantes que se repiten por las cosas que hacen/les pasan a los sujetos y, sobre todo, por las características de los propios sujetos —hecho migratorio, pobreza, edad, estética....

Resulta reseñable el hecho de que dichos umbrales no se midan tanto en función del peligro que corre el menor, como atendiendo a los riesgos de desorden/disrupción —indisciplina, conflictos, agresividad, embarazos, conductas disfuncionales— que provoca en su entorno, y sobre los que siempre se cruza, irremisiblemente, la variable de clase: «Desde Servicios Sociales tenemos unos ítems que marcan una situación de riesgo: riesgo leve, riesgo grave... Nosotros entraríamos en riesgo leve, que es absentismo escolar, posible desatención familiar, algún problema de salud mental que hace que el chico la esté liando en el colegio y los padres no sean capaces de darle una respuesta por venir de clases bajas...».¹⁰

La definición de factores y umbrales de riesgo se produce a través de cálculos estadísticos —y aderezados con no pocas dosis de un neomoralismo refinado, en tanto se recubre de un lenguaje cientificista—, que muchas veces quedan bien alejados de la sensación subjetiva de los actores, rara vez preguntados en el proceso. Al fin y al cabo, dentro de esta lógica de gestión, la amenaza es tal en tanto que afecta al «normal» desarrollo de una población: uno no supone necesariamente un riesgo para sí mismo, lo es para con el resto.

En paralelo, este proceso acaba por introducir una escisión, quedando fragmentados los sujetos intervenidos entre los que están «en riesgo» —abordados como víctimas— y los que son «de riesgo» —abordados de manera culpabilizadora. La hiperprotección o la hipervigilancia son los efectos de este marcaje, si bien es frecuente que los sujetos ocupen una posición liminar, oscilando frecuentemente de un lado a otro de la balanza, generalmente hacia el lado de la culpabilidad: así, por ejemplo, un adolescente que

¹⁰ Entrevista a educadores sociales, mayo de 2012.

empieza cierto coqueteo con una «banda» deja de ser un chico «en riesgo», con conductas de riesgo que haya que prevenir y reprimir, para convertirse él mismo en un sujeto «de riesgo», al que hay que contener. La propia institución es muchas veces la responsable de dicho movimiento: un adolescente «en riesgo» puede pasar a ser «de riesgo» a partir de un informe de un trabajador social o de un diagnóstico establecido en una reunión de un ETMF (Equipos de Trabajo con Menores y Familias). Pero es sobre todo una intervención policial la que determinará el cambio de enfoque: de la vigilancia sobre la relación de su entorno con él se pasará a la vigilancia de su relación con el entorno: «Hay que verlo todo en conjunto, cuando se ve en conjunto es más fácil trabajar: ver al chico que puede ser un futuro agresor, ver a la posible víctima, y a otros profesionales que trabajan con ellos».¹¹

Es desde esta óptica desde la que proponemos interpretar ese paulatino acercamiento entre las lógicas policiales y las del trabajo social: la intervención social hecha desde la noción de riesgo hace que cada vez más los problemas sociales se aborden como problemas de seguridad y orden público, habla de sujetos/barrios/situaciones que encarnan un peligro y a los que es necesario contener, remite a ritmos de urgencia y explica, por lo tanto, que se tienda a una progresiva policialización de los conflictos en sus modos de abordaje. Cuando lo social es contemplado y gestionado desde el prisma del riesgo, la intervención social pasa a realizarse desde la óptica del control, la contención, la negatividad y el miedo; todos ellos elementos molares del dispositivo securitario. Las antiguas «chiquilladas» —pequeños hurtos o peleas—, hoy provocan la intervención institucionalizada sobre los chavales de educadores y trabajadores sociales, previo paso por comisaría.

Y es también desde esta filosofía del riesgo como puede entenderse la presencia cada vez mayor de agentes policiales en ámbitos que hasta hace muy poco eran exclusivos de la intervención social. Eso sí, para dar este paso con la mayor legitimidad social posible es necesario, como referíamos con anterioridad, que la *policialización* del trabajo social se complemente con una *trabajosocialización* de la policía. La figura paradigmática que condensa esta nueva inspiración es, sin duda, la de los agentes tutores de la policía municipal. Los agentes tutores son la cara más amable y social de la policía en su trabajo con los chavales. Sobre el papel, su labor es la «protección de los menores de edad». En la práctica, esto incluye un trabajo con las comisiones de absentismo, con servicios sociales (para intervenir en familias «problemáticas»), con educadores y asociaciones de intervención social y con los colegios de la zona (respondiendo a llamadas que se hacen desde los centros, vigilando las entradas y salidas para evitar el tráfico de drogas, etc.).

¹¹ Extracto de la intervención de un policía municipal en un acto público, mayo de 2012.

Los agentes tutores representan a esa *otra* policía, con la que colaborar en tiempos de recortes y crisis, en una argumentación que acaba obviando que más allá de los procesos de transformación estética —los agentes tutores son una suerte de «secreta a voces», figuras conocidas por todos los chavales, pero cuya presencia vestidos de paisano es suave y disuasoria—, los objetivos de intervención de unos y otros, así como los principios, sobre el papel, desde los que se plantean, son dispares, cuando no opuestos —amén de las desconfianzas que dicha colaboración levanta entre los sujetos de la intervención—. Una breve indagación en sus discursos y en los análisis de la realidad con la que trabajan, nos muestra cómo, frente al progresismo terapéutico de buena parte de los trabajadores y educadores sociales —trabajo a largo plazo—, los agentes tutores siguen siendo partidarios de la «mano dura», acciones contundentes y neodisciplinarias: «El chaval que empieza a delinquir con pequeñas cosas ya no sale... Por mucho que trabajes con él, la cosa va a terminar mal... Seguirá con la venta de droga, luego delincuencia a mayor escala y de ahí a la cárcel... Hasta que no les detenemos, nada de lo que haces sirve».¹²

A pesar de la clara distancia que existe entre los agentes y la filosofía más propia del trabajo social, lo cierto es que no son infrecuentes los casos en los que los distintos agentes sociales —incluido el vecindario— acuden a ellos como un «comodín que utilizan colegios, asociaciones y familias cuando la cosa se les va de madre», en una estrecha y apenas problematizada relación. Cuanto se encuentran con la desconfianza de alguna asociación, muchos agentes se sienten frustrados por no verse reconocidos como útiles y apuestan por ponerse en valor a través del discurso de la emergencia: «Al final somos los que intervenimos». Es precisamente el *emergencialismo* una de sus aportaciones a la intervención sobre lo social: cuando los riesgos no han podido ser prevenidos y sus efectos contenidos, se requiere una intervención reactiva que ellos encarnan mejor que nadie. De ahí que sean los agentes favoritos de las intervenciones contra los temas que generan «alarma social», como las bandas latinas.

Sea como fuere, el marcaje a partir del discurso del riesgo de ciertos individuos y colectividades tiene efectos performativos, no solo sobre el objeto de la intervención —sobre el que acaba generando un *habitus* de inferioridad y humillación—, sino sobre el resto de la sociedad: el marcaje a determinados grupos o franjas de población y las intervenciones sobre ellos acaban traducándose en la producción de temores que se propagan por el conjunto del cuerpo social: así, los riesgos no son únicamente definidos *desde arriba*, sino que se co-producen *desde abajo* gracias a la proyección de imágenes de peligrosidad que son reapropiadas en el cotidiano.

¹² Notas de entrevistas con agentes tutores de la policía municipal, mayo de 2012.

Con los últimos recortes en los dispositivos de servicios sociales e intervención social, los programas de corte preventivo son los que más se han visto afectados. Empleando la retórica protagónica de la crisis —«haber vivido por encima de las propias posibilidades», «haber gastado más de lo que se ingresaba»— que, precisamente, oculta que los «excesos» fueron una apuesta de la propia gestión cuando se trataba de insuflar oxígeno a la economía con políticas de inversión pública y redistribución a favor del sector privado, llega el momento de establecer prioridades. Así, en los últimos años hemos visto cómo se reducen los dispositivos de «acogida» e «integración» en materia migratoria —solo desde 2009 se ha suprimido el Servicio de Mediación Social Intercultural, la Escuela de Convivencia Intercultural, el Servicio de Apoyo a la Gestión de la Diversidad, el Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural, proyectos de integración en barrios...— mientras que en algunos distritos de la capital se ha puesto en marcha un programa destinado a los hijos de los migrantes para prevenir su posible enganche con las bandas con un presupuesto que asciende a 130.000 euros. Aunque esta tendencia no sea novedosa, se acentúa poco a poco.

De las amenazas que emergen

Cuando las medidas preventivas han fallado, han alcanzado sus límites o simplemente se ven sorprendidas por una irrupción social, las amenazas latentes —los riesgos— «emergen». En esas emergencias se rompe la normalidad, afloran las tensiones que permanecían «dormidas» y se puede poner en jaque el orden social. Sin embargo, la gestión neoliberal de lo social, al situarse en el interior de la realidad dejando que las cosas ocurran, asume estos pequeños «males»: desde esta tecnología de gobierno, las emergencias sociales se conciben como inevitables en cuanto síntoma de la competencia en una sociedad organizada a la manera del mercado, lo cual no obsta que deban ser orquestados protocolos y técnicas para atenderlas. La centralidad de la contención de la emergencia en los objetivos de la gestión de lo social explica, junto con el discurso del riesgo, el doble desplazamiento acontecido en las políticas sociales que venimos explicando. Por eso, le dedicaremos nuestra atención en estas últimas páginas.

En los últimos años asistimos a un creciente peso de la atención a las emergencias y a su racionalización sistematizada dentro de la intervención social. En los despachos de los servicios sociales, los turnos de guardia orquestados para atender las «situaciones de emergencia» van cobrando cada vez más peso, a la par que se habilita un conjunto de recursos específicos —alojamientos, ayudas económicas, medidas de protección...— cuya disponibilidad

contrasta con la manifiesta escasez de dichos recursos para atender situaciones menos acuciantes. Del mismo modo, y al hilo de urgencias y alarmismos mediáticos, desembarcan en los barrios recursos de emergencia que desaparecen con la misma rapidez con la que llegaron una vez que la situación se ha «canalizado». Pero es, sin duda, la puesta en marcha por el Ayuntamiento de Madrid del Samur Social en 2004 —cuya «marca», presume uno de sus responsables, es reconocida en toda Europa— el mejor ejemplo del protagonismo de la atención a las emergencias sociales por parte de los servicios sociales: un dispositivo que cuenta con un buen número de profesionales uniformados de color azul celeste, varias unidades móviles desplegadas para detectar por las calles a personas en situación grave de exclusión, una central de atención telefónica que recibe llamadas derivadas por el teléfono de emergencias y una serie de plazas propias o concertadas con albergues, pensiones y hoteles para dar respuestas de alojamiento por un periodo máximo de una o dos semanas —sobre todo en aquellas situaciones derivadas por los propios trabajadores de los servicios sociales cuando se les presenta una «emergencia» en su despacho—. Y es que:

Las Emergencias Sociales constituyen una realidad que cada vez se hace más presente en nuestra sociedad [...] Los ciudadanos reclaman un mayor grado de seguridad y por este motivo, ante las posibles situaciones imprevistas de desprotección, solicitan la intervención de las instituciones y entidades públicas.¹³

Las actuaciones centradas en la necesidad de dar respuesta a la emergencia social imponen a la intervención social unos ritmos y formas de trabajo que, nuevamente, nos remiten a aquellos más propios de la lógica policial. Así, en primer lugar, hacen prevalecer el trabajo a demanda —en respuesta a una emergencia—, sobre el trabajo proactivo y/o de prevención. Ante la alarma de un vecino por la presencia cercana de un acontecimiento/sujeto *en riesgo* —que ya ha pasado a ser considerado *de riesgo*— «teníamos que ir siempre cuando llamaba un ciudadano, porque estaba un indigente en su portal, aunque no pudiéramos hacer nada con la persona y ésta no quisiera nada de nosotros, pero teníamos que ir para que se nos viera», afirmaba una ex-trabajadora del Samur Social. Al igual que las patrullas policiales, «que funcionan a demanda, cada vez que la emisora suena», los trabajadores del Samur se activan cuando entra una llamada a centralita. Pero no solo ellos: en líneas generales, el contenido de la intervención de la gran mayoría de los profesionales de lo social sigue las mismas líneas.

¹³ Cita textual de un documento de trabajo sobre el Samur Social difundido entre profesionales de los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Un trabajo a demanda que requiere, en segundo lugar, de decisiones «fuer-tes» y respuestas rápidas y eficaces que calmen las ansiedades de la gente. En consecuencia, este trabajo impone el ritmo del corto plazo a través de los protocolos de atención a las «urgencias» en los servicios sociales de cada barrio. Se trata de superar esa sensación de ineficiencia que despierta la intervención social y sus tiempos largos para asemejarse poco a poco a las capacidades de respuesta que generalmente se atribuyen a las fuerzas de seguridad. De ahí que la presencia de los agentes tutores de la policía municipal resulte cada vez más fundamental en la intervención social: como decía uno de ellos: «Los educadores [...] entienden que lo que hay que hacer es un trabajo a largo plazo y luego pasa lo que pasa [...] Por eso las familias cuando tienen un problema acuden a nosotros y no a servicios sociales».¹⁴

Sin embargo, el trabajo a ritmo de emergencias no solo requiere de disponibilidad y eficacia: implica también un enfoque mediante el cual las distintas problemáticas se abordan solo desde aquello que aflora superficialmente —causando alarma—, evitando sumergirse en las raíces del problema. Y es que esta lógica de funcionamiento se basa en lograr un restablecimiento del orden social lo más rápido posible, sin plantearse su reversión «removiendo» más de lo necesario. Esto sucede así aún incluso contraviniendo la ley económica de los costes y los beneficios: valga como ejemplo que, ante una familia con menores que va a ser desahuciada de su vivienda, los profesionales no intervienen sobre la entidad bancaria o el juzgado —origen social del problema en cuestión—, ni apoyando la organización de redes vecinales para frenar los desahucios —prevención comunitaria—, ni asumiendo el coste del alquiler o la hipoteca de la familia —una forma de asistencia que podríamos designar como primaria—, sino que la solución de la institución a estas situaciones, una vez cubierta la emergencia mediante un alojamiento transitorio —asistencia a la «emergencia»— y cuando fracasa el apremio a los implicados para que «solucionen su situación» o fuercen el «apoyo natural» de la familia extensa —intervención persuasiva o coactiva—, no es otra que la de tutelar a dichos menores y retirar su guarda a quienes «no han velado por sus necesidades», invirtiendo en ello unos recursos económicos superiores a los que hubieran sido necesarios para hacer frente al pago de la vivienda que la familia no podía afrontar. De haber incidido sobre las causas sociales o institucionales, o sobre los diques comunitarios del problema concreto, se habrían subvertido las reglas de la sociedad-mercado. El orden social se superpone en este y otros casos a la rentabilidad económica que cabría esperar de la gestión neoliberal, porque en realidad lo verdaderamente neoliberal es la forma de intervenir sobre lo social.

¹⁴ Entrevistas con agentes tutores de la policía municipal, mayo de 2012.

Es de esta superficialidad de la intervención centrada en lo emergente —lo que los propios trabajadores sociales designan de manera resignada como «parchear»—, de lo que también se contagian los profesionales que, se supone, deberían realizar un trabajo más preventivo, como los educadores sociales. En palabras de uno de ellos: «Muchas veces no podemos realizar la labor de educador social, sino solamente lo de tapar agujeritos. Digamos que nosotros somos la herramienta que ellos tienen para meter ahí cuando hay un momento complicado».¹⁵

El trabajo de la emergencia nos remite a la lógica de contención que afirmábamos antes como característica de las formas de gestión de lo social neoliberal. Como si de una red en el fondo del precipicio se tratara, las «situaciones de emergencia social» rebotan y con suerte vuelven a insertarse en el juego social, aunque sea pendiendo de las ramas de los árboles situados al borde del abismo (esto es, los estratos más bajos de una sociedad hipersegmentada), compitiendo por un empleo, por un alojamiento o por una ayuda siempre mínima y escasa. La lógica de esta atención a la emergencia social no es otra que la que Michel Foucault¹⁶ describió para la renta mínima de inserción en el contexto de una política social neoliberal, esto es, un colchón que amortigua el golpe, procura lo necesario para la supervivencia sin que el beneficiario «se acomode» y devuelve al individuo a la competencia social.

Todos estos rasgos que implica la centralidad de la emergencia en la intervención social —trabajo a demanda, decisiones fuertes y rápidas, primacía del corto plazo en las actuaciones, abordaje superficial de contención—, asimilan los modos de trabajo de los profesionales de lo social a los de la policía, cuyo clima de intervención natural es, precisamente, la emergencia. Y en las emergencias, se estrechan también los lazos: atajar el problema de las bandas latinas, acudir a un domicilio tras una demanda de un vecino, asistir en los procesos de desahucio, etc., son extremas circunstancias en las que la seguridad no puede ser solo cosa de la policía, sino que se consigue —coproduce— gracias a la colaboración de todos. Tal y como apuntaba un trabajador social: «Acercarse el educador y la policía cambia el tono de voz, como si nos reconociéramos en lo mismo, porque saben que estamos haciendo un trabajo en la calle».

En esta colaboración entre unos y otros agentes, en ocasiones se produce cierta rivalidad por hacerse un hueco en el nuevo paradigma de la emergencia. En tales circunstancias, lo habitual es que se produzca un

¹⁵ Entrevista a educadores sociales, mayo de 2012.

¹⁶ M. Foucault, *Nacimiento de la biopolítica*, México DF, FCE, 2008, pp. 217-248.

reparto de papeles entre los agentes que entran en juego: la gestión policial se encarga de la contención de los fenómenos más duros y violentos, mientras que a los trabajadores sociales les corresponde realizar una contención de corte más emocional. Las personas al borde del precipicio de la llamada «exclusión social» cuentan, al menos, con un paracaídas que desacelera el descenso y le acompaña en su declive social. El «acompañamiento social», término acuñado en el Trabajo Social para dar cuenta del acercamiento del profesional a la subjetividad del otro en sus encuentros, amortigua el momento de crisis y el impacto del trauma. De ahí que la propia actuación de los servicios sociales se haya orientado, en épocas de recortes, precisamente a esta función: no importa que se carezca de recursos para dar respuesta a las demandas de la persona en emergencia —vivienda, alimentos, dinero para afrontar un recibo de la luz, etc.—, lo fundamental es que esa persona sea atendida: «el recurso» son los propios trabajadores sociales. Su trabajo de escucha constituye un bálsamo fundamental para neutralizar los aspectos más disruptores y agresivos —hacia el exterior o hacia sí mismas— por parte de las personas en emergencia. El acompañamiento logra, si se efectúa con sensibilidad, un aspecto fundamental: dejar una puerta abierta a la mejoría, generar una esperanza hacia el futuro que logrará reducir los niveles de ansiedad y agresividad de la persona en declive.

Si el trabajo sobre el riesgo busca prevenir y acotar las disfuncionalidades sociales antes de que se desborden, el trabajo desde la emergencia busca levantar un dique para contener las aguas. Sin embargo, el emergencialismo dominante en la intervención social cumple otra función nada desdeñable: aliviar las situaciones graves, visibles y socialmente intolerables, transmitiendo la sensación de que en momentos de crisis, las instituciones «actúan», lográndose con ello restablecer una legitimidad que la propia emergencia había puesto en jaque. Así, por ejemplo, el Samur Social, «sobre-actúa» sobre el síntoma: su especialización en la población considerada «sin hogar» le lleva no solo a trabajar a demanda, sino también a efectuar cierto trabajo proactivo, fundamentalmente en los distritos céntricos, cuyas calles se encuentran destinadas al consumo y el turismo. La pobreza visible no casa con la espectacularización urbana, por lo que es necesario apartarla —y hacerlo de forma aún más visible que la misma pobreza, convirtiendo así a la propia asistencia social en un espectáculo. Si los profesionales de este dispositivo reciben órdenes de pasearse y dejarse ver por determinadas calles de la ciudad, la labor de los trabajadores de servicios sociales cuando realizan «visitas a domicilio» en los casos en los que los vecinos denuncian un conflicto convivencial —visitas que solo se llevan a cabo en el caso de que las familias

denunciadas presenten algún indicador de «riesgo», como ser de origen extranjero, pobre o asociado a prácticas de economía informal— puede interpretarse en un sentido bien semejante. Aunque raras veces resuelva el problema, la visita profesional actúa como elemento inhibitor sobre la familia «ilegítima» y como bálsamo tranquilizador sobre el vecindario —que verá que la administración, aunque no pueda resolver «su problema», al menos responde.

Pero sin duda, lo que más hace brillar a los dispositivos de emergencia social son las llamadas «emergencias colectivas». Éstas son muy escasas en relación a las asistencias individuales a personas *de/en riesgo*, y sin embargo constituyen la labor más visible a nivel mediático. El macroatentado terrorista del 11 de marzo de 2004 que dio pie al propio surgimiento del Samur Social, el accidente de un avión de Spanair en 2008 en el aeropuerto de Barajas o el derrumbe de un edificio en el distrito de Tetuán en 2010, constituyen los hitos históricos del dispositivo. Para ellas, el Samur Social cuenta incluso con otra cartera de servicios, que incluye habitaciones en una famosa cadena hotelera de categoría media-alta. Su actuación «ejemplar» fue reiteradamente repetida por los responsables políticos y amplificada en los medios de comunicación, que llegaban a informar más de la atención prestada a la emergencia que de la propia emergencia en sí. Sin embargo, una vez que el momento de urgencia remite —y los focos de las cámaras apuntan en otra dirección—, toca «movilizar recursos» y devolver el apremio a las familias o individuos para que quienes ocupan, por ejemplo, la plaza de alojamiento, la abandonen lo antes posible, permitiendo así disponer de plazas libres para continuar el ciclo de la atención y estar preparados para las «futuras emergencias». Y es que la gestión de las emergencias se torna fundamental en tanto que se trata de momentos liminales, en los que pueden producirse importantes disrupciones del orden social. La capacidad de respuesta ante situaciones «no tolerables» legitima al propio sistema mediante una suerte de reparación simbólica que permite seguir gobernando lo menos posible, pero sin transmitir sensación de desgobierno.¹⁷ Un trabajo de apagafuegos de los trabajadores sociales que nunca logra apagar del todo las brasas —como tampoco lo hace, por definición, el trabajo policial—, pero que constituye una labor de enorme valor en lo que al mantenimiento del orden y la legitimidad social se refiere. Un trabajo de apagafuegos que nos recuerda que, al final de todo, la «mejor» respuesta —en términos de gubernamentalidad— es la que proporciona tranquilidad y seguridad al conjunto de la población, por encima de que las situaciones de desigualdad persistan.

¹⁷ M. Foucault, *Seguridad, territorio, población*, México DF, FCE, 2006.

De la policialización de lo social

Venimos insistiendo en que las políticas sociales neoliberales se asientan —y fomentan— la multiplicación de las desigualdades sociales, propiciando de esta forma fenómenos de rivalidad y competencia. Instaurando a la par un paradigma de la escasez (de presupuestos públicos, de puestos de trabajo, de plazas en colegios, de asistencia médica...), la sensación imperante es que nuestra situación, nuestro espacio, las certezas o el cotidiano, pueden verse alterados por la presión que ejercen «otros» por ocupar nuestro sitio. Las políticas de gestión de lo social bosquejadas ahondan precisamente en esa inseguridad: al poner el énfasis en una gestión hecha desde el riesgo y la emergencia, desplazan del centro de la cuestión social la preocupación por la desigualdad para poner en su lugar el problema de la seguridad.

Ante la amenaza que la población siente en este contexto de hipercompetitividad, la seguridad pasa a ser la oferta más «natural» de la que los poderes públicos disponen —oferta que, además, tiene la ventaja de ser visible y actuar a corto plazo. El resultado de esta gestión de la inseguridad es una creciente policialización de los conflictos sociales, cuando no de la propia pobreza, en una suerte de estrategia que Zibechi define como característica de las políticas sociales neoliberales.¹⁸ Y es que el desplazamiento de la cuestión de la desigualdad y su sustitución por la cuestión securitaria justifica a la par una política cada vez más ofensiva frente a los grupos que ocupan las posiciones más subalternas, señalados como chivos expiatorios y fuente de la mayor parte de los temores.

El control policial se ejerce así de manera variable sobre distintos grupos sociales, dando como resultado una seguridad ciudadana diferencial, o mejor dicho, una seguridad dependiente del grado de ciudadanía. Así es como la población de apariencia extranjera, pobre o joven —más todavía cuando confluyen varias de estas categorías en el mismo cuerpo— es construida como sujeto de riesgo y objeto de control en los espacios públicos de la ciudad. El propio Sindicato Unificado de Policía (SUP) insiste en que la mayor parte de la labor del CNP en los barrios se centra en efectuar controles de identidad a población de apariencia extranjera y joven sin que se haya producido ningún delito, lo cual se traduce en una creciente hostilidad por parte de esta población hacia los agentes: el mismo sindicato confiesa la relación entre la creciente interposición de sanciones por desacato a la autoridad y los propios controles de identidad discriminatorios y masivos que efectúan. De

¹⁸ R. Zibechi, *Política & Miseria. La relación entre el modelo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas*, Buenos Aires, La Vaca Editora, 2011.

esta forma, las intervenciones policiales acaban por producir performativa y jurídicamente aquello que precisamente se supone que deberían evitar.

En un contexto de crisis económica, es posible observar que el aumento de las desigualdades y de los umbrales de pobreza no preocupan tanto como las manifestaciones violentas que éstas puedan tener en forma de extensión de la microdelincuencia, de las tensiones y de la conflictividad social. Así, en los últimos años, el Cuerpo Nacional de Policía ha puesto en marcha una nueva Unidad de Prevención y Reacción (UPR) *ad hoc* cuyos miembros, conocidos como «Los Bronce», tienen como objeto dar respuesta a las «nuevas formas de conflictividad social». Entre sus funciones, la «prevención de la delincuencia, cuyas acciones variarán en función de las demandas ciudadanas, repuntes de delitos concretos y detección de puntos negros de inseguridad», aplacar algaradas —como las producidas en fiestas y conciertos en los que se concentra población joven— y reprimir protestas de distinta índole —desde los intentos de parar desahucios a insólitos fenómenos como la expulsión de la policía por parte de los vecinos de barrios como Lavapiés—, así como las redadas en busca de asuntos tan variopintos como drogas o personas sin permiso de residencia en España —en términos jurídicos, una simple falta administrativa. Sus funciones no son nuevas y su lema, «Restablecemos el orden», no tendría mayor relevancia tratándose de policía si no fuera porque esta unidad surge en un momento en el que la conflictividad social repunta. El aspecto más *soft* de la policía, aquel que persigue la estetización de algunas de sus figuras e intervenciones individualizadas, se combina en los momentos de tensión con una policía *hard* que ya no puede centrarse sino en el riesgo desbordado y tumultuoso, la amenaza de «desorden» hecha realidad emergente.

Este enfoque securitario que venimos describiendo, erigido sobre imaginarios, discursos, normas, prácticas y arquitecturas que colocan en el centro las nociones de riesgo y emergencia, tiene en la policía su figura protagónica y en lo *policial* una tecnología de abordaje que ha acabado por penetrar en otros campos aparentemente lejanos, como el de la intervención social. Dicho dispositivo permite canalizar las ansiedades de un malestar social complejo hacia colectivos visibles y diferenciados hasta reducirlas a un simple miedo a la criminalidad y la incivilidad, evitando así el cuestionamiento de la violencia estructural y de las relaciones de poder —económicas, políticas, de género, etc.— que la engendran.

El discurso securitario tiene una dimensión molar capaz de construir enunciados simples que aplanan la subjetividad, al tiempo que hablan precisamente a esa misma subjetividad. La promesa de seguridad, esgrimida por los poderes públicos, pero también por aquellas organizaciones que aspiran a representar a la población, aparece como único pegamento posible

en medio de la multiplicación de divisiones, tensiones, enfrentamientos y violencias. Y resulta eficaz como estrategia de gobierno al interponer cortocircuitos simplificadores en el conjunto de problemas que plantea la inseguridad en un contexto de *no future*: tiene el mérito de mostrar que se hace algo sin necesidad de ocuparse de cuestiones más difíciles y exigentes. Da respuesta a un malestar colectivo y legitima la contención preventiva, precisamente en nombre de ese malestar. De esta forma, puede afirmarse que la política de seguridad es una necesidad de la gestión neoliberal de lo social: «la producción y la gestión del sentimiento de inseguridad es, cada vez más, la razón de ser y la forma de legitimación del poder».¹⁹ El propio modelo hegemónico funciona, además, en espiral y hasta el infinito: a mayor percepción de inseguridad, más control, y a mayor control, más sensación de inseguridad. La propia policialización de lo social retroalimenta la atomización del cuerpo social, minando la confianza mutua y la cooperación, y colocando como bisagras sociales a expertos que median en las manifestaciones individualizadas de los conflictos. Expertos que *polician* —aunque no todos sean policías— desde la cercanía, previniendo con su presencia, monitoreando la realidad, haciendo intervenciones puntuales, vigilando a los sujetos de riesgo, protegiendo a las víctimas, respondiendo con firmeza en los desastres, acompañando en los duelos, tranquilizando las tensiones, persiguiendo a los malhechores y restableciendo el orden cuando es necesario, un orden que la propia apuesta por la desigualdad no puede sino hacer peligrar.

En este capítulo hemos tratado de llamar la atención sobre la estructura de la intervención social y policial como tecnologías anudadas en pro del sostenimiento del orden social —aún en sus variaciones progresistas a favor del bienestar. No es que no se den resistencias a estas lógicas dominantes (de hecho muchos trabajadores de la intervención social realizan un ejercicio micropolítico mediante su práctica cotidiana de alianza con los de abajo), sino que son las condiciones axiomáticas de poder en las que se inserta dicha intervención las que configuran su uso reproductivo: apropiándonos del vocabulario de Jacques Rancière, más allá de las buenas intenciones, en la práctica, su trabajo acaba por inscribirse menos del lado de la *política* —o emancipación que tiene como punto de partida la igualdad y como punto de llegada su verificación— que del lado de la *policía* —distribución jerárquica de las colectividades, los poderes y las funciones.

¹⁹ J. Rancière, «El racismo, una pasión que viene de arriba», *El Viejo Topo*, núm. 275, 2010, pp. 55.

Bibliografía

- ÁVILA, D. (2012), *El gobierno de la diferencia: de las lógicas de gestión de lo social*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- ÁVILA, D. y M. MALO (2010), «Manos invisibles. De la lógica neoliberal de lo social», *Trabajo Social Hoy*, núm. 59, pp. 137-171, Madrid / Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Madrid.
- BARATTA, A. (2001), «Seguridad», *Capítulo Criminológico*, vol. 29, núm. 2, pp. 1-24, Instituto de Criminología / Universidad del Zulia.
- BONELLI, L. (2005), «Obsesión securitaria e ilegalismos populares en Francia, desde principios de 1980», en R. Bergalli e I. Rivera Beiras (coords.), *Política criminal de la guerra*, Barcelona, Anthropos, pp. 99-143.
- CASTEL, R. (1986), «De la peligrosidad al riesgo», en VVAA, *Materiales de Sociología Crítica*, Madrid, La Piqueta, pp. 219-243.
- COLECTIVO IOÉ (1995), «Despolitización de la cuestión social. Reflexiones en torno a la marginación», *Estudios Sociológicos*, núm. 12, pp. 203-216.
- FASSIN, D. (2011), *La force de l'ordre. Une anthropologie de la police des quartiers*, París, Seuil.
- FOUCAULT, M. (2006), *Seguridad, territorio, población*, México DF, FCE.
- _____ (2008), *Nacimiento de la biopolítica*, México DF, FCE.
- GARCÍA GARCÍA, S. (2012), *Co-producción (y cuestionamientos) del dispositivo securitario en Carabanchel*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- GARNIER, J. P. (2006), *Contra los territorios del poder. Por un espacio público de debates y... de combates*, Bilbao, Virus.
- HERNANDO, F. (2008), «La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevisión», *Scripta Nova*, vol. XII, núm. 270 (14).
- OBSERVATORIO METROPOLITANO (2007), *Madrid ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- PAVARINI, M. (2006), «Políticas de seguridad y conflictos metropolitanos. Algunas reflexiones críticas sobre la experiencia italiana (vivida de cerca e intensamente)», en R. Bergalli e I. Rivera Beiras (coords.), *Emergencias urbanas*, Barcelona, Anthropos, pp. 109-132.
- RANCIÈRE, J. (1996), «La distorsión: política y policía» en J. Rancière, *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Nueva Visión, pp. 35-60.
- _____ (2010), «El racismo, una pasión que viene de arriba», *El Viejo Topo*, núm. 275, diciembre de 2010, pp. 54-57.
- WACQUANT, L. (2010), *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa.
- ZIBECCHI, R. (2011), *Política & Miseria. La relación entre el modelo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas*, Buenos Aires, La Vaca Editora.

Bloque dos.

Enclaves: sujetos y espacios de riesgo

4. Normalización y excepción en la metrópolis contemporánea

Stavros Stavrides

La ciudad contemporánea se presenta como una aglomeración caótica de entornos y flujos urbanos. Si la gran ciudad de Simmel ya suponía un auténtico suplicio para los sentidos y un lugar difícil para vivir, la metrópolis de hoy en día parece haber evolucionado hacia la exacerbación de ritmos urbanos contradictorios y superpuestos. Si en el imaginario del arte modernista la gran ciudad pudo ser concebida como el germen potencial de una sinfonía,¹ en la metrópolis actual solo la cacofonía parece posible.

Sin embargo, lo que en apariencia es un lugar fragmentado e incoherente donde se desarrollan múltiples actividades humanas, también se caracteriza por formas de ordenamiento espacio-temporal diseñadas para ser compatibles entre sí. La ciudad debe estar bajo el control de las relaciones de poder dominantes, y ser moldeada por ellas, con el objeto de seguir siendo un medio fundamental para la reproducción de la sociedad.

Es cierto que la ciudad no solo es el resultado de un ordenamiento espacio-temporal, del mismo modo que la sociedad no es simplemente el resultado de un ordenamiento social. El ordenamiento, social o urbano, es más un proyecto que un estado alcanzable. Pero es importante identificar los mecanismos por los que se da forma e implementa el proyecto de ordenamiento urbano si queremos averiguar contra qué fuerzas que desbordan o se oponen a dicho ordenamiento se crearon esos mecanismos. De este modo, los mecanismos de ordenamiento no se limitan a ejecutar determinadas funciones programadas, sino que constituyen complicados sistemas autorregulados que interactúan con la realidad urbana y «aprenden» de sus errores. El ordenamiento

¹ S. Stavrides, «Contested Urban Rhythms: From the Industrial City to the Post Industrial Urban Archipelago», en R. Smith y K. Hetherington (eds.), *Urban Rhythms: Mobilities, Space and Interaction in the Contemporary City*, Londres, Wiley-Blackwell, 2013.

urbano, la metrópolis en sí misma, es un proceso, un territorio en disputa, de forma muy similar a las relaciones sociales dominantes, que también se tienen que reproducir cada día. El propio capitalismo es más un proceso que una forma de organización social que se repite a sí misma a través de su micro y macrohistoria.²

Si el devenir urbano es un proceso en marcha, ¿qué papel cumplen entonces los mecanismos de ordenamiento urbano? Y ¿qué es exactamente el ordenamiento urbano al referirnos a las metrópolis contemporáneas? Podríamos decir que el ordenamiento urbano es el límite imposible hacia el que tienden las prácticas de clasificación y jerarquización espacial, con el fin de garantizar que la ciudad produzca las relaciones espaciales necesarias para la reproducción del capitalismo. Parece obvio que los mecanismos de ordenamiento son mecanismos de control: la ciudad, de hecho, se puede describir como un caos de actividades y espacios que hay que controlar. De cualquier modo, los mecanismos de ordenamiento no solo están pensados para dominar un tipo de hábitat humano complejo y altamente diferenciado (quizás el más complejo de la historia de la humanidad), si bien la retórica que trate de legitimarlos los presentará de este modo; estos mecanismos son, recurriendo al potente término de Foucault, mecanismos de normalización social. Foucault insiste en que la normalización no es solo resultado del sistema legal: «Las técnicas de normalización se desarrollan a partir y por debajo de cierto sistema legal, en sus márgenes e incluso en su contra».³

En lo que respecta al ordenamiento urbano, la normalización incluye los intentos de establecer relaciones espaciales que fomenten relaciones sociales y formas de comportamiento que puedan repetirse, predecirse y que sean compatibles con la taxonomía de los roles sociales necesarios. La normalización moldea el comportamiento humano y puede recurrir al espacio (entre otros medios) para conseguirlo.

La normalización es un proyecto, pero también un territorio en disputa. No se impone sin más, tiene que infiltrarse en la sociedad de forma capilar si quiere ser eficaz. Tiene que estar conectada con palabras y actos que moldeen la cotidianeidad, pero también con los actos del poder dominante que enmarcan esas prácticas moleculares cotidianas. La normalización es sin

² J. Holloway, *Change the World Without Taking Power*, Londres, Pluto Press, 2002 [ed. cast.: *Cambiar el mundo sin tomar el poder: el significado de la revolución hoy*, Barcelona, El Viejo Topo, 2003]; *Crack Capitalism*, Londres, Pluto Press, 2010 [ed. cast.: *Agrietar el capitalismo. El hacer contra el trabajo*, Barcelona, El Viejo Topo, 2011].

³ M. Foucault, *Security, Territory, Population: Lectures at the College de France, 1977-1978*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2009 [ed. cast.: *Seguridad, territorio, población: curso del Collège de France (1977-1978)*, Madrid, Akal, 2008].

duda alguna un proyecto de dominación, un plan para moldear a los sujetos sociales. Necesariamente ha de ser resultado de una determinada disposición de las relaciones de poder.

Precisamente por ser el orden urbano total e inalterable una fantasía utópica de aquellos que gobiernan, no se puede imponer una normalidad total y completa. La normalización siempre tendrá que hacerse cargo de las desviaciones y excepciones. Pero, y esto es más importante, la normalización puede aprovechar la excepción como fuerza impulsora. A continuación se intentará describir cómo los mecanismos de ordenamiento urbano dan forma al proyecto de normalización en una constante y compleja interacción con los mecanismos de excepción.

Existe una imagen que podría ser útil a un proyecto que tratase de desvelar la clase de orden que se impone a la ciudad: la imagen del archipiélago. Las metrópolis actuales parecen estar diseñadas según la forma de un archipiélago urbano. El espacio urbano es un vasto mar que rodea islas urbanas de distintos tamaños y formas. Pero, como ocurre con cualquier analogía que se refiera a una determinada idea interpretativa, hay que tratar esta imagen con cautela. Si nuestro propósito es observar cómo las ideas y conceptos inculcados socialmente median siempre en la comprensión del espacio, debemos ser cuidadosos con las metáforas que elegimos para hablar de él.

La imagen del archipiélago podría considerarse más una imagen mental que una representación analógica de la ciudad; una imagen que no solo ilustra la idea de ciudad, sino que más bien la moldea.⁴ De este modo, se puede recurrir a la imagen del archipiélago urbano para conceptualizar e interpretar el orden espacial (o el «no orden»). Se puede enfatizar el aspecto caótico del espacio urbano con la imagen de un mar inexplorado o incluso indómito; desde esta perspectiva, las islas urbanas serían enclaves de orden en medio del caos urbano. Pero resulta interesante desarrollar también una visión prácticamente opuesta. En la «Ciudad del globo cautivo» de Koolhaas⁵ se proyecta una ciudad modélica sobre la estructura espacial de Manhattan, llamada archipiélago: la trama urbana se corresponde con el mar y las parcelas son las islas del archipiélago. Como observa Pier Vittorio Aureli, en esta concepción del archipiélago, «cuanto más se diferencian los valores ensalzados

⁴ S. Stavrides, «What Does a Settlement's Layout Show About the Society That Inhabits it? On The Importance of Thinking-Through-Images», en S. Souvatzi y A. Hadji (eds.), *Space and Time in Mediterranean Prehistory*, Nueva York, Routledge, 2014b; G. Richter, *Thought-Images. Frankfurt School Writers' Reflections from Damaged Life*, Stanford, Stanford University Press, 2007.

⁵ R. Koolhaas, *Delirious New York: A Retroactive Manifesto for Manhattan*, Nueva York, Monacelli Press, 1994 [ed. cast.: *Delirio de Nueva York*, Barcelona, Gustavo Gili, 2004].

en cada isla, más unida y total es la trama o mar que las envuelve». ⁶ Según esta concepción del archipiélago urbano, el mar es el medio organizador y ordenador en el que se ubican los diversos enclaves de la diferencia, «ciudades dentro de las ciudades».

Esta concepción positiva del archipiélago de Aureli es otra característica de la polivalencia de la imagen. Desde su punto de vista, la arquitectura («arquitectura absoluta») puede convertirse en la fuerza que desafía y critique el «espacio extensivo de urbanización» ⁷ que todo lo abarca y que envuelve la ciudad. Para «emerger de este mar [...] desde dentro», la arquitectura debe disponer las islas como fragmentos separados, partes «absolutas» que reintroducen el componente necesario de confrontación y agonismo, «singularidad política», frente al principio homogeneizador del «mar de la urbanización» infinito y en constante expansión. ⁸

Obviamente, en todas estas interpretaciones la imagen del archipiélago está relacionada con la contraposición de orden y desorden. Lo que se intenta demostrar en este artículo es que esta imagen puede ser útil para pensar la ciudad contemporánea, para entender que el ordenamiento urbano es un proyecto que se desarrolla en diferentes niveles del espacio urbano (que a su vez son complementarios) y que utiliza distintos mecanismos de poder (en este texto distinguiremos al menos tres). El mecanismo que se aplica para ordenar el mar urbano es distinto al que se aplica en las islas urbanas y hay partes del archipiélago (incluyendo zonas bien delimitadas del mar urbano y ciertas islas conectadas) que se ordenan principalmente mediante un tercer tipo de mecanismo.

Michel Foucault ha señalado tres tipos de mecanismos de poder en las sociedades occidentales. El primero se puede describir como el modelo de la soberanía, el segundo como el modelo de la disciplina y el tercero como el modelo de la seguridad. Aunque él, de forma muy convincente, hace corresponder estos modelos con periodos sucesivos de la historia occidental, no deja de hacer hincapié en que coexisten en la sociedad contemporánea y cumplen un papel diferente y de distinta importancia en la estructura general de las relaciones de poder. ⁹

Es interesante observar la importancia que tiene el espacio en algunos de los ejemplos y observaciones de Foucault sobre los rasgos distintivos de los mecanismos de poder. Incluso se puede suponer que esos mecanismos se corresponden con distintos modos de ordenamiento urbano o, más

⁶ P. V. Aureli, *The Possibility of an Absolute Architecture*, Cambridge (Ma.), MIT Press, 2011.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*.

⁹ M. Foucault, *Security, Territory, Population*, cit.

exactamente, con distintas técnicas de normalización que usan el espacio con el objeto de regularlo. De este modo, el modelo de la soberanía se «ejerce en los límites de un territorio», trata de «capitalizar el territorio» y se corresponde con una «territorialidad de tipo feudal», mientras el de la disciplina estructura «un espacio vacío y cerrado en cuyo interior se construirán multiplicidades artificiales» y el de la seguridad «tratará de acondicionar un medio en función de [...] series de acontecimientos o elementos posibles».¹⁰ Territorio, espacio vacío, medio: distintas espacialidades definidas por distintos mecanismos de normalización. Veamos cómo proyectar esta distinción sobre la imagen mental del archipiélago urbano.

Soberanía y disciplina en el «enclavismo» urbano

«Estamos presenciando [...] el renacer global de un urbanismo cerrado».¹¹ Un «enclave urbano» es un espacio de la ciudad contemporánea que se define por límites específicos y reconocibles dentro de la ciudad, y que está conectado explícitamente a protocolos específicos de uso. Los enclaves urbanos son las islas del archipiélago urbano. Tienen un perímetro señalado y en ellos entran en acción varias formas de control que aseguran el acceso de las personas cualificadas para ser «habitantes». La lógica del enclave supone distinguir una disposición espacial del resto de la ciudad y adjudicar determinadas funciones urbanas a esta zona claramente delimitada. En gran medida, los enclaves constituyen territorios definidos por la aplicación y el cumplimiento de determinadas normas de uso y comportamiento.

Siguiendo el razonamiento de Foucault, el poder soberano se basa en mecanismos jurídicos que regulan el comportamiento de los miembros específicos de una comunidad mediante la exclusión explícita de ciertas formas de vida social y de aquellas personas que la encarnan. De este modo, la soberanía crea, señala y, en definitiva, estigmatiza a los «forasteros».

Los enclaves urbanos tienden a ser mundos autónomos en los que prevalecen formas específicas de ordenamiento espacial. El orden se garantiza con la aplicación de normas que solo rigen dentro de cada enclave. En estos enclaves urbanos, el poder soberano específico y peculiar del sitio adopta la forma de un aparato administrativo que impone obligaciones y pautas de comportamiento y que, de este modo, define las características de los habitantes del enclave (ya sean temporales o permanentes).

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ A. Jeffrey, C. McFarlane y A. Vasudevan, «Rethinking Enclosure: Space, Subjectivity and the Commons», *Antipode*, núm. 44 (4), 2012, pp. 1247-1267. [*Gated urbanism* en el original. N de E.]

Al organizar unos grandes almacenes, a la entrada de un banco o un edificio corporativo, a la hora de diseñar y utilizar un centro comercial o un gran estadio, se aplican reglas específicas. Las islas urbanas pueden ser grandes complejos de edificios, como los casos mencionados, pero también pueden ser barrios cerrados, especialmente aquellos definidos como «urbanizaciones cerradas». En todos estos ejemplos, el ordenamiento espacial se vincula con la normalización del comportamiento. Y este proceso de normalización se lleva a cabo de forma explícita o implícita a través de la vigilancia del cumplimiento de las regulaciones que a menudo se presentan como puras e inocentes decisiones de gestión. La metrópolis contemporánea es un «archipiélago de recintos normalizados».¹²

Inmersos en nuestra vida cotidiana definida por el enclave, tendemos a aceptar las normas de uso de cada enclave como algo normal e indiscutible. Llegamos a entender estas normas de uso como decretos funcionales de una autoridad bienintencionada y nos dejamos llevar por las promesas que albergan. Garantizan lo que se supone que la ley debe garantizar: protección (frente a cualquiera que sea la amenaza que la autoridad nos señale). Aprendemos a renunciar a nuestros derechos a cambio de esta protección que, por supuesto, es la mejor coartada, y la más duradera, para conseguir que la norma parezca «natural».¹³

Algunas urbanizaciones cerradas han adoptado la forma de área urbana totalmente atrincherada, a la que el acceso del público está restringido.¹⁴ «Los acuerdos legales [...] atan a los residentes a un código común de conducta y (normalmente) a una responsabilidad colectiva en la gestión».¹⁵ Se puede hablar de una especie de «gobierno privado» ya sean dichos acuerdos legales opciones contractuales asumidas «libremente» o normas impuestas en nombre de «preferencias de estilo de vida».¹⁶

La «autoridad» ligada al enclave (como la dirección de un centro comercial, la administración de una urbanización cerrada —elegida o nombrada por las corporaciones que la han construido—) puede asumir

¹² Edward W. Soja, *Postmetropolis. Critical Studies of Cities and Regions*, Malden, Blackwell, 2000 [ed. cast.: *Postmetrópolis: estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2009].

¹³ M. Godelier, *The Mental and the Material*, Londres, Verso, 2011 [ed. cast.: *Lo ideal y lo material*, Madrid, Taurus, 1990].

¹⁴ El siguiente capítulo presta especial atención a la proliferación de «enclaves» amurallados en las periferias urbanas de la ciudad de Madrid. [N. de E.]

¹⁵ R. Atkinson y S. Blandy, «Introduction: International Perspectives on the New Enclavism and the Rise of Gated Communities», *Housing Studies*, núm. 20/2, 2005, pp. 177-186.

¹⁶ *Ibidem*.

responsabilidades y controlar jurisdicciones que solían corresponder al Estado, contribuyendo de esta manera a reforzar un «consenso postpolítico» localizado.¹⁷ Esta forma de gobierno se puede considerar un acuerdo de «gobierno más allá del Estado»¹⁸ y puede llegar a adoptar la forma de un «régimen de gobierno privatizado».¹⁹

Si recurrimos a las teorías de Agamben sobre el estado de excepción, aún podemos ir más allá y descubrir un aspecto esencial de los acuerdos de poder ligados al enclave. Las normas que rigen dentro de un enclave son a menudo excepcionales si se comparan con el marco legal general aplicable a la sociedad correspondiente. Este tipo de ordenamiento espacial se basa en un peculiar estado de excepción. No solo los deberes de sus habitantes son excepcionales, también lo son las normas que definen la relación del enclave con el resto de la ciudad (como las normas que regulan los impuestos, el mantenimiento de las calles, las condiciones de uso del espacio público, etc.). Un enclave es la forma espacial de un estado de excepción normalizado.²⁰ Si queremos entender las implicaciones de esta paradójica situación tenemos que rastrear la conexión entre normalidad y excepción.

Carl Schmitt puso en relación de manera explícita el poder soberano con el derecho a poner la ley en suspenso. Desde su punto de vista, «soberano es quien decide sobre [el estado de] excepción».²¹ Si el poder soberano, como cualquier poder, se centra en mantener la normalidad, según Foucault, entonces el derecho a suspender la ley debe ser compatible con esta orientación permanente del poder. De hecho, se supone que suspender la ley no destruye la normalidad (aunque obviamente lo haga), sino que la protege ante una amenaza. Cualquiera que sea la amenaza diagnosticada, prevista o inventada por el poder soberano para justificar la suspensión de la ley, hay

¹⁷ E. Swyngedouw, «The Zero-Ground of Politics: Musings on the Post-Political City», en Tahl Kaminer, Miguel Robles-Duran y Heidi Sohn (eds.), *Urban Asymmetries. Studies and Projects on Neoliberal Urbanization*, Rotterdam, 010 Publishers, 2011.

¹⁸ E. Swyngedouw, «Civil Society, Governmentality and the Contradictions of Governance-beyond-the-State: The Janus-face of Social Innovation», en Diana MacCallum, Frank Moulaert, Jean Hillier y Serena Vicari Haddock (eds.), *Social Innovation and Territorial Development*, Surrey, Ashgate, 2009.

¹⁹ S. Graham y S. Marvin, *Splintering Urbanism, Networked Infrastructures, Technological Mobilities and the Urban Condition*, Londres, Routledge, 2001.

²⁰ G. Agamben, *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*, Stanford, Stanford University Press, 1998 [ed. cast.: *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 1998]; *State of Exception*, Chicago, The University of Chicago Press, 2005 [ed. cast.: *Estado de excepción: Homo sacer II, 1*, Valencia, Pre-Textos, 2004].

²¹ C. Schmitt, *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*, Chicago, University of Chicago Press, 2005 [ed. cast.: *Teología política*, Madrid, Trotta, 2009].

que combatirla con métodos que la ley soberana no permite normalmente con el fin de eliminarla. Inherente al acto de la suspensión, encontramos una lógica dominante que hace más hincapié en la eficiencia que en los derechos.

La excepción como forma de suspensión de los derechos es algo aceptado e incluso deseado por los habitantes del enclave, pues se presenta como un procedimiento administrativo «naturalizado» y claramente eficaz. Los «forasteros» no pueden cruzar la entrada de una urbanización cerrada, quienes quieran asistir a un evento olímpico podrán verse sometidos a un registro, los compradores de un centro comercial tienen que demostrar que no son ladrones cada vez que pasan por sensores electrónicos y quienes visitan (o trabajan en) un edificio corporativo, así como los viajeros en los aeropuertos, tienen que superar diversos controles, algunos de ellos humillantes, para demostrar que no son terroristas. Y, por supuesto, cuando planea en el aire cualquier clase de inminente amenaza, se intensificarán las medidas pertinentes.

Los procedimientos administrativos que convierten en rutina estos modos de control cotidiano, tienden a normalizar su estatus de excepcionalidad. La excepción normalizada se convierte en un generador de hábitos y secuencias de actos cotidianos que, al repetirse, producen una clase particular de normalidad. Un estado de excepción —independientemente de la legitimidad con la que cuente— al menos permite a quienes viven en él ser conscientes de que los derechos y las garantías legales están en suspenso; sin embargo, un estado de excepción normalizada tiende a convertirse en un modo específico de normalidad. Cada enclave es «normalizado» mediante distintos conjuntos de normas. Los derechos (y privilegios) situacionales se vuelven concretos mientras que los derechos «universales» o «generales» se vuelven vagos y abstractos. Los ciudadanos ligados a un enclave o los usuarios que frecuentan un enclave aprenden a adaptarse a obligaciones concretas y a hábitos ligados al espacio sin recurrir a los derechos que los unen con el resto de habitantes de la ciudad. Los enclaves urbanos moldean una «ciudadanía diferenciada» contemporánea²² mediante estados localizados de excepción normalizada.

El poder disciplinario también está presente en la producción y reproducción de microcosmos de enclaves. Según Foucault, mientras que el poder soberano prohíbe, el poder disciplinario vigila, clasifica e intenta separar lo normal de lo anormal, pero no como una prohibición de lo negativo, sino como una cuidadosa circunscripción y aislamiento del «otro» amenazador. Más que prohibir, el poder disciplinario se dedica a prescribir.²³

²² J. Holston, *Insurgent Citizenship: Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil*, Princeton, Princeton University Press, 2008.

²³ M. Foucault, *Security, Territory, Population*, cit.

Para mantener el orden en el enclave, el poder disciplinario tiene que constituirlo como un espacio totalmente describible, conocible y organizable.²⁴ La vigilancia es la más importante de las tecnologías disciplinarias impuestas en el espacio cerrado y definido del enclave. Y esta tecnología trata a los habitantes como cuasi ciudadanos «al constituir y estructurar una trama perceptiva y una rutina física».²⁵ Para Foucault, la disciplina no es simplemente supresora, también contribuye activamente a los aspectos productivos de las relaciones humanas que determina. Se hace que el cuerpo humano sea «tanto más obediente cuanto más útil, y al revés».²⁶

Se podría decir que mientras el poder soberano incluye y define los límites del enclave, el poder disciplinario se ocupa de definir las características de los usuarios del enclave. Mientras el poder soberano utiliza el espacio para controlar a aquellas personas identificadas por el poder como sujetos de un conjunto de normas situacionales, el poder disciplinario utiliza el espacio para situar, clasificar y moldear a esos sujetos, no simplemente como sujetos de derecho (o sujetos al derecho), sino como miembros de una configuración social específica que se reproduce a sí misma a través de las actividades de la vida cotidiana.

El mecanismo de la excepción también cumple un importante papel a la hora de dar forma al poder disciplinario. Esta importancia se deja ver en el propio ejemplo al que recurre Foucault para explicar la lógica del poder disciplinario: el ejemplo de la «ciudad apestada».²⁷ Para controlar la peste, las autoridades tienen que aislar a las personas infectadas de las sanas, controlar continuamente la situación de la población de la ciudad, crear mecanismos de vigilancia que permitan localizar y contener cualquier tipo de desviación de la normalidad de la vida urbana. El poder disciplinario, dicho de otra manera, necesita conocer y clasificar, cartografiar y vigilar la ciudad. El *panóptico* es algo más que un mecanismo espacial que sustenta la vigilancia atribuyendo a la presencia del vigilante un estatus de «indecidibilidad». Es una disposición disciplinaria que distribuye a las personas por el espacio con el fin de imponerles modos de comportamiento. Según la interpretación deleuziana de la máquina abstracta del poder disciplinario de Foucault, se trata de un «diagrama [...] es el mapa, la cartografía, coextensiva a todo el campo social».²⁸ Un tipo de cartografía totalizadora se impone en la ciudad apestada, «efectúa un control de todo el campo».

24 *Ibidem*.

25 T. Lemke, *Biopolitics. An Advanced Introduction*, Nueva York, New York University Press, 2011.

26 M. Foucault, *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, Nueva York, Vintage Books, 1995 [ed. cast.: *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI, 1994].

27 *Ibidem*.

28 G. Deleuze, *Foucault*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1988 [ed. cast.: *Foucault*, Barcelona, Paidós, 1987].

Ante la circunstancia excepcional de una epidemia de peste, emerge un modelo excepcional de control y, por lo tanto, de gobierno de la ciudad. En la ciudad apestada, «la utopía de la ciudad perfectamente gobernada»²⁹ toma forma. Esta utopía persiste en el proceso de establecimiento y gobierno de los enclaves urbanos.

Después de Foucault, también Agamben se ocupa de la imagen de la ciudad apestada en un breve artículo sobre la «zona roja» que se estableció en la ciudad de Génova durante la cumbre del G8 de 2001. Desde su punto de vista, las autoridades decidieron enfrentarse a las manifestaciones masivas como si la peste se cerniera sobre la ciudad. Los controles policiales y el bloqueo del acceso al centro de la ciudad mediante una barrera impenetrable instauraron un estado urbano de excepción. El centro urbano se convirtió esos días en un enclave urbano temporal con límites muy rígidos: una «ciudad prohibida» contemporánea.³⁰

Como sabemos, la lógica de la «zona roja» se ha extendido por todo el planeta. Sobre todo a partir del 11S, las autoridades diagnostican situaciones de emergencia durante los macroeventos (olimpiadas, mundiales, etc.), reuniones de líderes, cumbres de la OMC o del FMI, ceremonias públicas, etc. La zona roja es un enclave ejemplar, que puede que se instaure por la decisión soberana de suspender la ley en determinadas zonas de la ciudad pero que en realidad da lugar a un acto paradigmático de disciplina. La zona roja contribuye a una cartografía de la ciudad impuesta y totalizadora que clasifica las posibles amenazas y, a la par, categoriza el comportamiento al limitar el acceso o erigir sofisticados sistemas de control de entrada. La utopía de un espacio totalmente clasificable y transparente es el principio inspirador del sistema de vigilancia que pone en marcha la zona roja.

La zona roja es un espacio de excepción y suele durar tanto como el evento que causa la alerta de seguridad. No obstante, constituye la matriz misma de un estado normalizado de excepción que los enclaves concretan.³¹ Si se aprende a aceptar la zona roja, se aprende a habitar la excepción, con un matiz importante: mientras en la zona roja la ley se suspende de manera explícita y la normalidad urbana predominante se rompe (con el fin de protegerla, supuestamente), en los enclaves urbanos establecidos la ley general puede verse suspendida y reemplazada por leyes y normas específicas para el lugar. Desde fuera, este enclave es un espacio de excepción. Desde dentro, sin embargo, parece un mundo totalmente observante de la ley. Se decla-

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ G. Agamben, «Genova e il Nuovo Ordine Mondiale», *Il Manifesto*, 25 de julio de 2001.

³¹ S. Stavrides, *Towards the City of Thresholds*, Trento, Professionaldreamers, 2010.

ra la excepción «en nombre de la ley», se infringe el orden en nombre del orden. Por eso, aunque la excepción crea una zona de indistinción entre la ley y la anomia,³² no se puede considerar otra cosa que un acto de poder. Lo que diferencia a la excepcionalidad del enclave es que en este caso el poder simplemente se presenta a sí mismo como administración, la suspensión de derechos se presenta como gestión eficaz del riesgo y, así, la excepción se presenta realmente como normalidad.

Disciplina y seguridad en el mar urbano

El poder disciplinario tiende a apropiarse de partes del mar urbano entre las islas enclave. Como ocurre con la zona roja, el poder disciplinario acordona zonas que normalmente forman parte del espacio público. En las metrópolis contemporáneas, el propio tejido que da a la ciudad una unidad en cierto modo engañosa, el espacio de los flujos de circulación y el espacio público al aire libre parecen constituir una amenaza para el sueño del control total. El mar del archipiélago urbano, aunque parezca estar sometido al orden de las normas de tráfico y la planificación de la circulación, es inherentemente impredecible y amenaza al proceso de ordenamiento urbano, del mismo modo que el verdadero mar es impredecible (aunque tanto el mar real como el urbano sigan algunas pautas identificables).

El poder disciplinario intenta invadir zonas de este inmenso medio marino e integrarlas en su política de enclave. Ciertamente, los proyectos gentrificadores tienen estas características, pues pretenden programar la vida y las prácticas de producción y reproducción social poniendo a la vista cada rincón oculto del barrio correspondiente: de manera ideal, las zonas gentrificadas están sometidas a una planificación y vigilancia totales (además de ser, cómo no, zonas de inversión de capital y especulación agresiva). Los grandes proyectos (ya estén vinculados a megaeventos o a intervenciones de desarrollo a gran escala) también son actos de ordenamiento urbano ejemplar mediante los que se anexan partes del mar urbano a enclaves insulares recién creados. Del mismo modo, los complejos vacacionales o los barrios suburbanos prototípicos (como los barrios planificados por los pioneros del denominado «nuevo urbanismo») también representan actos de conquista y apropiación del mar urbano.

Si queremos que la imagen del archipiélago urbano sea de utilidad, hemos de localizar los límites de esta comparación entre la organización física de los

³² G. Agamben, *Homo Sacer*, cit.

lugares y la producción artificial de disposiciones espaciales. Un aspecto importante es que, a diferencia de las islas geográficas, las islas urbanas se crean y se pueden destruir (o incluso se las puede dejar a merced del mar urbano). Y el propio mar urbano puede ser transformado en «tierra» urbana, es decir, en espacio que entra a formar parte de enormes enclaves planificados.

A pesar de todo, el mar urbano no puede estar totalmente bajo control y plantea problemas al gobierno urbano que no se pueden resolver con la simple gestión de flujos. El mar urbano no es solo lo que hay entre las islas urbanas, no lo componen simplemente espacios de circulación y espacios abiertos de uso público. El «enclavismo» dominante tiende a absorber partes de estos espacios-mar y a convertirlos en enclaves urbanos de uso público controlado. Los parques cercados son un claro ejemplo: zonas gentrificadas que también pueden terminar adquiriendo los rasgos de un enclave para espectáculos públicos.

El propio proceso de delineación de islas en el archipiélago urbano deja en manos del mar la contención de diversos espacios urbanos que potencialmente se escapan a la vigilancia total. Si en un extremo del espectro podemos situar la red de metro como parte del mar urbano dominado (un espacio totalmente controlado en muchas ciudades, si bien no lo es en otras como México DF y probablemente tampoco en Nueva York), en el otro extremo encontramos zonas como las que rodean las *villas miseria* de Buenos Aires o la *periferia* de Sao Paulo: zonas ambiguas de tejido urbano en las que las autoridades no pueden predecir fácilmente las acciones.

Cuando las formas dominantes de gobierno urbano no logran incorporar y, de este modo, normalizar las pautas de vida urbana, intentan controlar el espacio mediante intervenciones recurrentes pero esencialmente temporales y metastásicas. Los controles aleatorios de identidad en las calles, a la caza de «inmigrantes ilegales» (o de personas acusadas de acciones ilegales) se pueden considerar el acto más emblemático de las autoridades desde este punto de vista.³³ Estos actos concretan una forma distinta de poder: lo que Foucault llama el mecanismo de seguridad es el principio rector de la política de gobierno de la ciudad y, especialmente, del mar urbano. Su objetivo es estudiar, controlar e interpretar una realidad (urbana) muy compleja con el fin de predecir e interceptar actos y comportamientos no deseados. La seguridad trata de «acondicionar un medio en función de eventos o series de eventos o posibles elementos...».³⁴ Sin embargo, la planificación siempre

³³ Véase el capítulo de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos en el presente volumen, dedicado a trazar la historia reciente de los controles de identidad en la ciudad de Madrid, así como sus implicaciones sobre los espacios comunes. [N. de E.]

³⁴ M. Foucault, *Security, Territory, Population*, cit.

tiene que revisar sus objetivos porque a menudo la realidad se escapa a los modelos que se le imponen. El gobierno urbano que se centra en las partes del mar urbano más impredecibles y, por lo tanto, ingobernables, tiene que ser flexible y metastásico y tiene que estar siempre atento a los nuevos hallazgos sobre posibles pautas de vida urbana si quiere ser capaz de intervenir y moldearla. El muestreo es el modelo de investigación y acción que elige el poder cuando se enfrenta a estos problemas. Y es a través de las prácticas de muestreo como el poder de la seguridad intenta controlar no ya a los individuos, sino a las poblaciones, población urbana por excelencia. El trabajo de Baudrillard sobre la importancia de los códigos para «pre-normalizar» el comportamiento a través de simulaciones normativas puede ser muy útil en este contexto.³⁵

Foucault insiste en la serialización de eventos posibles que el poder trata de inferir y controlar. Pero quizás sea más adecuado hablar de imposición y control de los ritmos urbanos.³⁶ La normalización se podría entender como el logro de la política de hacer que la vida social sea totalmente transparente: conocible y dispuesta para la planificación. Desde esta perspectiva, el ritmo sería el rasgo esencial de la vida social. El prometedor esbozo de un «ritmo-análisis» de Lefebvre³⁷ muestra que los ritmos pueden dar forma a los mecanismos de control pero también pueden configurar prácticas que vayan más allá de las reglas dominantes. Siguiendo a De Certeau, el «poder» funciona con estrategias que calculan espacio y tiempo, mientras que el «débil» solo emplea tácticas: «Necesita constantemente jugar con los acontecimientos para hacer de ellos “ocasiones”».³⁸ Sin embargo, tanto el fuerte como el débil intentan navegar en y a través de los ritmos urbanos. Si el poder dominante pudiese llegar a controlar completamente los ritmos, los propios mecanismos de dominación dejarían de tener sentido. La dominación es un proyecto. Y los ritmos, un territorio en disputa.

De este modo, el poder basado en la seguridad, más que prohibir o prescribir, trata de calcular e incluir los hábitos a través de los cuales se manifiesta la vida urbana. Por eso, la lógica liberal en auge ha respaldado estos mecanismos de seguridad. La creencia en la autorregulación del mercado e, incluso, de la sociedad a través de la coordinación de los actos de individuos libres se ilustra en las propias prácticas del poder basado en la seguridad. La flexibilidad es la clave de la eficacia de esta forma de poder.

³⁵ J. Baudrillard, *Simulations*, Nueva York, Semiotext(e), 1983.

³⁶ S. Stavrides, «Contested Urban Rhythms...», cit.

³⁷ H. Lefebvre, *Rhythmanalysis. Space, Time and Everyday Life*, Londres, Continuum, 2004.

³⁸ M. De Certeau, *The Practice of Everyday Life*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1984 [ed. cast.: *La invención de lo cotidiano*, Buenos Aires, Universidad Iberoamericana, 1996].

Tomemos como ejemplo el problema de la vigilancia de la ciudad tal y como se planteaba en la cartografía del siglo XIX. Como señala Patrick Joyce, el «mapa estandarizado» homogenizaba la ciudad a través de la «claridad de la línea», aunque las diferencias entre los distintos espacios estuvieran perfectamente representados en términos geométricos.³⁹ Esto es característico del «imaginario social de la democracia liberal»⁴⁰ en el cual la unidad de la sociedad (y de la ciudad) se establece mediante actos de poder que se presentan a sí mismos como «naturales» (exactamente del mismo modo que el mapa estandarizado se presenta a sí mismo como objetivo). El poder basado en la seguridad es «liberal» porque parece natural. Sin embargo, los dispositivos de seguridad activados por los distintos modelos de poder no solo deben predecir el comportamiento, sino también moldearlo. Así, el modelo de la seguridad concibe la normalización como el «señalamiento de lo normal y lo anormal [...] de las diferentes curvas de normalidad» o, dicho con otras palabras, entiende que «la norma es un juego dentro de las normalidades diferenciales».⁴¹

El problema de la normalización del mar urbano es pues un problema de gobierno urbano que requiere nuevos mecanismos de poder. Como hemos visto, un poder que calcula y construye modelos tiene que funcionar con mecanismos de disciplina y soberanía. Pero tiene que ocuparse de la excepción de otra forma. La excepción puede constituir una fuerza motora, y no tanto paralizadora, para la aplicación del poder basado en la seguridad. La flexibilidad del mecanismo de seguridad se basa sobre todo en su capacidad de aprender de la excepción, de incorporarla, de utilizarla para reajustar modelos y predicciones. Recordemos que Foucault pone el control de una epidemia de viruela como ejemplo de esta modalidad de poder normalizador en desarrollo durante el siglo XIX. Para estudiar la viruela se recurre a estadísticas de la enfermedad, tasa de mortalidad, etc. Si se identifica a las personas sanas con lo normal y a las personas enfermas con lo anormal, la enfermedad habrá de considerarse como una excepción recurrente. De hecho, en el campo de la antropología se encuentran numerosas observaciones sobre cómo distintas sociedades se ocupan de los desastres potenciales a través de ritos que tratan de conjurarlos. Se supone que el saber científico ha logrado ir más allá de estos «prejuicios» y está en posición de ofrecer a la

³⁹ P. Joyce, «Maps, Blood and the City», en Patrick Joyce (ed.), *The Social in Question. New Bearings in History and the Social Sciences*, Londres, Routledge, 2002 [ed. cast.: «Mapas, sangre y ciudad: La gobernación de lo social en Gran Bretaña», en M. A. Cabrera Acosta y M. McMahon (coord.), *La situación de la historia: ensayos de historiografía*, La Laguna, Universidad de La Laguna Servicio de publicaciones, 2002].

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ M. Foucault, *Security, Territory, Population*, cit.

sociedad el poder de controlar lo impredecible mediante el cálculo de posibilidades y la creación de modelos. Para quienes están en el poder, la voluntad de normalizar y, de este modo, controlar la sociedad a menudo se proyecta en las reafirmanzas certezas de los modelos propuestos por la ciencia (aunque esas certezas se vean discutidas por la propia ciencia).

De este modo, en las políticas securitarias se desarrolla un razonamiento complejo y relacionado con los valores. Aunque la excepción no pueda ser eliminada, aunque inevitables «cacofonías» permeen los ritmos urbanos, el mar urbano debe ser dominado. Así, la excepción se convierte en un mecanismo que establece las bases de nuevas normas potenciales. Un ejemplo se encuentra en la metrópolis brasileña contemporánea de Sao Paulo. Los jóvenes han desarrollado un hábito colectivo peculiar en los últimos tiempos: organizan fiestas improvisadas, llamadas *rolezinho* (que se puede traducir como «vueltecilla»), delante de grandes centros comerciales. Al llevar la cultura de la periferia a los espacios emblemáticos de seguridad y consumo de la ciudad, ¿constituyen estos jóvenes, que en su mayoría proceden de la periferia, una amenaza para la normalidad de la ciudad? ¿O simplemente construyen himnos populares al capitalismo, como han afirmado de forma tranquilizadora algunos analistas? El comportamiento excepcional plantea un problema a las autoridades: el control metastásico se enfrenta a la resistencia metastásica, o lo que potencialmente se podría convertir en resistencia. La impredecibilidad es una condición que el poder tiene que procesar y limitar, pero que no puede evitar por completo.

Contra la normalización urbana. ¿Un «auténtico estado de emergencia»?

El neoliberalismo se presenta a sí mismo como ultraliberalismo. Si así fuera, cabría esperar que el modelo de poder de la seguridad se extendiese por toda la ciudad y la dominase, alcanzando una flexibilidad sin precedentes al establecer distintos niveles de normalidad diferenciada. Pero, en realidad, lo que el neoliberalismo ha establecido ha sido un sistema muy complejo de mecanismos de poder para controlar el archipiélago urbano. Las formas de poder soberano basadas en el enclave conectan con formas de disciplina que se proyectan en zonas específicas del archipiélago, que incluyen partes del mar urbano anexadas a enclaves gigantescos. El poder basado en la seguridad se tiene que ocupar del resto del agitado mar urbano, que solo se puede integrar en el orden social mediante intervenciones de control basadas en el muestreo. Como hemos visto, la excepción cumple un papel clave en las tres modalidades de poder en pos de la normalidad.

Sin embargo, ¿el archipiélago urbano es simplemente un área en la que el ordenamiento urbano se impone finalmente? ¿Utiliza el poder de forma eficaz y completa el mecanismo de la excepción? ¿O puede haber prácticas que produzcan lo que Benjamin concibe como un «auténtico estado de emergencia»,⁴² prácticas que puedan amenazar el ordenamiento espacial de la normalización?

Podemos encontrar este tipo de oposición al proceso de ordenamiento del archipiélago urbano en un ejemplo reciente y de escala global: el denominado «movimiento de las plazas». Obviamente no es el único ejemplo de fracaso del ordenamiento, pero sí es lo bastante concreto y diverso como para demostrar que la resistencia no siempre está fragmentada ni tiene por qué ser heterogénea.

El movimiento de las plazas se produce en una situación de crisis social, política y económica. Aunque la crisis adoptó distintas formas en los distintos contextos de la Primavera Árabe, los «indignados» europeos o el movimiento *occupy* de Estados Unidos, fue el principal motor de actos masivos de desobediencia civil, además de ser el contexto en el que se empezó a reclamar una democracia «real» o «directa».

El movimiento de las plazas es algo más que una mera expresión de la crisis: él mismo propicia una crisis. Da forma a la crisis de representación y de legitimación que atraviesa el sistema social imperante. Y todo esto ha producido una importante crisis de las clasificaciones dominantes, de los roles y los comportamientos políticos reconocibles. En las plazas ocupadas se desafía a las formas de poder predominantes que controlan el archipiélago urbano.

Aunque las distintas ocupaciones de las plazas surgen espontáneamente como una serie de microiniciativas diversas,⁴³ la ciudadanía usa la imaginación para inventar prácticas de coordinación colectiva orientadas a alcanzar acuerdos inclusivos. La ciudadanía reinventa la democracia en la práctica, en un proceso igualitario que no se limita a la toma de decisiones sino que pretende crear un mundo nuevo y compartido.⁴⁴

⁴² W. Benjamin, «Theses on the Philosophy of History», *Illuminations*, Londres, Fontana Press, 1992 [ed. cast.: «Tesis de filosofía de la historia», *Discursos interrumpidos I*, Buenos Aires, Taurus, 1989].

⁴³ S. Stavrides, «Squares in Movement», *South Atlantic Quarterly*, núm. 111/3 (verano), 2012, pp. 585-596.

⁴⁴ Z. Abul-Magd, «Occupying Tahrir Square: The Myths and the Realities of the Egyptian Revolution», *South Atlantic Quarterly*, núm. 111/3 (verano), 2012, pp. 585-596; J. C. Alexander, *Performative Revolution in Egypt: An Essay in Cultural Power*, Nueva York, Bloomsbury Academic, 2011; E. Castañeda, «The Indignados of Spain: A Precedent to Occupy Wall Street», *Social Movement Studies*, núm. 11/3-4, 2012, pp. 309-319.

En las plazas se reinventa la política. Gracias a que la gente se redescubre como un potente agente en la defensa de la justicia y la igualdad, estos espacios devienen contraejemplos de los procesos de normalización urbana predominantes: las plazas ocupadas no se convirtieron en enclaves aislados con sus propias normas de uso y mantenimiento, con usuarios identificados y autorizados. Los espacios que se crearon fueron más bien abiertos, con definiciones y usos múltiples y siempre en proceso de construcción.

En casi todas las ocupaciones de plazas llevadas a cabo en la Primavera Árabe o en el movimiento *occupy*, las plazas son el lugar elegido para la protesta y el hacer común por su papel gravitacional dentro del espacio público de cada ciudad. La plaza Syntagma, la Puerta del Sol, la plaza Tahrir, la avenida Bourguiba en Túnez o Wall Street son lugares cargados de un poderoso simbolismo cívico y una densa memoria colectiva. En el mismísimo corazón de estos espacios ceremoniales políticos, que de manera empática se presentan como el centro del poder global o estatal, la ciudadanía impulsa procesos a través de los cuales emerge una espacialidad de lo público multiforme y diferente. Si el espacio público siempre es un espacio que la ciudadanía debe utilizar según las condiciones dictadas por la autoridad correspondiente, el espacio común es un espacio creado por la población mediante la práctica del compartir. Los espacios comunes se rigen por normas acordadas a través de negociaciones basadas en la participación y en la igualdad de derechos.⁴⁵

De este modo, las prácticas del movimiento de las plazas han prefigurado otra clase de mar urbano. En potencia, los espacios comunes desafían el orden del archipiélago. Porosos y abiertos a los «recién llegados»,⁴⁶ ponen en contacto el archipiélago urbano sin imponerle (o sin fantasear con) una espacialidad homogénea. La discontinuidad y la diferencia pueden impulsar la afinidad de acciones, sujetos e incluso espacios. La espacialidad del *umbral* (en el sentido de un espacio que pone en contacto) se convierte así en el paradigma de una cultura emancipadora diferente, que contempla la ciudad como un mundo que puede contener mundos diferentes pero igualmente conscientes de convivir con otros mundos. Mundos a los que se permite negociar y colaborar en la construcción de un paradigma de ciudad distinto. ¿Podríamos describir este paradigma? Probablemente no. El término «ciudad de umbrales»⁴⁷ solo trata de apuntar en una dirección, más que ilustrar un modelo. No hay mecanismos que puedan garantizar la libertad colectiva

⁴⁵ S. Stavrides, «Open Space Appropriations and the Potentialities of a “City of Thresholds”», en M. Mariani y P. Barron (eds.), *Terrain Vague: Interstices at the Edge of Pale*, Nueva York, Routledge, 2014.

⁴⁶ J. Rancière, *Dissensus: On Politics and Aesthetics*, Londres, Continuum, 2010.

⁴⁷ S. Stavrides, *Towards the City of Thresholds*, cit; «Open Space Appropriations and the Potentialities of a “City of Thresholds”», cit.

e individual, ni organización espacial o urbana que imponga la libertad,⁴⁸ solo prácticas de libertad y prácticas de control colectivo sobre la distribución del poder. Reformar y reconceptualizar el archipiélago urbano podría impulsar y dar expresión a prácticas que reclaman la ciudad como una obra de arte colectiva.⁴⁹

Bibliografía

- ABUL MAGD, Z. (2012), «Occupying Tahrir Square: The Myths and the Realities of the Egyptian Revolution», *South Atlantic Quarterly*, núm. 111/3, pp. 585-596.
- AGAMBEN, G. (1998), *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*, Stanford, Stanford University Press [ed. cast.: *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 1998].
- _____ (2001), «Genova e il Nuovo Ordine Mondiale», *Il Manifesto*, 25 de julio.
- _____ (2005) *State of Exception*, Chicago, The University of Chicago Press [ed. cast.: *Estado de excepción: Homo sacer II, 1*, Valencia, Pre-Textos, 2004].
- ALEXANDER, J. C. (2011), *Performative Revolution in Egypt: An Essay in Cultural Power*, Nueva York, Bloomsbury Academic.
- ATKINSON, R. y S. BLANDY (2005), «Introduction: International Perspectives on the New Enclavism and the Rise of Gated Communities», *Housing Studies*, núm. 20/2, pp. 177-186.
- AURELI, P. V. (2011), *The Possibility of an Absolute Architecture*, Cambridge, MIT Press.
- BAUDRILLARD, J. (1983), *Simulations*, Nueva York, Semiotext(e).
- BENJAMIN, W. (1992), «Theses on the Philosophy of History», *Illuminations*, Londres, Fontana Press [ed. cast.: «Tesis de filosofía de la historia», *Discursos interrumpidos I*, Buenos Aires, Taurus, 1989].
- CASTAÑEDA, E. (2012), «The Indignados of Spain: A Precedent to Occupy Wall Street», *Social Movement Studies*, núm. 11/3-4, pp. 309-319.
- DE CERTEAU, M. (1984), *The Practice of Everyday Life*, Minneapolis, University of Minnesota Press [ed. cast.: *La invención de lo cotidiano*, Buenos Aires, Universidad Iberoamericana, 1996].
- DELEUZE, G. (1988), *Foucault*, Minneapolis, University of Minnesota Press [ed. cast.: *Foucault*, Barcelona, Paidós, 1987].
- _____ (1992), «Postscript on the Societies of Control», *October*, núm. 59, pp. 3-7 [ed. cast.: «Post-scriptum sobre las sociedades de control», *Conversaciones*, Valencia, Pre-Textos, 1999].

⁴⁸ M. Foucault, «Space, Knowledge and Power» (entrevista con P. Rabinow), en *Power. Essential Works of Foucault 1954-1984*, Nueva York, The New Press, 2000.

⁴⁹ H. Lefebvre, *Writings on Cities*, Oxford, Blackwell, 1996.

- FOUCAULT, M. (1995), *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, Nueva York, Vintage Books [ed. cast.: *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI, 1994].
- _____ (2000), «Space, Knowledge and Power» (entrevista con P. Rabinow), en *Power. Essential Works of Foucault 1954-1984*, Nueva York, The New Press.
- _____ (2009), *Security, Territory, Population: Lectures at the Collège de France, 1977-1978*, Basingstoke, Palgrave Macmillan [ed. cast.: *Seguridad, territorio, población: curso del Collège de France (1977-1978)*, Madrid, Akal, 2008].
- GRAHAM, S. y S. MARVIN (2001), *Splintering Urbanism, Networked Infrastructures, Technological Mobilities and the Urban Condition*, Londres, Routledge.
- GODELIER, M. (2011), *The Mental and the Material*, Londres, Verso [ed. cast.: *Lo ideal y lo material*, Madrid, Taurus, 1990].
- HARDT, M. y A. NEGRI (2009), *Commonwealth*, Cambridge, Harvard University Press [ed. cast.: *Commonwealth: el proyecto de una revolución del común*, Madrid, Akal, 2011].
- HOLLOWAY, J. (2002), *Change the World Without Taking Power*, Londres, Pluto Press [ed. cast.: *Cambiar el mundo sin tomar el poder: el significado de la revolución hoy*, Barcelona, El Viejo Topo, 2003].
- _____ (2010), *Crack Capitalism*, Londres, Pluto Press [ed. cast.: *Agrietar el capitalismo. El hacer contra el trabajo*, Barcelona, El Viejo Topo, 2011].
- HOLSTON, J. (2008), *Insurgent Citizenship: Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil*, Princeton, Princeton University Press.
- JEFFREY, A., C. McFARLANE y A. VASUDEVAN (2012), «Rethinking Enclosure: Space, Subjectivity and the Commons», *Antipode*, núm. 44 (4), pp. 1247-1267.
- JOYCE, P. (2002), «Maps, Blood and the City», en Patrick Joyce (ed.), *The Social in Question. New Bearings in History and the Social Sciences*, Londres, Routledge [ed. cast.: «Mapas, sangre y ciudad: La gobernación de lo social en Gran Bretaña», en M. A. Cabrera Acosta y M. McMahon (coord.), *La situación de la historia: ensayos de historiografía*, La Laguna, Universidad de La Laguna Servicio de publicaciones, 2002].
- _____ (2003), *The Rule of Freedom. Liberalism and the Modern City*, Londres, Verso.
- KOOLHAAS, R. (1994), *Delirious New York: A Retroactive Manifesto for Manhattan*, Nueva York, Monacelli Press [ed. cast.: *Delirio de Nueva York*, Barcelona, Gustavo Gili, 2004].
- LEFEBVRE, H. (1996), *Writings on Cities*, Oxford, Blackwell.
- _____ (2004), *Rhythmanalysis. Space, Time and Everyday Life*, Londres, Continuum.
- LEMKE, T. (2011), *Biopolitics. An Advanced Introduction*, Nueva York, New York University Press.
- RANCIÈRE, J. (2010), *Dissensus: On Politics and Aesthetics*, Londres, Continuum.
- RICHTER, G. (2007), *Thought-Images. Frankfurt School Writers' Reflections from Damaged Life*, Stanford, Stanford University Press.

- SCHMITT, C. (2005), *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*, Chicago, University of Chicago Press [ed. cast.: *Teología política*, Madrid, Trotta, 2009].
- SOJA, E. W. (2000), *Postmetropolis. Critical Studies of Cities and Regions*, Malden, Blackwell [ed. cast. *Postmetrópolis: estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2009].
- STAVRIDES, S. (2010), *Towards the City of Thresholds*, Trento, Professionaldreamers.
- _____ (2012), «Squares in Movement», *South Atlantic Quarterly*, núm. 111/3 (verano), pp. 585-596.
- _____ (2013), «Contested Urban Rhythms: From the Industrial City to the Post Industrial Urban Archipelago», en K. Smith y K. Hetherington (eds.), *Urban Rhythms: Mobilities, Space and Interaction in the Contemporary City*, Londres, Wiley-Blackwell.
- _____ (2014a), «Open Space Appropriations and the Potentialities of a “City of Thresholds”», en M. Mariani y P. Barron (eds.), *Terrain Vague: Interstices at the Edge of Pale*, Nueva York, Routledge.
- _____ (2014b), «What Does a Settlement’s Layout Show About the Society That Inhabits it? On The Importance of Thinking-Through-Images», en S. Souvatzi y A. Hadji (eds.), *Space and Time in Mediterranean Prehistory*, Nueva York, Routledge.
- STOLLER, M. (2011), «The Anti-Politics of #OccupyWallStreet»; disponible online.
- SWYNGEDOUW, E. (2009), «Civil Society, Governmentality and the Contradictions of Governance-beyond-the-State: The Janus-face of Social Innovation», en D. MacCallum, F. Moulaert, J. Hillier y S. Vicari Haddock (eds.), *Social Innovation and Territorial Development*, Surrey, Ashgate.
- _____ (2011), «The Zero-Ground of Politics: Musings on the Post-Political City», en T. Kaminer, M. Robles-Duran y H. Sohn (eds.), *Urban Asymmetries. Studies and Projects on Neoliberal Urbanization*, Rotterdam, 010 Publishers.

5. Viejas y nuevas periferias en la ciudad neoliberal: seguridad y desigualdad social*

*Débora Ávila, Beatriz García, Eva García, Sergio García,
Virginia Montero, Daniel Parajuá
(Observatorio Metropolitano de Madrid)*

¿Cuántas ciudades caben en una ciudad?
¿Cuántas fronteras te atraviesan o tienes tú que atravesar?
Invisibles como el aire, de cemento o hechas de lenguaje.¹

Torrejón de Ardoz: Mientras paseamos por sus calles nos encontramos con una de las joyas de la corona de la gestión municipal: la comisaría de policía local [...] situada en un edificio de diseño llamativamente blanco y decorada con un jardín japonés, dispone de una sala de pantallas comunicada con distintas cabinas de atención ciudadana en las calles, las cuales cuentan con videocámaras que se activan al hablar con la policía. Villaverde: «Si, es más seguro. Ya no están los gitanos que pegaban en la puerta de la discoteca Big Bang a todos los que no fueran del barrio. Bueno, no eran gitanos, eran payos pero quinquis. Los gitanos van a su bola y si no te metes no hacen nada, están con los suyos [...] Y luego está la fama [...] más allá de lo que pase, dices que eres de Villaverde y ya te miran mal». Parla Centro: «Aquí, la plaza de la estación es uno de los puntos donde más policía se concentra, las actuaciones policiales son muy espectaculares». Parla Este: «Justo ayer me encontré con la policía judicial [...] unos secretas me pararon y me enseñaron una foto preguntando si había visto a “un chico con gorra y chandal”: “Y yo qué sé, si aquí todos llevan una gorrita y llevan

* Este texto es resultado de tres años de trabajo de campo por distintas periferias madrileñas. Firmamos este artículo como un ejercicio de responsabilidad pero ni una sola de estas líneas podría haberse escrito sin haber vivido, paseado y pensado las periferias con otras muchas gentes. A ellas, y a su generosidad a la hora de compartir y mezclar sus saberes con los nuestros, va nuestro total reconocimiento. Muy especialmente a nuestros compañeros de Carabancheleando (<http://carabancheleando.wordpress.com/>), a los músicos de ZuloStudios y sus colegas de Caño Roto (con quien, junto con el colectivo Cine Sin Autor, hemos trazado una alianza llamada Kde-Kalle <http://www.kdekalle.com/>) y, en general, a todos aquellos que nos han paseado por esos barrios más allá del Manzanares.

¹ *Ciudad Frontera*, letra compuesta por Ruso para la Fundación Robo. La canción completa puede escucharse aquí: <http://esunrobo.bandcamp.com/track/ciudad-frontera>.

*chándal”». **Carabanchel:** @CaraBRONXel: ¿Os habéis dado cuenta de que el #BarrioChungo que más sale en «Policías en Acción» es Carabanchel? #NOsomosMadrid #Olvidados. **Caño Roto:** «Harían falta policías de barrio que fuesen a pie». «Todos los días es igual, vienen una pareja de munipas — porque solos nunca van — y se plantan aquí en medio de la plaza a tocar las narices todo el rato: que si documentación, que si saca el coche de aquí, te cachean para ver si pillan algo». **Alcorcón:** «Ahora hay el triple de policía, todo el rato, en todos los lados. Te paran todo el rato, según las pintas que lleves; a mí me han pedido el DNI más de cinco veces, porque les da la gana». **Ensanche de Vallecas:** «No me gusta nada el barrio. O sea, la inseguridad que hemos vivido en estos dos años [...] afortunadamente en mi casa no han entrado, pero yo también he tenido que reforzar la puerta. O sea, hay un cerrajero que cada dos por tres está ahí, que yo creo que ya nos hace tarifa plana [...] hay mucha inseguridad. Evidentemente a mi casa no han entrado, pero sientes miedo».²*

Piensen que su barrio es seguro o tranquilo, quieran más seguridad entendida como policía, o menos policía, muchos miran la periferia —su periferia— con las lentes de la seguridad. En las páginas que siguen pretendemos analizar, precisamente bajo este prisma cuáles son las principales políticas de gestión de las periferias desarrolladas en Madrid, con la certeza de que, en la ciudad neoliberal, los barrios periféricos son el blanco de buena parte de las intervenciones de tipo securitario³ (pues en ellos se sitúan muchos de los «peligros» que acechan a la ciudad en su conjunto) y convencidos, también, de que estas intervenciones reproducen y amplifican gran parte de las tensiones y desigualdades sociales que se tejen entre las calles y los bloques de cemento, tal y como se viene apuntando en capítulos anteriores.

Los cimientos sobre los que se han construido y gestionado las periferias madrileñas hunden sus raíces tiempo atrás, pero sin duda la ofensiva neoliberal y la crisis ha dado otra vuelta de tuerca a la situación. Madrid es más frágil y está más fragmentado y polarizado que nunca.⁴ Es el resultado de las políticas neoliberales (especialización inmobiliario-financiera, privatiza-

² Estos fragmentos pertenecen a conversaciones y entrevistas mantenidas entre los años 2012-2014 con vecinos y vecinas de distintos barrios periféricos de la ciudad de Madrid. Lejos de nuestra intención queda lanzar una mirada culpabilizadora a quienes solo nos queda agradecer su disponibilidad a la hora de compartir con nosotros su saber y ayudarnos a comprender, desde la dureza que supone la vida en ciertos barrios, muchas de sus contradicciones.

³ Por supuesto, los procesos de gentrificación de una ciudad, y su conversión en ciudad marca al servicio del turismo, el comercio y otras actividades económicas imponen sus propias políticas securitarias en el centro de las ciudades. Para una aproximación a estos temas, pueden consultarse otros trabajos del Observatorio Metropolitano de Madrid, la red de investigación Contested Cities, el Colectivo Gentrisaña o Left Hand Rotation.

⁴ Observatorio Metropolitano de Madrid, «Del Madrid global a la crisis urbana», *Paisajes devastados. Después del ciclo inmobiliario: impactos regionales y urbanos de la crisis*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2013.

ción y mercantilización de los servicios públicos, precarización laboral de la mayoría, desmantelamiento de cualquier tipo de política redistributiva) que, como ya hemos señalado, no solo buscan aumentar beneficios sino también generar un medio ambiente de escasez y competencia que modele a la sociedad según la lógica del mercado.

Podemos pensar la ciudad en clave de crisis urbana bajo dos hipótesis que se entretajan: el quiebre de un modelo social inclusivo basado en la mayoría de «clases medias»,⁵ que se trasladaba en parte a la configuración de la ciudad; y la aparición de la periferia como espacio de fragilidad donde se concentran los factores de riesgo y desorden social. Hecho añicos el modelo del ladrillo, se han abierto múltiples brechas en el territorio, pero sobre todo ha profundizado la tradicional desigualdad noroeste-sureste de la ciudad de Madrid. El viejo cinturón rojo que va de Canillejas a Campamento —dentro de la corona metropolitana madrileña— y del Corredor del Henares a Móstoles —en el que se llamó «más allá»—, sufre en primera persona el desempleo y los desahucios.

La precariedad y el desempleo juvenil, con tasas superiores al 50 % componen un escenario sin esperanza de progreso social, tanto para las clases trabajadoras como para las medias tradicionales.⁶ El miedo a quedarse en el bando de los perdedores exagera la intención de preservar las distancias sociales entre clases, mientras que los instrumentos y los recursos públicos, en vez de amortiguar la situación, cumplen una función segregadora y funcional a esos intereses. La crisis económica, traducida en crisis urbana, es el caldo de cultivo para la reaparición del problema de las periferias, precisamente desde la óptica securitaria que aquí proponemos; al otro lado de las carreteras de circunvalación, la emergencia del fantasma de las periferias sobrevuela como un dron amenazante para la paz urbana que necesitan los procesos de revalorización económica del centro urbano.

Madrid, ciudad y región, ya vivió otras crisis que se encarnaron en la periferia. La primera lo fue en forma de revuelta social y política enmarcada en los reclamos del derecho a la ciudad, de dotaciones y servicios. Los

⁵ Esta mayoría de clases medias ha sido antes un deseo que una realidad, al menos si tomamos como características de estas un empleo estable y cierto patrimonio; la burbuja creó la ficción de una mayor capacidad de consumo que parecía alinear a las clases trabajadoras con las medias tradicionales pero la crisis demostró este consumo como espejismo y, de hecho, lo convirtió en deuda. La crisis ha desvelado, por lo tanto, este relato de la sociedad de las clases medias como una farsa y ya no solo para esas clases trabajadoras sino también para los propios hijos de las clases medias tradicionales.

⁶ Para un análisis de la juventud sin esperanza como problema securitario que habita las periferias sugerimos el espejo francés que nos muestra Laurent Bonelli en su capítulo «De la disciplina obrera al improbable control securitario» en este volumen. [N. de E.]

movimientos vecinales de los años setenta y ochenta lograron aquí ganar la batalla de lo urbano, al precio de transformarse ellos mismos en el proceso. La segunda crisis fue sin embargo más amarga, marcada por el paro y la falta de expectativas, la heroína y el clima de inseguridad, heridas que arrasaron los espacios comunes y la vida comunitaria y que los ciclos de desarrollo económico posteriores calmaron pero no llegaron a suturar. Ahora, bajo la aparente tranquilidad que indican todas las tasas de delincuencia, la tensión se acumula sin permitirnos aún atisbar cómo y cuándo explotará.

Ante los riesgos que encarnan las periferias construidas a golpe de segregación interna y de desigualdad por factores de clase, etnia, color de piel y origen, la intervención social y policial consolida el cambio de tendencia impuesto por las políticas urbanas neoliberales: la idea de una debida y justa redistribución territorial (construida gracias a las luchas vecinales) es sustituida por las intervenciones en forma de dique de contención —hoy por hoy muy eficaz— y las operaciones quirúrgicas sobre los riesgos emergentes. A esta lógica de gobierno, de corte securitario, es a la que van dedicadas estas páginas. Pero primero detengámonos brevemente en lo que entendemos por «periferias».

De centros y periferias

El significado social de la periferia se construye siempre en su relación con el centro, con algún centro, donde se concentran la riqueza y la toma de decisiones.⁷ Es en el encuentro con el centro, o mejor dicho, con los centros (incluido el mediático), en el que muchos madrileños tomaron conciencia de su carácter periférico, algo que no es ni mucho menos un fenómeno particular.

La periferia es, en primer lugar, resultado de la industrialización y el crecimiento desbordado de la ciudad en un gradiente clásico dentro/fuera, tal y como lo representaban los círculos concéntricos de la Escuela de Chicago. Desde los arrabales del París del siglo XIX, estas zonas han sido consideradas barrios bajos, zonas oscuras, barrios infectos física y moralmente, no tanto por sus aberrantes condiciones de vida, como por lo callejero y promiscuo de sus prácticas. Sobre ellos se cernieron las primeras prácticas de urbanismo higienista, en el marco de un combate moral de la ciudad contra su reverso.

⁷ En estas representaciones de la periferia, hay al menos tres vectores que nos ayudan a comprender su estatus como espacio en discordia: una noción geográfica que enfrenta centro a periferia en el sentido más clásico, basado en la distribución territorial; el binomio centro-periferia como relación de poder; y la periferia como el lugar de la alteridad. En todas ellas, la periferia como espacio urbano y lugar construido es, en sí mismo, un resultado de estrategias de poder, de discursos y de luchas que se transmiten de forma material y simbólica a la vez.

Esta ciudad *otra* fue considerada, también por sus instintos y prácticas de rebeldía, por sus exigencias de igualdad, una periferia ingobernable, peligrosa (una «especie de espuma que golpea la ciudad»⁸).

A pesar de los diferentes modelos urbanos de periferia,⁹ esta encuentra siempre su origen en una distribución fundamentada en la división del trabajo,¹⁰ resultado concreto de la segregación espacial y de la producción capitalista del territorio en función de la renta, la etnia o la condición social.¹¹ Con el tiempo, estas desigualdades acaban naturalizándose y el espacio de vida acaba siendo el tablero de juego que determina la posición social de los sujetos (en lo que Bourdieu denomina «ganancias de localización»¹²).

En definitiva, la relación centro-periferia es fruto de una relación de poder que se intensifica según se profundizan las fracturas sociales en la ciudad, de ahí que el «problema de las periferias» no pueda entenderse más que como el reflejo del modelo social que se teje para el conjunto urbano¹³ y el abordaje securitario de las periferias solo pueda comprenderse como consecuencia de su inserción dentro de un conjunto urbano más amplio. Contención, seguridad y riesgo constituyen una triada conceptual, por definición, relacional, esto es, se contiene, protege y defiende siempre con respeto a un *otro*. En las páginas que siguen intentaremos descifrar las claves que nos permitan comprender cómo operan uno y otro (problemas y gestión) intentando no perder de vista las coordenadas globales en las que se insertan.

⁸ M. Delgado, *El espacio público como ideología*, Madrid, Catarata, 2011, pp. 73-94.

⁹ Desde las *Cités ouvrières* de Le Corbusier al suburbio norteamericano, cada periferia ha servido para proponer una idea diferente del ideal de ciudad nueva: la ciudad densa frente a ciudad dispersa, la ciudad heterogénea social y culturalmente frente las propuestas de desarrollo residencial más homogéneas; y en función también del valor del espacio público y la urbanidad de la que se dotaban.

¹⁰ Para un análisis de las revoluciones acontecidas en el fenómeno urbano, de la evolución de las diferenciaciones centro-periferia y de las nuevas *metropolaridades urbanas* que complejizan la segregación urbana en sus versiones actuales, véase E. Soja, *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2008.

¹¹ En las grandes metrópolis, en un contexto de nuevas polaridades, la relación centro-periferia cobra nueva actualidad. Para Jean Pierre Garnier (*Contra los territorios del poder. Por un espacio público de debates y... de combates*, Bilbao, Virus, 2006), el juego de oposiciones que se habría dado dialécticamente en el proceso urbano habría atravesado primeramente el binomio campo-ciudad, luego centro-periferia y ahora se reescalaría en un dimensión más abstracta entre la *ciudad global* y la *periferia global*; véase a este respecto Neil Smith, «Nuevo globalismo», en VVAA, *El mercado contra la ciudad*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2015.

¹² Tomamos este concepto del capítulo «Efectos de lugar» que Pierre Bourdieu desarrolla en la obra colectiva *La miseria del mundo*, Madrid, Akal, 1999, pp. 119-124.

¹³ Aquí tan sólo recogemos una idea que Stavros Stavrides desarrolla con mucha más profundidad en su capítulo «Normalización y excepción en la metrópolis contemporánea». [N. del E.]

Tres periferias: la gestión securitaria de los barrios obreros, los guetos y las nuevas periferias neoliberales

En el marco de gobierno neoliberal, las políticas públicas sociales y económicas ya no buscan la igualdad; la ciudad neoliberal solo entiende de competencia y para que exista competencia debe haber desigualdad: los iguales no compiten. En términos de gobierno, la desigualdad que las periferias espacializan resulta funcional como estímulo de la competencia. Toda política social afín a la idea de redistribución territorial no haría sino adormecer el «necesario espíritu de lucha». La periferia se convierte en una distancia que alienta el esfuerzo, alimenta los sueños de ascenso social de quienes viven en ella, amenaza con el descenso a los habitantes de fuera que no se «activen» y castiga atrapando a quien no estuvo a la altura.

Pero a la par, esta construcción urbana cimentada sobre la segregación interna y la diferencia genera, de tanto en tanto, focos de tensión e inestabilidad que amenazan con alterar el «deseable» funcionamiento de un centro que aspira a reinsertarse en el circuito global: incómodas noticias de desnutrición infantil o cifras demasiado altas de paro; barrios de «sucesos» donde supuestamente se acumulan bandas, aluniceros y trapicheos con drogas; brotes racistas que condensan demasiadas tensiones vitales, etc. Por eso, si en algún lugar se concentran las políticas securitarias es, precisamente, en las periferias. Porque el desafío para la ciudad neoliberal es ser capaz de calcular y prevenir los «riesgos» y contener los posibles «peligros»: proteger, en suma, al conjunto de la población con la más «eficaz» de las políticas sociales: la seguridad. Así, mientras se recortan subsidios y se eliminan becas en las escuelas, se acondicionan parques para que sean lugares seguros, se marca a determinados colectivos como de «riesgo», se invita a los vecinos a comprar más seguridad en el mercado privado y se extienden las formas y espacios de intervención policial.

Sin embargo, esto que pintamos con brocha gorda, requiere de una delimitación territorial. Cualquier caracterización de la periferia madrileña contemporánea como un bloque homogéneo sobre el cual se proyectan intervenciones compactas peca de falta de precisión. Del mismo modo que la ciudad se gobierna desde la diferenciación de los espacios, la periferia de la segunda década del milenio se nos aparece como un espacio fractal, obligando a reducir la escala para apreciar la segregación de sus enclaves y la diversidad en sus modos de gestión. A modo de construcción teórica que sirva para conceptualizar la complejidad de la periferia madrileña, proponemos una triple *perifericidad* delimitada por el momento de su surgimiento y por la evolución de su historia (y de sus crisis). Así, en primer lugar, encontraríamos

la periferia obrera (el «barrio obrero»), surgida de la estabilización de los proyectos migratorios de la población rural llegada a Madrid entre los años cincuenta y setenta y que hoy concentra a esa misma población envejecida y a buena parte de la población migrante. En segundo lugar, tenemos la periferia guetificada, nacida de los grandes planes de realojo de las poblaciones chabolistas no integradas por el barrio obrero y que es el núcleo residencial de buena parte de la población gitana y «paya» pobre, atrapadas en la relegación. Y, por último, aparecen las nuevas periferias neoliberales, aquellas surgidas al calor de la burbuja inmobiliaria en los últimos desarrollos urbanísticos, *una mezcla de descampados con urbanizaciones hipervigiladas y bloques de protección oficial, con el coche como único dispositivo capaz de comunicar vidas.*

Veamos, pues, por partes, cómo se despliega este dispositivo securitario en cada una de las distintas periferias.

El barrio obrero

Las primeras periferias madrileñas se nutrieron de los campesinos que huían de la represión y de la miseria del campo español entre 1940 y 1970. Se asentaban cerca de las carreteras de acceso a la ciudad y en torno a los cascos viejos de los municipios cercanos, como Vallecas, Carabanchel o Villaverde (que quedarían anexados al Gran Madrid de Franco entre 1948 y 1954), y más tarde Leganés, Fuenlabrada o Móstoles. A pesar de los intentos de contener el aluvión,¹⁴ cuando el hambre acucia, no se le pueden poner puertas al campo. En esos años surgieron miles de viviendas autoconstruidas, poblados y, más tarde, barrios enteros (poblados dirigidos, de absorción, etc.), levantados como solución gubernamental —precaria y con malos materiales—, ante el problema de orden social que generaba el chabolismo¹⁵ y con la idea clara de convertir España en un «país de propietarios, no de proletarios», tal y como expuso el ministro de Vivienda, José Luis Arrese. En los años sesenta se pasó a concertar con empresas la construcción de viviendas baratas abriendo el paso a la ampliación del negocio inmobiliario —el inicio de muchas de las grandes constructoras de nuestros días.

Los nuevos vecinos compartían, sin duda, orígenes y trayectoria común: del campo (muchas veces de los mismos pueblos o regiones) a la ciudad, para trabajar como obreros en las fábricas, en la construcción del resto de la ciudad o en el servicio doméstico. Eran barrios con cierta homogeneidad,

¹⁴ En 1957 se emitió un decreto que prohibía entrar a Madrid a las familias que no contasen con vivienda y otro que dictaba normas para impedir asentamientos clandestinos, derribar chabolas y devolver a sus habitantes al lugar de origen.

¹⁵ En 1952 la población en chabolas e infraviviendas se cifraba en 300.000 personas.

con diferencias internas relacionadas con el tipo de empleo o el tipo de vivienda (poblados dirigidos frente a los de absorción, por ejemplo), pero que en el contexto franquista fordista supieron entenderse como parte del mismo grupo social: un grupo marginado de los beneficios del boom de los sesenta y marginado de la ciudad que ellos mismos habían construido.

Ligadas al movimiento obrero, la organización barrial surgió primero en forma de asociaciones de padres de familia, y de vecinos después, usando locales de la iglesia.¹⁶ Demandaban servicios básicos (agua, alcantarillas, servicios públicos, calles asfaltadas) y se movilizaron por la carestía de la vida y la subida de precios. A finales de los años setenta, estas asociaciones se manifestaron, cortaron calles y se encerraron en despachos oficiales con la exigencia de no ser expulsados de sus barrios (en ese momento ya no eran zonas alejadas del centro, su valor había aumentado) y de que sus barrios fueran reconstruidos, dada la mala calidad de los materiales originales. En 1976 los vecinos chabolistas de Orcasitas arrancaron al ministro Joaquín Garrigues Walker el compromiso de construir nuevas viviendas y en 1979 una orden comunicada del ministro Sancho Rof lo amplió a 28 barrios, dando inicio al Plan de Remodelación de Barrios.¹⁷ Esta fue una enorme victoria de los barrios obreros madrileños¹⁸ que, después de veinte años de vivir en condiciones de exclusión, consiguieron unas viviendas dignas codiseñadas entre vecinos y técnicos.

El éxito del movimiento vecinal coincidió, no obstante, con la extensión de la crisis de los años ochenta, con el cierre masivo de fábricas y talleres en los que trabajaba buena parte de esta población. La crisis creó un escenario altamente fragmentado, atacando uno de los pilares de la vieja fuerza del movimiento vecinal (la relativa homogeneidad de su composición social)

¹⁶ La primera asociación de vecinos fue la de Palomeras Bajas (actual Madrid Sur), en 1977 ya había 60 legalizadas.

¹⁷ El Plan de Remodelación de Barrios supuso la construcción, entre los años 1979 y 1986, de más de 38.000 viviendas públicas en los barrios autoconstruidos de Palomeras, Pozo del Tío Raimundo, Meseta de Orcasitas, Cornisa de Orcasitas, Fontarrón, Marquesa de Amboage, San Pascual, La Alegría, Pinar de Chamartín, El Carmen, Santa Petronila, Las Carolinas y Roger de la Flor; los poblados dirigidos de San Blas I (OSH), San Blas II (PD), Poblado dirigido de Orcasitas, San Fermín (OSH), Zofio (OSH); y las viviendas del «chabolismo oficial» de Los Cármenes, Caño Roto (Poblado mínimo), Pan Bendito (UVA y PM), UVA de Vallecas, UVA de Villaverde, PM de Vallecas, Santa Ana Fuencarral, Almendrales, Orcasur y Canillejas.

¹⁸ «Reclamaron que su barrio disfrutara del mismo nivel de urbanización, servicios y equipamientos que los barrios privilegiados de la capital y, sobre todo, reivindicaron su derecho a participar en la gestión de la ciudad (“La ciudad es nuestra”, “Estamos haciendo ciudad”). Las asociaciones de vecinos impusieron su derecho a intervenir en todo el desarrollo de la operación. Inauguraron una nueva (y efímera) manera de hacer política de vivienda». VVAA, *Un siglo de vivienda social (1903/2003)*, San Sebastián, Nerea, 2003, p. 261.

al aumentar la distancia entre los que conservaron el empleo y los que lo perdieron (así como los que tuvieron que recurrir al sector informal/alegal) y, sobre todo, al incrementar la distancia entre la generación pionera y la generación joven que «se vio abocada a una auténtica crisis de sentido vital; el desencanto con la Transición política y la ausencia de expectativas laborales se anudaron en estos barrios con la llegada de una droga que prometía olvidar todo, la heroína».¹⁹ No es exagerado hablar de una década y una generación perdida en uno de los procesos más olvidados y marginalizados de la Transición.

A partir de los años noventa, la desindustrialización profundizó la economía de servicios, ahora desregulados por las sucesivas reformas laborales y muchos de los jóvenes de los antiguos barrios obreros se incorporaron a estos puestos precarios. Con el inicio de la burbuja, surgieron bloques nuevos, en el lugar de las viejas casas bajas, naves industriales y talleres. Los más pudientes se trasladaron a los nuevos desarrollos (PAU y urbanizaciones en la *suburbia* madrileña) o a nuevos barrios centrales (como el Pasillo Verde). Un millón de migrantes llegó a la ciudad para sumarse a los trabajos más precarios de servicios y de la construcción (más precarios todavía al no tener *papeles*); se instalaron en el centro de la ciudad y, sobre todo, en los huecos que el ascenso social y la mortalidad de los pioneros dejaban en las periferias.

Los espacios públicos de estos barrios, ya de por sí heterogéneos, no se constituyeron, sin embargo, en un lugar de encuentro intergeneracional y cultural, cambiando sus formas, usos y significados. Al tiempo que la población en ascenso abandonaba las calles del barrio en favor de las del centro de la ciudad, el centro comercial, el espacio doméstico y las dotaciones privadas para niños (actividades extraescolares en lugar de «llamar al timbre y bajar a la calle»), la administración inició la remodelación para adecuarla a los intereses económicos y de gobierno, intentando transformar las calles y plazas en espacios de tránsito limpios, asépticos, controlables y «seguros». Los nuevos espacios públicos de la ciudad fueron sometidos a los principios de la «prevención situacional»²⁰ y se extendió la perspectiva securitaria sobre

¹⁹ Véase P. Carmona y E. Rodríguez, «Barrios: planificación, inmigración y movimiento vecinal (1936-1986)» en Observatorio Metropolitano de Madrid, *Madrid: ¿la suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2007, pp. 333-390.

²⁰ Una de sus adaptaciones locales, el llamado enfoque de la *geo-prevención*, se basa en el «control de accesos, vigilancia, refuerzo territorial, mantenimiento de espacios públicos y participación comunitaria» (F. Hernando, «La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevención», *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XII, núm. 270/14, 2008). Dicha adaptación parte del enfoque CPTED (*Control Prevention Thought Envioremental Design*), un modelo teórico propio de la criminología anglosajona que busca reducir las oportunidades del delito, y no sus causas sociales, teniendo en cuenta a la víctima, al entorno y al «cálculo racional del delincuente».

el diseño urbano: plazas hiperiluminadas, parques de cemento limpios de árboles y arbustos «criminógenos», zonas de juegos infantiles cerradas, bancos «anti-sin hogar» y «camino seguros al cole». El urbanismo neoliberal ha tenido, además, especial incidencia sobre la periferia en forma de apaños ornamentales y de derribos — como el de la cárcel de Carabanchel — que tratan de romper la memoria histórica de los viejos barrios obreros en sintonía con las aspiraciones de ascenso social de una parte de sus vecinos.

Son estos vecinos, en su dimensión de «comunidades de propietarios» quienes, en connivencia con los técnicos municipales, las inmobiliarias y los constructores, han efectuado las «mejoras estéticas» de los últimos lustros acordes con las transformaciones de los espacios públicos en sus viejas fincas residenciales — antes de ladrillo visto, ahora tapado. La más llamativa, sin duda, el cercamiento de las comunidades para impedir su uso por parte de personas no propietarias. Estas vallas proporcionan símbolos de distinción que imitan los cercamientos de las fincas de habitantes de mayor *standing*. La *privatopía*²¹ popular permite a los vecinos socializarse en su ideal de homogeneidad social de la supuesta «clase media», una actualización neoliberal de las políticas franquistas de fomento del *propietariado* que consigue fragmentar y territorializar en enclaves defendibles el espacio urbano.

Entre los teóricos del CPTED encontramos continuas referencias a Jane Jacobs, la célebre urbanista que alertó sobre la muerte de la vida comunitaria de las ciudades estadounidenses a mitad del siglo XX y la consecuente pérdida del control informal sobre las calles. Este urbanismo progresista dado la vuelta, aderezado con las propuestas de Oscar Newman del *espacio defendible* (iluminación, cierre de las fincas, etc.), las teorías de Wilson y Kelling de las *ventanas rotas* (reparación inmediata de daños en el mobiliario y los bienes del espacio público para no dar sensación de descuido y evitar que vaya a más) y la doctrina de la *tolerancia cero*, es el que alimenta la criminología contemporánea de corte neoliberal y en el que se ha inspirado el Plan de Seguridad de Madrid iniciado en 2007. El rito de inauguración de dicho Plan lo constituyó un congreso internacional en el que renombrados criminólogos compartieron mesa con los responsables policiales más acaudalados a nivel intelectual. El resultado es un conglomerado de nociones y propuestas que apuestan por la construcción de viviendas y espacios públicos atendiendo tanto a la inseguridad objetiva (previniendo delitos con más policía, más espacios cerrados y más vigilancia vecinal), como a la subjetiva (creando enclaves socialmente homogéneos). La apuesta por viviendas unifamiliares protegidas y por bloques cerrados, se combina con una redimensión de la noción progresista de espacio público en la que se conservan los principios de la participación ciudadana, pero restringidos al control informal y la colaboración con la policía, tratando a su vez de rescatar los valores comunitarios perdidos por el individualismo. Se trata de un enfoque que apuesta por la gestión local de la seguridad en forma de *partenariado*, muy en sintonía con las teorías de la *gobernanza*.

²¹ El concepto de *privatopía* ha sido construido por Evan MacKenzie para referirse a las comunidades cerradas de propietarios de Estados Unidos y su progresivo empoderamiento como células de autogobierno. Una especie de «socialismo de derechas» define esa *privatopía* en la que se gestiona lo común a nivel hiperlocal, pero de una forma extremadamente excluyente (MacKenzie en E. Soja, *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2008, pp. 437-450).

Pero no solo el urbanismo de los espacios públicos y residenciales ha experimentado cambios en el viejo barrio obrero. Abandonado como espacio de sociabilidad para los vecinos que tuvieron más «éxito», las calles quedaron, según horarios, para la población mayor —habitantes pioneros, verdaderos creadores de relaciones comunitarias desde hace cinco décadas y nostálgicos de la «edad dorada» del barrio—, así como para la población inmigrante recién llegada, quien, a falta de espacios privados, hará un uso intensivo de los espacios comunes —«dando vida» a los barrios. A pesar de la sociabilidad intercultural que de facto se produce en los espacios comunes del barrio obrero, las fronteras de clase, nacionales, étnicas, de género y edad permanecen en estado de latencia para dar lugar a una situación de mera coexistencia más que de mestizaje.²²

Tampoco contribuyó a generar espacios comunes la deriva del movimiento vecinal. Su desmoronamiento en la década de 1980 al compás de su cooptación institucional y del avance de las desconfianzas y rupturas en las calles debido a la ola de inseguridad asociada a la heroína, hizo «envejecer mal» a muchas asociaciones de vecinos. La actividad vecinal quedó limitada en muchas ocasiones a demandas de mejoras puntuales de las infraestructuras del barrio, cerrándose muchas asociaciones a cal y canto ante las nuevas realidades de los jóvenes y, posteriormente, de los migrantes. La adopción acrítica por aquella época de los discursos securitarios llevó a algunas entidades a recoger las demandas emergentes de «más policía» de muchos vecinos y a comportarse como fieles cooperadores de las comisarías de distrito a pesar de la guerra sucia que se practicaba en ellas (con palizas en los calabozos y pago con droga a confidentes).²³ Incorporados a la agenda de las debilitadas asociaciones vecinales, el sentimiento de inseguridad y la llegada de la población inmigrante se convirtieron en nuevos focos de quejas y demandas de policía.²⁴ Así es como la propia organización policial encontró un filón de legitimidad en estas demandas y mutó en sus formas, para dar paso a los nuevos enfoques preventivos de la seguridad.²⁵

Inciendo más en la proactividad que en la reactividad («prevención antes que represión») y resignificando viejas nociones progresistas («vínculos comunitarios»), los Consejos de Seguridad y las Oficinas de Atención al

²² Queda por averiguar si esto cambiará con las nuevas generaciones de niños de distintas procedencias educados juntos.

²³ La memoria de Madres Contra la Droga relata las responsabilidades policiales tanto en la extensión de la heroína por los barrios obreros de las periferias españolas como en el proceso de criminalización y represión en forma de guerra sucia contra los consumidores y los pequeños delincuentes; véase Madres Unidas Contra la Droga, *Para que no me olvides*, Madrid, Klinamen, 2013.

²⁴ El capítulo noveno de este volumen, «Artesanías securitarias», trata de caracterizar los componentes del discurso vecinal securitario. [N. del E.]

²⁵ El capítulo cuarto del presente volumen, «Policías cotidianas», aborda este giro de manera más detallada. [N. de E.]

Ciudadano de los distritos se han ido conformando como espacios de cogestión de la seguridad ciudadana. Recogiendo demandas relativas a la seguridad vial, la inseguridad ciudadana y, lo que es más llamativo, a «la convivencia», en estas reuniones pueden escucharse análisis de representantes vecinales sobre nuevas tipologías de botellón («Esta es una variedad de botellón que es familiar, hay bebés, hay mamás, hay apuestas, hay cocinas y una cierta apropiación del territorio»), sugerencias sobre las intervenciones policiales («A ustedes les sugiero que vayan al botellón de jóvenes a las ocho de la tarde, pero que hagan pedagogía de la convivencia en lugar de empezar con el multazo»), respuestas tranquilizadoras por parte de la policía («Estamos pendientes para ir con extranjería y con sanidad, para ir con todo»), exhibición de metodologías y de resultados («En cuanto a demandas por botellón estamos como en 2013, un 30 % menos que en 2012. Pero hemos mejorado. Hay una dispersión: ahora la gente corre, es que le llega la denuncia a casa por 600 euros»), solicitud de colaboración ciudadana («Para nosotros es importantísimo que el vecino llame») y felicitaciones a la labor policial en nombre de los vecinos («Y agradecerles la presencia, que yo les veo».²⁶

Puede apreciarse de manera clara la línea de demarcación que separa a los dos sujetos que conforman hoy el barrio obrero: los que son señalados por sus prácticas y, sobre todo, por su identidad (extranjeros, adolescentes y pobres) y los vecinos legítimos (españoles, mayores y de «clase media»). Los sujetos culpabilizados —«no vecinos»— amenazan a sus víctimas —«vecinos de toda la vida»—, por lo que la policía escucha a éstas últimas, recoge información, analiza, interviene y devuelve satisfactoriamente su obra a los propios vecinos.²⁷

Esta coproducción securitaria se traduce en una seguridad ciudadana diferencial en los espacios públicos de los barrios obreros; por ejemplo, las bocas de metro y los parques son espacios preferentes de controles de identidad que solo afectan a la población «de apariencia extranjera», convirtiendo el espacio común en un espacio lleno de fronteras invisibles que refuerza las fronteras de partida por renta, color, edad, etc., y que

²⁶ Intervenciones recogidas en una reunión de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC, formada por policía municipal y asociaciones de vecinos) de un distrito periférico en junio de 2014.

²⁷ Este procedimiento viene a designarse en criminología como metodología de «orientación a problemas» y fue teorizada por Eck y Spelman como SARA (*Scanning, Analysis, Response, Assessment*); véase S. Redondo y V. Garrido, *Principios de criminología*, Valencia, Tiranch lo Blanc, 2013, p. 922. En los debates criminológicos contemporáneos, una corriente «progresista» intenta dar protagonismo a una «policía de proximidad» que se inserta en «la comunidad» como modo de otorgar legitimidad y eficacia a la policía de los barrios. No obstante, y tal y como se objetó en el capítulo segundo del presente volumen, estas metodologías centradas más en la comunicación que en la fuerza física, únicamente actúan sobre el síntoma, reproduciendo el orden social asimétrico en cada una de sus intervenciones.

producen un espacio de excepción diferencial.²⁸ Pero además, conforma uno de los pilares fundamentales del monitoreo constante: junto con los siempre cuidadosamente secretos datos de las intervenciones policiales, estas reuniones hacen de espejo sobre el estado de la ciudad de cara a la gobernabilidad de la misma. Infinidad de datos e informes sobre los barrios «vulnerables» o «en riesgo» dan pistas a la administración sobre posibles necesidades de contención. Todo ello nos informa de una flexibilidad en las intervenciones, las cuales se acentúan según necesidades coyunturales (brotes objetivos o subjetivos de inseguridad).

En definitiva, estos barrios que fueron obreros ahora viven profundas transformaciones y fracturas en su interior: de la proto-gentrificación de algunas de sus zonas al abandono de otras; del envejecimiento de muchos de sus vecinos a la «huida» de sus hijos; de la llegada de los migrantes al encierro de aquellos que no pudieron o no desearon salir del barrio. Fronteras internas y deseos de distinción que acentúan la competencia entre sus moradores, formulada en términos securitarios: protegerse del riesgo. Barrios obreros que, en su conjunto, no devuelven imágenes de amenaza al centro pero que requieren de intervenciones puntuales para contener a determinados colectivos y espacios. Queda por ver cómo les afecta la crisis, si el empobrecimiento masivo de gran parte de sus miembros actualiza las solidaridades que existieron hace treinta años o si se impone la competencia y la desconfianza.

*Los barrios guetificados*²⁹

No todos los barrios obreros —distritos de miles de personas en realidad— evolucionaron igual: mientras parte de la periferia obrera comenzaba a disfrutar de las conquistas del movimiento vecinal, antesala del paulatino acercamiento al centro y a los sueños de bienestar, otros barrios quedaron atrapados en un círculo de exclusión. Así, aunque todos siguieron siendo periferia, algunos barrios, con el paso de los años, se convirtieron en más periferia.

El origen de esta diferenciación hay que buscarlo, en parte, en un conjunto de operaciones improvisadas aglutinadas en el citado Plan de Remodelación y Realojamiento de Barrios que fue llevado a cabo entre los años 1979-1986, en

²⁸ Tanto Stavros Stavrides como las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos abordan esta excepcionalidad diferencial en sus respectivos capítulos del presente volumen. [N. de E.]

²⁹ Usamos el adjetivo gueto descargándole de toda connotación estigmatizante y culpabilizadora que pudiera tener y aún a sabiendas que se trata de realidades muy distintas a los conocidos guetos negros norteamericanos. Sin embargo, el adjetivo nos sirve para establecer el contraste con otros barrios periféricos y dar cuenta de los procesos tendentes a la guetificación que operan en su interior.

su mayoría, por el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada (CPM) —integrado por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. Dentro de este Plan, la distribución de la población más excluida no fue homogénea, si no que quedó concentrada en zonas muy pequeñas de determinados barrios: las torres de San Cristóbal de los Ángeles, Plata y Castañar (en el distrito de Villaverde), Entrevías y el Triángulo del Agua (Vallecas), Pan Bendito y el Camino Alto de San Isidro (Carabanchel), Orcasur (Usera), Caño Roto (Latina) o El Ruedo (Moratalaz) son algunos ejemplos de estos realojos.

La forma que tomaron los realojos fue variada: desde casas unifamiliares y tipologías especiales, a premios arquitectónicos y edificios experimentales (como el que obtuvo el arquitecto Sainz de Oiza por su diseño de El Ruedo) pasando por las conocidas «torres» del IVIMA³⁰ (rotundos edificios de ladrillo visto con terrazas de hormigón y rejas rojas). Muchas de estas operaciones de realojo se prolongaron, en la práctica, hasta bien entrados los años noventa; puede decirse que prácticamente se erradicó el chabolismo del momento, si bien a los eliminados les sucedieron otros como Salobral, Mimbrenas, Cañaveral y Gallinero, en la Cañada Real.

Se acabó con el chabolismo pero a costa de trasladar a sus habitantes a determinados barrios obreros (y no a otros) y, en concreto, a determinadas zonas dentro de estos barrios (precisamente aquellas que se encontraban más aisladas geográficamente y contaban con aún menos infraestructuras), de forma que los realojos, superpuestos y concentrados, añadieron nuevas capas de pobreza a las ya existentes. Según se iban desmantelando los barrios y poblados más marginales en las orillas de Madrid, la población que en ellos residía fue desplazada a estos entornos (ya de por sí, bastante relegados), sin ningún tipo de consideración social que acompañara al proceso. No fueron los únicos desplazados: con estas operaciones también llegaron familias procedentes de un sin fin de realojos anteriores.³¹ Fue una apuesta por una política de trasvases que favorecía la desconexión, el desarraigo y la diferenciación entre nuevos y antiguos vecinos.³² Así, por un lado, las poblaciones realojadas lo fueron sin el menor respeto al mantenimiento de

³⁰ El Instituto de Vivienda Pública de Madrid es un organismo autónomo mercantil de la Comunidad de Madrid encargada de promover los programas de vivienda pública. El municipio de Madrid cuenta con un ente propio para estos menesteres: la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS).

³¹ Como los llevados a cabo en época del régimen franquista y en el marco del I Plan Nacional de Vivienda de 1955, Plan de Urgencia social de 1957 y Plan de Absorción del Chabolismo de 1961.

³² Para un análisis más completo, riguroso y detallado de este proceso véase T. Rodríguez Villasante *et al.*, *Retrato de chabolista con piso: Análisis de redes sociales en la remodelación de barrios de Madrid*, Madrid, Cuadernos de Vivienda / IVIMA, SGV, Revista Alfoz-CIDUR, 1989.

las redes sociales con las que contaban en sus poblados de origen (y que tan fundamentales son para la subsistencia en la periferia), dispersadas en una u otra torre sin más criterio que la disponibilidad de espacio. Por otro lado, esta compleja transformación, que irrumpía de lleno en la vida de otros barrios, no se acompañó de ningún tipo de medida social, tanto más urgente si se tiene en cuenta que se trataba de familias procedentes de entornos muy marginales, la gran mayoría de origen gitano.

La sucesión de improvisados planes urbanos de realojo fue consolidando en las periferias madrileñas un modelo de deslocalización segregada que acabaría por apuntalar la grieta abierta entre los barrios obreros y aquellos en proceso de guetificación. Así, mientras muchas de las viviendas de protección oficial de los barrios obreros «fueron adquiridas por “empleados, industriales y funcionarios” (las nuevas clases medias) de otras partes de Madrid, que gracias a sus contactos e influencias pudieron adquirir estos pisos a un precio asequible a su capacidad económica»,³³ las familias con mayores carencias socio-económicas fueron a parar a las periferias más marginales. Barrios incrustados en la estructura urbana, pero, a su vez, contenedores de cada vez mayores cotas de pobreza, sobrepoblación, tensiones y carencia de recursos e infraestructuras básicas.

Los moradores de estos barrios recibieron a sus nuevos vecinos con fuertes dosis de rechazo. Por primera vez, las políticas de realojo ya no daban preferencia a los habitantes del barrio, sino que en su lugar se instalaba a «familias problemáticas» de otros lugares. Y aunque ellos mismos habían llegado allí procedentes de antiguos poblados chabolistas (o quizá, precisamente por eso) tenían los problemas sociales que muchas de estas nuevas familias traían en sus maletas. Eran conscientes de por qué se habían elegido sus barrios como asiento de estas poblaciones y sabían perfectamente lo que era el abandono institucional. Sus protestas fueron ignoradas por unas administraciones que nunca quisieron reconocer la complejidad que implicaban estos realojos masivos, acusando de egoísmo a los propios vecinos y con la ingenua confianza de que el simple acceso a la vivienda fuera suficiente para sacar a sus nuevos habitantes de una exclusión de décadas, si no de siglos.

Se inscribía así en estos barrios una división simbólica entre los «nuevos» (y conflictivos) realojados y los «viejos» (y legítimos) vecinos, una división que se mantiene en la actualidad. La publicidad institucional y el tratamiento mediático que se dio a estas operaciones de realojo no ayudaron a relajar la tensión y a reducir el señalamiento estigmatizante de los nuevos vecinos.

³³ D. Poveda, *La segregación étnica en contexto: el caso de la educación en Vallecas-Puente de Vallecas*, 2003; disponible online.

Los realojos fueron presentados prácticamente como un «regalo» con cargo a las arcas públicas, una actuación por la que se «daban» viviendas (aunque éstas siempre tuvieron un coste para los nuevos inquilinos, menor que las VPO pero no gratuitas), en propiedad en su mayoría,³⁴ a quienes no habían trabajado por ellas.³⁵

Las nuevas familias llegaban además en los últimos y duros años de la heroína, cuando el miedo a esta droga y a la delincuencia que traía asociada campaba ya en las calles. La cuestión de la inseguridad se coló entonces como un punto central en la agenda de los movimientos vecinales y en la subjetividad de los vecinos. En muchos barrios se organizaron incluso patrullas vecinales a la caza del yonqui que llegaba en busca de una dosis que pensaban conseguía demasiado cerca de los nuevos realojos. Al superponer exclusión con exclusión, la pobreza se fue poco a poco sedimentando en estos barrios, anclando hacia abajo cualquier posibilidad de ascenso social y estigmatizando de una vez por todas a sus habitantes y calles.

Todo gueto tiene su muro y, aunque el de algunos no sea tangible, se alza infranqueable en los bordes del barrio. El marcaje visual que suponen las torres de ladrillo y el rápido deterioro de sus fachadas y calles, traza un cuadro de estigmatización visual y semántica imposible de eludir. Pequeñas islas en el interior de ciertos barrios, que hacia fuera se representan como *no-go places*, mientras que hacia dentro esconden lo que nadie quiere ver: las rentas más bajas, las mayores tasas de paro, precariedad y trabajo informal, altísimos niveles de abandono escolar (más del 50 % de sus habitantes no tienen estudios), concentración de infraviviendas, trapicheos y violencia estructural. Todo oculto bajo estadísticas invisibles que no ofrecen cifras desagregadas más que por distrito para ocultar el escándalo. Una vida que se desarrolla, en muchos sentidos, fuera del sistema, y que se perpetúa gracias a altas dosis de ayuda mutua y redes de todo tipo y para toda ocasión.

«La joya de la corona del IVIMA,³⁶ ¡acuden para contemplarlo excursiones de arquitectos japoneses!», según Domingo Menéndez, ex-director gerente del

³⁴ A su vez, esta apuesta por la vivienda en propiedad (en vez del alquiler social u otras formulaciones que regularan el derecho a techo) propició el crecimiento del mercado negro de viviendas. A este respecto, se recomienda nuevamente la obra de T. Rodríguez Villasante *et al.*, cit.

³⁵ «63 familias dejan sus chabolas por 21 millones», *El País*, 20 de septiembre de 1990; «Cada vivienda del 'ruedo' de la M-30 ha costado más de cinco millones de pesetas», *El País*, 30 de junio de 1990; «Los planes de realojo han atraído a Madrid a cientos de nuevos chabolistas», *El País*, 7 de mayo de 1990; «Múltiples organismos colaboran en un plan para erradicar el chabolismo», *El País*, 22 de julio de 1982.

³⁶ Nos referimos al bloque de vivienda de protección oficial conocido como El Ruedo, el último que se realizó bajo la lógica del realojo masivo. Extraoficialmente, fue conocido siempre como la «cárcel de los gitanos».

organismo, es un edificio en curva, similar a un coso taurino, que se cierra sobre sí mismo impidiendo ver lo que sucede en su interior, y cuyo proyecto de comunicación con el vecino barrio de clase media de La Estrella (por medio de una pasarela sobre la M-30) provocó el miedo e indignación de quienes rechazaban cualquier contacto con tan incómodo vecindario. Una ilustración casi perfecta de las periferias que llamamos gueto de la ciudad de Madrid, donde la exclusión social se traduce espacialmente de forma más directa.

Las inversiones en estos barrios no llegaron, y cuando llegaron, lo hicieron de modo estrambótico: polideportivos dotados de pistas de pádel, hoy abandonadas porque sus supuestos usuarios no pueden pagar el precio de la entrada (y, quizá, porque prefieran instalaciones para otro deporte un poco más arraigado en el barrio); calles que se interrumpen súbitamente a la mitad para dar paso a un descampado; remodelaciones de viviendas que expulsaron a sus habitantes (obligados a costear de sus exiguos bolsillos buena parte de la rehabilitación); parques que son en realidad grandes extensiones de tierra que se inundan en cuanto llueve un poco, una cancha de fútbol que tiene un gran árbol dentro del campo de juego... Socavones y grietas, humedades y cristales rotos, calles con adoquines levantados, jardines desnudos y papeleras incapaces de contener una basura que el servicio de recogida no parece dispuesto a asumir.

En estas periferias no impactaron los años de auge y crecimiento que se iniciaron a mediados de los años noventa. O, mejor dicho, apenas si las salpicaron un poco. Las distintas formas de pobreza que se inscriben en estos barrios parecen condenadas a un movimiento circular, donde los cambios socio-económicos que se producen en los ciclos alcistas de la ciudad, todo lo más permiten una mayor inserción laboral en el mercado formal de algunos de sus vecinos y un relativo descenso de las tasas de paro. El «aquí siempre hubo crisis» se repite como un mantra entre sus vecinos.

Los años de la burbuja fueron también los años en los que los grandes realojos maximalistas cesaron. Al Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada le sustituyó el Instituto de Realajo e Integración Social (IRIS), que contaba entre sus objetivos explícitos con «favorecer una distribución territorial lo más equitativa posible de las personas y familias realojadas». ³⁷ El 10 % era la cifra elegida como tope para la presencia en un mismo bloque de las recién bautizadas familias de «especial necesidad». Sin embargo, entre las limitaciones implícitas del IRIS ha estado desde un principio el presupuesto: ³⁸ con apenas recursos para adquirir pisos en los que

³⁷ Así se recoge en su página web.

³⁸ El BOE (BOE-A-1999-5470) recoge su nacimiento como ente público partiendo de la premisa de que «el fenómeno del chabolismo, que en algún momento se pudo pensar que era pasajero

realojar a las familias chabolistas, al final el dinero se impuso a los propósitos y la mayor parte de los pisos se adquirieron (y se adquieren hoy en día) en estos mismos barrios, convertidos en la zona cero de la vivienda barata.

En estas periferias, la poca movilidad social ascendente de sus habitantes apenas si dejó espacios para recibir a la población migrante que recalaba en Madrid a finales de los años noventa y principios de los dos mil. Pocos vecinos pudieron «escapar» de los alquileres baratos de sus casas de realojo, por lo que el mercado de vivienda en estos barrios fue, en general, bastante estático. Quizá así se explica que, salvo excepciones significativas como el barrio de San Cristóbal de los Ángeles,³⁹ la mayor parte de las familias migrantes se instalasen en los barrios obreros, dejando a los barrios gueto con cifras de población extranjera muy cercanas a la media de la ciudad. Aquí, el tejido urbano y social se configuró como el más homogéneo (en términos de pobreza) dentro de las periferias. Y a día de hoy lo sigue siendo: gitanos, quinquis, payos y migrantes conviven en una especie de entente cordial, no exenta de pequeñas tensiones y que oscila entre universos subjetivos paralelos y las muy materiales redes de apoyo que la necesidad impone.

El tiempo lento pareció adueñarse de estas calles en contraste con las fulgurantes transformaciones que experimentaba Madrid en el cambio de milenio. Las cámaras de televisión, empeñadas en encontrar solo droga, mafias, clanes, ruinas, ratas, peleas y carreras de coches, reactualizaron todas las marcas y estigmas sociales que arrastraban previamente las periferias gueto. Los mismos retratos de brocha gorda aparecían también en la prensa («Los cinco barrios con más delincuencia de Madrid», «Los siete pecados capitales de Pan Bendito», «La batalla de El Ruedo», «Camino Alto de San Isidro, barrio sin ley», «San Cristóbal de los Ángeles: un guetto dentro de Madrid») y acabaron por señalar a estos barrios como los únicos puntos negros que eclipsaban la carrera de Madrid por subirse al podio en el *ranking* de ciudades seguras. Tanto fue el daño que hicieron estos relatos sensacionalistas y estereotipados entre los habitantes de estas zonas, que a día de hoy pisar sus calles con una cámara al hombro sigue siendo sinónimo de problemas.

en nuestra región, hoy, al menos, podemos decir que reviste caracteres de cronicidad [...] se trata, por tanto, de buscar una organización eficiente en la gestión de los recursos». De esta forma, se crea un organismo encargado del realojo y la inserción pero sin dotarle de los recursos necesarios. De hecho, el realojo de familias chabolistas y el desmantelamiento de barrios de infravivienda se lleva a cabo, en realidad, mediante convenios-planos parciales con los distintos Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid donde también entran en juego los intereses urbanísticos que acabarán por definir el suelo sobre el que se asentarán los realojos.

³⁹ Las cifras oficiales a 1 de julio de 2014, sitúan a este barrio a la cabeza de la ciudad de Madrid, con un 31,95 % de población extranjera empadronada. Las cifras oficiosas muy probablemente duplicarían los datos.

Afortunadamente, sus vecinos supieron encontrar desde siempre otros alta-vozes desde los que narrar su versión de los hechos: Camela, Los Chorbos y La Excepción cantaron a sus barrios, sonando con fuerza más allá de las fronteras que el gueto impone.

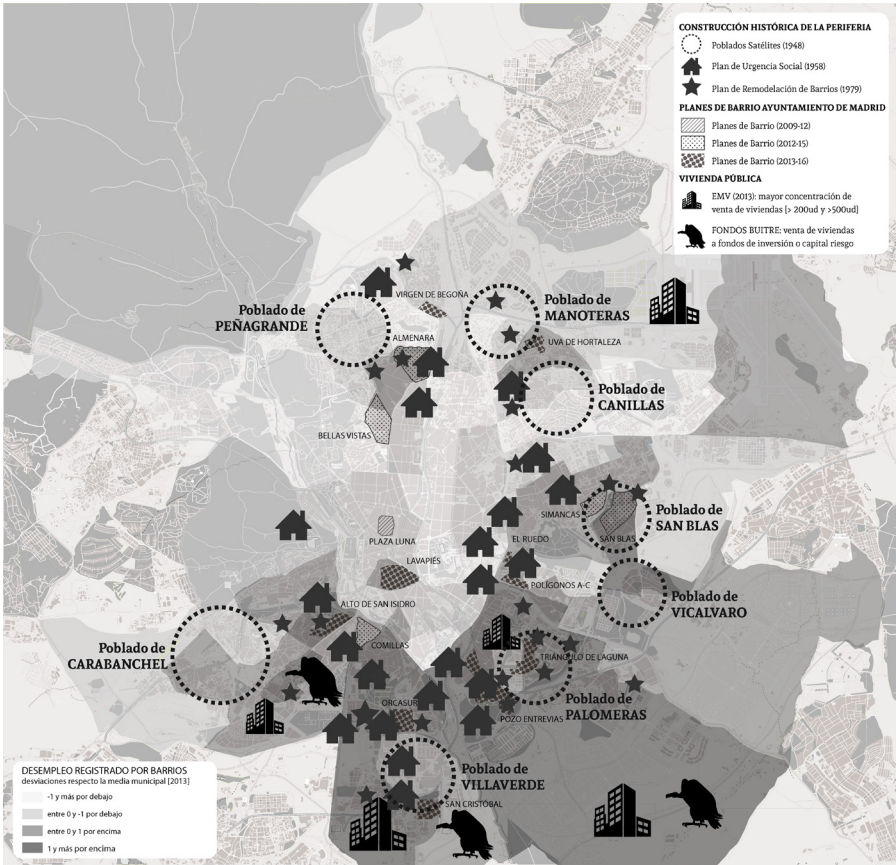
Como empenándose en confirmar el refrán, la crisis ha llevado a estos barrios de mal en peor: pocos son los afortunados que a día de hoy conservan su trabajo (menos aún los que pueden ponerle el adjetivo de digno), mientras los bancos del parque, las calles menos transitadas y los descampados se convierten en lugares donde se concentran economías informales que combinan el ingenio con la precariedad y la incertidumbre. Decenas de camionetas pueblan los aparcamientos: centros de trabajo para quienes la venta ambulante y otros *business* son casi la única opción de llegar a fin de mes. Carritos de la compra listos para recoger chatarra, colas en las parroquias los días de reparto de comida y cierres echados de los pocos comercios que aún sobreviven en la zona completan el paisaje.

De nuevo con la crisis, una tercera oleada de realojos inunda los barrios gueto. Como novedad, esta vez ya no viene de la mano de las casi inexistentes políticas públicas de protección social. Esta oleada viene protagonizada directamente por nuevos inquilinos dispuestos a ocupar los pisos que desahucios e impagos han dejado vacíos. Muchos proceden, precisamente, de otros desahucios, mientras que otros lo hacen de poblados chabolistas de Madrid —como Valdemingómez y la Cañada—, Segovia o Ávila. Algunos se ven capaces de «dar la patada» por sí mismos, otros no tienen más remedio que acudir a las pequeñas mafias que mercadean con los pisos vacíos.

Por más que la prensa y la televisión se empeñen en retratar las calles como peligrosas, los mayores niveles de tensión suceden, invisibles, de puertas para dentro. Las ocupaciones y los impagos de luz y agua enfrentan a los vecinos, mientras, en las casas, las familias empiezan a ser incapaces de seguir siendo el colchón que amortigua la caída de sus miembros. Languidecen las antiguas redes de solidaridad, al igual que el orgullo peleón de muchos de estos barrios. Cada cual guarda sus problemas para sí mismo. Y aún así, muchos de sus habitantes siguen siendo capaces de conjurar la tragedia y esbozar una sonrisa hecha de dignidad y fuerza: «En pie mi Torre de Marfil, bendito orgullo que siempre defendí, y no me dejo ser un moribundo, grande el mundo, lo lleno de pequeños detalles».⁴⁰

⁴⁰ Fragmento de la canción *La verdad más verdadera* del grupo, de Pan Bendito, La Excepción.

MAPA: Construcción histórica de la periferia y sedimentación de la desigualdad. Elaboración propia.



Si las imágenes de miedo, delincuencia, droga, violencia, macarreo e inseguridad se han asociado desde hace décadas con estos barrios, hoy las periferias guetificadas siguen siendo definidas como un «enclave de riesgo» dentro del conjunto de la ciudad. Si en algún lugar se sitúa el peligro, es aquí. Sin embargo, en el paso de una comprensión del Estado como instancia redistributiva e igualadora a través de políticas públicas y derechos sociales, a otra comprensión neoliberal del Estado como dinamizador económico que

solo debe intervenir de manera puntual para evitar desajustes que lleven a males mayores, la mirada sobre estos barrios ha cambiado. Así, las periferias guetificadas pasaron de ser barrios olvidados, a los que solo las luchas vecinales lograron traer cierta redistribución de lo público, a convertirse en barrios hiperintervenidos, desde una óptica securitaria muy marcada por el lado de la contención.

Para esta nueva lógica de gestión neoliberal, el abordaje de los problemas sociales debe producirse desde una filosofía que se basa en la determinación de aquellos factores de riesgo (abstractos, predecibles y calculables) que son susceptibles de generar una amenaza para el conjunto de la población. A las políticas sociales no les compete corregir las desigualdades que se esconden detrás de esos «factores de riesgo», sino ser capaces de contener y mantener el riesgo dentro de unos límites tolerables, no peligrosos. Ya no se trata, entonces, de evitar el mal, la desviación, sino de estimarlo, calcular a qué espacios y franjas de población afecta, cuáles son las que demuestran más riesgo de verse afectadas por él y, por el contrario, cuáles son las más favorecidas, cómo acotar ese «mal», mantenerlo dentro de unos límites aceptables, aprovechando algunos elementos cuya existencia pueda resultar beneficiosa para la población en su conjunto.

La gestión neoliberal de lo social necesita, por lo tanto, de mecanismos para obtener en cada momento una radiografía lo más nítida posible de la sociedad: generar normalidades, establecer estadísticas, franjas de peligrosidad, realizar previsiones sobre la base de dichos cálculos, etc., de forma que este conocimiento posibilite una monitorización constante de la realidad, un estado de alerta continuo capaz de poner en funcionamiento (en caso de que se disparen las alarmas) mecanismos de control y reguladores que anulen o limiten el riesgo, asegurando así el mantenimiento del equilibrio social por encima de todo lo que haya de aleatorio o disruptivo en las poblaciones. Así es como las periferias guetificadas se llenan de intervenciones de monitoreo y contención, que van desde el Atlas de Vulnerabilidad Urbana o el Servicio de Vigilancia del IRIS a los infinitos programas de intervención social públicos o privados (con sus múltiples figuras temporales: trabajadores sociales, mediadores interculturales, educadores de calle, de parques...), pasando por todo tipo de investigaciones y análisis expertos, capaces de proporcionar minuciosos informes de la realidad de estos barrios. Estudios y profesionales que aterrizan para atender tal «problema», tal «población en riesgo», atentos a posibles desbordes. Profesionales que informan, controlan, median, contienen y que, toda vez que se ha demostrado que no hay peligro de extensión del «riesgo», acaban naturalizando la excepcionalidad en un gesto de manifiesta derrota.

Con las necesidades de recorte del gasto público impuestas por la crisis, esta deriva hiperintervencionista se desacelera y muchos de estos «recursos» desaparecen. Los que permanecen dan buena cuenta de la consolidación de este abordaje de lo social desde una óptica del riesgo: programas para menores en riesgo, planes de seguridad ciudadana, policías tutores... En paralelo, la intervención social toma cada vez más el carácter de «actuaciones express», al hilo de los sucesos mediáticos y las emergencias, que actúan como rápido cortafuegos antes de que el incendio se propague. Aplacado el peligro, desaparecerán sin dejar rastro.

Ni los reiterados diagnósticos elaborados por expertos de todo tipo; ni los miles de informes producidos con el objeto de cuantificar y analizar la situación social de los habitantes de estos barrios; ni los planes y programas diseñados, con sus centenares de actuaciones contempladas en los pliegos; ni mucho menos los distintos experimentos de intervención social ideados por las administraciones públicas han abordado jamás el desarrollo de políticas estructurales que pudieran hacer frente a los problemas fruto de la desigualdad social que asola a estos barrios. En este sentido, no deja de ser curioso que en el Mapa de Barrios Vulnerables que elabora el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana, se considere como tales a prácticamente los mismos barrios, indistintamente de que la fecha de catalogación sea 1996, 2001, 2006 o 2011. Tampoco extraña, por lo tanto, que estos «barrios vulnerables» sean los mismos que en origen habían sido poblados dirigidos, mínimos y de autoconstrucción. Similar confluencia se observa en los barrios que el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos han seleccionado como objeto de los sucesivos Planes de Barrio⁴¹ (2009-2012, 2013-2016) de la ciudad de Madrid. Como si el tiempo no pasara por ellos, atrapados en una espiral de exclusión, las políticas neoliberales de gestión de lo social contienen el «riesgo» en / de estos barrios, obviando cualquier otro tipo de operaciones que vayan más allá en términos de igualdad.

La construcción de una unidad espacial como barrio de riesgo, combinada con ciertos acontecimientos mediáticos y los ilegalismos que las duras condiciones vitales imponen, transforma a muchos de estos «enclaves de riesgo» en «barrios peligrosos». Es entonces cuando el dispositivo securitario suma a su vertiente preventiva su lado más duro: el del control represivo policial. La lógica, es sencilla: cuanto más cerca de tornarse en peligro real sea el riesgo, más contundentes serán las actuaciones para contenerlo. Y puesto que el problema se define en estos términos (riesgo, peligro, vulnerabilidad),

⁴¹ Sobre el papel, los Planes de Barrio son planes participados de inversión, acordados entre el Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM, «con la finalidad de avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad» (véase la web del Ayuntamiento).

la respuesta más eficaz no vendrá del lado de las medidas sociales sino del de la seguridad.

La propia concepción de estos barrios como gueto marca la forma en la que las intervenciones securitarias-policiales aterrizan en estas periferias. En su interior, resulta difícil encontrarse con una presencia policial continua patrullando calles y parques: «Aunque Pan Bendito es una zona complicada, policialmente no es un barrio inseguro», tranquiliza una portavoz policial.⁴² Lo normal es que la presión policial se ejerza, precisamente, en las lindes de estos barrios. Comisarías en los bordes, a modo de paso fronterizo, que recuerdan a sus habitantes que se entra en una «zona de control», mientras proporciona seguridad a quienes la contemplan desde fuera; amplios despliegues policiales en las calles colindantes, para evitar que los vecinos de los barrios cercanos «sufran» en sus coches o pertenencias las consecuencias de la desigualdad social;⁴³ controles policiales en la entrada del barrio que interceptan todo vehículo «sospechoso», encerrando en su interior a aquellos vecinos que no puedan exponerse al riesgo de ser parados...

El desequilibrio manifiesto entre las actuaciones policiales dentro y en las fronteras de las periferias guetificadas se explica, en primer lugar, por la propia lógica neoliberal de contención, que no busca atajar el «peligro», abordar sus causas estructurales, sino evitar su propagación al resto de la sociedad. Así, las intervenciones policiales se sitúan en el nivel de «lo pertinente» para el conjunto de la población, asumiendo la necesidad de dejar zonas con espacio para la «ilegalidad», siempre y cuando esto resulte beneficioso de cara a mantener el equilibrio social. Dentro, puntos muertos para prácticas de supervivencia que evitan el estallido social que traería su prohibición y zonas francas para la venta ilegal de consumos tan extendidos en el resto de la ciudad. Alrededor, diques de contención.

Junto a esta lógica, la propia acción de los habitantes de las periferias guetificadas fuerza este desplazamiento de las operaciones policiales a los márgenes de estos barrios. Mientras el individualismo exacerbado campa a sus anchas en la ciudad, en estas islas urbanas las redes de solidaridad y el tejido comunitario siguen existiendo con fuerza. Quizá por eso no son pocas las ocasiones en las que la organización vecinal (con mayor o menor uso de la violencia) ha expulsado a la policía de sus calles, logrando el fin de las

⁴² «Los siete pecados capitales de Pan Bendito», *El País*, 14 de marzo de 2010.

⁴³ Un ejemplo muy significativo son los dispositivos de seguridad que la Jefatura Superior de Policía y la Policía Municipal establecen en los alrededores del Camino Alto de San Isidro durante los partidos del Atlético de Madrid, en las fiestas de San Isidro y en la zona del tanatorio porque las denuncias de robos en coches son constantes. Mientras, en el interior del barrio se ha dejado de patrullar desde que un grupo de policías fuera agredido por los vecinos en 2011.

patrullas a pie, arrinconándolas en sus coches y expulsándolas fuera de sus barrios. Sin embargo, pese a la «tranquilidad» conquistada, lo cierto es que las imágenes generadas (amplia presencia policial en las afueras del barrio, y dentro, un lugar prohibido al que ni policía, ni bomberos, ni Samur ni Telepizza se atreven a entrar) no hacen sino aumentar el estigma que ya pesaba como una losa sobre estos «barrios peligrosos».

Tan solo acontecimientos excepcionales, que despiertan alarma mediática, y grandes operaciones de la policía judicial a la caza de algún tipo de entramado mafioso, propician la entrada masiva de la policía dentro de estos barrios. Entonces toma la forma de grandes redadas militarizadas y espectacularizadas al asalto del «enemigo». Tanto es así que muchos de los bloques de realojo de los años noventa fueron concebidos arquitectónicamente bajo esta lógica securitaria: manzanas cerradas que esconden lo que sucede en el interior, dejando vía libre para todo tipo de prácticas, y con una única entrada desde el exterior, pensada para que la policía pueda cercar a sus habitantes de forma rápida y eficaz, cortando fácilmente las salidas en caso de redadas.

Con la hiperinflación securitaria que vivimos en los últimos años, acompañada con las crecientes demandas de más «seguridad» de los vecinos «normalizados» de estos barrios gueto, comienza a ser cada vez más frecuente la presencia de patrullas policiales (siempre en coche y no en todos los barrios) en determinados espacios públicos. En todo caso, se trata siempre de intervenciones puntuales y visibles (incautar pequeñas chinas de hachís que fuman los adolescentes en los bancos del parque), destinadas a calmar los ánimos de los vecinos, pero que en modo alguno se plantean remover el complejo ecosistema y levantar la cabeza para asomarse al balcón del primero donde, en ocasiones, la china de hachís toma la forma de varios cientos de gramos de ketamina. El aumento de la obsesión securitaria ha hecho también que cada uno de estos barrios gueto cuente con un Plan de Seguridad Ciudadana propio o que hayan sido declarados «zonas de atención preferente a nivel policial», haciendo de la presión policial a su alrededor una variable en aumento. Como también crecen las manifestaciones desproporcionadas de autoridad desplegadas en las intervenciones policiales. Todo lo cual recuerda a determinados grupos que su comportamiento está bajo sospecha y sus actividades se encuentran, por ello, bien vigiladas. A la par, la espectacularización de sus actuaciones hace que la presencia policial sea mucho más visible para el resto del vecindario «normalizado»: señala a una parte del barrio como «culpable», al tiempo que la policía se presenta ante el resto de vecinos como «solución».

El aumento de la presencia policial en los últimos años también puede relacionarse con el avance de una concepción del derecho penal como agente de moralización social (en el caso de situaciones de violencia doméstica,

problemas sociales donde hay presencia de menores...) o como herramienta polivalente de reparación de emergencias sociales que ignora, sin duda, que la causa fundamental de los hechos es la exclusión que afecta a las personas sobre las que recaen sus mecanismos sancionadores. La transformación de la desigualdad en una cuestión de orden securitario (prestándose más atención a algunos problemas —por ejemplo, de orden público— que a otros —como el paro estructural—), la transformación de los barrios que concentran la marginación social en «barrios peligrosos», de los sujetos «pobres» que los habitan en sujetos de riesgo responsables de su propia situación, propicia la multiplicación de los espacios, formas y figuras de intervención policial, en un círculo virtuoso que mantiene un injusto, pero eficaz, orden social.

Las siguientes líneas nos desplazarán a barrios de nueva construcción, de grandes avenidas, centros comerciales y piscinas. Muy probablemente, el lector que tenga en su cabeza un buen mapa de Madrid, notará que falta un último tipo de periferia. Es esa que mira a la ciudad de grandes bloques y carreteras desde la trastienda, probando con su presencia que el chabolismo de cartones, chapas, descampados repletos de basura y sin agua corriente, sigue siendo una realidad. Esa periferia solo aparece de cuando en cuando en los programas de sucesos de la televisión, con motivo de un nuevo derribo o una nueva redada. En esa ultraperiferia probablemente pocos madrileños han puesto un pie y nosotros solo una vez. Por eso, en un ejercicio de honestidad, dejamos para otra ocasión a estos espacios móviles, de marginación extrema, acosados policialmente, que desaparecen con cada embestida de las excavadoras de las administraciones públicas para reaparecer de nuevo en otros espacios periféricos, aún más precarios. Apuntamos solo a modo de hipótesis que quizá lo dicho en este apartado aporte también algunas claves para su entendimiento siempre que las afirmaciones se eleven al cuadrado.

Las «urbas» en las nuevas periferias neoliberales

Amplias avenidas, una estructura urbana en cuadrícula que solo se rompe con grandes rotondas y suaves curvas en las que se ubican zonas ajardinadas; edificios de sorprendente factura que se mezclan con otros de estructura más anodina pero siempre bajo el modelo de manzana cerrada; en general, un aspecto de ciudad nueva diseñada para el bienestar: la promesa de movilidad ascendente para aquellos que dejaron atrás las periferias obreras fordistas. Las primeras impresiones que causan estos nuevos desarrollos urbanísticos (PAU, Plan de Actuación Urbanística) nos remiten a una aparente homogeneidad de vidas y habitantes, a una ciudad *de calidad* alejada de los crecimientos incontrolados y los barrios de aluvión. Hijas de la burbuja inmobiliaria, las nuevas periferias crecieron más allá del cinturón obrero y las grandes vías de

circunvalación para albergar en su interior a la nueva clase media del nuevo Madrid global. Y sin embargo, una mirada más atenta nos invita a problematizar esta lectura. A nivel macro, no todos los PAU surgieron con vocación de (o se vieron condenados a ser) nuevas periferias: los nuevos desarrollos urbanos relativamente ricos del Norte y Oeste de la corona metropolitana de Madrid⁴⁴ contrastan con aquellos que se ubican en las proximidades de las periferias tradicionales (al Este y al Sur de la ciudad).⁴⁵

Si aplicamos el *zoom*, estos últimos ensanches representan la mejor fotografía de un modelo social tremendamente desigual y dividido: archipiélagos segregados en los que se reproducen de manera fractal las divisiones entre usos y grupos sociales, que reducen a escala de manzana la desigualdad que antes se materializaba en la relación centro-periferia. Y es que en los PAU de los distritos del Sur y Este de la ciudad y en los de la primera y segunda corona metropolitana conviven en la misma calle grandes urbanizaciones (*urbas*) de manzana cerrada, piscina y pádel con bloques de protección oficial,⁴⁶ diseñados con «originales» formas y tal combinación de colores que —junto a otras marcas— han acabado por señalar y delimitar a sus poblaciones.

Ante la ilusión de la disolución de las diferencias sociales, aquí se encuentran nuevas líneas divisorias; la aparente uniformidad social del PAU queda en evidencia si atendemos a los múltiples circuitos vitales que atraviesan sus pobladores. Hay vidas que transcurren desde la *urba* al centro de trabajo, pasando antes o después por el supermercado —centro comercial— y cuyo espacio de contacto con otros se reduce a los espacios comunes del bloque de viviendas (algunos con piscina, zonas ajardinadas, parques infantiles o pistas deportivas). Las vidas volcadas hacia el interior de estas *urbas* se centran en una red cada vez más compleja de actividades, juegos, celebraciones, reuniones de amigos, etc., en sus instalaciones privadas y cuyo acceso está concienzudamente controlado. La preeminencia del vehículo hace casi innecesario pisar las calles.

Serán otros quienes las ocupen, quienes hagan un uso más intensivo de los parques (en algunos casos descampados a medio terminar) o establezcan los itinerarios hasta las escuelas públicas, que confirman un fuerte contraste social —e incluso de aspecto— respecto de las escuelas privadas o concertadas,

⁴⁴ Arroyo del Fresno, San Chinarro, Las Tablas, Montecarmelo, Valdebebas y Ensanche de Barajas.

⁴⁵ PAU Ensanche de Vallecas, PAU de Carabanchel, Valdecarros, Los Berrocales, La Dehesa, Los Ahijones, El Cañaveral y el Barrio de Butarque en Villaverde; en la primera corona sur metropolitana encontramos el Ensanche Sur de Alcorcón y el Ensanche de Parla Este.

⁴⁶ Al respecto, nos remitimos a los procesos ya descritos que concluyen en una mayor concentración de las diversas tipologías de viviendas de protección oficial en los distritos y municipios de la corona metropolitana sur y este de Madrid.

que a su vez forman parte de ese sueño de ascenso social que atrajo a las *urbas* de los PAU a tanta gente. Son los moradores de los bloques del IVIMA, que más allá de sus coloridos e «innovadores» diseños, alojan a gentes y familias marcadas por múltiples rasgos:⁴⁷ el origen, las distinciones en las formas de vestir, los interminables paseos por las kilométricas avenidas, los usos de los espacios del barrio...

Es curioso cómo los propios jóvenes denominan a sus bloques de colores y chapas «mi urba» como si quisieran participar, aún simbólicamente, del anhelo de prestigio que parece marcar la vida en estos nuevos barrios de diseño. Al otro lado de las vallas de control de las *urbas* —estas sí, de promociones privadas—, encontramos economías de rebusque (de metal o de basura), peluqueras a domicilio, gente que hace pan en su piso y otras muchas actividades del terciario informal.

Las vidas cotidianas oscilan con tensión entre las estrategias de evitación y la imposibilidad de no coincidir en tiempos y espacios comunes. La aspiración de unos de vivir al margen de sus vecinos relegados no puede hacerse efectiva en su totalidad. Algunos, aquellos que accedieron a las tipologías más «elevadas» de viviendas de protección oficial a veces tienen que compartir bloque con ese tanto por ciento de obligada reserva a familias de «especial necesidad». Así, en las nuevas periferias se reduce la escala de la segregación, ahora por manzanas e incluso por bloques.

Las poblaciones relegadas se insertan, en proporciones calculadas de concentración, en amplios proyectos urbanísticos de alto contraste social, donde la diferenciación adquiere nuevas formas, muy ligadas a las vallas protectoras o a las cámaras de seguridad pero también a recursos sociales que se prefieren privados (escuelas, centros deportivos...). En la calle apenas si existen unos pocos comercios básicos, bares y sucursales bancarias a los que se puede acudir andando, junto a ellos, locales vacíos y numerosos bajos para los que ni siquiera se previó actividad comercial (los porcentajes normativos se concentran en el suelo del centro comercial). La ausencia de un denso comercio a pie de calle y las enormes dimensiones con las que están concebidas las calles favorecen los traslados en vehículo privado, de forma que los lugares comunes de encuentro, tales como aceras, paseos o parques públicos, son solo testigo de coincidencias débiles y fugaces. En estos territorios los *otros* vecinos son unos desconocidos envueltos en numerosas narraciones prejuiciosas que hacen que cualquier problema de convivencia se traslade inmediatamente al ámbito de la seguridad. Dentro de las *urbas*,

⁴⁷ La distancia, en términos de precio, puede ser la que va de los 200.000 y 300.000 € de una *urba* hiperprotegida, hasta unos 80-90 € al mes en el bloque del IVIMA para una familia numerosa.

los vínculos sociales se repliegan hacia los territorios propios, a los espacios de seguridad. Las poblaciones marcadas por la precariedad y la escasez luchan, a su vez, por distinguirse de entre los grupos aún más estigmatizados. Como resultado, la composición de enclaves marcados por la competencia y la inclusión diferencial hace muy difícil construir barrio, confluir en espacios de cooperación o de reivindicaciones comunes.⁴⁸ Precisamente la evidencia cercana y permanente de las diferencias sociales coloca en primer plano la cuestión de la seguridad y de la vigilancia.

Esta heterogeneidad social se encuentra, además, en un espacio inacabado: los enclaves segregados, junto a las viviendas prestigiosas, conforman un conjunto urbano aún sin terminar, ya que el pinchazo de la burbuja los dejó a medias. Una característica llamativa de estas nuevas periferias reside, precisamente, en su carácter inconcluso, que deja huecos entre los edificios, solares con carteles anunciando —eternamente— nuevas promociones impulsadas por organismos bancarios ya desaparecidos, descampados, zonas urbanizadas sin edificios. En algunos casos, se pueden apreciar edificaciones detenidas y esqueletos de *urbas* que no llegarán a serlo. Entre los bloques aparece una zona ajardinada junto a otra que, en medio del barrizal, solo conserva un árbol primitivo, presente allí quizá desde antes del inicio de las obras. Los PAU se sitúan al borde de la ciudad, como un mirador hacia las autovías de circunvalación, las grandes vías de acceso a la ciudad central, manteniendo permanentemente abiertas las posibilidades de ampliación urbana en los próximos nuevos ciclos económicos. Y si este efecto de *barrio a medias* sobre el aspecto físico de la zona es notable, el impacto que produce sobre la sociabilidad es brutal.

Los PAU exponen, por la propia naturaleza de su origen (que convirtió en ciudad los espacios vacíos y las zonas liminales), una característica esencial de la nueva periferia neoliberal: una ciudad indelimitable, donde los bordes pueden ser redefinidos permanentemente y las relaciones sociales están en construcción, si no en suspenso. Un contexto duro y refractario a la construcción de la convivencia, fraccionado social y espacialmente, donde las relaciones entre vecinos oscilan de la diferenciación al temor preventivo y que, en todo caso, producen diversas modalidades de vigilancia, autoprotección y control.

⁴⁸ La breve historia de muchos PAU también devuelve momentos en los que *otras* cosas son posibles: vecinos organizados a través de foros y redes sociales, manifestaciones exigiendo dotaciones para el barrio, asambleas de afectados por los fondos *buitre*, arboladas vecinales para poblar los descampados, etc. La cuestión que se plantea en muchos casos es cómo superar la escala de la *urba* en la que surgen y se desarrollan muchas de estas reivindicaciones, dando lugar a un escenario muy fragmentado, que sectorializa e incluso enfrenta a los vecinos en sus luchas.

Así, las nuevas periferias son el escenario ideal para el desarrollo de todo un conjunto de temores, más o menos definidos, en torno a lo que en las *urbas* se convierte en el más preciado tesoro, esto es, la vivienda propia (espacio de intimidad en propiedad, «la república de tu casa»). Así, las *urbas* más distinguidas presentan destacados elementos arquitectónicos de hiperprotección (puerta de acceso controlada, portero automático de claves, verja, personal de seguridad, ascensor con llave y cámaras tanto de la *urba*, como propias de cada piso) a la vez proporcionales al número de relatos atemorizantes acerca de asaltos en los garajes, robos en los trasteros, entradas en las casas por parte de grupos de ladrones especializados u ocupaciones de viviendas vacías por moradores no deseados. Se da, pues, una paradoja: los elementos que convierten en atractivo y distintivo habitar en una *urba* (cerramiento, amplias y variadas instalaciones privadas, trasteros de almacenaje, espacios privados para el vehículo,...) son, a su vez, las fuentes principales de temor, acentuando, más si cabe, los procesos de protección (instalando nuevos dispositivos de seguridad) y de aislamiento, a fin de aliviar de paso los pánicos proyectados sobre la infancia por parte de los padres/nuevos propietarios.

Poco a poco, el control y la protección (entendida como seguridad) ya no solo implica a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y a los dispositivos de policía municipal, sino también a los grandes negocios de seguridad privada —que hacen de este uno de los sectores más rentables del momento— y, lo que es más importante, a las gentes en sus hábitats más inmediatos y cotidianos, actuando como coproductores de este complejo dispositivo securitario: una permanente actitud preventiva que se concreta en reuniones interminables de vecinos, nuevas medidas protectoras (alarmas, cámaras, más y más dinero en seguridad) y la actualización continua de los relatos del miedo (lo que dicen en el Foro Vecinos de Internet que le ha pasado a alguien...), que promueven una peculiar producción de subjetividades temerosas ante un *otro* (lo cual incluye desde los vecinos que hay que evitar hasta los grupos que implican algún tipo de amenaza directa, como bandas que roban coches, garajes, casas...). En el extremo, encontramos que vecinos, atemorizados ante la llegada de familias que ocupan viviendas nunca antes habitadas, en promociones sin concluir, organizan patrullas ciudadanas para sellar puertas y ventanas, lo que ya roza posibles derivas autoritarias y arbitrarias contra poblaciones definidas como peligrosas. Estas iniciativas paralegales ilustran significativamente la extensión hacia abajo del paradigma securitario, que se desliza prácticamente sobre todas las áreas de la nueva ciudad.

Los nuevos desarrollos urbanos se convierten en modelo y experimento de la gestión neoliberal de la ciudad, que aspira a gobernar poblaciones diferentes (y desiguales) sin establecer grandes espacios de relegación (diluyendo las

formas más clásicas de segregación social en el espacio) e incorporando en su gestión a los propios habitantes, responsables y productores de su seguridad en un contexto social altamente estratificado. Si lo que hemos denominado prevención situacional encuentra su base en cierto tipo de diseño urbano (calles amplias, en cuadrícula, parques iluminados, sin puntos muertos para la visibilidad), para su desarrollo efectivo necesita implicar activamente el temor y la reacción vigilante de los propios habitantes de las *urbas*.

Curiosamente, en estos nuevos barrios la presencia policial no es necesariamente visible ni explícitamente intensa (lo que podría incidir aún más en las sensaciones de peligro, en la ratificación de los relatos de asaltos y conflictos). El modelo funciona, insistimos, produciendo seguridad «desde abajo», lo cual no implica que entre las múltiples demandas de sus vecinos no se deslice, en numerosas ocasiones, la petición de una comisaría en el barrio. El papel de los cuerpos policiales se focaliza en los conflictos explícitos (peleas, vandalismo, robos en comercios, disputas domésticas...) así como sobre poblaciones concretas y marcadas, en lo que supone la modalidad pura y dura de contención de los espacios y sujetos «de riesgo». Este nivel de actuación, que no requiere de una presencia permanente en los espacios públicos, sí exige la disponibilidad absoluta de actuación y de respuesta ante las llamadas de emergencia.

Las nuevas periferias neoliberales, en definitiva, ya no solo se gestionan desde la óptica de la seguridad, sino que coproducen ellas mismas el modelo. Y aunque no para todos sus habitantes la palabra contenga los mismos significados, es innegable su omnipresencia en prácticas y discursos. El dispositivo securitario desplegado en arquitecturas, estrategias defensivas, miedos, evitaciones y policías, se muestra además modulable y flexible, capaz de adaptarse a la variabilidad social de los nuevos desarrollos urbanos en la periferia sur y de atender a las fricciones sociales en sus distintas fases de explicitación. Esto último resulta fundamental dado el contexto de continua transformación en el que se desarrollan los nuevos barrios: la diferenciación entre bloques y manzanas se acentúa con el paso del tiempo, la normativa que rige las condiciones de las viviendas sociales se complejiza, acabando por expulsar a muchos de sus moradores, el aterrizaje de los fondos buitres, los desahucios, etc., todo ello conforma dinámicas de transformación en curso que apuntan hacia una progresiva periferización de sus vecinos o incluso a la guetificación de determinados sectores del PAU (al modo de la periferia gueto que ya hemos contemplado).

Más preocupante aún es el hecho de que este avance del dispositivo securitario dificulta todavía más el establecimiento de puntos comunes desde los cuales reconstruir otro tipo de convivencia, de confianza y

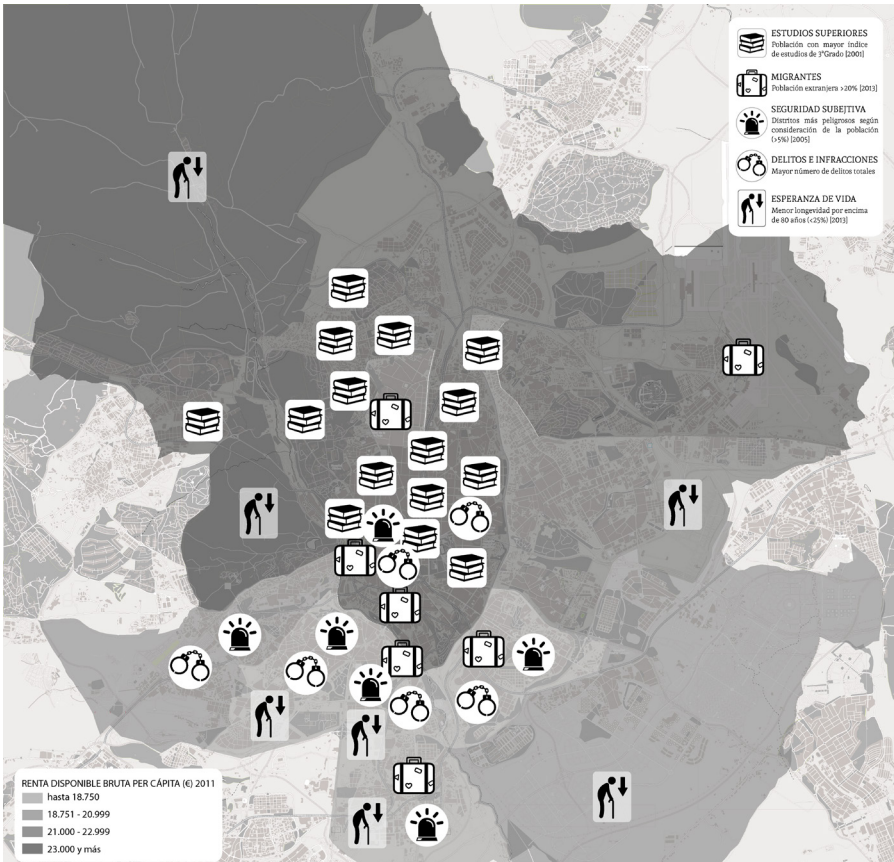
de complicidades entre vecinos. En un territorio de *urbs* —espacios construidos— queda aún por edificar la *civitas*. La multiplicación de marcas y fronteras, aún entre bloques de viviendas colindantes, genera muros invisibles que impiden el encuentro, la articulación colectiva, el desarrollo de lenguajes comunes, el tiempo necesario para dedicarse a otros menesteres (más allá de los de la vida privada/encerrada) y, en definitiva, la construcción de una vida comunitaria y asociativa que posibilite plantear otras soluciones a los problemas materiales de parte de su población, que diluya los relatos del miedo y conforme poblaciones políticamente activas.

¿Inseguridad o desigualdad?

Hemos distinguido tres tipos de periferia en la ciudad de Madrid (configuradas espacial, social, histórica, económica y simbólicamente) que nos ayudan a entender los distintos modos en los que el dispositivo securitario se despliega en la gestión de la vida en los barrios. Para cada periferia, según los cálculos de peligrosidad realizados no ya para sus habitantes sino para el sostenimiento del orden social desigual, las intervenciones securitarias oscilan de escala (de mayor a menor intensidad) y de forma (entre otras muchas, intervenciones casi quirúrgicas; inflación de planes, técnicas y agentes; prevención situacional a través de las identificaciones selectivas). Se trata, por lo tanto, de una gestión diferencial de los espacios y sujetos que conforman las periferias madrileñas pero que, en todos los casos, consigue colocar la seguridad en el centro de las vidas y de las subjetividades periféricas.

Este modelo de corte securitario ofrece una manera de canalizar los miedos y encauzar los malestares basado en un diagnóstico simplificado del complejo conjunto de problemas que afectan a las periferias. Al situar como único problema la cuestión de la seguridad, consigue sacar del mapa la pregunta por las causas de la precariedad vital y los conflictos en estos barrios; al enfrentarse a los síntomas (inseguridad objetiva o subjetiva) pero obviar las causas (desigualdad, falta de acceso a renta, vivienda y empleo, estilos de vida diferenciados, etc.) es incapaz de evitar que se perpetúe.

MAPA: Desigualdad de recursos y extensión del dispositivo securitario. Elaboración propia.



La perpetuación del sentimiento de inseguridad tiene ganadores y perdedores. Por un lado, legitima todo un campo de saber dirigido a estudiar y proponer medidas securitarias, expertos de todo tipo que viven de hablar de los riesgos en las periferias; permite a los políticos no entrar en medidas estructurales de redistribución que chocarían con los preceptos neoliberales y con los deseos de algunos de sus votantes; alimenta a medios ávidos de noticias sensacionalistas a la búsqueda de la mayor desgracia; y, sobre todo,

crea un marco de realidad en el que queda oculto el enorme grado de desigualdad entre distintas partes de la ciudad.

Por otro lado, los perdedores son las propias poblaciones pobres que en vez de ser vistas como excluidas de derechos, son vistas como culpables de la inseguridad; es la criminalización de la pobreza promovida por los discursos neconservadores y neoliberales y que justifica a la vez el recorte de recursos y derechos para estas poblaciones. Si son culpables de la situación, ¿por qué habría que ayudarles? Pero perdedores son también sus vecinos, que aceptan esta criminalización sin darse cuenta de que están condenados a convivir y que, buscando diferenciarse, no mejoran la situación de sus barrios sino que se alejan de encontrar soluciones efectivas; esto es todavía más cierto en la actualidad, cuando la crisis lleva a la precarización de masas, cuando de un día para otro pueden verse en la misma situación de desempleo, desahucio y exclusión. Por último, somos perdedores todos los de «abajo», la mayoría precaria de la ciudad de Madrid, en situaciones no tan distintas, aunque se habite en barrios menos marcados, al perder con esta lectura securitaria de los problemas de la ciudad un horizonte común de lucha por los derechos ciudadanos y sociales.

Frente a este modelo de gobierno, para dejar de crear «periferias» y de periferizar las existentes, para generar ciudades seguras, sí, pero sobre todo justas, es absolutamente imprescindible volver a poner en el punto de mira la cuestión de la desigualdad, el reparto de la riqueza y el empleo. Afirmar, sin titubeos, y todas las veces que sea necesario, que no podrá haber un «barrio bueno» mientras existan elevados niveles de desigualdad, dentro y fuera de las periferias.

Bibliografía

- ÁVILA, D. (2012), *El gobierno de la diferencia: de las lógicas de gestión de lo social*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- ÁVILA, D. y M. MALO (2007), «¿Quién puede habitar la ciudad? Fronteras, gobierno y transnacionalidad en los barrios de Lavapiés y San Cristóbal» en Observatorio Metropolitano de Madrid, *Madrid: ¿la uma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños, pp. 333-390.
- BONELLI, L. (2005), «Obsesión securitaria e ilegalismos populares en Francia, desde principios de 1980», en R. Bergalli e I. Rivera Beiras (coords.), *Política criminal de la guerra*, Barcelona, Anthropos, pp. 99-143.
- BOURDIEU, P. (1999), «Efectos de lugar», en Pierre Bourdieu (dir.), *La miseria del mundo*, Madrid, Akal, pp. 119-124.

- BRAVO, C. (2008), «¿Enredando y desenredando en nuestros barrios?», en VVAA, *Nuestros barrios, nuestras luchas. Experiencias de intervención en barrios periféricos*, Valencia, Ediciones La Burbuja.
- CARMONA, P. y E. RODRÍGUEZ (2007), «Barrios: planificación, inmigración y movimiento vecinal (1936-1986)» en Observatorio Metropolitano de Madrid, *Madrid: ¿la suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños, pp. 333-390.
- CASTEL, Robert (1986), «De la peligrosidad al riesgo» en VVAA, *Materiales de Sociología Crítica*, Madrid, La Piqueta.
- CORTÉS, L. (1995), *La cuestión residencial. Bases para una sociología del habitar*, Madrid, Fundamentos.
- DELL'UMBRIA, A. (2006), *¿Chusma? A propósito de la quiebra del vínculo social, el final de la integración y la revuelta del otoño de 2005 en Francia y sus últimas manifestaciones*, Logroño, Pepitas de Calabaza.
- DELGADO, M. (2011), *El espacio público como ideología*, Madrid, Catarata.
- FASSIN, Didier (2011), *La forcé del'ordre. Une anthropologie de la police des quartiers*, París, Seuil.
- FOUCAULT, M. (2006), *Seguridad, territorio, población*, México DF, FCE.
- _____ (2008), *Nacimiento de la biopolítica*, México DF, FCE.
- GARCÍA GARCÍA, S. (2013), «Cuando éramos malos... El estigma penitenciario en Carabanchel», en C. Ortiz (coord.), *Lugares de represión, paisajes de la memoria. Aspectos materiales y simbólicos de la cárcel de Carabanchel*, Madrid, Catarata.
- _____ (2012), *Co-producción (y cuestionamientos) del dispositivo securitario en Carabanchel*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- GARCÍA, E., P. MOLINA, N. RIEZNIK y A. SÁNCHEZ (2007), «La explosión urbana de la conurbación madrileña» en Observatorio Metropolitano de Madrid (2007), *Madrid: ¿la suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*, Madrid, Traficantes de Sueños, pp. 223-326.
- GARNIER, J. P. (2006), *Contra los territorios del poder. Por un espacio público de debates y... de combates*, Bilbao, Virus.
- HERNANDO, F. (2008), «La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevisión», *Scripta Nova*, vol. XII, núm. 270 (14).
- LAVAL, C. y P. DARDOT (2013), *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona, Gedisa.
- LEAL, J. (2010), *La política de vivienda en España*, Madrid, Pablo Iglesias.
- BACK, L. (1996), *New Ethnicities and Urban Culture. Racisms and multiculturalism in young lives*, Oxon, Routledge.
- MADRES UNIDAS CONTRA LA DROGA (2013), *Para que no me olvides*, Madrid, Klimamen.
- NOGUÉS, L. (2010), «Exclusión residencial y políticas públicas. El caso de la minoría gitana en Madrid (1986-2006)», Tesis Doctoral, Universidad de Granada.

- OBSERVATORIO METROPOLITANO DE MADRID (2013), *Paisajes devastados. Después del ciclo inmobiliario: impactos regionales y urbanos de la crisis*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- POVEDA, D. (2003), *La segregación étnica en contexto: el caso de la educación en Vallecas-Puente de Vallecas*; disponible online
- PUWAR, N. (2004), *Space Invaders. Race, Gender and Bodies Out of Place*, Oxford, Berg.
- REBEL, J. (2008), *Qui a peur de la banlieue?*, Paris, Bayard.
- REDONDO, S. y V. GARRIDO (2013), *Principios de criminología*, Valencia, Tiranch lo Blanc.
- SOJA, E. (2008), *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- STAVRIDES, S. (2010), *Towards the City of Thresholds*, Trento, Professionaldreamers.
- VVAA, *Un siglo de vivienda social (1903/2003)*, San Sebastián, Nerea, 2003.
- VILLASANTE, T., J. ALGUACIL, C. DENCHE, A. HERNÁNDEZ AJA, C. LEÓN e I. VELÁZQUEZ (1989), *Retrato de chabolista con piso: Análisis de redes sociales en la remodelación de barrios de Madrid*, Madrid, IVIMA, SGV, Revista Alfoz-CIDUR.
- WACQUANT, Loïc (2001), *Parias urbanos. marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial.
- _____ (2007), *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y estado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- _____ (2010), *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Editorial Gedisa.

6. De la disciplina obrera al improbable control securitario

Laurent Bonelli

¿Se ha convertido la seguridad en una forma de gobierno? Podríamos pensar que sí, a juzgar por el lugar central que esta temática ocupa hoy en los debates políticos, mediáticos y académicos.

Por un lado, los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, los del 11 de marzo de 2004 en España y los del 7 de julio de 2005 en el Reino Unido han centrado la atención en una supuesta «vulnerabilidad» de las sociedades occidentales frente al «terrorismo global» y han activado un incremento sin precedentes de la vigilancia y del control de los individuos, de su movilidad y de los flujos de comunicación.¹ Por otro lado, la «inseguridad urbana» (drogas, robos, agresiones, etc.) se presenta como una de las principales amenazas a la cohesión social en países tan diversos como Estados Unidos, Reino Unido, Bélgica, Francia, Italia y, por supuesto, España.² Estas dos amenazas se vinculan a veces entre sí a través de la inmigración, de tal forma que la triada delincuencia / inmigración / terrorismo acaba convirtiéndose en una representación que se impone en muchos discursos públicos.³

¹ D.Bigo, L. Bonelli y Th. Deltombe (dir.), *Au nom du 11 septembre. Les démocraties occidentales à l'épreuve de l'antiterrorisme*, Paris, La Découverte, 2008.

² Véase especialmente D. Garland, *The Culture of Control. Crime and Social Order in Contemporary Society*, Oxford, Oxford University Press, 2001; Y. Cartuyvels y Ph. Mary (dir.), *L'Etat face à l'insécurité. Dérives politiques des années 90*, Bruselas, Labor, 1999; I. Rivera Beiras (dir.), *Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*, Barcelona, Anthropos, 2005. [Para el caso español, véanse las publicaciones en este sentido del director general de la Policía, Ignacio Cosidó, por ejemplo, I. Cosidó, J. Avilés, P. Gómez de la Serna, *El desafío de la seguridad*, Madrid, Fundación FAES, 2003. N. de E.]

³ Los recientes atentados en Francia contra el semanario Charlie Hebdo ilustran de manera brillante esta argumentación. El vínculo aparece entre el énfasis puesto en el «derecho a la seguridad» de Europa frente al «terror terrorista», la señalización de la población musulmana residente en las *banlieues* francesas y las medidas adoptadas con posterioridad a los atentados

Sin embargo, no son necesariamente los mismos agentes sociales los que se preocupan de cada una de estas cuestiones. La violencia política transnacional moviliza sobre todo a diplomáticos, miembros de los servicios de inteligencia o militares, mientras que la inseguridad urbana concierne principalmente a las autoridades locales y a la policía, al transporte público, las instituciones educativas, los trabajadores sociales y judiciales, etc. La primera atañe a la «razón de Estado» en general, la segunda incumbe más prosaicamente al mantenimiento del orden público, social o local. Ahora bien, si se quiere vincularlas analíticamente, la explicación habría de dar cuenta de las dinámicas propias de aparición y desarrollo de cada una de estas componentes de esta forma de gubernamentalidad. Esto es lo que nos proponemos hacer aquí con la cuestión de la «inseguridad».

Desde mediados de la década de 1990, la «inseguridad» se ha convertido en el objeto de declaraciones preocupantes o alarmistas, de dossiers especiales y de reportajes sensacionalistas donde los autoproclamados expertos en seguridad profetizan, basándose en las curvas exponenciales de la delincuencia y de la violencia, el advenimiento de una plétora de «naranjas mecánicas»,⁴ de zonas «al margen del derecho» en manos de delincuentes cada vez más jóvenes, reincidentes y violentos. Hasta tal punto que algunos incluso se preguntan: «¿No estaremos caminando en sentido opuesto al progreso, no habremos entrado en una espiral de descivilización?».⁵

Sociólogos, politólogos, psicólogos y urbanistas se movilizan para «explicar» el fenómeno, mientras los distintos partidos políticos, tanto de izquierdas como de derechas, invocan la «demanda de seguridad» de sus electores para reclamar, en general, una acción más enérgica por parte de la policía y de la justicia. En todas partes, la lucha contra la «inseguridad» se ha convertido así en una de las principales prioridades de los diferentes gobiernos, que le dedican importantes recursos, materiales y legislativos.

En Francia, esta situación contrasta ampliamente con la que imperaba a principios de 1980, cuando solo un crimen atroz podía introducir la cuestión de la delincuencia en el debate público; cuando preveían los ideales de rehabilitación y de reinserción de los delincuentes; cuando el ministro del Interior estaba principalmente preocupado por la amenaza de subversión

(refuerzo de los servicios de inteligencia y del control de Internet, refuerzo del control de la movilidad en las fronteras, la alerta por parte del primer ministro francés, Manuel Valls, ante el «apartheid territorial, social y étnico» en el que se ha convertido el país, etc.). [N. de E.]

⁴ Por citar una expresión de Alain Bauer, uno de los principales «vendedores de miedo» francés (*Le Monde*, 2 de junio de 1998).

⁵ M. Wiewiorka (dir.), *Violences en France*, París, Seuil, 1999, p. 7.

del orden político; y cuando las élites políticas de izquierdas, nuevamente electas en 1981, se apresuraban a abolir la pena de muerte y los tribunales especiales de justicia, así como a vaciar las cárceles de una cuarta parte de sus presos.

Como resultado de una gran transformación, treinta años después, la «inseguridad» ha adquirido plenamente el estatuto de categoría política, al mismo nivel que la «economía» o «lo social», los lugares donde estuvo un día incluida. Se ha hecho autónoma e incluso se ha convertido en uno de los conceptos preferidos para hablar de la realidad cotidiana de los ámbitos populares y de ciertas minorías, como los romaníes. Esta separación de la inseguridad respecto de la cuestión social es resultado de la aparición de una nueva configuración disciplinar que enmarca discursos y prácticas.⁶

De una configuración disciplinar a otra

Michel Foucault identificó en sus obras dos grandes tipos de racionalidades gubernamentales que se combinan a partir del siglo XVIII: las disciplinarias y las biopolíticas.⁷

Las primeras se centran en los cuerpos y los comportamientos de los individuos, que deben volverse «dóciles» al nuevo orden económico en gestión. La segunda pretende «tratar, controlar, dirigir la acumulación de los hombres» y se convierte en un gobierno de las poblaciones; sus herramientas principales son la demografía, la sanidad pública, la higiene, la fertilidad, etc. Por un lado, se trata de supervisar y corregir a los individuos, por otro, de establecer los límites entre lo aceptable y lo deseable en un marco liberal, a partir de un cálculo de coste y probabilidad.

Para Foucault, gobernar significa, por consiguiente, «conducir las conductas» mediante la articulación de estas dos racionalidades. Esta perspectiva ofrece un marco de análisis estimulante para estudiar la nueva configuración disciplinaria observable, según las diferentes modalidades y temporalidades, en las sociedades occidentales.

⁶ Sobre estas configuraciones, véase N. Elias, *Qu'est-ce que la sociologie?*, París, Éditions de l'aube, 1991, pp. 157 y ss.

⁷ Foucault distingue en una primera fase entre mecanismos jurídicos-legales, disciplinarios y de seguridad (véase *Sécurité, territoire, population*, París, Seuil / Gallimard, 2004, pp. 7 y ss. [ed. cast.: *Seguridad, Territorio Población*. México DF, FCE, 2006] y después abandona los dispositivos de seguridad en favor de los biopolíticos. Sobre ese punto, véase D. Bigo, «La sécurité en jachère», *Les cahiers de l'Herne*, 2011, pp. 326-334.

Para ello, es preciso analizar en primer lugar las sucesivas recomposiciones de la disciplina, retomando la reestructuración de la economía de los ilegalismos, analizada por Foucault.⁸ El autor distingue la situación normativa del Antiguo Régimen, caracterizada por una pluralidad de ilegalismos, de una fase de separación —ligada al desarrollo del capitalismo y a la construcción del Estado— entre los ilegalismos asociados a los bienes y los ilegalismos circunscritos a los derechos. Con las transformaciones del estatuto de la propiedad del suelo (el desarrollo de la agricultura intensiva) y del estatuto de la propiedad industrial y comercial (expansión de los puertos y de los grandes almacenes, organización de los talleres a gran escala), prácticas que antes eran derechos de uso o pequeños ilegalismos tolerados serían, en lo sucesivo, perseguidos. La violencia espectacular del castigo, tanto más necesaria cuanto que el control y la represión no contaban con ninguna sistematicidad, desaparece a favor de una reacción más sistemática, garantizada por un conjunto de dispositivos jurídicos, policiales, judiciales, penitenciarios y asistenciales.⁹

No se trata solo de castigar, sino de que el castigo sirva también para otra cosa: para disciplinar y normalizar el conjunto de conductas populares, para adecuarlas a los objetivos de los promotores del capitalismo industrial naciente. En efecto, el desarrollo de este último desbarató el diseño anterior de las relaciones políticas características del modelo patronal. El patronato constituía una sólida autoridad social basada en el reducido tamaño de las comunidades, así como en su homogeneidad y estabilidad, que se desintegró en un contexto de importante éxodo rural y de concentración física de trabajadores desarraigados en las ciudades.

Se trata por lo tanto de inventar una forma de gobierno capaz de crear una disciplina en el trabajo y de poner fin simultáneamente a los desórdenes de la revolución industrial (superpoblación en las ciudades, delincuencia, alcoholismo, etc.) y al aumento de las reivindicaciones socialistas que buscaban la alteración del orden social. A finales del siglo XIX, en un contexto marcado por duras huelgas, la disciplina industrial se endureció. Era preciso garantizar que los trabajadores iban a trabajar y que lo hacían conforme a lo que los responsables de la organización productiva esperaban de ellos. E. P. Thomson ha demostrado de forma precisa cómo el

⁸ Designa como tal un cierto tipo de transgresiones de normas establecidas pero también todas las actividades de categorización, priorización y gestión de los comportamientos sociales definidos como indisciplinados. M. Foucault, *Surveiller et punir. La naissance de la prison*, París, Gallimard, 1975, pp. 299 y ss [ed. cast.: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI, 2002]; P. Lascoumes, «Les illégalismes, outils d'analyse», *Sociétés & Représentations*, núm. 3, 1996, pp. 78-84.

⁹ M. Foucault, *Surveiller et punir...*, cit., pp.102-104.

control del tiempo y de los ritmos de trabajo en Inglaterra fue uno de los principales vectores para dirigir las conductas, no solo en la fábrica sino también fuera de ella.¹⁰

El objetivo todavía difuso de estas diferentes disciplinas termina dirigiéndose a minimizar al máximo el ocio («la madre de todos los vicios», según el refrán) y la incertidumbre ligados a la intermitencia del trabajo, así como a estabilizar el mercado laboral, a fin de satisfacer las necesidades de la producción. De ahí, todos los intentos de limitar la movilidad de los trabajadores, ya sea de forma coercitiva (como en el caso de la introducción de la cartilla obrera, que liga la posibilidad de desplazarse a la obtención de un certificado de trabajo), ya sea ofreciendo contratos más prolongados. Este nuevo vínculo salarial se apoya en el desarrollo de políticas sociales. Para muchos reformadores de la época, estas políticas funcionan como una suerte de instrumento privilegiado para promover hábitos morales — ante todo la responsabilidad y la «previsión» — en las clases populares.¹¹

Higiene y salubridad son los ejes de intervención de estos reformadores, tanto en el ámbito de la vivienda, como en el de las costumbres o el trabajo. El esfuerzo dirigido a las mujeres de los obreros, atestiguado por el desarrollo de las «escuelas domésticas» creadas por los patronos locales, va en el mismo sentido. Así pues, las mujeres deben aprender a «mantener» la casa, a gestionar lo mejor posible el exiguo presupuesto, a coser la ropa y a cocinar, contribuyendo de esta forma a reducir los gastos del hogar. Los empresarios (y sus aliados, los reformadores) inventan, paso a paso, a tientas, sin un plan preconcebido, una estrategia para hacer frente a esa forma de poder, minúsculo pero real, que los trabajadores pueden usar en su contra: el escaqueo.¹²

En esta configuración, y en esta visión de la disciplina, el Estado tiene un papel limitado. Interviene mediante la regulación de algunas de las relaciones entre estos dos grupos, mediante la coerción contra los que se niegan más ostentosamente a aceptar este intercambio (con la cárcel, los «internados para niños», las colonias agrícolas, etc.), pero no es su motor. La construcción de infraestructuras (equipamientos urbanos, viviendas, escuelas, hospitales, etc.) sigue estando en gran medida en manos de los patronos de la industria, tanto por una voluntad deliberada de apoderarse de la fuerza de trabajo de

¹⁰ E. P. Thompson, *Temps, discipline du travail et capitalisme industriel*, París, La Fabrique, 2004 [ed. cast.: «Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial» en *Tradición, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1979].

¹¹ Sobre este tema, véase P. Rabinow, *Une France si moderne. Naissance du social 1800-1950*, París, Buchet & Chastel, 2006 [1989], pp. 267 y ss.

¹² G. Noiriel, *Etat, nation et immigration. Vers une histoire du pouvoir*, París, Gallimard, 2005, p. 277.

los obreros (la vivienda, la salud, aparecen como un beneficio de trabajar en cierta empresa), como a causa de la baja inversión del Estado en la vida económica de la época.

Una estrecha relación se establece así entre la estabilidad y la mejora de las condiciones de vida de la clase obrera y el mantenimiento del orden social. En efecto, si estas disciplinas funcionaron fue gracias a su oferta de contrapartidas (contratos a largo plazo que introducen por primera vez la previsibilidad en el mundo obrero, políticas sociales que contribuyen a la mejora concreta de las condiciones de vida). Y así lo entendió, por ejemplo, Jules Siegfried (1837-1922), pionero de la vivienda social cuando proclamaba: «¿Queremos aumentar las garantías del orden, las garantías morales y la moderación política y social? ¡Creemos ciudades obreras!». ¹³ Controles y contrapartidas se hallan engastados en una relación salarial comprensiva, a la vez económica, cultural y comunitaria; esto explica la eficacia disciplinar de esta configuración.

Esta configuración se mantiene prácticamente hasta finales de 1970, aunque con reajustes. El periodo de entreguerras es de hecho un periodo de intensa reflexión sobre el lugar y el papel del Estado. Si bien no nos vamos a detener aquí a contar su historia, retengamos, al menos, que dicha reflexión fue impulsada por las nuevas élites «técnicas» del Estado, deseosas de vincular el ámbito económico y social en nombre de la defensa del «interés público», por oposición a lo que llamaron el egoísmo de los industriales, a quienes acusaban de ser incapaces de enfrentarse a los efectos de la crisis económica de 1929. ¹⁴ Este movimiento a veces contradictorio se afirma en el fortalecimiento de un Estado dirigista, que el régimen de Vichy y, a continuación, los gobiernos de la Liberación [desde 1944] materializarían en muchos ámbitos de la vida social y económica. ¹⁵

En lo sucesivo, el trabajo, la vivienda, la sanidad y la protección social dependerán cada vez más de las administraciones estatales. La instauración de la Seguridad Social en 1945, el desarrollo de los servicios públicos, la nacionalización de las principales industrias, el arbitraje de

¹³ Citado por P. Rabinow, *Une France si moderne...*, cit. p. 286.

¹⁴ Véase sobre todo R. F. Kuisel, *Le capitalisme et l'Etat en France. Modernisme et dirigisme au XX^e siècle*, París, Gallimard, 1984, pp. 117 y ss.; O. Henry, «Henry Le Chatelier et le taylorisme», *Actes de la recherche en sciences sociales*, núm. 133, 2000, pp. 79-88; y G. Brun, *Technocrates et technocratie en France. 1918-1945*, París, Albatros, 1985.

¹⁵ A pesar de la oposición durante el conflicto, las reformas propuestas por Vichy y la Resistencia tenían mucho en común: renacimiento nacional, reconciliación social, economía planificada, etc. Véase A. Cohen, «Du corporatisme au keynésianisme. Continuités pratiques et ruptures symboliques dans le sillage de François Perroux», *Revue française de science politique*, vol. 56, núm. 4, 2006, pp. 555-592.

las relaciones entre empresarios y trabajadores... extienden la esfera de influencia del Estado desde entonces, en lo que Robert Castel denomina la «sociedad salarial».¹⁶

Con el advenimiento del «Estado de bienestar», las anteriores formas de encuadramiento patronal serán progresivamente transformadas en estatales tanto en su dimensión coercitiva como en su dimensión redistributiva.¹⁷ Las élites estatales serán en lo sucesivo las que presten especial atención a los procesos de socialización susceptibles de influir negativamente en el crecimiento económico y social que pretenden promover. A este fin, desarrollarán numerosas estructuras de intervención, judiciales, sociales o psiquiátricas, de vocación disciplinaria, cuya actividad ha sido denunciada como una verdadera «policía de las familias».¹⁸

Entre ellas, las ordenanzas de 1945 establecen un juez especializado, el juez de menores, que se convierte en la piedra angular de la regulación institucional de la delincuencia juvenil, deficiente o en peligro moral, como se le llama en esa época.¹⁹ Los enfoques médicos y psicológicos así como los de la justicia se ponen de acuerdo sobre la necesidad de reeducar a la mayoría de estos jóvenes indisciplinados, dejando la cárcel, al menos teóricamente, como un recurso excepcional. En el abanico de posibles intervenciones, la formación profesional se percibe en ese momento como la mejor manera de «volverlos a llevar al buen camino», poniendo así de manifiesto la permanencia del vínculo entre la «regulación» de las conductas y la integración profesional.

De hecho, durante mucho tiempo, el empleo no cualificado ha actuado mucho más como agente disciplinador de las fracciones más turbulentas de las clases populares, que la acción institucional. Para ellas, la entrada en la fábrica servía en efecto como transición entre la «cultura de la calle», propia de su sociabilidad juvenil, y una cultura obrera que se convertiría en la suya. El taller, al integrar ampliamente las normas y valores de estos jóvenes, a la vez que presentar un límite claro entre lo aceptable y lo inaceptable, ha funcionado durante mucho tiempo como una verdadera institución de

¹⁶ R. Castel, *Les métamorphoses de la question sociale*, París, Gallimard, 1999 [ed. cast.: *La metamorfosis de la cuestión social*, Argentina, Paidós Ibérica, 2002].

¹⁷ Aunque el proceso que narra aquí Laurent Bonelli está centrado en el caso francés, es posible trazar paralelismos con el modelo español, siempre y cuando se tenga presente el carácter inconcluso y tardío del Estado del bienestar en nuestro país. A este respecto, véase V. Navarro, *El subdesarrollo social de España. Causas y consecuencias*, Barcelona, Editorial Anagrama, 2006. [N. de E.]

¹⁸ J. Donzelot, *La police des familles*, París, Minuit, 1977, pp. 97 y ss [ed. cast.: *La policía de las familias*, Valencia, Pre-Textos, 1998].

¹⁹ J.-P. Jurmand, «De l'enfance irrégulière à l'enfance délinquante (1945-1950), itinéraire d'une pensée, naissance d'un modèle», *Le Temps de l'histoire*, núm. 3, 2000.

«normalización». Tanto más en la medida en que ofrecía oportunidades para proyectarse en el futuro. En efecto, la capacidad de previsión que otorgaba el estatus obrero permitía fundar una familia, hacer «proyectos» de compra, vacaciones, alojamiento, etc. En una palabra, *se ranger* [sentar la cabeza].

La «inseguridad» o la ausente disciplina posfordista

Ya no estamos en ese escenario. Las transformaciones de los modos de producción y de gestión de la mano de obra han redefinido ampliamente las relaciones laborales. La transición a un modelo posfordista de producción (automatización, informatización y deslocalización) ha generado un desempleo masivo, combinado con el uso generalizado de trabajadores interinos y de empleos temporales. Estos dos factores han aumentado la precarización de las condiciones de vida de las clases populares, que el advenimiento de una sociedad salarial (basada en el crecimiento económico y en un Estado social fuerte) había contribuido a reducir.²⁰

Este fenómeno afecta particularmente a los jóvenes. En muchos barrios populares, la tasa de desempleo entre los jóvenes de 15 a 24 años supera el 40 % de media, frente al 20 % alcanzado a escala nacional, siendo además ésta la franja de edad en la que el empleo tiene mayores probabilidades de ser precario y temporal. Pero esta desestabilización salarial no ha tenido únicamente efectos económicos, sino que también ha sacudido las referencias de los jóvenes de las clases populares. De hecho, ha vuelto a introducir una incertidumbre respecto al futuro, que, al impedir a los individuos la realización de proyectos a largo plazo (de vivienda, matrimoniales, de ocio), acaba por encerrarles en el presente y en un «buscarse la vida» cotidiano, permeable a pequeñas transgresiones.

Excluidos del mundo escolar y del mundo profesional, estos adolescentes, chicos en su inmensa mayoría, tienden a encerrarse —en ciertos momentos y según modalidades variables— en un grupo de pares con los que comparten la misma indignidad social, cultural y profesional. El grupo les protege así de las llamadas al orden de las diversas instituciones (escuelas, servicios sociales, etc.) o de otros adolescentes (los que tienen trabajo o aprueban en el colegio). En estos grupos se fabrica una identidad hecha de valores y de normas comunes (musicales, de formas de vestir, lingüísticas, culturales)²¹ que valoriza

²⁰ R. Castel, *Les métamorphoses de la question sociale*, cit.

²¹ D. Lepoutre, *Cœur de banlieue. Codes, rites et langages*, París, Odile Jacob, 1997; G. Mauger, *Les bandes, le milieu et la bohème populaire*, París, Belin, 2006; y M. Mohammed, *La formation des bandes*, París, Presses universitaires de France, 2011.

las solidaridades espaciales (más que comunitarias) de barrio o incluso de escalera de bloque. Estas sociabilidades inestables dibujan un mundo de vagabundeo inmóvil a los pies de las torres, de aburrimiento (omnipresente en las letras de rap), de «holgazanes», de anécdotas mil veces contadas, distorsionadas y amplificadas, de rumores... pero también de un mundo consciente de la injusticia proveniente del racismo, de los sucesivos controles policiales, de la humillación de los padres, etc. Al igual que el lumpenproletariado argelino descrito por Pierre Bourdieu, la relación con el tiempo de estos adolescentes o jóvenes adultos es la de la inmediatez del buscarse la vida cotidiana:²² los contratos temporales (construcción, mantenimiento, seguridad, etc.); el trabajo en negro y el *business*, un término lo suficientemente vago como para caracterizar un conjunto de acciones que van desde el intercambio de bienes por servicios, hasta el trapicheo o el encubrimiento. Estas prácticas se caracterizan por ser subordinadas (sobre todo por definirse negativamente) a la vez que parcialmente autónomas, como intentos, renovados sin cesar, de salvar simbólicamente el propio honor o de ganarse el respeto de los demás.

En las clases populares hoy atravesadas por competiciones y competencias para acceder a recursos escasos —trabajo no cualificado, vivienda, prestaciones sociales, etc.—, que exacerban las tensiones en su seno, estos comportamientos chocan vivamente con los sistemas normativos de los trabajadores precarios, «prisioneros» en unos suburbios en los que estos jóvenes encarnan de forma particularmente visible —y ruidosa— el declive colectivo.²³ La ocupación permanente del espacio público por los que Norbert Elias y John L. Scotson llaman «la minoría de los peores»²⁴ recuerda en todo momento la pérdida del estatus social y del orgullo obrero correspondiente, vestigios de un mundo industrial en declive. Genera un encierro en el espacio doméstico y un profundo malestar que los encuestadores registrarán de manera truncada como «sentimiento de inseguridad» y los políticos profesionales interpretarán como una «demanda de seguridad».

²² «Al no dar acceso a esa seguridad mínima en el presente y en el futuro inmediato que proporcionan el empleo permanente y los salarios regulares, el desempleo, el empleo intermitente y el trabajo como simple ocupación elimina todo esfuerzo para racionalizar la conducta económica en referencia a un objetivo en el futuro y encierra la existencia en el temor al día siguiente, es decir, en la fascinación por lo inmediato». P. Bourdieu, «Les sous prolétaires algériens», *Agone*, núm. 26/27, 2002, pp. 205 [publicación original en *Les temps modernes*, diciembre de 1962].

²³ S. Beaud, «L'école et le quartier», *Critiques sociales*, núm. 5-6, 1994, pp. 13-46. Olivier Masclét muestra por su parte el «deshonor» y la «vergüenza» de los padres inmigrantes argelinos ante la desviación de sus hijos: «La detención de sus "hijos indignos" [...] es el signo insostenible de la brecha que se abrió entre ellos», entre los trabajadores fijos y los lumpenproletarios, entre «los trabajadores respetables» y «la juventud sin futuro»; véase O. Masclét, «Les parents immigrés pris au piège de la cité», *Cultures & Conflits*, núm. 46, 2002, pp. 147-173.

²⁴ N. Elias y J. L. Scotson, *Les logiques de l'exclusion*, Paris, Fayard, 1997 [1965], pp. 158 y ss.

Desde el momento en que el colectivo obrero, entendido en su dimensión fordista, deja de ser el eje principal en torno al cual se organiza la existencia de los jóvenes de las clases populares (porque el trabajo es escaso y se transforma, porque la escolarización ofrece otras alternativas), la cuestión de su disciplina se plantea de forma renovada. Es algo que pone de manifiesto la sustitución de la figura del trabajador indisciplinado por la del *jeune de cité*²⁵ [joven de barrio] y que también refleja el desplazamiento del epicentro de los esfuerzos de control desde la fábrica hacia el espacio público.

En este sentido podemos estudiar la «inseguridad» como una nueva configuración disciplinaria. En ella, la autoridad del Estado se moviliza ampliamente. Los Estados modernos se han construido sobre la monopolización progresiva de la coerción, la fiscalidad y la legislación, por lo cual reivindican el monopolio tanto del uso de la violencia organizada como del castigo.²⁶ Pero las instituciones coercitivas han estado históricamente preocupadas por quienes amenazan individual y, sobre todo, colectivamente la construcción de estos diferentes monopolios. La regulación del orden social no les incumbía en absoluto, por lo que eran otros agentes (industriales, religiosos, comunitarios, etc.) los que asumían esfuerzos permanentes dirigidos a crear ciertos espacios de orden.

Con la institucionalización de la precaridad, que reconfigura las relaciones laborales, las muy fragmentadas formas de disciplina características de la configuración anterior pasan al Estado. Intentos a menudo incoherentes de recomposición disciplinaria operan ya bajo los auspicios de instituciones estatales o bajo su control. Las estructuras de inserción juvenil, el Ministerio de Educación, la policía y la justicia tratan, cada una a su manera, de imponer nuevas disciplinas a aquellos cuya falta de cualificación les obliga a huir del marco de la actividad profesional (ya sea por no participar nunca de ella, ya por hacerlo de manera demasiado intermitente), a aquellos difícilmente controlables por sus estructuras familiares (demasiado precarias o numerosas), a aquellos incapaces de aplicarse en la escuela (a cuyo control se resisten mediante la indisciplinada o el absentismo), etc. Estos intentos coexisten con distintas formas de gestión biopolítica, lo que confirma la idea de que el orden se habría convertido en una función social del Estado.

²⁵ O la sustitución del «trabajador inmigrante» por el «inmigrante» o el «joven de segunda o tercera generación».

²⁶ N. Elias, *La dynamique de l'Occident*, París, Pocket, 2003; Ch. Tilly, *Contrainte et capital dans la formation de l'Europe: 990-1990*, París, Aubier, 1992 [ed. cast.: *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*, Madrid, Alianza, 1992].

La expansión continua durante el periodo, a través de una actividad legislativa y reglamentaria sostenida, del espectro de comportamientos perseguidos por la ley es un primer aspecto de este proceso. Entre 2001 y 2010 se aprobaron al menos catorce leyes específicas de seguridad, más de cuarenta modificaron el Código de Procedimiento Penal y más de treinta, el Código Penal. De esta suerte, hechos tan banales como el fraude en el transporte público, estar sentado en los vestíbulos de los edificios, la «prostitución pasiva» o la mendicidad supuestamente «agresiva», se han convertido en auténticos delitos, que conllevan penas de cárcel y multas. Varias lógicas coexisten aquí. La justicia de menores sigue siendo sin duda disciplinaria, pues su principal objetivo es la enmienda de los jóvenes infractores. Sin embargo, con la denominada justicia «actuarial» somos testigos de un desplazamiento desde el individuo hacia los «grupos de riesgo». De esta forma, las prácticas de enjuiciamiento de las fiscalías [*parquets*] se interesan cada vez menos en el infractor como tal, y cada vez más en las correlaciones entre ciertas poblaciones, ciertos lugares y ciertos delitos. La probabilidad deviene el eje central de esta racionalidad penal que opera en primer lugar en la producción de «nuevas figuras de riesgo, definidas políticamente sobre la base de una representación reduccionista de la inseguridad a partir de criterios como el origen étnico (los extranjeros), la edad (los jóvenes), el comportamiento (toxicómanos, pedófilos) o el hábitat (los barrios)».²⁷

El segundo aspecto de esta configuración disciplinaria está relacionado con el mayor compromiso de las fuerzas policiales en la regulación de las indisciplinas juveniles. El conjunto de las reformas promovidas desde mediados de la década de 1990 van en esa dirección. La vigilancia del espacio público y de los barrios de viviendas sociales se refuerza, y en su punto de mira se encuentran, de nuevo, los cuerpos y las poblaciones. A falta, en muchos casos, de delitos claramente identificables, la policía termina recurriendo a otros registros de acción distintos de los jurídicos-legales que regulan teóricamente su actividad. La multiplicación de los controles de identidad tiene claramente una vocación disciplinaria.²⁸ Los jóvenes de barrios populares pueden ser sometidos a controles policiales tres o cuatro veces al día por agentes que a menudo les conocen por su nombre de pila. Estos controles vejatorios pretenden demostrar el poder de la institución y al mismo tiempo imponer alguna forma de docilidad respecto a la misma. Pero estas misiones no son muy gratificantes para los policías y su repetición insta un clima de intensa desconfianza entre los policías y los grupos de jóvenes. Radicalizan y endurecen las posiciones

²⁷ P. Mary, «Pénalité et gestion des risques: vers une justice 'actuarielle' en Europe?», *Déviante et société*, vol. 25, núm. 1, 2001, pp. 38.

²⁸ Se duplicaron entre 2001 y 2010 hasta alcanzar cerca de 900.000.

de unos y otros, lo que se traduce, entre los primeros, en la multiplicación de violencias policiales ilegítimas y, entre los segundos, en el aumento de desacatos e incluso de rebeliones.

El otro registro de acción policial que cabe observar es la especificación del espacio. Cuando los mecanismos disciplinarios no tienen demasiada influencia o resultan insuficientes, la policía adopta lógicas pastorales clasificando las poblaciones según los lugares. Tarea esta en la que son ampliamente asistidos por guardias de seguridad privada. De esta suerte, las estaciones y los centros de las ciudades son cada vez más inaccesibles a la juventud de los sectores populares, así como a los mendigos, las prostitutas, los toxicómanos, etc. En este sentido, las políticas de *quality of life policing* (mal llamadas de «tolerancia cero») impulsadas en Nueva York en la década de 1990 y experimentadas de diversas formas en Europa (como en Barcelona con la Ordenanza Cívica de 2006) operan una separación espacial entre los «deseables» y los «indeseables». Se trata de un verdadero conflicto social del espacio, en el que los que son percibidos como una amenaza y/o no pueden consumir son apartados hacia periferias más desfavorecidas.²⁹

Para terminar, el último aspecto de esta nueva configuración disciplinaria consiste en el intento de comprometer a otros agentes sociales, tales como las autoridades locales (con sus mediadores, educadores de calle, etc.), los gestores de viviendas sociales, los transportistas privados o los servicios sociales, en las políticas de seguridad. En lo sucesivo, cada uno se verá obligado a integrar la seguridad en sus tareas diarias, de tal forma que los cometidos de algunas instituciones quedarán redefinidos por completo. Por ejemplo, en algunos barrios, la escuela tendrá que dedicarse sobre todo a escolarizar (es decir, a mantener a los alumnos turbulentos entre sus muros) en lugar de a enseñar. O serán los servicios sociales quienes se encarguen de informar a la policía. O las autoridades locales quienes exijan conocer los nombres de los perturbadores del barrio para «llamar al orden» a sus padres.

En esta configuración, la «inseguridad» se ha convertido en sentido común en mundos que hasta ese momento aprehendían las indisciplinas juveniles en función de sus propios objetivos. Las preocupaciones electorales en el caso de un representante local, el absentismo para el director de un centro escolar, los flujos de expedientes para un fiscal, los pisos vacíos para un gestor de viviendas sociales, el robo para un propietario de un negocio local o las dificultades de patrullar en los barrios para un comisario de policía... siguen siendo irreductibles las unas a las otras. Pero se unen bajo la idea —lo

²⁹ D. Cooper, «Regard between strangers: diversity, equality and the reconstruction of public space», *Critical Social Policy*, vol. 18, núm. 4, 1998, pp. 465-492.

suficientemente vaga como para permitir diferentes usos— de que el orden es ahora una de las (¿principales?) funciones del Estado.

Resulta, sin embargo, ciertamente excesivo otorgar al Estado la capacidad, aun por delegación (con la seguridad privada, por ejemplo), de llevar a cabo un seguimiento continuo de sus ciudadanos. Si las disciplinas fordistas pudieron funcionar fue porque estaban fuertemente entrelazadas con las vidas cotidianas de los individuos, en el trabajo, el barrio, la escuela, la vivienda, la iglesia, el partido o el sindicato. Eran el resultado de una multitud de vínculos, de creencias, de obligaciones mutuas, y su legitimidad dependía estrechamente de las contrapartidas que procuraban a aquellos sobre los cuales se ejercían.

No están claras, sin embargo, las contrapartidas procuradas por la «teoría de las ventanas rota», la prevención situacional, los toques de queda para menores, la vídeo-vigilancia, las normativas contra la mendicidad, el despliegue de brigadas anticriminalidad o las penas mínimas que criminalizan la precariedad y las incertidumbres actuales de los sectores populares.

Estas tecnologías de gobierno constituyen, en muchos aspectos, un endurecimiento disciplinario unidireccional y sin compensación. Percibidas, en consecuencia, como vejatorias o discriminatorias, tienen todas las posibilidades de ser rechazadas, como demuestran los estallidos esporádicos de violencia colectiva que a veces marcan las noticias (como en 2005, por ejemplo) o, de forma más cotidiana, la aspereza de las relaciones con las instituciones (escuela, policía, servicios municipales, transporte público).

Frente a los discursos sobre la responsabilidad individual tan apreciados por los políticos profesionales y los criminólogos, las tensiones y los desórdenes observables en nuestras sociedades son el resultado directo de las contradicciones inscritas en el corazón mismo de los modelos de desarrollo económico y social escogidos hace treinta años. Contradicciones en las que los esfuerzos de las instituciones locales o del Estado por mantener el orden son destruidos por la organización del desorden que impulsaron e impusieron los partidarios del neoliberalismo. Nos guste o no, seguridad y seguridad existencial son inseparables. Resolver esta ecuación sigue siendo un envite prioritario para establecer un orden social más armónico, es decir, capaz de asegurar el bienestar de todos y no solo la disciplina de unos pocos.

Bibliografía

- BEAUD, S. (1994), «L'école et le quartier», *Critiques sociales*, núm. 5-6, pp. 13-46.
- BIGO, D. (2011), «La sécurité en jachère», *Les cahiers de l'Herne*, pp. 326-334.
- BIGO, D., L. BONELLI y H. DELTOMBE (dir.) (2008), *Au nom du 11 septembre. Les démocraties occidentales à l'épreuve de l'antiterrorisme*, París, La Découverte.
- BOURDIEU, P. (2002), «Les sous prolétaires algériens», *Agone*, núm. 26/27, pp. 205
- BRUN, G. (1985), *Technocrates et technocratie en France. 1918-1945*, París, Albatros.
- CARTUYVELS, Y. y PH. MARY (dir.) (1999), *L'Etat face à l'insécurité. Dérives politiques des années 90*, Bruselas, Labor.
- CASTEL, R. (2002), *La metamorfosis de la cuestión social*, Argentina, Paidós Ibérica.
- COHEN, A. (2006), «Du corporatisme au keynésianisme. Continuités pratiques et ruptures symboliques dans le sillage de François Perroux», *Revue française de science politique*, vol. 56, núm. 4, pp. 555-592.
- COOPER, D. (1998), «Regard between strangers: diversity, equality and the reconstruction of public space», *Critical Social Policy*, vol. 18, núm. 4, pp. 465-492.
- DONZELOT, J. (1998), *La policía de las familias*, Valencia, Pre-Textos.
- ELIAS, N. (1991), *Qu'est-ce que la sociologie?*, París, Éditions de l'aube.
- _____ (2003), *La dynamique de l'Occident*, París, Pocket.
- ELIAS N. y J. L. SCOTSON (1997) [1965], *Les logiques de l'exclusion*, París, Fayard.
- FOUCAULT, Michel (2002), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI.
- _____ (2006), *Seguridad, territorio, población*, México DF, FCE.
- GARLAND, D. (2001), *The Culture of Control. Crime and Social Order in Contemporary Society*, Oxford, Oxford University Press.
- HENRY, O. (2000), «Henry Le Chatelier et le taylorisme», *Actes de la recherche en sciences sociales*, núm. 133, pp. 79-88.
- JURMAND, J.-P. (2000), «De l'enfance irrégulière à l'enfance délinquante (1945-1950), itinéraire d'une pensée, naissance d'un modèle», *Le Temps de l'histoire*, núm. 3.
- KUISEL, R. F. (1984), *Le capitalisme et l'Etat en France. Modernisme et dirigisme au XX^e siècle*, París, Gallimard.
- LASCOUMES, P. (1996), «Les illégalismes, outils d'analyse», *Sociétés & Représentations*, núm. 3, pp. 78-84.
- LEPOUTRE D. (1997), *Cœur de banlieue. Codes, rites et langages*, París, Odile Jacob.
- MARY, P. (2001), «Pénalité et gestion des risques: vers une justice 'actuarielle' en Europe?», *Déviance et société*, vol. 25, núm. 1.
- MASCLET, O. (2002), «Les parents immigrés pris au piège de la cité», *Cultures & Conflits*, núm. 46, pp. 147-173.

- MAUGER, G. (2006), *Les bandes, le milieu et la bohème populaire*, París, Belin.
- MOHAMMED, M. (2011), *La formation des bandes*, París, Presses universitaires de France.
- NOIRIEL, G. (2005), *Etat, nation et immigration. Vers une histoire du pouvoir*, París, Gallimard.
- RABINOW P. (2006) [1989], *Une France si moderne. Naissance du social 1800-1950*, París, Buchet & Chastel.
- RIVERA BEIRAS I. (dir.) (2005), *Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*, Barcelona, Anthropos.
- THOMPSON, E. P. (1979), «Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial» en *Tradicón, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica.
- TILLY, C. (1992), *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*, Madrid, Alianza.
- WIEVIORKA, M. (dir.) (1999), *Violences en France*, París, Seuil.

7. Los controles de identidad como expresión de la seguridad diferencial

Laura Escudero, Sergio García
y Natalia Slepoy (BVODH)*

Yanneth cuenta que se lo han pedido tres veces en el último mes. Abdelkader dice que ya no baja al parque: «¡Es una locura!». Miguel vuelve en taxi de la obra en la que trabaja a pesar de lo caro que resulta para su sueldo de 800 € mensuales. Manuel nos describe cómo un coche patrulla derrapó delante de él una noche que venía de ver el fútbol de casa de unos amigos: «¿Dónde vives? ¿Qué haces por aquí? Vete para casa que ya es tarde». El «miedo» que dice sentir, no le obsesiona: «Si me agarran, ya, me han agarrado y ya está, no como unos amigos que tengo, que siempre se asustan en cuanto ven a la policía [imita un gesto de temor, mirando a los lados], y eso es peor, porque en cuanto la policía te ve así dice: “Ya han hecho algo malo”».

¿Qué es una redada? Cuando hablamos de redadas o controles de identidad, nos referimos a una actuación de la policía en la calle u otros espacios públicos mediante la cual se retiene selectivamente a determinadas personas para proceder a su identificación. Es, como dicen algunos policías, «echar la red y a ver qué pescan». Su implementación es variada: pueden ejecutarse de forma aleatoria (por ejemplo, cuando desde el coche policial los agentes pasan junto a un grupo de personas, se detienen y les piden la documentación) o de forma planificada (buscando un «perfil» concreto). Dichas redadas también varían en su visibilidad y mutan su formato en función del contexto situacional, de sus objetivos o del clima social: en ocasiones son muy espectaculares —macro-redadas en plazas muy transitadas con furgones y varios coches de policía, situando a las personas detenidas de cara a la pared— y en otras casi invisibles —cuando son realizadas por policías de paisano en andenes de metros o en establecimientos comerciales.

* Miembros de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos, colectivo dedicado desde el año 2009 a observar los controles policiales de identidad de carácter discriminatorio que se producen en Madrid.

Dependiendo del espacio y el momento, los controles tendrán una intensidad y un significado diferente. Lo cierto es que las actuaciones policiales cambian en función del lugar, del tipo de población que lo frecuenta, de las resistencias que suscita, de las presiones recibidas a lo largo de la cadena de mando para aumentar los números en las estadísticas de tal o cual municipio o distrito, o de la visibilidad mediática de noticias relativas a controles. Podemos encontrar redadas en espacios privados como locutorios, bares de música latina, etc., aunque la gran mayoría se levantan en espacios públicos de tránsito y circulación (los medios de transporte constituyen el lugar preferente). Así mismo, las primeras horas de la jornada —en el momento en el que se dan la mayor parte de los desplazamientos laborales— son las que más controles registran. Las calles, parques o plazas, espacios de confluencia, encuentro y sociabilidad, son también lugares relevantes de localización de redadas. A lo largo del tiempo, las redadas han ido adaptando sus formas para ganar en eficacia y en aceptación social. Tras su visibilización y acceso a la agenda mediática desde 2009, el tipo de control que parece haber ido imponiéndose (sin llegar a sustituir a los otros) es el que no implica un gran despliegue policial, sino que se caracteriza por la discreción.¹

Las identificaciones totales realizadas por las fuerzas de seguridad en la vía pública y en dependencias policiales en el Estado español entre el año 2003 y el 2012 ascendieron a cien millones. Solo en el año 2012 fueron casi ocho millones, 1.400.000 de ellas en la Comunidad de Madrid, lo que supone una media de 3.863 identificaciones diarias.² ¿Cómo una medida excepcional, como los controles de identidad en la vía pública —cuya realización, según la Ley de Seguridad Ciudadana de 1992, se contemplaba únicamente en casos de prevención o investigación de un delito que cause grave alarma social— se ha ido normalizando y generalizando hasta el punto de realizarse en cualquier momento y lugar, y bajo cualquier motivo?

Para empezar a responder conviene señalar que las identificaciones policiales no generan un toque de queda general, tal y como podría desprenderse de su desorbitado número, sino un estado de excepción selectivo. De lo contrario, dichas redadas evidenciarían enormes déficits democráticos y quedarían deslegitimadas a ojos de buena parte de la población. Si los controles son posibles es porque afectan solo a una parte de la población, la

¹ Para un análisis detallado de la incidencia de los controles de identidad en Madrid, remitimos a nuestros dos informes: BVODH, *Controles de identidad racistas en Madrid. Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos (2010/2011)*, 2011; BVODH, *Cuando la vulneración de derechos se normaliza. Controles de identidad racistas en Madrid (2011/2012)*, 2012.

² Anuario Estadístico del Ministerio de Interior, 2012.

que menos voz tiene, y porque pasan desapercibidas para aquellos que no los sufren. Las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos han visto, documentado y denunciado que la mayoría de los controles de este tipo se producen bajo lógicas racialistas, esto es, estableciendo como criterio determinante a la hora de identificar a la persona su supuesta adscripción a una categoría nacional o étnica inferiorizada socialmente en función de su apariencia física. Una investigación reciente ha revelado que las personas pertenecientes a minorías étnicas en el Estado español tienen tres veces más probabilidades de ser paradas e identificadas por la policía que aquellas otras cuyos rasgos faciales son caucásicos europeos, y todo ello sin que de esta práctica se desprenda que las personas con dichos rasgos físicos cometen más delitos.³ Esta diferenciación efectuada por los agentes de policía está condicionada además por otro elemento: los controles no se dirigen a las personas extranjeras y gitanas en general, sino fundamentalmente a aquellas que parecieran pertenecer a los estratos sociales más bajos y proceder de países que antaño fueron colonias y que aún hoy forman parte de la periferia económica mundial. Son, entonces, controles racistas y clasistas que se ejecutan contra los sectores más desposeídos de la población.

En este capítulo vamos a tratar de contextualizar la práctica policial de los controles de identidad a partir del análisis de la excepcionalidad jurídica que se ha ido imponiendo en la relación de las autoridades con estos grupos desposeídos. Así, partiendo de nuestra experiencia de militancia investigadora, daremos cuenta de los discursos y las prácticas institucionales relativos a las redadas, de la mirada neo-colonial bajo la que los gobiernos europeos dictan las políticas de extranjería (y que estas prácticas ponen de relieve), de la fuerte emergencia de controles racistas en un contexto de policialización urbana y de criminalización de la población migrante, de la funcionalidad que explica su persistencia a lo largo de los años y de sus consecuencias en los espacios comunes y en la vida cotidiana de las personas más directamente afectadas.

³ Los datos cuantitativos se obtuvieron mediante una encuesta realizada a 2.800 personas a través de entrevistas telefónicas y personales. El porcentaje que contestó haber sido parado por la policía fue por cada grupo étnico: el 60 % de las personas con apariencia gitana, el 45 % de las personas con apariencia magrebí, el 39 % de las personas con apariencia afro-latinoamericana, el 22 % de las personas con apariencia andino-latinoamericana y el 6 % de las personas con apariencia caucásica europea; vease García Añón *et. al.*, *Identificación policial por perfil étnico en España. Informe sobre experiencias y actitudes en relación con las actuaciones policiales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.

Historia reciente de la política de redadas

Los datos sobre identificaciones publicados por las instituciones son escasos, confusos y no se complementan, por lo que resultan a menudo contradictorios o incompletos.⁴ Sin embargo, desde que el cambio en los flujos migratorios llevase al gobierno español a dictar la primera Ley de Extranjería en 1985, las redadas han formado parte esencial de las políticas de control sobre la población migrante. Si seguimos el hilo histórico de esta práctica, veremos que los controles de identidad racista constituyen una de esas excepcionalidades hecha regla sobre las que las instituciones deben poner toda la carne en el asador para separar lo dicho de lo hecho. El discurso institucional en torno a esta práctica se ha ido adaptando a distintas coyunturas, pudiéndose distinguir tres momentos diferentes: la completa invisibilización antes del año 2009; la negación por parte del gobierno del PSOE en su segunda legislatura frente a su visibilización por parte de movimientos sociales, ONG y organizaciones policiales; y el esfuerzo de normalización con la entrada en el gobierno del PP.⁵

A mediados de la década de los noventa Rosalind Williams era identificada en la calle debido a su color de piel. Después de un largo recorrido de denuncias que fueron desestimadas en el Estado español, en el año 2009 el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas concluyó que esta mujer

⁴ Según datos extraídos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior, que desde 2002 publica el número de identificaciones realizadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad en la vía pública «en el ejercicio de las funciones de indagación o prevención» (Artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana), fueron cuatro millones en 2002, se triplicó el número en 2003 para llegar a los catorce millones, se mantuvo en cifras sensiblemente inferiores hasta 2006 (entre doce y trece millones de identificaciones anuales) y comenzó a descender en 2007 (diez millones) para sostenerse entre los siete y ocho millones de identificaciones entre los años 2008 y 2012 (García Añón *et. al.*, *Identificación policial...*, cit). Sin embargo, estos datos adolecen de falta de información respecto de las causas de las identificaciones y de las personas objeto de las mismas. En marzo de 2013 el gobierno contestó a una pregunta parlamentaria del portavoz de Izquierda Plural en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados para conocer los resultados prácticos de la Circular 2/2012 de la Dirección General de la Policía que prohibía textualmente «los cupos de detención de inmigrantes y las redadas indiscriminadas» basadas «únicamente en criterios étnicos». Los datos facilitados por el gobierno en esa comparecencia resultan inverosímiles e incoherentes con respecto al propio Anuario Estadístico del Ministerio del Interior: el portavoz del gobierno respondió, por ejemplo, que en Madrid durante los 13 meses posteriores a la puesta en marcha de la Circular, se habían realizado 12.050 identificaciones (cerca del 25 % de las efectuadas en todo el país), mientras que en el Anuario Estadístico del Ministerio Interior 2012 figura que en ese año en Madrid se efectuaron 1.410.000 identificaciones.

⁵ Para ampliar información sobre este punto, remitimos al II Informe de BVODH, *Cuando la vulneración de derechos se normaliza. Controles de identidad racistas en Madrid (2011/2012)*, 2012.

«fue individualizada para dicho control de identidad únicamente por razón de sus características raciales y que estas constituyeron el elemento determinante para sospechar de ella una conducta ilegal».⁶

La invisibilización bajo la que durante mucho tiempo permanecieron las redadas también lo ejemplifica el caso de Beauty Solomon, sobre el que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una sentencia emitida en julio de 2012, condenó al Estado español por haber «violado el derecho a no sufrir tratos inhumanos y degradantes y el derecho a la no discriminación» de esta mujer nigeriana detenida en dos ocasiones en un control de identidad en julio de 2005.⁷

Las condiciones de precariedad, de sobreexplotación laboral y de negación de derechos de la población migrante, cuya presencia resultó imprescindible en este periodo de expansión económica en los países de la Unión Europea, se combinó con la incorporación a los discursos y los imaginarios de una problematización de la inmigración que, entre otras cosas, se vinculaba a la delincuencia. Esos discursos, por una parte, legitimaron un seguimiento policial especial a la población extranjera —o «con aspecto de serlo»— que permitía introducir una diferenciación más en el cuerpo social de cara a la gestión política de la población. Y a su vez, su propia existencia reforzaba el mensaje criminalizador de este grupo social frente al conjunto de la ciudadanía. Todo ello hizo posible que una práctica ilegal y arbitraria, como los controles a las personas extranjeras por el mero hecho de serlo, es decir, por su propia condición, se fueran naturalizando como parte del paisaje cotidiano de muchas ciudades, al mismo tiempo que quedaba ausente del debate político y mediático.

Serán las organizaciones sociales las que alcen la voz para denunciar esta vulneración de derechos fundamentales y desde el año 2009 el tema estará presente, no solo en las calles para quienes sufren cotidianamente los controles, sino también en la opinión pública y en la denuncia social. El 9 de febrero de 2009 el Sindicato Unificado de Policía (SUP) hacía pública una nota de prensa en la que se informaba de «las prácticas policiales que vulneran derechos civiles de ciudadanos y ponen en riesgo la seguridad jurídica de los

⁶ Dictamen del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre discriminación por motivo de raza en un control de identidad y Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de 29 de enero de 2001 que rechaza la demanda presentada por Rosalind Williams sobre discriminación racial en un control de identidad (<http://brigadasvecinales-ddhh.blogspot.com.es/2010/01/rosalind-williams-dictamen-del-cte-de.html>).

⁷ «Condenan a España por no investigar maltratos policiales contra una nigeriana», *El Mundo*, 24 de julio de 2012.

policías, que pueden incurrir en detenciones ilegales».⁸ Unos días después, el 16 de febrero, se difundía en los medios de comunicación una instrucción de la Jefatura Superior de Policía de Madrid en la que se fijaban cupos de detención de personas extranjeras: «Objetivo: 35 extranjeros. Si no los hay, se va a buscarlos fuera del distrito». También indicaba que los policías debían dar prioridad a los marroquíes para solicitar su ingreso en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) porque son más baratos de repatriar, al hacerse por carretera.⁹ Este acontecimiento será el que desencadene la catarata mediática que visibilizará las redadas. Al día siguiente de la publicación de esta noticia, el entonces ministro del Interior del gobierno del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, reconoció que se podían haber producido «malentendidos»¹⁰ y tan solo un día después, en su comparecencia en el Senado, se desdiría negando que se hubiera emitido «ninguna instrucción, circular ni orden verbal ni escrita» para fijar cupos de detención de inmigrantes en situación irregular: «Niego la mayor. Niego rotundamente que la policía haga redadas indiscriminadas porque son ilegales».¹¹ A partir de este momento la respuesta social se irá fortaleciendo. Diversas estrategias se pondrán en marcha, desde la desobediencia civil a la interposición de demandas judiciales. Crecerá también el número de personas que ante un control de identidad no pasen de largo y que cuestionen directamente a los agentes de policía por efectuar una práctica de racismo institucional. El gobierno, a golpe de burorepresión, pretenderá acabar con estas respuestas solidarias.

El 20 de noviembre de 2011 se celebraron elecciones generales, el PSOE fue derrotado y el PP se hizo con el gobierno. El partido que siendo oposición había utilizado los controles de identidad discriminatorios para atacar al Ejecutivo, articulará una nueva estrategia que en un aspecto será coincidente con la anterior: también dirán que ellos no realizan redadas racistas, pero procurarán afinar el discurso y la práctica para intentar acabar con la denuncia social, al tiempo que se normalizan los controles. Este nuevo periodo, que hemos venido a designar como de *normalización de las redadas*, comenzará con una nueva denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP), el cual precisará que «se sigue haciendo lo mismo: aún se aplican objetivos numéricos de detención de inmigrantes en las comisarías», con la diferencia

⁸ Sindicato Unificado de Policía, 9 de febrero de 2009. Véase «La Circular sobre extranjería vulnera la ley y los derechos», web de Oficina de Derechos Sociales del CS Seco, 2010.

⁹ «La policía fija cupos de arrestos a “sin papeles” por barrios», *El País*, 16 de febrero de 2009.

¹⁰ «Rubalcaba admite «malentendidos» en la aplicación de la Ley de Extranjería por parte de la Policía», *El País*, 16 de febrero de 2009.

¹¹ «Rubalcaba niega que se haya dado ninguna orden para fijar los cupos de detenciones», *Público*, 17 de febrero de 2009.

de que las órdenes «ahora se dan de forma verbal, porque por escrito canta mucho». Las declaraciones del SUP además iban acompañadas de unos datos que tuvieron un importante impacto mediático. Realizaron un muestreo de las identificaciones realizadas en Madrid a lo largo de cuatro días «escogidos al azar»: «De las 786 personas arrestadas por distintos motivos los días 9, 10, 12 y 13 de febrero [de 2012], casi la mitad —370 ciudadanos— lo fueron por estancia ilegal. Esto supone que el 47 % de las detenciones de esos cuatro días responde a criterios raciales y no a la comisión de delitos». Además, el SUP señalaba un dato importante para leer las estadísticas ofrecidas por el Ministerio de Interior, planteando que entre los delitos de atentado contra la autoridad y resistencia, «la mayoría son cometidos por personas que se niegan a identificarse porque ya se les ha solicitado la documentación en numerosas ocasiones en fechas inmediatas sin justificación alguna» y, sin embargo, «estas detenciones cuentan como cualquier otra, como si hubieran cometido un delito». Se revelaban también las primas extras que los agentes de policía reciben según el número de detenciones que practican: «Se nos da una bonificación de 500 euros por bajar la delincuencia en nuestra zona y los jefes entienden que se baja la delincuencia identificando a diestro y siniestro». Reconocía, así mismo, que «estos objetivos motivan una mayor persecución de los extranjeros, porque llevan a los agentes a “buscar la detención fácil”, lo que los propios policías denominan “palotes”, para incrementar el volumen total de detenciones y que al cabo del año se presenten resultados mejores que el anterior de modo que, por esa circunstancia, ese plus se cobre». Por último, el portavoz del SUP reiteraba uno de los motivos de preocupación para el sindicato: «Ya hay varios agentes imputados por detención ilegal [...] ha llegado el momento de cambiar la situación aunque sea por puro egoísmo. Es un riesgo para los policías».¹²

A partir de este momento, la estrategia discursiva del gobierno consistirá en afirmar que esa práctica formaba parte del gobierno anterior y que las redadas habían sido prohibidas, al mismo tiempo que dichas redadas se hacían norma mediante una nueva instrucción. La Dirección General de Policía publicaba en mayo de 2012 la Circular 2/2012, presentada como la disposición que ponía fin a los cupos de detención de inmigrantes. En la nueva disposición se reconoce como impropio el traslado a dependencias policiales de quienes se hubieran identificado correctamente, aun cuando su situación administrativa fuera irregular, y además se prohíbe expresamente

¹² «370 “sin papeles” arrestados en cuatro días», *El País*, 7 de marzo de 2012; «El SUP dice a Cosidó que si quiere eliminar las redadas racistas dé órdenes “bien claras” a los jefes policiales», *Europa Press*, 8 de marzo de 2012; «“Sin papeles” motivo del 47 % de las detenciones en solo cuatro días», *La Razón*, 8 de marzo de 2012.

«establecer cupos de identificación de extranjeros y las actuaciones masivas o indiscriminadas basadas en criterios étnicos». Esta Circular contó con el beneplácito del SUP, que ante la nueva seguridad jurídica que recibían los agentes —en realidad, la única motivación de su denuncia—, pasó a entender los continuos controles como algo que formaba parte del gobierno anterior y que era resultado de una inflación de las estadísticas policiales de cara a mostrar eficacia.¹³

No obstante, la realización de actuaciones policiales de carácter discriminatorio por la apariencia física de las personas no solo se mantendría en la práctica, sino que se justificaría sobre la base de que los operativos «en materia de extranjería se dirigirán primordialmente a erradicar las redes de inmigración ilegal y trata de personas, así como a la expulsión de aquellos extranjeros en situación irregular sujetos a procedimientos penales». Esta directriz tendría su reflejo en el discurso justificativo de los agentes en los controles, ya que, frente a la diversidad y las contradicciones de sus respuestas del periodo anterior a la hora de ser cuestionados por su práctica («es un control de extranjería», «es un control rutinario», etc.), a partir de este momento repetirían, como si de una lección aprendida se tratase, que estaban llevando a cabo una actuación para la «prevención de la inseguridad ciudadana» o «buscando indicios de la comisión de un delito». De hecho, en parte esto es cierto: desde Brigadas Vecinales hemos observado que, cada vez más, estos controles se efectúan no solo pidiendo los papeles, sino también realizando cacheos y registros en busca de «ilícitos» de cualquier tipo sin que se lleve a cabo la misma práctica con toda la población. El resultado será una profecía autocumplida: la sobrerrepresentación de dichos ilícitos en las poblaciones extranjeras pobres.

La vinculación entre inmigración y delincuencia es pues el pilar de estas instrucciones policiales, articulando una estrategia de normalización mediante la cual se camuflan los controles de identidad y se justifican como dispositivos para velar por la seguridad ciudadana. Dicha normalización se refiere tanto al encubrimiento de los controles de identidad de extranjería bajo dispositivos para combatir la delincuencia, como al reforzamiento generalizado del control policial sobre «grupos de riesgo», todo ello en un contexto de duro ataque a los derechos sociales —esto es, de normalización de la vulneración de derechos— y de fuerte contestación social.

Por otro lado, además de esas redadas que se hacen pasar como «combate a la delincuencia», ha ido emergiendo otro tipo de controles selectivos. Tal y como viene denunciando la Campaña Estatal por el Cierre de los CIE [Cen-

¹³ «La policía me ha detenido 160 veces por mi cara», *El País*, 5 de enero de 2014.

tros de Internamiento de Extranjeros], muchas redadas han ido afinando la puntería desde 2013 a partir de la sistematización de las deportaciones. Los más de cien «vuelos macro» que se realizan anualmente en España —fruto de un contrato de 24 millones de euros firmado para el periodo 2013-2015 por el Ministerio del Interior con las compañías Air Europa y Swift Air para devolver a miles de personas a Nigeria, Senegal y otros países—, implican la realización de redadas muy selectivas por nacionalidad los días anteriores en función del destino concreto del avión, y el consecuente llenado de los CIE.¹⁴ La extrema selectividad de estos controles —realizados sobre «perfiles» definidos, no ya sobre «extranjeros en general», y en las zonas concretas de la ciudad donde puede haber más habitantes de dichas nacionalidades—, otorga un plus de discreción a su práctica.

Pero los vaivenes en los discursos y en las prácticas, resultado del intento de camuflaje de las políticas de controles de identidad sin cesar en su práctica, no pueden entenderse únicamente a partir de los juegos de la política estatal española. Son el resultado de un racismo institucional que forma parte del ADN de la modernidad europea, una modernidad que ha necesitado de la excepcionalidad para sostener la normalidad.

Normalización del sometimiento: la excepcionalidad jurídica

Sí, valdría la pena estudiar, clínicamente, con detalle, las formas de actuar de Hitler y del hitlerismo, y revelarle al muy distinguido, muy humanista, muy cristiano burgués del siglo XX, que lleva consigo un Hitler y que lo ignora, que Hitler lo habita, que Hitler es su demonio, que, si lo vitupera, es por falta de lógica, y que en el fondo lo que no le perdona a Hitler no es el crimen en sí, el crimen contra el hombre, no es la humillación del hombre en sí, sino el crimen contra el hombre blanco, es la humillación del hombre blanco, y haber aplicado en Europa procedimientos colonialistas que hasta ahora solo concernían a los árabes de Argelia, a los *coolies* de la India y a los negros de África.¹⁵

Hitler habita en el *background* europeo. El discurso identitario continental, que toma la alteridad del colonizado como límite constitutivo de sí, está cada vez más oculto en los enunciados oficiales. Sin embargo, bebe en buena medida de una modernidad, y sobre todo de un siglo XIX, en el que sin vergüenza alguna se exhibía la superioridad racial/civilizatoria por parte de las eminencias intelectuales que constituyeron los pilares ideológicos de los

¹⁴ Campaña Estatal por el Cierre de los CIE, *Paremos los vuelos. Las deportaciones de inmigrantes y el boicot a Air Europa*, Oviedo, Cambalache, 2014.

¹⁵ A. Césaire, *Discurso sobre el colonialismo*, Madrid, Akal, 2006, p. 15.

Estados nacionales del continente. Aimé Césaire y Franz Fanon fueron los primeros en detectar las trampas del discurso civilizatorio europeo, aquel que nació apoyado sobre el racismo, frente a aquellos que interpretan ese mismo racismo (o la explotación colonial o el nazismo...) como un accidente en la gloriosa historia de Europa.

El imaginario colonial sigue sustentando las políticas de extranjería europeas. Europa, sus valores democráticos y su bienestar material se han sostenido sobre relaciones coloniales y de dominio, tanto en ultramar como en los suburbios de sus ciudades; la supuesta superioridad civilizatoria se basa en el control de las relaciones económicas y políticas mundiales, que, tras las luchas obreras del último siglo, permitieron financiar ciertas políticas de bienestar (educación, sanidad) y de justicia (Estado de derecho) para las poblaciones europeas. Estas políticas, que a veces se presentan como el éxito civilizatorio europeo, son negadas a las personas procedentes de países impactados por esas mismas relaciones económicas y políticas impulsadas por las élites europeas y mundiales. Pero para que Europa sea Europa necesita ser muy europea, a saber: seguir atribuyéndose valores abstractos superiores para garantizar sus derechos mientras niega los derechos de los «extranjeros» (¿se puede ser extranjero en un mundo globalizado?) aplicando criterios de diferenciación. La negación del derecho de ciudadanía es la expresión jurídica de un régimen de exclusión de la riqueza mundial, materializada en fronteras que operan tanto en el exterior como en el interior del continente.

La Europa fortaleza, sus FRONTEX, su SIVE y sus vallas,¹⁶ encuentra su doble en las fronteras interiores que deberán cruzar cotidianamente los extranjeros una vez hayan llegado al «paraíso». Las fronteras interiores están levantadas con materiales invisibles, como las líneas de color y lingüísticas de los prejuicios — que levantan una muralla de desconfianza ante la irrupción corporal o verbal de un «extranjero» —, como el acceso improbable a nichos de trabajo de la población autóctona — que a pesar de la precarización, sigue haciendo acopio de los empleos más cualificados y menos penosos — o

¹⁶ La frontera europea se ha ido militarizando en los últimos años a través del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), de la agencia FRONTEX que coordina el control de flujos y es responsable de tragedias como las de Lampedusa (que en octubre de 2013 se cobró la vida de cientos de migrantes) y Ceuta (en la que en febrero de 2014 quince personas murieron mientras trataban de llegar a nado a suelo español entre disparos de pelotas de goma de la Guardia Civil), así como de la elevación de la altura y de la crueldad de las vallas que rodean las viejas plazas coloniales españolas en el norte de África (en las que se han reimplantado cuchillas cortantes en otoño de 2013). Además, esta militarización ha ido acompañada de la externalización de la frontera mediante convenios con terceros países que se encargarán de efectuar el control y represión de los inmigrantes con métodos extremadamente violentos y sin que la opinión pública europea tenga conocimiento de ello.

como la «integración» subordinada por la vía del consumo —en el mercado del alquiler de la vivienda, la extranjería del arrendatario elevará la mensuralidad y la fianza a pagar.

Pero las fronteras interiores también son levantadas con otros materiales mucho más explícitos, como las normas asociadas a cada tipo de tarjeta de residencia, el tipo de empleo que se ofrece, el régimen de derechos laborales y ciudadanos sujeto a la condición jurídica o la abierta discriminación a la hora de acceder a determinados servicios públicos.

Si la suspensión del derecho que supone el estado de excepción se ha ido convirtiendo en norma, el tratamiento de la extranjería representa como ningún otro (solo superado por «el terrorismo» y todo lo que se quiera meter dentro de esta categoría) el campo de pruebas del proceso de desposesión que actualiza la ofensiva neoliberal. Al igual que el campo de concentración nació en el África colonial décadas antes de que se utilizase en Europa, las políticas de extranjería constituyen la punta de lanza del recorte de derechos que cada vez afecta a mayores sectores poblacionales europeos. La negación de tales derechos mediante los controles de identidad a la población migrante —en tanto que coartan la libertad de residencia y de circulación, así como el derecho a la no discriminación—, forma parte de un proceso de desposesión que se está haciendo extensivo a otros ámbitos a través del abuso de la *infralegalidad* (decretos como el que retira la asistencia sanitaria a las personas *sin papeles*) para eludir, precisamente, los debates públicos que deberían acompañar a los recortes. Las medidas adoptadas contra los extranjeros introducen modificaciones estructurales al romper precisamente la universalidad de los derechos: así como la exclusión del acceso a la sanidad de un grupo transforma la concepción del modelo sanitario, la legitimación de operativos de identificación generaliza los mecanismos de control policial y los dispositivos de vigilancia social que se aplicarán oportunamente a diversos colectivos en función del «riesgo» sistémico que encarnen.

La materialidad más visible de un estado de excepción normalizado que actúa contra el principio de derechos iguales para todas las personas la constituyen los controles que realiza la policía en los espacios públicos en busca de personas extranjeras *sin papeles* y basándose en criterios raciales (y cualquier criterio racial es racista, decimos). Se trata de controles excepcionales en un doble sentido. En primer lugar porque solo afectan a una parte de la población, la que aparenta a los ojos de los policías ser extranjera. Y es que la *policía de extranjeros* ha ido cobrando un protagonismo creciente: desde el año 2003 el número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil destinados a Fronteras e Inmigración se ha incrementado en más del 30 % y en enero de 2011 superaba al de crimen organizado, violencia de

género y terrorismo juntos.¹⁷ No podemos obviar que esta gestión policial de la extranjería se encuadra en las líneas estratégicas europeas contra la «inmigración irregular» —de las que el Estado español, en tanto frontera sur de la Unión, es actor fundamental— que han ido tomando cuerpo a nivel legislativo con la incorporación de múltiples directivas y reglamentos acordados a nivel comunitario,¹⁸ y que se ponen en práctica de manera coordinada a través de dispositivos de control europeo como el Operativo Hermes de 2010.¹⁹

En segundo lugar, el carácter excepcional viene dado porque la propia práctica de los controles estaba contemplada jurídicamente como extraordinaria y solo en los últimos años, y en el caso de los extranjeros, ha pasado a *normalizarse* social y legalmente.²⁰ La Ley de Seguridad de 2014, conocida

¹⁷ Agentes disponibles en Fronteras e inmigración: 16.587; crimen organizado: 7.156; terrorismo: 5.634; violencia de género: 2.008. Ministerio de Interior, *Evolución de la criminalidad. Balance 2010* (disponible online en www.interior.gob.es/file/54/54476/54476.pdf).

¹⁸ Ejemplo de ello es el acuerdo alcanzado en 2009 para aumentar a 60 días el plazo de detención en los Centros de Internamiento de Extranjeros, o la continua denegación de asilo a las personas de países en conflicto.

¹⁹ Operativo policial realizado por los Estados miembros de la Unión Europea con el objetivo de coordinar el trabajo de las fuerzas de seguridad en la monitorización, identificación y expulsión de personas *sin papeles*, desarrollado en octubre de 2010.

²⁰ De acuerdo con la legislación vigente en el Estado español, los controles vulneran derechos fundamentales. Tanto la Constitución como los convenios internacionales reconocen el derecho a la libertad de todas las personas, independientemente de su lugar de procedencia. La identificación de personas sobre la base de su apariencia por parte de las fuerzas de seguridad atenta contra el principio de igualdad y no discriminación, además de socavar la libertad de circulación y movimiento. No obstante, hasta el momento, los tribunales españoles han respaldado dichas prácticas. El Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana presentado a finales de 2013 apuntala la legalización de los controles de identidad discriminatorios. Según el análisis realizado por la plataforma *No somos delito*, el Art. 16.1. de dicho anteproyecto establecía que la identificación de personas ya no requeriría que esa identificación fuera necesaria para el ejercicio de las funciones de protección de la seguridad ciudadana, algo que recogía la anterior Ley de Seguridad Ciudadana de 1992, sino que también podrían efectuarse con objeto de la «prevención delictiva y de infracciones administrativas». El anteproyecto, en su Art. 16.4, incluye un apartado dedicado a los extranjeros, en el que se explicita que se pondrá en conocimiento de la autoridad competente la constatación de la situación de irregularidad de acuerdo con la Ley de extranjería. Según el Art. 17.2, los controles en la vía pública, la identificación de personas y los registros de vehículos, se podrán realizar para descubrir y detener a partícipes de «acciones ilegales o contrarias al ordenamiento jurídico», mientras que para ello en la anterior Ley se requería que los sujetos hubieran participado en algún hecho delictivo. Esto podría suponer en la práctica la legalización de los controles en busca de hechos que no forman parte del Código Penal, sino meramente administrativos, como no tener *papeles*. El único elemento que pudiera suponer una cierta garantía es la prohibición explícita de «identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos», si bien es previsible el blindaje de los agentes ante las posibles acusaciones de discriminación, apelando a la ocurrencia de algún delito concreto o a la búsqueda de delincuentes determinados. La Ley fue aprobada de manera definitiva en el Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2014 sin alterar lo dispuesto en el Proyecto de Ley en lo referente a las identificaciones y entró en vigor el 1 de julio de 2015.

como *Ley Mordaza*, ha acabado por hacer ley lo que antes era contrario a derecho. Se podrá identificar a una persona para descubrir y detener a partícipes en acciones «contrarias al ordenamiento jurídico», es decir, también faltas administrativas. Además, se podrá limitar la circulación o permanencia en un determinado lugar de la vía pública si la policía considera que «existen indicios racionales de que se pueda alterar la seguridad ciudadana o la pacífica convivencia». No se exige que la alteración se esté produciendo, sino que los agentes consideren que puede llegar a producirse, según su criterio. Esta ley no solo se aplicará a extranjeros sino a toda la ciudadanía, de forma que a partir de la sustracción de derechos a una parte de la población se ha pasado, de forma «natural», a la retirada de derechos para todas las personas.

La diferencia sigue existiendo, por supuesto, ya que para una persona *en situación irregular* a partir de un control de identidad policial comienza un excepcional ciclo de privación de libertad cuya aplicación resultaría inverosímil para un «español» o para infracciones administrativas no relacionadas con extranjería. Puede conllevar el inicio de un procedimiento sancionador con su consecuente multa económica, la apertura de una orden de expulsión, el encierro en condiciones denigrantes en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) durante 60 días y, en último término, la expulsión del país, truncando violentamente proyectos vitales.²¹

Aun sin llegar a vivir en primera persona este terrible proceso, estas medidas trascienden a los grupos directamente afectados: conciernen a todo el cuerpo social en la medida en que bombardean la vida en común, roban al espacio urbano su potencial carácter igualitario e impiden el ejercicio de las libertades que, desde un punto de vista universalista, son de todas y todos. El espacio público no es sino el paradigma del doble vínculo que con la libertad, la igualdad y la democracia mantiene la misma Europa: un principio constituyente de su propia identidad que al tiempo que se proclama, se niega para un buen número de personas (en la medida que no son consideradas legítimamente «europeas»). Así, lejos del espacio de convivencia, diálogo y cooperación que se presume que es, el espacio público funciona en la práctica como un espacio jerarquizado en el que se establece quién es apto y quién no para habitar la ciudad.

Si el reglamento niega en la práctica lo que los Derechos Humanos afirman en el discurso, y el espacio público jerarquiza a sus usuarios a la vez que

²¹ Según el Tribunal Supremo, el hecho de estar en situación irregular no debe suponer la expulsión, salvo que se haya cometido un delito. Por lo tanto, las medidas de encarcelamiento y expulsión deberían ser excepcionales, a pesar de lo cual se aplican prioritariamente bajo la figura de «expulsión cualificada».

proclama su universalidad, los controles policiales no hacen sino expresar la relación contradictoria de Europa con los derechos: se arroga el papel de garante de los mismos al tiempo que dentro y fuera de sus fronteras los hace impracticables para una buena parte de la población.

Criminalización y policialización para regular la fuerza de trabajo

Para que la excepcionalidad de las identificaciones se normalice, es necesario que un sector de la población sea culpabilizado y construido como potencialmente peligroso a nivel mediático, institucional y cultural. La *criminalización* de la población migrante tiene su correlato policial en su identificación selectiva y sistemática, contribuyendo a generar una imagen infamante de dichos migrantes.

No obstante, la criminalización de la población migrante va de la mano de otro proceso complementario, el de la *policialización* de los conflictos sociales y del espacio común (convertido en una sucesión de aduanas). La normalización de la presencia policial en la vida pública, la justificación de los operativos cotidianos de las fuerzas de seguridad o el aumento exponencial del personal y recursos en materia de orden público, dan pistas claras de por dónde van las respuestas institucionales frente a las consecuencias sociales que llevan aparejadas las políticas de desposesión y de apuesta por la desigualdad. En este contexto, parece razonable que el presupuesto del Ministerio del Interior haya sido de los menos afectados por los recortes, a pesar de la austeridad impuesta fuertemente en otros ámbitos en el periodo de crisis.

Tanto la criminalización de una parte de la población, como la policialización de la ciudad se encarnan, como en ningún otro fenómeno, en las redadas racistas que efectúan los miembros de las fuerzas de seguridad. Cuando los agentes identifican a alguien sin que se haya producido ninguna situación delictiva, su acción puede estar motivada por lo que los policías designan «tareas de prevención de la inseguridad ciudadana» o por la «búsqueda de delincuentes». Lo llamativo es que tanto en esa labor preventiva como en la búsqueda de un delincuente, dicha identificación se suele centrar en un «perfil extranjero» a pesar de que los agentes no dispongan de información concreta sobre los supuestos delincuentes. Es más, aun con toda la variedad fenotípica que pueda presentar la extranjería en España (personas procedentes de Asia, África, Latinoamérica, Europa del Este), dichos controles a la caza de delincuentes no se dirigen solo hacia uno de estos fenotipos sino que basta con que sean personas extranjeras (y pobres).

La evidente ineficiencia de estos criterios en la supuesta lucha contra la inseguridad ciudadana nos puede hacer pensar que las identificaciones no

están motivadas únicamente por labores de prevención de delitos o búsqueda de delincuentes. Parecen seguir buscando personas *sin papeles*, si extra-polamos los cifras ofrecidas por el SUP en el año 2012 (citadas más arriba), que señalaban que un 47 % de las detenciones realizadas en Madrid a lo largo de cuatro días respondía a criterios raciales y no a la comisión de delitos; podríamos apuntar que 662.740 de las identificaciones realizadas en esta ciudad en ese año fueron de carácter racista. Sin embargo, en este mismo año fueron expulsadas 10.130 personas, cifra que representa el 23 % de los expedientes de expulsión incoados en ese periodo; el 77 % restante quedó condenado a la clandestinidad, sin posibilidad de regularizar su situación administrativa durante, al menos, los siguientes años.²² Tampoco parece una política muy eficiente en la correlación identificaciones/expulsados. ¿Para qué dedicar tantos esfuerzos, tiempos y efectivos a identificar a personas que no serán expulsadas? Quizá deberíamos preguntarnos en qué son eficientes estos controles, qué efectos tienen en ese 77 % que no es expulsado, en ese 93,35 % identificado al que ni siquiera se le abrió un expediente de expulsión.

Todo apunta a que ni las redadas de «prevención y detección de la delincuencia», ni las llevadas a cabo contra la «inmigración irregular» persiguen el objeto concreto que dicen buscar. Más bien, dichas redadas efectúan, mediante el acoso, el sometimiento de una población cuya posición social debe estar subordinada al «interés general» de la sociedad de acogida. Dicho interés general no es otro que el interés particular de quienes obtienen plusvalía con su trabajo, ingresos con sus impuestos, beneficios con sus consumos y ventajas simbólicas con su discriminación en un contexto segmentado e hipercompetitivo.

El enorme despliegue de medios para llevar a cabo las redadas —pese a que no tener residencia legal en España no fuera más que una falta administrativa (y por tanto no se contemplase como delito)—, no solo pervertía el propio concepto legal que se le daba a la «prevención» en la Ley de Seguridad Ciudadana de 1992, sino que nos informaba de una política que ponía a las fuerzas de seguridad a regular la fuerza de trabajo a través de las fronteras externas e internas. Los controles de identidad constituyen un elemento central en la gestión de la población extranjera, aquella cuya subordinación laboral y ciudadana resulta fundamental para un capitalismo que requiere ejercer cada vez

²² Según las estadísticas del Gobierno, el 87 % de las expulsiones de 2012 fueron *calificadas* (8.809) —por tener antecedentes policiales y/o judiciales— y el 13 % (1.321) *no calificadas* —por mera estancia irregular— (*Balance 2012. Lucha contra la inmigración irregular*, Ministerio del Interior, enero de 2013). Sin embargo, expertas y expertos en extranjería y derecho penal han cuestionado que estos datos se hayan «inflado artificialmente» al no incluir las devoluciones en frontera (6.271) o las denegaciones de entrada (8.647). Si así se hiciera, el porcentaje de expulsiones calificadas descendería al 35 %; véase M. Martínez Escamilla (dir.), *Mujeres en el CIE, Género, Inmigración y Centros de Internamiento*, 2013.

más presión sobre las rentas del trabajo y producir más segmentación como tecnología de control de poblaciones. La regulación de la fuerza de trabajo no se guía únicamente por un tratamiento económico —como mercancía— de la población migrante, sino que se acompaña de dispositivos simbólicos de control que responden a la necesidad de disciplinar y de mantener a raya a dicha población de cara al buen funcionamiento del mercado.²³

Por citar solo el caso de los intereses en juego en el mercado de trabajo, a estas alturas no resulta revelador que una de las soluciones neoliberales a la reducción de la tasa de beneficio a nivel global haya consistido en la instrumentalización de los movimientos migratorios, y especialmente de la presencia de personas indocumentadas, como lastre que «tirase» hacia abajo la masa salarial global. Frente a la supuesta libre venta de la fuerza de trabajo que caracterizaría el mercado de trabajo según los dogmas liberales, Sandro Mezzadra²⁴ ha puesto el énfasis en el *embridamiento* que supone la nacionalidad para regular dicho movimiento desde el Estado y, en último término, para establecer diferencias en el valor de dicha fuerza de trabajo en función de las adscripciones nacionales, étnicas y raciales.

Otra pista sobre la funcionalidad de esa población extranjera desposeída de derechos nos la proporciona, como señalara Eduardo Romero, la relativa permisividad de concesión de visados para facilitar la entrada de cientos de miles de migrantes durante el periodo alcista de la economía —en comparación con la retórica del discurso antimigratorio que enarbolaron tanto los gobiernos del PP como los del PSOE— y la simultánea restricción de derechos a través del dispositivo legal a dichas poblaciones.²⁵ Todo

²³ Tal y como subraya el Observatorio Metropolitano de Madrid (*Paisajes devastados. Después del ciclo inmobiliario: impactos regionales y urbanos de la crisis*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2013), tras la crisis de beneficio del capitalismo fordista-keynesiano de la década de 1970, «el desempleo masivo fue la primera respuesta concreta de los gobiernos nacionales a estas directrices de recuperación del beneficio; como ya avanzara la clásica tesis marxista, un nutrido *ejército laboral de reserva* es la mejor manera de desarticular el poder de negociación del trabajo. A medida que ha ido avanzando este modelo, con unos niveles de desempleo siempre mayores que en la era del fordismo-keynesianismo, la precarización masiva de la fuerza de trabajo ha cumplido con los mismos objetivos disciplinarios, permitiendo ascensos de las tasas de empleo que no han supuesto un aumento del poder de negociación. La acomodación de grandes flujos migratorios en los países centrales en categorías legales ampliamente desposeídas de derechos sociales y de ciudadanía también ha reforzado este proceso. El resultado ha sido un descenso generalizado de los salarios reales tanto en términos absolutos como de los salarios en relación con el PIB».

²⁴ S. Mezzadra, *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2009.

²⁵ Tal y como señalaba Eduardo Romero en 2010 (*Un deseo apasionado de trabajo más barato y servicial. Migraciones, fronteras y capitalismo*, Oviedo, Cambalache), la población de inmigrantes en España había pasado de un millón en el año 2000 a 5,7 millones en 2010, y todo a ello pese a

ocurre como si ese doble mensaje conformara un sustrato social fácilmente explotable y al mismo tiempo un potencial chivo expiatorio de las posibles guerras entre pobres.

En este contexto, la práctica sostenida en el tiempo del *profiling* permite reproducir la minorización económica de dicha fuerza de trabajo, al tiempo que resulta eficaz en la construcción de un peligro social al que enfrentarse. Pero además, la práctica del control identitario por perfil racial también ha servido, y especialmente desde el estallido de la crisis, para activar los mecanismos de criminalización que pudieran conducir a la expulsión de miles de extranjeros, bien por no poseer papeles o bien por haber cometido algún delito (harto más probable cuantos más controles se sufren y cuantos menos derechos se poseen). La regulación estadística de la población de cara a la gestión del mercado obliga a controlar la presencia y la actividad de la mano de obra extranjera, ya que un exceso de personas *sin papeles* no es deseable desde el momento en que puede convertirse en la fuente de una economía informal desbocada que entre en competencia con los sectores económicos que explotan trabajo «legal y legítimamente». Los controles de identidad, desde esta perspectiva, constituirían una práctica de gestión de poblaciones que asignaría a la policía la labor de mantener entre unos límites inferiores y superiores tolerables el número de personas «ilegales».

A través de la doble funcionalidad de los controles —económica y simbólica— se han ido construyendo fronteras internas que han promovido la segregación social. Los controles racistas que despliega el Cuerpo Nacional de Policía en los barrios de Madrid implican un trabajo postcolonial de inculcación de dichas fronteras en el cuerpo social como complemento subjetivo de las relaciones de desigualdad económica que las motivan.

Los controles contra el espacio común

La normalización de los controles no es tanto el efecto de los discursos institucionales que los legitiman como el resultado de los procesos de subjetivación que produce su repetida realización en el espacio público. La ejecución

sostenerse un discurso a nivel europeo y español de cierre de fronteras. El número de personas expulsadas de España mediante todos los dispositivos de fronteras interiores —redadas racistas, Centros de Internamiento— tenía como resultado la exigua expulsión de 13.000 personas en 2009, cifra que en términos de gestión de poblaciones no es significativa como reguladora de flujos con más de dos millones de personas que o no tenían papeles, o tenían permiso de residencia temporal en España. Este sistema represivo que puede acabar en la expulsión estaría dirigido, más que a expulsar migrantes, a crear miedo e inseguridad jurídica.

de las redadas, al acabar insertándose en el imaginario a modo de escena costumbrista de la ciudad, tiene como consecuencia su aceptación: a través de su ejecución se naturaliza y generaliza la visión del espacio público como mero lugar de tránsito vigilado.

Lo que tienen en común los controles es que se realizan en espacios de uso cotidiano y de intenso tránsito por parte de las vecinas y vecinos de los estratos sociales más desposeídos. Son los espacios comunes los que se tratan de quebrar, espacios comunes que potencialmente son capaces de tejer vínculos molestos para una sociedad organizada bajo los criterios de competencia. Tres parecen ser las estrategias diferentes que desarrollan las redadas, en cuanto a sus efectos en ese espacio común: la espectacularidad, la obstaculización de la circulación y la invisibilización del control. Utilizando una u otra, pero sobre todo mediante la articulación de las tres, se traslada un mensaje diferencial en función de los espacios, de sus habitantes y de su grado de ciudadanía: por un lado, a las personas que directamente son interpeladas, se les transmite hostigamiento y culpabilización, mientras que, por otro, a la población «ciudadanizada» se le recuerda que se vela por su seguridad.

Justamente la constancia de los controles de identidad por perfil fenotípico, al realizarse a la vista pública, genera ciertos efectos que se traducen — entre otras cosas — en estereotipos sobre la población migrante. Y es que, la constante visibilización de dichos dispositivos, unida a la producción social de categorías relacionadas con una separación fenotípica entre población *autóctona* y población *inmigrante*, hace que cierta parte de la ciudadanía acabe relacionando a los inmigrantes con lo *clandestino-ilegal*.

La política de los controles por perfil étnico evidencia que el espacio público, aunque espacio abierto, es cada vez más un campo sembrado de regulaciones que jerarquizan el cuerpo social: qué es legítimo y qué no, quién es bienvenido y quién no, son cuestiones que forman parte de su definición en una sociedad neoliberal. De este modo, la implantación de un dispositivo policial en la ciudad, aunque temporal y móvil, constituye un instrumento de gestión del espacio que comunica quién debe habitar la ciudad y cómo. Un instrumento de gestión que contribuye a tornar el espacio igualitario por excelencia en un espacio diferencial en cuanto a derechos y disfrute.

Desde que comienza el viaje migratorio, la norma legal proclama la falta de moral del viajero. Es justo en las políticas migratorias en las que se hace más patente el *pensamiento de Estado*; en las políticas migratorias y también en las políticas securitarias. La delincuencia ontológica del inmigrante²⁶

²⁶ El proceso de inferiorización social fue descrito de forma brillante por Abdelmalek Sayad, *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*, Barcelona, Anthropos, 2010.

—una culpabilidad que le hace estar sometido a la gestión policial aunque no haya cometido ningún «delito»— nació en este país con la concepción de la *ilegalidad* de la primera Ley de Extranjería de 1985, avivando las representaciones sociales de la inmigración como «problema»²⁷ y obligando a los inmigrantes a sobre-demostrar su inocencia. Dicha ley asentó la idea de que el migrante es únicamente un sujeto económico, trabajador y consumidor, que si no cumple su papel pasará a ser considerado un riesgo para el resto. Condenado a la carencia de los más elementales derechos políticos que la Transición proclamaba para los españoles, las nociones públicas sobre este nuevo sujeto dejaban entrever el carácter nacionalista de los discursos que se usan para la ordenación y la gestión de la inmigración. Su presencia ilegítima como algo más que como mercancía les hizo sospechosos de los vaivenes en el mercado laboral (tasa de paro, precarización) y de la escasez artificialmente creada en los dispositivos del Estado del bienestar, por no decir de los convenientes «problemas de inseguridad» y de «convivencia en los espacios públicos». Es a partir de este orden simbólico que las representaciones de la *ilegalidad* conectan con las imágenes de interpelaciones y detenciones policiales en la vía pública, escenificando lo que los discursos marcados por la competitividad por recursos escasos y en pro del control enuncian como fuente de legitimidad de los «de aquí». La *ilegalidad* de «los de fuera» no es sino una falta moral.

Con su incidencia diaria, muchas personas perseguidas fueron interiorizando el miedo y la culpa, y asumiendo el riesgo de estar en ciertos espacios públicos a ciertas horas. Quienes son interpelados cuando van al trabajo o a buscar al colegio a sus hijos, quienes juegan en las canchas de baloncesto, se ven forzados a desarrollar estrategias de camuflaje, cambios de itinerarios en la ciudad e ingeniosas maneras de jugar con las identidades para burlar el control. Una forma de vivir en un régimen diferencialmente opresor que nos recuerda que el derecho a la ciudad, el derecho a tener derechos, no es algo que venga dado, sino que se gana en una competición trucada. Una manera de sobrevivir que nos recuerda que la colonia es aquí.

²⁷ E. Santamaría, *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la «inmigración no comunitaria»*, Barcelona, Anthropos, 2002.

Bibliografía

- BRIGADAS VECINALES DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS (BVO-DH) (2011), *Controles de identidad racistas en Madrid. Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos (2010/2011)*.
- _____ (2012) *Cuando la vulneración de derechos se normaliza. Controles de identidad racistas en Madrid, II Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (2011/2012)*.
- CAMPAÑA ESTATAL POR EL CIERRE DE LOS CIE (2014), *Paremos los vuelos. Las deportaciones de inmigrantes y el boicot a Air Europa, Oviedo, Cambalache*.
- CÉSAIRE, A. (2006), *Discurso sobre el colonialismo*, Madrid, Akal.
- GARCÍA AÑÓN et. al. (2013), *Identificación policial por étnico racial en España. Informe sobre experiencias y actitudes en relación con las actuaciones policiales*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- MARTÍNEZ ESCAMILLA, M. (dir.) (2013), *Mujeres en el CIE. Género, Inmigración y Centros de Internamiento*. Informe enmarcado en el Proyecto I+D+i *Iusmigrante*.
- MEZZADRA, S. (2009), *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- OBSERVATORIO METROPOLITANO DE MADRID (2013), *Paisajes devastados. Después del ciclo inmobiliario: impactos regionales y urbanos de la crisis*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- OLIVER, P. et al. (2013), *Burorrepresión. Sanción administrativa y control social*, Albacete, Bomarzo.
- ROMERO, E. (2010), *Un deseo apasionado de trabajo más barato y servicial. Migraciones, fronteras y capitalismo*, Oviedo, Cambalache.
- SANTAMARÍA, E. (2002), *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la «inmigración no comunitaria»*, Barcelona, Anthropos.
- SAYAD, A. (2010), *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*, Barcelona, Anthropos.

8. Artesanías securitarias: coproducción vecinal del control y su subversión

Sergio García García

Observatorio Metropolitano de Madrid

Antes éramos unos vecinos que nos llevábamos todos muy bien. ¿Vas a ir al mercado? Sí. Bueno pues mira, me traes esto, me traes lo otro... Ahora ya no. Me pesa no haber puesto una reja, como ha puesto mi hijo, en la terraza. Porque pueden pasarse los de al lado, se pueden pasar perfectamente. Los de al lado son rumanos. Sencillamente, puede ser que a lo mejor sean mejores que yo, pero vamos, yo me creo mejor que ellos. Se siente miedo, sí, porque es que vienen en un plan de decir: ¡Aquí estoy yo!

De la ciudad a su periferia, de los espacios comunes a los *check points*: este ha sido el recorrido transitado a la hora de analizar el dispositivo securitario y la gestión policial basada en la prevención y la diferenciación. Queremos ahora preguntarnos por las razones de su proliferación y de la alta aceptación de dicha gestión por parte de la ciudadanía.

Podemos pensar que juega un papel importante la eficacia de las técnicas biopolíticas de conocimiento e intervención sobre la «inseguridad objetiva» (datos sobre delitos, mapas de riesgo, prevención situacional, etc.), si bien cuando el monitoreo indica que los delitos se reducen, no se produce una relajación proporcional de la demanda y de las medidas de control.¹ La justificación del sostenimiento y endurecimiento asimétrico de dicho control parece que responde entonces a otro tipo de exigencias, las de la «inseguridad subjetiva» de una ciudadanía asustada que solo busca tranquilidad.² Sin embargo, cuando el

¹ Desde el año 2003 no han cesado de descender las cifras de homicidios en la Comunidad de Madrid hasta situarse en 34 el número de víctimas en el año 2013, una cifra muy reducida si la comparamos con las 100 de 2003 (*El País*, 29 de diciembre de 2013).

² El Plan de Seguridad de Lavapiés, presentado en diciembre de 2012, resulta paradigmático en este sentido, justificando la necesidad de su elaboración no por los datos sobre delincuencia (se reconoce que son inferiores en ese barrio a la media del distrito Centro, al que pertenece), sino por la inseguridad subjetiva que sufren los vecinos del barrio.

espejo estadístico tampoco sitúa la inseguridad en el ranking de preocupaciones ciudadanas, dicha «inseguridad subjetiva» sigue siendo esgrimida como retórica legitimadora de nuevas medidas de control, como la Ley de Seguridad Ciudadana.³ Pareciera entonces que se busca fabricar el miedo a través de la presencia de sucesos en la *agenda setting* y en las subjetividades vecinales. No obstante, esta explicación parece insuficiente a tenor de la amplia legitimidad de la que los miembros de las fuerzas de seguridad son depositarios en las labores de seguridad ciudadana —no tanto en las de represión de la protesta.

Si la (in)seguridad y su sistema experto proliferan, cuentan con reconocimiento y son demandados incluso por parte del movimiento vecinal, quizás debamos interrogarnos por su funcionamiento como *verdad* en un régimen de verdad neoliberal —en el que la libertad individual es una virtud que conlleva ciertos riesgos y requiere, entonces, de ciertos resortes securitarios—, preguntándonos por sus conexiones micropolíticas con el miedo que fluye por el cuerpo social. Iniciamos aquí una tentativa por dilucidar cómo funciona esta (in)seguridad en las subjetividades de los vecindarios: ¿Sobre qué imaginarios y creencias se asienta la verdad de la inseguridad ciudadana? ¿Qué dicen sobre la misma las poblaciones de los barrios? ¿Qué hacen con el miedo?⁴

Las estrategias políticas y teóricas frente al control social muy habitualmente se han centrado en las «tecnologías del miedo», entendidas estas como el conjunto de rudimentos discursivos, arquitectónicos y tecnológicos que sirven para dominar a la población por parte del Estado a través de la vigilancia y el temor. Desde estas perspectivas, las «inseguridades ciudadanas» suelen reducirse a la victimización producida por la vigilancia, o a un miedo «ciego» que obedece intereses de clase ajenos. Sin embargo, otras explicaciones más refinadas, las de la «sociedad de control», que entenderían dichas inseguridades como la consecuencia plausible de las condiciones sociales de precariedad, tendrían la virtud de escapar de los lugares de poder y de hacer legible una biopolítica que se extiende por fuera de las instituciones (mutando finalmente en autocontrol en un capitalismo flexible y móvil).⁵

³ En su preámbulo, el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana presentado a finales de 2013 apoyaba el giro legislativo sobre la «demanda de seguridad» efectuada por la ciudadanía. No obstante, dicha demanda no puede deducirse de los resultados de la encuesta del CIS (Estudio núm. 2.993. *Barómetro de julio*, julio de 2013) —habitual resorte legitimador de las medidas gubernamentales—, que indica que tan solo el 0,2 % de la población considera la seguridad ciudadana como el primer problema frente al 55,5 % que sitúa al paro o el 13,5 % que señala la corrupción y el fraude como las mayores de sus preocupaciones.

⁴ Los discursos y prácticas analizadas en el presente capítulo fueron recogidas entre los años 2005 y 2012 en algunos barrios periféricos de Madrid, especialmente Carabanchel.

⁵ Para Michael Hardt y Antonio Negri (*Imperio*, Barcelona, Paidós, 2005, p. 360), las identidades múltiples del postfordismo se autorregulan en el exterior de los muros atenazadas por el «temor a la violencia, la pobreza y el desempleo».

La cultura y la sociedad de control son verticales y horizontales al mismo tiempo: de abajo a arriba y de arriba a abajo; de derecha a izquierda, y al revés. Esta multidireccionalidad nos conduce a reconocer que el dispositivo securitario no son solo «polis», «seguratas», *gated communities* o videovigilancia, sino que en su producción participan de manera activa multitud de agentes. Coproducción, entonces, de un dispositivo que atraviesa clases, géneros, orígenes, edades, colores, estilos, etc., y que se actualiza en los cuerpos en forma de imaginarios, de discursos y de prácticas.

Sostenemos que la sociedad de control se caracteriza por una multiplicidad de agentes — no solo de arriba, sino también de abajo— que coproducen la (in)seguridad y, con ella, la inclusión diferencial neoliberal. En esa coproducción, tal y como vamos a poder apreciar en el presente capítulo, aparecen gestos y palabras vecinales que recuerdan un mundo disciplinario en el que los sujetos desviados deben adaptarse a una normalidad impuesta por los lugares de poder. Pero esas neo-disciplinas no constituyen el modelo de control en sí, sino que son apropiaciones por abajo de ciudadanos y policías que funcionan favoreciendo la gestión neoliberal de la seguridad; tal y como explicamos en el tercer capítulo, esta se caracteriza por una racionalidad económica, la prevención de riesgos, la diferenciación de sujetos y espacios y la producción de una inseguridad subjetiva depredadora de lo común y acorde a una sociedad entendida como mercado. Ahora bien, sin esa colaboración ciudadana produciendo discursos disciplinarios y prácticas de vigilancia, el modelo de gestión securitaria neoliberal probablemente perdería pie.

En el suelo de las prácticas insignificantes e inadvertidas de la vida cotidiana, decisivas en la producción sociocultural de la (in)seguridad, es donde se juega la actualización de las disciplinas funcionales al dispositivo securitario neoliberal, pero también la transgresión que escapa de dichas disciplinas y del control. La cultura, concebida como un campo semántico de luchas, pero sobre todo de creaciones, es probablemente el área de acción más democratizada. Estructuras de dominación son reconstruidas, quebradas, apropiadas y reinventadas por sus participantes: esta *apropiación indebida* implica un acto de creación, no es mera pasividad, y aunque generalmente reproduzca el orden social, tiene el privilegio de poder dejar de hacerlo (muchas veces sin saberlo ni quererlo).⁶ Las *artesanías securitarias* son un producto sub-cultural

⁶ *Apropiándonos* de la invitación a abrir los posibles que hizo Michel de Certeau en la década de 1970, fijando su atención en la cultura popular como espacio natural de las resistencias y de lo que escapa a la capitalización de los poderes, entendemos por *apropiación indebida* el conjunto de reciclajes, resignificaciones e invenciones aparentemente irreflexivas, pero en el fondo profundamente creativas, que realizan los más desposeídos desde los *no lugares*, la *oralidad* y el *cuerpo*. Para una profundización en la obra de Michel de Certeau, recomendamos los títulos: *La cultura en plural*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1999; *La escritura de la historia*, México DF, UIA, 1993; *La*

no reconocido, como si esa ignorancia fuera por sí sola capaz de atinar los dardos contra el poder; lo que no sabemos es que dichas artesanías pueden crear tanto hermosas celosías que protegen de los extraños —rejas de hierro forjadas golpe a golpe por sus anónimos moradores para resguardar sus casas—, como tejidos hechos de lazos comunes —que permiten aguantar juntos el invierno y hacer fluir los cuerpos en su conjura del miedo.

Equiparando arte y artesanía, partiendo de la *igualdad de sus inteligencias*,⁷ queda explicitada la estrategia que ha sido empleada para construir este capítulo dedicado a los discursos y a las prácticas sobre la (in)seguridad en los barrios de la metrópoli, invitando igualmente a que se haga una lectura subterránea, que mire y escuche qué ocurre abajo y desde abajo. Observar la heterogeneidad donde los demás solo ven control y disciplina no solo permite ver más y mejor, es también una actitud poética y política: y es que allí donde se «llega a suponer a las multitudes transformadas por las conquistas y las victorias de una producción expansionista, siempre es bueno recordar que no se debe juzgar a la gente como idiota».⁸ El dispositivo securitario es infinitesimal y multidireccional y por eso todas y todos podemos sentirnos interpelados por el discurso de la (in)seguridad ciudadana.

La producción estadística de la percepción de la inseguridad

Si la *sociedad de control* tiene en la opinión pública su agente diseminado de producción de verdad,⁹ las encuestas son la herramienta gubernamental fundamental para pulsar la calle y, a la vez, una tecnología privilegiada para construir mediáticamente lo que es susceptible de interés y preocupación ciudadana. La seguridad ciudadana como modo de gestión del orden social en el postfordismo nace de la mano de la «percepción de la inseguridad», y es que, como ya señalamos en el capítulo tercero, la «inseguridad subjetiva» es su verdadera razón de ser.

¿Pero cómo se ha ido produciendo la inseguridad subjetiva? Aunque la crisis es el periodo en el que mejor apreciamos las mutaciones provocadas por las armas neoliberales de destrucción masiva de relaciones comunitarias, el

invención de lo cotidiano. 1 *Artes de hacer*, México DF, UIA/ITESO, 2007; y *La invención de lo cotidiano*. 2 *Habitar, cocinar*, México DF, UIA/ITESO (con Luce Giard y Pierre Mayol).

⁷ J. Rancière, *El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual*, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2007.

⁸ M. de Certeau, *La invención de lo cotidiano*, cit., p. 189.

⁹ M. Lazzarato, *Por una política menor. Acontecimiento y política en las sociedades de control*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2007.

bombardeo se produjo mucho antes, durante las últimas décadas. Asociada con la droga en las décadas de 1980 y 1990, y con la inmigración en la década de 2000, la percepción de la inseguridad ciudadana es hija de la Transición y madura entre 1995 y 2007 durante el «milagro económico español», de manera especial en el espacio natural de la seguridad relacional, en los barrios.

El primero de los ataques a las identificaciones colectivas de los barrios obreros de Madrid, que a través del movimiento vecinal funcionaban como un importante polo de presión política destituyente en el ocaso del franquismo, se produjo con armas químicas, concretamente con heroína. Más allá de verdades constatadas y de mentiras conspiranoicas sobre la introducción de la heroína en los barrios, lo cierto es que su uso produjo un desastre social en forma, no solo de muertes y enfermedades de miles de jóvenes, sino de microviolencias predatorias que arrasaron con buena parte de las relaciones cooperativas en los barrios obreros y los poblados chabolistas asentados alrededor de la ciudad. Pero «la droga», además de causa efectiva de violencia, vino a encajar como ningún otro elemento en el discurso securitario que ya se había avivado de manera sensacionalista en el postfranquismo como modo de contención de los posibles culturales que se abrían, convirtiéndose en fuente primordial de desconfianzas en el paisaje arrasado por el desempleo del declive industrial de Madrid. A partir de mediados de los años ochenta, el discurso de la inseguridad —mucho más acorde con un régimen de verdad neoliberal centrado en el eje libertad/seguridad¹⁰— fue desplazando a los relatos que se centraban en la pobreza y las desigualdades sociales a la hora de abordar la violencia urbana.¹¹

¹⁰ Partiendo del análisis del surgimiento del neoliberalismo efectuado por Michel Foucault en *Nacimiento de la biopolítica* (2007), afirmamos que su régimen de verdad coloca el binomio libertad/seguridad en el centro de las subjetividades, desplazando a la igualdad del marco de valores predominantes y, sobre todo, naturalizando la desconexión entre desigualdad e inseguridad. Desde este régimen de verdad, la seguridad es un valor centralmente incuestionable y solo los «excesos» policiales son objeto de reproche crítico si acaban poniendo en cuestión las libertades civiles individuales.

¹¹ El discurso sobre la inseguridad fue moldeándose entre las décadas de 1970 y 1990, ajustándose a los marcos de verdad tendentes a la individualización de los males sociales, pero no siempre fue así. Una fabulosa representación de corte progresista del clima de inseguridad avivado a finales de la década de 1970, podemos encontrarla en la película *Miedo a salir de noche* (1979), de Eloy de la Iglesia. En ella, el sensacionalismo mediático encuentra eco en las truculentas historias del boca a boca de los ciudadanos convencionales asustados por los cambios políticos y culturales de la época y por el clima de violencia social y política. Este mismo director, uno de los principales referentes del cine quinquini, rodó a mediados de los años ochenta *La estanquera de Vallecas* (1987), donde los pequeños delincuentes son contextualizados, humanizados y dignificados frente a los mandos policiales y los políticos que tratan de capitalizar a nivel electoral la inseguridad ciudadana. Al mismo tiempo, hoy resulta sorprendente una lectura atenta de las *Crónicas quinquinis* de Javier Valenzuela (Libros del K.O., 2013), un libro recopilatorio de sus

La heroína —o mejor dicho, su gestión biopolítica— fue la causa de que la inseguridad avanzase desde finales de los años setenta hasta los años noventa como una de las mayores preocupaciones de los madrileños: en 1978 el CIS preguntaba por primera vez por «la seguridad ciudadana» y no dejaría de incluirla en los barómetros de la década de 1980. Manteniéndose en una posición elevada durante esos años, ya en 1995 la encuesta del CIS informaba de que el 35,2 % de la muestra situaba la inseguridad ciudadana como uno de los tres problemas fundamentales, solo por detrás, precisamente, del paro y la droga. La inseguridad se asociaba por aquel entonces a esta última y ya se comenzaba a preguntar por los efectos del primero de los planes de presencia policial («Plan Belloch»); los resultados indicaban que no se aliviaban los miedos de la gente por dicha presencia, sino más bien su sensación de abandono por parte de la administración: se comenzaba a hacer evidente, así, la paradoja de que la policía no quita el miedo, pero da seguridad.¹² Resulta igualmente revelador que todavía se preguntase a mediados de los años noventa por las causas sociales de la delincuencia —algo que posteriormente iría perdiendo peso en sucesivas encuestas¹³— y que la respuesta mayoritaria fuese aún en la misma dirección *progre* que la pregunta: el 66,9 % creía en las medidas sociales de «reinserción» antes que en las medidas de «castigo» (26 %) y en las incipientes medidas neoliberales de prevención situacional (el 28,1 % se inclinaba por «proteger a la población de los delincuentes» y el 19,4 % por «disuadir a los delincuentes de que cometan los delitos»¹⁴).

Pero desde su aparición en los años ochenta, el toxicómano poco a poco fue siendo despojado de todo contexto social como comprensión de su situación y culpabilizado de su «vicio». Al mismo tiempo, la heroína fue desapareciendo como referente de inseguridad a consecuencia de la muerte física del yonqui por la fórmula *VIIH + pobreza + marginación*, por un lado, y de su muerte social por destierro a los puntos de venta más allá de las autopistas de circunvalación o por domesticación en forma de *metadona + pensión no contributiva + televisión*, por otro. Esto hizo que en la encuesta del CIS de 1999, a

relatos en el diario *El País* sobre la baja delincuencia del primer lustro de la década de 1980. Como si hubiese transcurrido mucho más tiempo, la diferencia entre aquel tratamiento mediático —repleto de notas sobre el contexto social de los quinquis, representados como poseedores de una racionalidad con la que cualquiera se podría identificar— y el que se efectúa en el presente por periodistas como Javier Barroso en el mismo diario —en el que se usan tan solo fuentes policiales y el delincuente no aparece con voz propia— es indicador del signo de los tiempos.

¹² J. Medina, «Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 05-03, 2003.

¹³ La propia encuesta, y sus preguntas, revela en cada momento los intereses de la gestión biopolítica.

¹⁴ Estudio 2152 del CIS, abril de 1995.

nivel estatal, la inseguridad bajase como problema (4º puesto) y se redujeran ostensiblemente sus porcentajes de incidencia (solo el 13,9 % de «los españoles en general» y el 18,1 % «personalmente» consideraban que era uno de los tres principales problemas). Al tiempo, se persistía en las cuestiones sobre cómo percibe la gente la presencia policial, se preguntaba por la seguridad privada y se comenzaba a interrogar por la inmigración en relación con la inseguridad.¹⁵

Con el comienzo de la década de los años 2000, el Madrid de la era dorada neoliberal despliega sus alas, iniciándose una segunda etapa en la historia de la inseguridad ciudadana. El contexto de crecimiento económico —con altos niveles de consumo (endeudado) que, circulando por las nuevas autopistas, se dirigen hacia los centros comerciales que emergen como setas—, se acompaña también de la instauración de una mayor inestabilidad social en forma de precarización del trabajo y de la vida. Tanto los ensanches de la burbuja (PAU), como las remodelaciones interiores y los mega-desarrollos urbanísticos en municipios cada vez más lejanos de la capital, se llenan de nuevas familias en proceso de ascenso social hipotecado: en paralelo a la individulización y familiarización de muchas biografías, así como a la inestabilidad del trabajo (cuyos efectos materiales aún no se notan al existir empleo suficiente), los lazos sociales que más se afianzan son los que atan al banco por la vía del crédito. La ilusión de ascenso social de los mileuristas hipotecados se acompaña de una mayor competencia social fruto de la flexibilización laboral y de la progresiva desestructuración de los resortes del Estado del bienestar.

Es precisamente el momento en el que «la ciudadanía» se siente subjetivamente más insegura, y no es casualidad que se produzca en medio de un proceso de creciente estratificación social en múltiples posiciones, apoyado a su vez sobre imaginarios de diferenciación social. El temor a perder los logros «clasedieros» se mezcla con la necesidad de distinción social respecto a los nuevos pobres, en su mayoría migrantes, un cóctel de ingredientes que da lugar a la segregación (escolar, residencial) y a la inseguridad como principal preocupación y estrategia de diferenciación. La fuerza de trabajo migrante ocupará buena parte de los empleos más desvalorizados en los cuidados y la construcción y se convertirá en objeto de toda clase de estereotipos relacionados con la misma precarización laboral, la competencia por recursos escasos, los conflictos vecinales, la convivencia en los espacios públicos, la salubridad o los robos.

He aquí la segunda arma de destrucción masiva de lo común. El racismo institucional y social actualiza viejas nociones coloniales para recrear una escalera de color que segmenta el acceso a los derechos legales y sociales.

¹⁵ Estudio 2.315 del CIS, *Seguridad ciudadana y victimización*, enero-febrero de 1999.

De manera brusca se produce una reconfiguración del imaginario sobre la inseguridad que va mutando en cuanto a sus sujetos protagonistas (culpables, víctimas y protectores) y que va ganando en intensidad de manera claramente desproporcional a la «inseguridad objetiva». Los datos de 2007 del CIS nos hablan de una inseguridad subjetiva desbocada, el segundo problema en importancia (el 47,3 % lo sitúa entre los tres principales problemas)¹⁶ a pesar de que las escasas encuestas de victimización desmienten su gravedad¹⁷ y de que las tasas de delitos (tras un repunte a principios de la década hábilmente instrumentalizado por el Ministerio del Interior para asociarlo a la inmigración) no cesaron de descender.¹⁸ No es casualidad que la plantilla y la visibilidad de policías y vigilantes de seguridad privada no dejara de incrementarse durante el periodo en forma de escalada asimétrica: mientras el número de homicidios descendió un tercio en la Comunidad de Madrid desde 2003 a 2008,¹⁹ el número de efectivos policiales no dejó de incrementarse en el periodo alcista y se mantuvo durante la crisis.²⁰ Es el momento en el que el cuerpo social disemi-

¹⁶ Estudio 2.702 del CIS, *Delincuencia y victimización en la Comunidad de Madrid*, junio de 2007.

¹⁷ El caso español y madrileño es llamativo por la distancia entre inseguridad objetiva y subjetiva. Atendiendo a datos de 2003, la tasa de victimización total en Madrid relativa a 10 delitos (robo, robo con violencia, hurto, amenazas, etc.) fue de un 13 %, mientras que en Londres era de un 32 % (Van Dijk, citado en Nick Tilley: «Responsabilidad y competencia en la prevención comunitaria del delito», *Revista para el análisis del derecho*, núm. 1/2013). De los datos de los propios académicos que trabajaron en el Observatorio de la Seguridad de Madrid asesorando al Ayuntamiento de Madrid, se deduce que Madrid era la décima ciudad objetivamente más segura de Europa, pero ocupaba el puesto 36 en cuanto a seguridad subjetiva en relación con su barrio, y el 27 en relación con su ciudad.

¹⁸ Desde 2002 a 2010 se produjo en España un continuo descenso de la tasa de delitos registrados por el Ministerio del Interior en el territorio que gestiona (Territorio MIR). Tras una subida entre 2000 y 2002 de 35,1 a 40,5 delitos y faltas principales por cada mil habitantes (delitos contra la vida e integridad de las personas, contra el patrimonio, faltas de lesiones y faltas de hurto), subida que se atribuye a la entrada de España en el circuito de algunas mafias internacionales a pesar de que el ministro del Interior, Ángel Acebes, lo asociase a la inmigración (Wagman, 2002), las tasas no dejaron de descender hasta niveles inferiores a los de 2000, un 32,6 en 2010. Según los datos del Ministerio, la tasa total de delitos y faltas en todo el Estado español era de 48,9 infracciones penales por cada 1000 habitantes, muy inferiores a las de países como Suecia (121), Bélgica (95,1), Dinamarca (88,4) o Reino Unido (84,7). Los datos referidos a la Comunidad de Madrid indican que dicha tasa era de 62,2, inferior a la media de la Unión Europea (67,6) (Balance del Ministerio del Interior sobre evolución de la criminalidad, 2010).

¹⁹ Dicho descenso, iniciado en 2003, fue en el caso de los homicidios de 100 a 71 (*El País*, 30 de diciembre de 2013).

²⁰ Según datos del Ministerio del Interior, la plantilla de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) era en enero de 2011 de 155.810 efectivos, un 31,3 % más que en 2003. En el mes de mayo de 2010, solo en la Comunidad de Madrid ejercían 11.346 agentes del CNP, un 46 % más que en 2003 (*ADN*, 30 de marzo de 2010). Al mismo tiempo, la plantilla de policías municipales de la ciudad era en 2010 de otros 6.976 efectivos, habiéndose incrementado en un 25 % desde 2003 a 2009 (Nota de prensa del Ayuntamiento de

nado en los nuevos desarrollos urbanísticos a lo largo y ancho del territorio, o diferenciado por las líneas de color y de clase dentro de los barrios, se encontraba más temeroso de perder tanto lo conseguido como lo no conseguido —al aumentar su patrimonio, pero en un contexto de creciente desprotección social— y de seguir pareciendo pobre: es el momento de depositar la confianza en los recursos privados y en la policía.²¹

La sensación de inseguridad durante este periodo parece intrínseca a la desigualdad y a la competencia desahogada —correlato del ciclo expansivo de la economía—, y no a la cantidad de recursos económicos en circulación. De hecho, fue en esa época de expansión del ciclo económico cuando la inseguridad se situó en el centro de la subjetividad —fruto de un imaginario de ascenso y diferenciación—, mientras que en el momento en el que comenzó «la crisis», fue desplazada a lugares más marginales. A partir de 2008, y ante el avance espectacular de los problemas materiales en primera persona, la inseguridad baja de forma contundente entre las preocupaciones (en 2011 es el sexto problema y solo es situado por el 7,9 % de los encuestados como uno de los principales,²² mientras que en 2013 ocupa el puesto número 19 y solo es destacado por el 2,3 %).²³ Todo ocurre como si la eclosión del 15M hubiese modificado la concepción de las causas de los malestares y hubiese recompuesto multitud de trocitos de microviolencia entre pobres, redirigiendo la indignación hacia las élites, dando un soplo de aire fresco de desculpabilización a la población migrante —que además comenzará a compartir luchas e intereses con la población autóctona en temas como los desahucios— y diluyendo las preocupaciones por los bajos ilegalismos e incivismos.

No obstante, la relegación de la inseguridad a puestos marginales en dichas preocupaciones no significa que el dispositivo securitario haya dejado de operar en las subjetividades: más bien permanece en estado de latencia estadística al tiempo que la vida cotidiana continúa atravesada por las desconfianzas de la segmentación múltiple (si acaso levemente atenuada por la

Madrid de 24 de junio de 2009). A este incremento de los efectivos de los cuerpos de seguridad públicos, hay que sumarle el fuerte crecimiento de vigilantes de seguridad privada vivida en esos años: más de 27.000 efectivos a finales de 2008 en toda la Comunidad de Madrid (*ADN*, 29 de abril de 2009).

²¹ También es el momento en el que la expansión de la economía requiere de un excedente sobrante de fuerza de trabajo. Resulta llamativo cómo a medida que aumenta el PIB, aumenta la población encarcelada en España, tendencia que se invierte a partir de 2009; véase D. Jiménez y A. Forero, 2013.

²² Estudio 2.888 del CIS, *Barómetro*, mayo de 2011.

²³ Estudio 2.978 del CIS *Barómetro*, febrero de 2013.

igualación a la baja que están produciendo los recortes). Aunque pareciera que la tolerancia a la baja delincuencia creciese en el periodo de crisis —inevitadamente comparada con la de cuello blanco en tiempos de *Bárceñas*, *Barcinas*, *Urdangarines* y demás malos *Ratos*—, el *derecho a la seguridad* continúa siendo esgrimido por buena parte de la ciudadanía como un sustituto posible de la *seguridad de los derechos*,²⁴ y es que ante una alarma social concreta no resulta muy peregrino que estalle una vez más la demanda de «más policía». ¿Qué discursos la llenan de contenido? ¿Qué función juegan estos discursos en el dispositivo securitario? Veremos en los siguientes epígrafes discursos marcados por la búsqueda de diferenciación y discursos neodisciplinarios, para acabar con discursos *otros* sobre el miedo que permiten afrontarlo desde el reconocimiento colectivo de la vulnerabilidad.

Discursos competitivos de la (in)seguridad

¿Quién dijo miedo? Lo cierto es que no todos lo nombran —sobre todo quienes actúan roles masculinos tradicionales—, pero eso no significa que el miedo no sea universal, o mejor dicho, habitante *pluriversal* de todos y cada uno de los cuerpos. Sin embargo, estos miedos corporales atávicos están sometidos a procesos de semantización que transforman su sentido y pueden tornarlo tanto en fuente de dominación como en potencia política. Desde el miedo —dimensión expresiva— a la inseguridad —dimensión discursiva—, lo que se dice acerca de los riesgos urbanos va tornándose en estrategias que se emplean de cara a la propia ciudadanización en un contexto competitivo. En el camino que va desde el «susto» —puro cuerpo sobresaltado ante un imprevisto estímulo presuntamente amenazante— al discurso sobre «la delincuencia de los extranjeros» —supuestos culpables contemporáneos que rellenan de contenido las ansiedades de la precariedad— se van sedimentando significados y sujetos sobre las emociones corporales. Los *memes* acerca de las víctimas y los culpables que circulan tanto por el noticiero como de boca en boca en la puerta del colegio, juegan un papel fundamental en ese acoplamiento entre miedos y discursos securitarios. Es a partir de estos binarios morales que emergen los sujetos de la inseguridad como expresión y como símbolo de los males sociales generados por la desigualdad. ¿Pero quiénes son los que toman o los que son colocados en posiciones de víctimas y de culpables?

No es estrictamente una noción jurídica la que contribuye a producir el «lado malo» que justifica el dispositivo securitario —sujetos culpables—,

²⁴ A. Baratta, «Seguridad», *Capítulo Criminológico*, núm. 29(2), 2001, pp. 1-24.

sino una organización social que establece jerarquías identitarias. Los sujetos cuyas acciones desafían el orden socio-moral suelen ser colocados en una posición amenazante que excede el marco jurídico o, mejor dicho, que lo complementa para sancionar —cual mecanismo disciplinario— aquello que no está explicitado en la ley.²⁵ No son tanto sus actos como sus coordinadas identitarias las que sirven para definir la peligrosidad que encarnan. Así es como aquellos que no entran en la categoría de «vecinos» o de «ciudadanos» corren el riesgo de soportar el estigma de la peligrosidad, correlato de otras exclusiones de beneficios y derechos. Definidas la vecindad y la ciudadanía por atributos identitarios, y no por prácticas habitacionales, «los adolescentes» y «los extranjeros» —en ocasiones agrupados en categorías unificadoras como «las bandas latinas»— han ido sustituyendo a «los yonquis», «los rateos» y «los quinquis» —también agrupados en otras «bandas de navajeros», «malos» y «malotes»— como fuente de temores en los barrios de Madrid, acompañados tanto unos como otros por el miedo permanente hacia «los gitanos» y «los locos». Al mismo tiempo, esos sujetos estigmatizados replican las inseguridades hegemónicas (extranjeros que temen a «los extranjeros») o tienen en otras figuras encaminadas a salvaguardar violentamente el orden social, como «los nazis» o «la policía», la fuente de sus miedos.²⁶ Se podría afirmar que la identificación social con el culpable desculpabiliza, mientras que la identificación con la víctima revictimiza. Sin embargo, más allá de las afinidades y del conocimiento recíproco fruto del contacto entre diferentes, las jerarquías sociales establecidas en función de factores de clase, de etnia, de origen, de raza, de género o de edad acaban por definir a «los sujetos de riesgo» haya o no contacto (si bien la ausencia del mismo aumenta sobremedida los prejuicios y los miedos).

Además de señalar a ciertos sujetos —que aceleran el latido del corazón cuando se aproximan por la calle—, lo que se dice acerca de la inseguridad también posee una dimensión estratégica: se hacen cosas con palabras, las palabras tienen efectos materiales en la sociedad. Los discursos de la inseguridad se transformaron durante la década de los años 2000 en uno de los

²⁵ M. Douglas, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2002.

²⁶ Otras figuras de temor recurrentes que suele citar el vecindario están generizadas como «los agresores sexuales». Estos agresores sexuales, tanto en su versión real como imaginaria, no forman un grupo homogéneo identificable más allá de su masculinidad, si bien décadas atrás se les añadía un marcador de edad que daba como resultado «el viejo verde». Ante la anulación de la Doctrina Parot por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que permitió la salida de la cárcel de condenados por agresión sexual, hemos asistido en el otoño de 2013 al «legítimo» deseo de venganza de «las víctimas» ligado al pánico que produce nuevamente una «calle llena de violadores y asesinos».

vehículos a través de los cuales se favoreció la guerra entre pobres en el contexto de desigualdades crecientes por la retirada de dispositivos redistributivos, de diferenciaciones identitarias a partir del proceso migratorio y de individualización vía símbolos de distinción. Las palabras hacen cosas pero de forma diferencial según la posición de partida.

Esas estrategias discursivas empleadas entre las capas medias y bajas en la competencia por recursos materiales y simbólicos escasos —cuya posesión supone el reconocimiento de ciudadanía— tienen su patente en otras escalas sociales y en otros espacios urbanos privilegiados. Las urbanizaciones de viviendas unifamiliares propias de la burguesía han constituido históricamente una fuente de innovadoras técnicas de segregación entre el ámbito público y el privado. Desde las viejas vallas, alambradas y muros, a los modernos sistemas de sensores de movimientos y de videovigilancia, pasando por los dóberman y el cartel que los anuncia, este modelo de territorialización burguesa siempre fue acompañado de discursos justificativos de dicha separación. Sin embargo, el mercado y el Estado han desarrollado de manera muy especial durante la expansión de la ciudad neoliberal un modelo urbanístico que rescata los valores securitarios de esos espacios sociales y geográficos y los adapta al poder adquisitivo de la clase trabajadora ascendente por la vía patrimonial (*propietariado*). Así es como las tendencias segregadoras y socialmente homogeneizadoras han alcanzado en las últimas décadas una dimensión hasta entonces desconocida. Los nuevos ensanches (PAU) son sin duda el nuevo espacio de la *exclusividad* social en las viejas periferias obreras de Madrid.

Toda periferia tiene hoy su «Moraleja» —el símbolo de (no)barrio asociado a los ricos durante la década de 1990. La proliferación de marcas de diferenciación en los edificios (vallas, filtros de acceso, vigilantes de seguridad, cámaras de videovigilancia, etc.), que es tanto una estrategia para revalorizar económicamente las viviendas como una forma simbólica de distinción social, tiene su correlato en discursos de rechazo a los espacios comunes y a quienes lo hacen «sucio» o «peligroso». Una vez satisfecha la necesidad de residir como propietario en un edificio cerrado, con garaje, zona infantil, etc., la insuficiencia del «no tener» —escasez característica del barrio obrero fordista culpabilizado de los males— pasa a ser insuficiencia de «no tener seguridad» —escasez defensiva del barrio de clase media que se siente víctima—, imaginando que hay mucha gente que aspira a poseer lo propio.

Pero no solo la entrada en el mundo de la propiedad (y del apremio de la hipoteca) condiciona sensaciones y discursos de inseguridad. Otro momento vital destacable es el de la adquisición de las responsabilidades parentales, principalmente ante el primogénito y cuando este es bebé.

Según crezca, la creación de burbujas defensivas alrededor del niño no solo tendrá forma de vivienda segregada o de control sobre sus interacciones en el espacio público, sino también de centro escolar concertado o privado; si un colegio público es «la boca del lobo»,²⁷ impedir a los menores ser fagocitados por ese lado salvaje de los barrios es evitar los colegios marcados negativamente y buscar centros «con menos inmigrantes» (en los discursos más conservadores) o «con un proyecto educativo majo» (en el de los más *progres*).²⁸

Como podemos observar, no hace falta irse al polo ideológico más conservador para defender posiciones que trabajan a favor de la segregación. Muchas asociaciones de vecinos se suman a las de comerciantes y acaban demandando más policía en los Consejos de Seguridad de los distritos, en ocasiones bajo el argumento de que podrían surgir brotes de xenofobia si no se controlan las prácticas de esparcimiento de los extranjeros en el espacio público: «antes de que se produzcan brotes racistas, debe intervenir la policía».²⁹ Estos discursos «tolerantes» sobre la inseguridad —en nombre

²⁷ En la ciudad de Madrid en especial, es llamativa la segregación por clase y procedencia entre colegios públicos y concertados. Los gobiernos del PP de la Comunidad han favorecido sistemáticamente a estos últimos facilitándoles recursos (cesiones de suelo, desgravaciones...), no persiguiendo las irregularidades (como exigir ciertos pagos que suponen una barrera de acceso) o fomentando la creación de *rankings* de centros educativos que no tienen en cuenta la situación social de cada zona. En la crisis, además, los colegios públicos han visto reducidos sus presupuestos y su personal mientras no ocurría lo mismo con los concertados. La concentración de alumnos con mayores necesidades educativas en centros con menores recursos no es algo casual. Véase Observatorio Metropolitano de Madrid, *Paisajes devastados*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2013.

²⁸ Las elecciones de recursos educativos privados «con un proyecto educativo majo» no suelen orientarse por motivaciones de distinción social, sino por una profunda reflexión sobre la educación, las relaciones de poder en la institución educativa, el expertismo, las metodologías pedagógicas y los valores y destrezas que promueven (más proclives al disciplinamiento o al incentivo de la creatividad y la libertad de los niños). Sin embargo es común entre algunas personas que se adscriben a la izquierda cultural y que apuestan por este tipo de centros, la ausencia de reflexión sobre lo que produce una elección u otra sobre el entorno: de forma naturalizada se antepone la subjetividad del niño —a partir de la experiencia pedagógica— a los efectos sobre el barrio que tiene la propia apuesta familiar. Instituida la familia como única agencia socializadora junto al centro educativo, la responsabilidad sobre el espacio común (los efectos positivos que pueden tener el niño o la propia familia sobre «el barrio») no es ni siquiera contemplada; tampoco se tiene en cuenta el efecto que un colegio homogéneo o heterogéneo pueda tener para el niño no ya en términos curriculares sino experienciales. No tratamos de cuestionar estas elecciones en cuanto a la reflexión política que las motiva, sino en cuanto a sus efectos sociales en forma de probable segregación social al tomar como punto de partida el proyecto educativo individual y no las necesidades comunitarias.

²⁹ Jacques Rancière (2010) ha encuadrado este discurso «biempensante» dentro de lo que designa como *racismo frío*. Mediante este racismo frío, los agentes intelectuales de «la izquierda» emplean como coartada la prevención del estallido de las pasiones populares de «los racistas de ultraderecha» para implantar medidas de control en pro de la convivencia entre individuos (entendiendo los principios de la «convivencia» como los propios).

de la «convivencia» — se caracterizan por huir de las generalizaciones xenófobas («los racistas son los otros»)³⁰ y suelen distanciarse de las obsesiones securitarias de algunos vecinos («leyendas urbanas»), pero bajo la premisa de una seguridad propia apoyada sobre un mayor capital cultural y social.

Por otro lado, entre aquella clase obrera envejecida de los barrios, y sobre todo entre aquellos vecinos autóctonos excluidos del acceso a diversos capitales traducibles en privilegios espaciales, sigue resultando urgente ciudadanizarse mediante el discurso de la inseguridad. Compartiendo de manera mucho más intensa el espacio y los recursos que los habitantes de los PAU, estos vecinos conocen de cerca la presión que supone la competencia inducida desde arriba en forma de escasez (becas de comedor, plazas de escuela infantil, etc.). «Y encima que les dan todas las ayudas vienen y nos matan»: en el escenario barrial competitivo, en el que el espacio —incluido el sonoro— es objeto de disputa, se fortifican las fronteras materiales mediante rejas en las ventanas y vallas en las fincas de las comunidades de propietarios. Pero además de fronteras materiales, estos vecinos —gozando de ciertos derechos derivados principalmente de la autoctonía— levantan fronteras simbólicas apelando a los discursos culpabilizadores propios del viejo «barrio bajo» — de los que fueron objeto — para redirigirlos a los nuevos sujetos apegados hoy a la escasez, los migrantes.

Una de las vías para legitimarse en la competencia por los recursos escasos —sanidad, educación, servicios sociales, empleo, etc.— es la apropiación (creativa) de los relatos mediáticos sobre sucesos. La traslación de esos sucesos a la propia realidad hace que se produzcan curiosas identificaciones sociales con personajes como José Luis Moreno, víctima de la violencia de una «banda de albanos-kosovares» en su chalet, y evidentes contra-identificaciones con esos mismos «criminales», encarnados en los extranjeros que habitan cotidianamente su barrio. La inmigración de los últimos años parece no guardar relación con su propia migración a la ciudad entre las décadas de 1950 y 1970 o, mejor dicho, guarda tanto parecido que rememora su miseria y activa la necesidad de diferenciarse de los nuevos inmigrantes, los nuevos pobres.

³⁰ Manuel Delgado (2007) se refiere tanto al discurso racista como al «tolerante» —los únicos en el sistema dicotómico de opinión del complejo mediático— como las dos caras de la misma moneda. En ambos se requiere un poder: para los tolerantes, el poder debe permitir (neoliberalismo) y para los intolerantes, el poder debe prohibir (disciplina). Los tolerantes tendrán en los racistas (*skin heads*, partidos de ultraderecha, etc.) el chivo expiatorio que cargará con la culpa de sus propias medidas cuando éstas son instrumentalmente discriminatorias. Como afirma Delgado, para los tolerantes «los racistas son los otros», sirviéndose del racista como otra suerte de alteridad que sirve para construir el propio discurso identitario. Por el contrario, para los racistas los tolerantes dejarían de serlo si vivieran de verdad con el problema («que metan un moro en su casa si son tan solidarios»).

Las relaciones vecinales establecidas al llegar al barrio obrero décadas atrás se dibujan como cooperativas, una edad dorada que nada tiene que ver con las relaciones competitivas del presente («puede ser que a lo mejor sean mejores que yo, pero vamos, yo me creo mejor que ellos»).

«Es que aquí vienen *sin papeles*»: el *dispositivo securitario* no se manifiesta únicamente en la aplicación de la ley, sino que tiene el efecto de transferir el control a la ciudadanía, la cual pasa a «tener derecho» a preservar su espacio vital apelando al fetichismo de la ley frente a quienes la violan.³¹ «Un noventa por ciento viene a delinquir»: el lenguaje estadístico ha ido penetrando en la vida cotidiana en forma de citas de autoridad, pero pese a esos «errores estadísticos», podemos hablar de «aciertos discursivos» en cuanto que el dato se emplea como estrategia local de poder para canalizar hacia los chivos expiatorios la inseguridad social que se genera en un contexto de creciente asimetría.

Aún así, el discurso de la inseguridad no es ni mucho menos patrimonio exclusivo de la población autóctona. A diferencia de los toxicómanos, que eran del barrio antes de ser progresivamente expulsados del universo social imaginario para facilitar la aplicación de medidas represivas, el inmigrante, como sujeto peligroso, es desde el principio «de fuera», lo cual le convierte en objeto de racismo social como correlato del racismo institucional. Sin embargo, el paso del tiempo ha ido integrando a estos in-migrantes en ese universo social cotidiano. Eso no habría sido posible, en parte, sin el «esfuerzo de integración» de esta población en forma de apropiación de los discursos hegemónicos, incluido el de la inseguridad. Para cruzar la última frontera, para «integrarse», los inmigrantes necesitan sobre-actuar su distancia con respecto de «los delincuentes, los malos, los que se emborrachan por las calles». Además de culpabilizar a los extranjeros y/o pobres de los males de la calle, muchos han acabado «bajando el volumen de la música».

«¡La música baja y en casa!». La adhesión al discurso de la inseguridad por parte de la población migrada se suele acompañar de un autocontrol corporal, efecto disciplinario de la culpabilización de la que han sido objeto desde su llegada, es decir, desde que la policía les pidió por primera vez la documentación en la calle, desde que escucharon en el telediario sobre esa peligrosa banda latina, desde que un señor se quejó en la sala de espera de que dan todas las ayudas a los inmigrantes, desde que los servicios sociales fiscalizan su vida o desde que la escuela educa las «conductas de riesgo» de

³¹ Como el hecho de emigrar se puede justificar moralmente desde las situaciones de necesidad, en este tipo de discursos suele aflorar el argumento de la «ilegalidad» de la emigración. La gente puede «buscarse la vida», pero no «saltarse la ley»: el efecto ideológico de las «leyes de extranjería» es el de la deslegitimación de quienes pueden contar con cierta aprobación a la hora de intentar mejorar su situación.

sus hijos. «Hace falta más control»: formar parte del «lado bueno», de la *comunidad de los inseguros*, posibilita la entrada en el *nosotros moral-nacional* que sitúa a sus miembros en una posición de sujetos de (algunos) derechos. ¿Pero cuáles son los mimbres de ese discurso moralista que basa la inseguridad en un problema de hábitos y costumbres perdidos ante la ausencia de una autoridad que los imponga?

Recomponer la autoridad

El representante de una asociación de comerciantes manifiesta en el Consejo de Seguridad de su distrito su satisfacción ante la respuesta de la Policía Municipal frente a uno de sus mayores problemas, el de la venta ambulante, añadiendo que, al contrario que los buenos ciudadanos, «no pagan impuestos». El representante de otra asociación de vecinos pide «más vigilancia en el parque» y se queja de los usuarios «latinoamericanos de unas canchas de fútbol que beben, venden una comida con un aspecto deplorable y dejan el entorno sucio». Ya en la calle, el cura de la parroquia narra el problema de la agresividad de «los musulmanes» y el riesgo de la aparición de un imán en el barrio.³² José, un vecino que percibe la Renta Mínima de Inserción se queja de lo que ha visto en la tele: «Un marroquí quince veces cogido por la policía que al día siguiente está en la calle y encima le dan el subsidio». Una mujer gitana refiere en el parque que «en los institutos pasa mucho de todo» y teme que su hija vaya a clase, ya que es «muy guapa, casi modelo, y con toda esta extranjería...». Discursos interesados que instrumentalizan una justificación moral en un contexto de competencia —la clientela en el caso de los comerciantes, los espacios públicos en el caso de la asociación de vecinos, el mercado de fieles en el de la parroquia, las migajas en el de los perceptores de rentas mínimas y el valor sexual de las hijas en el mercado matrimonial—, pero también apostillas impregnadas de valores utópicos civilizatorios.

Los discursos moralistas asociados a la inseguridad son aquellos que, emitidos tanto desde espacios expertos (medios de comunicación, profesionales de la religión, la educación, la policía, la intervención social, etc.) como en las propias interacciones vecinales, producen una normalidad a partir de la cual determinados sujetos son representados como desviados y culpabilizados de su propia desviación. En los discursos neodisciplinarios más sofisticados es habitual hacer notar que «el sesentayochó» hizo mucho daño por

³² Interesado por este tema, consulté si conocía algún caso concreto, pero admitió no saber de la existencia de imanes en la zona ni de ninguna mezquita (aunque previamente había transmitido que «montan una mezquita en cualquier sitio, en una casa»).

la anomia y la pérdida de valores que propició. La consecuencia más grave del 1968 parisino habría sido el cuestionamiento de la autoridad, de toda autoridad, incluida la familiar: «Por eso hoy se necesita tanta policía», decía el cura más arriba aludido. La policía sería una suerte de autoridad provisional hasta que las autoridades naturales —la familia, la Iglesia, la escuela y el empresariado— recobren la autoridad perdida.

Esa autoridad solo puede entenderse en una estructura social patriarcal, en la que quien la ejerce lo hace tanto sobre los menores de edad como sobre las mujeres y los colectivos minorizados. Los mensajes sobre el papel de la familia en la «prevención de conductas disruptivas» de los hijos en los últimos años parece haber reforzado el control sobre los «menores». Los hijos se convierten en una especie de tesoro moral que debe mantenerse libre de impurezas (influencias extra-familiares, extra-escolares o extra-mediáticas). Además, la falta de protección sobre estos menores por parte de quienes han sido instituidos como (sobre)responsables, es vigilada por las autoridades y está sometida al control social informal. Estos discursos emitidos desde los altares parroquiales, televisivos y escolares tienen efectos sobre las audiencias y acaban incorporándose a modo de creencia que aporta una guía, cierta seguridad en una cartografía cultural inestable.

Pero además de estos discursos existen otras fuentes de moralinas —igualmente expertas, pero menos sofisticadas—. Una sospecha: ¿por qué la gente dice lo mismo que los policías, o al revés, por qué los policías dicen lo mismo que la gente? La hipótesis de la que partimos viene a derribar una vieja creencia libertaria: la policía es gente, gente de barrio y gente que habla con la gente, agentes que hablan como policías y como gente. En contextos sociales desfavorecidos en los que las oportunidades laborales y de reconocimiento escasean, una parte no desdeñable de sus figuras masculinas vende su fuerza de trabajo en la provisión de servicios securitarios —tanto en el mercado informal («jitano cuidando obra», «machaca», «matón», etc.) como en el formal (militares, policías, vigilantes de seguridad, escoltas, etc.)—. El cuerpo trabajado en el gimnasio de un «malote» puede acabar formando parte del Cuerpo, algo que resulta evidente si escuchamos el lenguaje hipermasculino y «barriobajero» que emplean en su trabajo muchos agentes de seguridad cuando abandonan el vocabulario eufemístico profesional (lo que ocurre a menudo cuando crece la tensión de las intervenciones). Una vez dentro, el propio ejercicio de la profesión funciona a modo de diferenciación («gente de bien») frente a aquellos que encarnan la desviación de la normalidad («los malos») en un mundo social compartido. Además, en contacto con desastres, violencia y conflictos en emergencia, esta visión binaria es la herramienta cognoscitiva fundamental para valorar su experiencia. Su afirmación identitaria como parte de la «gente

de bien» se construye en coherencia con una cosmovisión disciplinaria que entiende la desviación de la norma (no solo legal, sino socio-moral) como un problema de ausencia de autoridad. Los resultados vendrían a demostrar que la «mano dura» funciona, aunque «la justicia funciona tan mal que al día siguiente están en la calle» y algunos delincuentes «se amparan en la ley del menor y no se les puede meter caña como se debería».

Pero ante todo, su sentido de justicia sirve para despejar toda duda sobre sus intervenciones arbitrarias y diferenciales (acusadas en ocasiones de racismo): «Los que vienen a trabajar, se dedican a su trabajo, se van a su casa» merecen todo su respeto, respeto como «buen currante» que asume la vieja ética del trabajo y que se adapta supuestamente a la españolidad. La disciplina es asimilacionista, tiene como referencia una normalidad que no es la de los ricos, sino la del pueblo. Las creencias meritocráticas producen el efecto de hacer caer la responsabilidad sobre su propia desgracia a quienes han sido expulsados del mercado de trabajo. La holgazanería, desde esta perspectiva, está estrechamente relacionada con la delincuencia.

La pertenencia al cuerpo social de los profesionales de la seguridad genera una bidireccionalidad de los discursos entre las comisarías y la calle que culmina en la formación de la ideología del *populismo punitivo*. El obrerismo conservador imperante tanto en la cultura policial como en el vecindario adulto de los barrios populares, aparte de imaginarios de autoridad y meritocracia, se manifiesta en forma de sobre-protección sobre aquellos que encarnan el futuro y por lo tanto pueden desviarse de la norma (obviando que la propia norma también va cambiando). Así es como los pánicos morales tienen especial incidencia en el espacio de umbral existente entre la institución escolar y la doméstica, la salida del colegio: padres, madres, abuelos y abuelas se agolpan en la puerta para impedir que los infantes vayan y vuelvan solos a casa o a la academia, ya que «ocurren muchas cosas». El daño físico y el daño simbólico sobre los «menores» deben evitarse manteniendo a los infantes dentro de una burbuja de desconexión de los asuntos públicos, de la calle.

Pero como «los padres delegan en muchas ocasiones su responsabilidad», nuevas figuras distintas a los profesores y a los padres tienen que encargarse de ese trabajo moralizador, sobre todo con los adolescentes: un agente tutor de la Policía Municipal afirma que «lo que sucede es que hay padres que no deberían serlo, se creen que con parir es suficiente y después pasan de todo, no les educan y, lo más importante, no les hacen ser hombres decentes». Y no solo de espacios públicos materiales se trata, sino también de los espacios públicos virtuales en los que hay que proteger a las «víctimas» controlando lo que hacen: los riesgos asociados a las redes sociales se han sumado a los que suponen la pornografía infantil y las redes de pederastia. Por eso los

agentes de policía hablan desde los medios y visitan los colegios para «concienciar de los peligros de Internet». «Policía de las prácticas» que reactualiza aquella primigenia policía encargada no tanto de la delincuencia como del sostenimiento moral de la ciudad,³³ y que suele encontrar reconocimiento tanto entre los profesionales de las instituciones socioeducativas —trabajadores sociales, profesores, etc.— como entre «las familias de bien».

Murallas, rejas, cámaras y otras artesanías securitarias

Los discursos anteriormente esbozados —tanto los que están marcados por la necesidad de diferenciación como los neodisciplinarios— tienen su doble en el espacio y en los cuerpos. Esos discursos se van materializando e incorporando en forma de arquitecturas, imaginarios, creencias y prácticas que se transmiten por repetición al interpelar al miedo que cada cual lleva dentro en un contexto hipercompetitivo y des-cuidado.

La inseguridad subjetiva, esa que las autoridades tratan de coestionar junto a la ciudadanía, se traduce en la apropiación vecinal de las técnicas policiales de la diferenciación (buscando homogeneidad social en los espacios urbanos, residenciales, escolares, etc.) y de la prevención situacional (territorialización, vigilancia e inhibición de la experiencia). Sin embargo, esa apropiación es factible porque existe un poso cultural anterior y mucho más arraigado que hace verosímil la segregación: las ciudades amuralladas, las ventanas enrejadas y las torretas de vigilancia que forman parte del paisaje desde la acumulación originaria fueron y son construidas, no solo por emperadores, generales, alcaldes y obispos, sino también por anónimos e innovadores artesanos urbanos.

Unas niñas de seis años juegan y salen por la puerta de su vivienda unifamiliar construida en medio de un barrio popular, cuando de repente una de ellas alerta y regaña a la otra: «¡Pero cierra la puerta! ¿No ves que van a entrar a robar?». En su juego, aprenden a dramatizar la vida de los adultos rellenando de significado sus miedos infantiles y aplicando recetas de prudencia para evitar los males urbanos. La niña, además de ensayar un rol generizado (mostrar

³³ Como mostró Michel Foucault (2008) en *Seguridad, territorio, población*, la policía surgió para encargarse de asuntos tan diversos como la instrucción de los niños, el control de la circulación y el comercio, la salud pública, la caridad de los pobres o la moralización de la sociedad en su conjunto. El objetivo de la policía era capitalizar la fuerza excedente de los habitantes de la ciudad al cumplirse uno de sus objetivos: que la población estuviese alimentada. Ya no se trataba solo de que la gente sobreviviera, sino que de que fuera «feliz». El surgimiento de la policía no puede desvincularse del de la urbanización, entendida ésta como política de hacer ciudad.

la vulnerabilidad forma parte de la feminidad tradicional), está efectuando mediante el juego una práctica de *territorialización*.³⁴ La tendencia dominante en la ciudad es la producción de esas territorializaciones mediante la construcción de barreras y la instrumentalización táctica de las técnicas de vigilancia informales: «Cierre bien la puerta por su seguridad y la de sus vecinos. Así evitará robos, asaltos... que son tan frecuentes en estos tiempos» versa el letrero de un portal. La reordenación arquitectónica del espacio con el fin de marcar distancia entre un dentro y un afuera (familiar o vecinal) es capaz de pervertir el diseño original, desplazando de manera creativa las fronteras entre lo público y lo privado. En función de los recursos económicos y del grado de consenso en la comunidad de propietarios, la intervención sobre el espacio con fines securitarios se hará de forma artesanal (abaratando costes de obras, licencias, etc.) o recurriendo al mercado para levantar verdaderas obras de arte: «Lo que vamos a hacer es poner otra puerta ¿para qué? Para seleccionar un poco, para que tenga que traspasar dos puertas, no una, el presunto ladrón». Se trata de decisiones vecinales —y ya no de los arquitectos— que llegan en ocasiones a poner el valor de la seguridad por encima del de la comodidad que producen los avances tecnológicos del siglo XX (como el telefonillo, cuya función queda anulada al situar una puerta de rejas infranqueable sin llaves en el interior del portal, lo que obliga a sus vecinos a bajar a abrir cuando llega una visita).

Pero en el mundo de los media y de *youtube*, las obras de arte y las artesanías más rudimentarias también apelan a la imagen. Las cámaras captan los movimientos sospechosos y disuaden de malas intenciones, al menos en ese lugar. La videovigilancia tiene la entidad de «punto del orden del día» en la primera reunión de una nueva comunidad de propietarios de un PAU, pero también presenta formas más cutres y autogestionadas —como las instaladas en pequeños comercios chinos— que sustituyen a los viejos sistemas de espejos. Vigilar y alarmar: desde los dispositivos conectados con el sistema experto a las (falsas) alarmas colgadas por algunos junto a sus ventanas, pasando por los videos de sospechosos grabados con el móvil, lo que encontramos es simultáneamente un panóptico y un sinóptico vecinal para ver (vigilar) y ser visto (en su faceta vigilante).

Además de la territorialización y la vigilancia informal, el dispositivo securitario se manifiesta a nivel vecinal en forma de inhibición experiencial y

³⁴ El espacio está cualificado socialmente de acuerdo a unos códigos inteligibles por todos los miembros de una sociedad. La fragmentación del espacio está destinada a comunicar el significado social de cada lugar (actividades a realizar, forma de interacción verbal y no verbal, etc.), lo cual indica ya la restricción del acceso a determinados individuos (multitud de espacios en los que no pueden entrar niños, por ejemplo). La clase social, la edad, el sexo o los rasgos fenotípicos son criterios de estructuración social que operan en la cualificación de los espacios, creando diferencias sociales entre los mismos.

relacional, en contención del propio cuerpo: «Nos quedábamos por las noches en el jardín y ahora ya no, yo cierro todo». La restricción de las interacciones en el exterior del territorio doméstico o vecinal se traduce en un aumento del desconocimiento del entorno y un consecuente aumento de la desconfianza. Una suerte de cuidado de sí al revés —*autocontrol*— que llevado al ocio solo va a encontrar seguridad en los espacios mediatizados por las instituciones —actividades extra-escolares en lugar de la calle para los niños— o por el mercado —centros comerciales—. Un autocontrol que, junto con la territorialización y la vigilancia informal, cuenta con la complementariedad material y simbólica del sistema experto securitario. Sin embargo, existen otras formas de gestión desde abajo de la (in)seguridad que no pueden o no quieren tener policía.

Artesanías otras del miedo: desvíos del dispositivo securitario

Tal y como hemos venido insistiendo, la adhesión al dispositivo securitario —esa fuerza cultural capaz de poner en el centro la desconfianza y de producir segregación social y espacial— es activa: no puede interpretarse en términos de subordinación aquiescente a la ideología de «el Poder». Encerrarse, vigilar, inhibirse y autocontenerse no son sinónimo de pasividad: la agencia está presente en cada una de las opciones que acompañan al miedo. No podemos dejar de ver autogestión en estas acciones. Pero cuando esa autogestión de la vida no está asociada al privilegio de ser considerado «víctima» (protegida por las autoridades), o es capaz de desactivar los miedos hablándolos, huir del control de arriba y reinventar comunidades a partir de la sensación común de vulnerabilidad, empezamos a comprender que a veces *en el miedo* —en su autogestión— *está la llave*. Precisamente es sobre aquellos que por su posición de vulnerabilidad conocen mejor lo que es tener miedo —adolescentes, migrantes *sin papeles*, personas mayores, etc.— y sobre los inventos que realizan a partir de dicho temor, sobre lo que versa este apartado.

La vida —con sus alegrías y con sus violencias— desborda a la policía por mucha que haya. Es por eso que aquellos que (dado su escaso grado de ciudadanía) no van a verse protegidos por las fuerzas de seguridad públicas o privadas, ponen en marcha tácticas y estrategias securitarias al margen del sistema experto. En primer lugar, y de forma más espontánea —«¡vámonos con todo!»— o más planificada —aprendiendo técnicas en un gimnasio o en la calle—, la autodefensa física sigue operando como forma factible de gestión individual de la propia seguridad sin invitar al sistema experto a que lo haga. Por otro lado, en diversos mundos culturales las mujeres siguen detentando desde su condición de madres, el arbitrio en algunas peleas y la protección con su cuerpo a modo de escudo de quien va a ser víctima de una agresión.

No obstante, la protección física propia o de otro cuerpo no siempre es necesaria. Una serie de tácticas preventivas evitan que corra la sangre. Algunos marginados y jóvenes apelan a su lado más «chungo» para jugar con su única fuente de poder: el temor que provocan. Como sujetos minoritarios en tránsito, en «estado de emergencia», resultan peligrosos y en ocasiones hacen «que el miedo cambie de bando» y se sitúe del lado de las agencias de control. Cuando un chaval descubre con regocijo, por ejemplo, que su «ser gitano acojona a la gente», su pose está representando el complemento del discurso de la inseguridad, aquel que invoca «el endurecimiento de la Ley del Menor». La *performance* es sencilla: «mejor *ser* malo que no ser». Ni la escuela, ni la familia, ni los ciudadanos, ni las autoridades con las que se topan —cada vez más, educadores y policías— les reconocen como sujetos, por lo que buscan otras formas de valorización horizontal —«el vacile» entre iguales— y vertical —el miedo sobre sus diferentes—. Proclamado a los cuatro vientos, «soy malo» puede evitar, además, los riesgos reales asociados al hecho de actuar como verdaderamente «malos»: lo que produce miedo son sus amenazas, no sus prácticas. A partir del capital físico masculinista se puede conformar una suerte de orgullo «malote» que es adoptado también por distintos grupos subculturales. Tanto chicos como chicas, tanto *Latin* como *Ñetas*, tanto *pokers* como *raperos*, tanto *nazis* como *antifas* —salvando las evidentes distancias en cuanto a referencias culturales e ideologías— emplean su indumentaria como escudo simbólico: «Yo llevo las botas estas de punta de acero, llevo cadenas, y al llevarlas, la gente no se acerca mucho». Esta estética preventiva es, junto con un lenguaje rudo, una manera de protección de los seres más liminales.

En el polo opuesto, con perfil bajo, el camuflaje es otra táctica que permite eludir la violencia sobre el propio cuerpo. A aquellos que pueden ser víctimas de un control policial o de una agresión por parte de grupos identitarios violentos, el anonimato logrado a través de la indumentaria y del gesto les sirve para pasar más o menos inadvertidos en los espacios públicos. Por su parte, ante la presencia de sujetos amenazantes, cualquier viandante puede usar una suerte de «desodorante social» que permita evitar que se huela su miedo: «Si vas con miedo es peor, hay que pasar disimulando». Tanto el uso de barreras visuales naturales (cuando un vendedor ambulante coloca el género justo al lado de una furgoneta), como un amplio repertorio de gestos y de símbolos (una bandera de España cosida en el abrigo portado por alguien racializado en un espacio social hostil), permiten esconder que *hay algo que esconder* ante un posible agresor (como un policía).

Poner el cuerpo a distancia del agresor es el objetivo de otra serie de tácticas preventivas y de emergencia. Antes de que se produzca una posible captura para perpetrar una agresión sexual, algunas mujeres han aprendido

a caminar por la calle a una distancia prudencial de seguridad respecto de las entradas de los portales para así poder reaccionar en caso de ser asaltadas, mientras que la huida de emergencia de quienes corren el riesgo de ser agredidos por su minorización social, también contiene un repertorio imaginativo de acciones improvisadas o planificadas. Los sistemas de vigilancia («viaje en bus, no en metro, para ver donde se pone la policía») y de avisos (silbidos, palabras clave, etc.), así como la artesanía de cuerdas de la manta que permitirá a los vendedores de DVDs una fuga rápida del lugar con el menor coste posible, son solo pequeñas muestras. Pero en ocasiones no se trata solo de correr más deprisa, sino de jugar con los significados del propio cuerpo para salir, al menos simbólicamente, de la situación: así es como el «escaqueo» —o fuga simbólica— se intensifica proporcionalmente al aumento de la presión policial en el espacio público (principalmente a través de los controles de identidad) mediante triquiñuelas, como extremar la propia feminidad ante un policía («le dije al agente que tenía frío, que estaba mojada, con el periodo»), cuyas formas hipermasculinas se verán obligadas —por mandato de género, superior al mandato de los superiores— a liberar a su víctima («¡váyase, váyase, y no mire para atrás!»).

También las personas mayores cuentan con especiales destrezas para gestionar sus miedos, especialmente con sistemas comunitarios de alarma. Aunque sean en el discurso policial sus protegidos predilectos, lo cierto es que el sistema experto securitario es absolutamente incapaz de proporcionarles seguridad, sobre todo a quienes residen en barrios empobrecidos. Aunque las campañas insistan en su seguridad subjetiva, «los viejos» son viejos conocedores de las formas de supervivencia en la precariedad: hay quien coloca un cebo de «diez mil pesetas» en el salón de su casa para evitar males mayores, hay quien en la soledad de su casa llama a figuras masculinas inexistentes ante un merodeador sospechoso y hay quien deja una luz encendida por la noche, y todo ello sin necesidad de que se lo diga un panfleto del Cuerpo Nacional de Policía en su buzón (que en realidad no es sino una burda copia de los saberes populares cotidianos hechos «recomendaciones»). Pero son precisamente sus tácticas de alarma —sin contratar un servicio de Securitas o llamar a la teleasistencia³⁵— las que conforman su fuerza: el apoyo mutuo

³⁵ El servicio de teleasistencia que proporcionan los servicios sociales municipales es altamente valorado por sus usuarios, que pueden confiar en un sistema experto a pesar de estar solos en casa, pero en más de una ocasión este sistema se complementa con los mecanismos informales de aviso de una emergencia, incluso llegando a rechazar algunas personas el servicio público por la preexistencia de ese mecanismo comunicativo vecinal. En realidad, todo ocurre como si la seguridad que proveyesen los sistemas expertos (Estado, empresas y profesionales) en un paisaje social arrasado de soledades se apropiase de los saberes tácticos para tecnificarlos. Los agentes de policía, que en ocasiones manifiestan trabajar con «un sexto sentido», se apropian de esos saberes y los profesionalizan.

vecinal. Los residentes en los barrios desde hace décadas son de los pocos que pueden presumir de relaciones comunitarias: ante un peligro sobrevenido, resulta tranquilizador saber que el aviso a la vecina mediante golpecitos con el palo de la escoba puede ser providencial.

No es casualidad que la mayor parte de estas técnicas, sobre todo las que se basan en la cooperación, sean puestas en marcha desde el polo femenino del binario de sexo/género. Las formas de afrontar el miedo están generizadas, y mientras un vecino duerme con un cuchillo al lado de la mesilla, una de las estrategias de su esposa consiste en quedar en el portal de madrugada con otras vecinas para llegar juntas hasta el metro. Estas alianzas securitarias parten del sustrato cultural de la vida cotidiana, trascendiendo identidades y apoyándose sobre el mero hecho de compartir un espacio-tiempo y un miedo común.

Aunque la *sociedad de la denuncia* —correlato burocrático de la sociedad de control— se ha ido imponiendo, haciendo entrar al sistema experto en la resolución de conflictos, la negociación informal continúa siendo una de las opciones (a veces la única). Cuando el daño está hecho y un suceso violento afecta a las relaciones comunitarias, familiares, económicas, etc., algunas comunidades étnicas, identitarias o de intereses requieren de un sistema de justicia paralelo que evite la policialización y la judicialización del conflicto: el dispositivo securitario no puede ofrecerles sino individualización y criminalización. Entre la población gitana se sigue eludiendo la denuncia en comisaría y los conflictos violentos se resuelven mediante la intervención de autoridades familiares que suelen optar por las medidas de segregación territorial (particiones). En otros casos, el conflicto terrenal se resuelve en un plano mágico mediante ritos vudú en la cancha de fútbol sala, males de ojo en casa de la abuela o cantos en el culto evangelista. Encontrar a alguien sobre el cual cargar la culpa con el fin de reparar el orden simbólico puede ser suficiente para hacer calmar los ánimos y evitar una escalada violenta. Mediadores naturales (y sobrenaturales) operan entre algunos grupos estigmatizados para evitar la represión policial y judicial.

Además de estas acciones dirigidas a gestionar la inseguridad, algunos —y sobre todo algunas— han dado con el habla y la reflexividad acerca de sus propias condiciones como modo de gestionar la inseguridad subjetiva. Mediante la oralidad y la co-presencia pueden compartirse situaciones de relativa inquietud o temor, pasando a socializarse parte de la sobrecarga emocional individualizada. Es un lugar común señalar que uno de los usos socio-políticos más frecuentes del miedo es la atomización social, sin embargo, la narración de una historia de miedo o una llamada a la precaución, más allá de su contenido propio del imaginario securitario, pueden constituir

el pretexto perfecto para establecer un diálogo en el espacio común, cuyo efecto es paradójicamente la reactualización de los cuidados vecinales que refuerzan el cuerpo colectivo.

Las prácticas de reflexividad compartida en espacios de habla íntimos —protagonizados por los cuidados— permiten atenuar la propia ansiedad y reconocer-se cierta agencia, al concluir que, en la propia forma de percibir el entorno, se producen cambios en los que además se puede incidir. Las narraciones sobre el propio miedo parecen ser menos traidoras que los discursos: son más consecuentes con la propia experiencia corporal. Hablar de los miedos, asumiendo la propia vulnerabilidad, es reconocer que existen temores incorporados que quizás no tengan tanta relación con la supuesta peligrosidad del entorno, tal y como los discursos mediáticos transmiten. La asunción de la fragilidad corporal de una mujer de ochenta años («ya no tengo las piernas tan bien para correr») o de la fragilidad social cuando se llega embarazada y de nuevas a un barrio («el barrio me parecía la boca del lobo, me daba miedo salir a la calle») permiten deconstruir el discurso de la inseguridad sin buscar sujetos culpables en el entorno para dar repuesta a las propias angustias vitales. No podemos desligar esta reflexividad de la sociabilidad: todo ocurre como si la interacción fuese un prerrequisito necesario para la resignificación. Hablando se elaboran duelos, se van integrando el cuerpo individual y el social. Se rescata lo negado —de fuera y de dentro— y se legitima: el discurso deja paso al relato personal. Si reflexionar consiste en alejar el zoom y verse en contexto, relacionar momentos autobiográficos con la aparición de ciertos miedos ayuda a prescindir de la policía como fuente de seguridad.

Como observamos, la exposición a acontecimientos violentos no tiene por qué dar como resultado la inhibición, la huida o el ataque —tal y como postularían los enfoques psicologistas— sino que puede abrir en cada situación un universo de posibilidades relacionales y reflexivas más allá del trauma. A pesar del miedo, esa reflexividad, que no es sino un trabajo sobre el propio cuerpo, acaba dando lugar a un afrontamiento del conflicto. Sentirse relajada ante una situación límite es fruto del aprendizaje de ciertas estrategias corporales, pero también de la asunción de la propia potencia. El baile con los propios fantasmas puede incluso transformar el miedo en gozo.

Hacer calceta con el miedo

A la cotidianeidad de las murallas, de las rejas y de las torretas se le oponen otras prácticas cotidianas capaces de atravesar las fronteras o de anular la visi-

bilidad del ojo vigilante. El padre, desde el faro que todo lo ilumina, se pierde en el horizonte mientras que a su lado «los delincuentes de las prácticas» sobreviven, existen y a veces resisten.³⁶ Si el dispositivo securitario conforma una serie de estructuras espaciales y temporales en las que se ven encuadrados los individuos a través de sus identidades y enclaves segregados, una suerte de resistencia a lo prescrito lo constituyen las prácticas de sociabilidad y espacialización llevadas a cabo incluso por personas que se sienten vulnerables, con miedo. El barrio segregado se desatomiza cuando sus vecinos interactúan de manera mestiza y cuando disuelven las fronteras ante la policía (por ejemplo, cuando se cogen del brazo un cuerpo negro y otro blanco para atravesar un *check point*). Incluso la arquitectura separadora se ve sometida a modificaciones mediante la intervención desde abajo sobre el mobiliario urbano (por ejemplo, juntando bancos en un parque para adoptar la forma circular del encuentro horizontal). La sociabilidad y la espacialización se integran cuando un grupo de personas vulnerabilizadas se apropia colectivamente de los callejones y los oscuros descampados. La continua producción de espacios comunes ayuda a tejer puntada a puntada la manta que permite soportar el largo invierno neoliberal: desenrollando los hilos replegados sobre sí mismos en forma de bobina para entrelazarlos unos con otros en una sola pieza que permita resistir con fuerza a través de los *puntos* de encuentro.

Esas (contra)artesanías del miedo, cuando son sometidas a reflexión colectiva, son incluso capaces de generar movilización. La gestión de la heroína que hicieron las Madres Contra la Droga —una suerte de biopolítica desde abajo que incidía sobre el entorno y no sobre los sujetos— no puede dejar de ser referente. Por un lado, impugnaron el discurso culpabilizador sobre ellas y sus hijos y, por otro, dieron la vuelta a su condición materna asociada a la vulnerabilidad para oponerla física y simbólicamente a la violencia hipermasculina de los narcos y a la protección paternalista de la policía.³⁷ La identificación de las agencias de quienes luchan contra la criminalización de los migrantes, además de desestigmatizar a los sujetos culpabilizados, puede ayudar a innovar políticamente y a generar nuevas relaciones sociales basadas en la cooperación y en la horizontalidad a partir del miedo. Un miedo que cuando no busca representación política, subvierte el dispositivo securitario: no se trata solo de una denuncia de la videovigilancia en Lavapiés o de unas Brigadas Vecinales que invierten el control («Vigilando a los vigilantes»), sino de lo nuevo que irrumpe en el apogeo del encuentro en las plazas y que fabrica los rudimentos artesanales necesarios para vivir una vida en común.

³⁶ M. de Certeau, *La invención de lo cotidiano. I Artes de hacer*, cit, p. 120.

³⁷ Recomendamos la autobiografía de Madres Unidas Contra la Droga, *Para que no me olvidéis*, Madrid, Klinamen, 2013.

Bibliografía

- BARATTA, A. (2001), «Seguridad», *Capítulo Criminológico*, núm. 29(2), pp. 1-24.
- DE CERTEAU, M. (1999), *La cultura en plural*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- _____ (1993), *La escritura de la historia*, México DF, UIA.
- _____ (2007), *La invención de lo cotidiano. 1 Artes de hacer*, México DF, UIA/ITESO.
- DE CERTEAU, M., L. GIARD y P. MAYOL (2006), *La invención de lo cotidiano. 2 Habitar, cocinar*, México DF, UIA/ITESO.
- DELGADO, M. (2007), *Sociedades movedizas. Pasos hacia una antropología de las calles*, Barcelona, Anagrama.
- DOUGLAS M. (2002), *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- FOUCAULT, M. (2006), *Seguridad, territorio, población*, México DF, FCE.
- _____ (2008), *Nacimiento de la biopolítica*, México DF, FCE.
- GARCÍA GARCÍA, S. (2012), *Co-producción (y cuestionamientos) del dispositivo securitario en Carabanchel*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- HARDT, M. y A. NEGRI (2005), *Imperio*, Barcelona, Paidós.
- JIMÉNEZ, D. y A. FORERO (2013), «Crisis, recortes y (nueva) situación penitenciaria», web de la Asociación de Seguimiento y Apoyo a Pres@s de Aragón.
- LAZZARATO, M. (2007), *Por una política menor. Acontecimiento y política en las sociedades de control*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- MADRES UNIDAS CONTRA LA DROGA (2013), *Para que no me olvides*, Madrid, Klimamen.
- MEDINA, J. (2003), «Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 05-03.
- RANCIÈRE, J. (2007), *El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual*, Buenos Aires, Libros del Zorzal.
- _____ (2010), «El racismo, una pasión que viene de arriba», intervención en el simposio *Los romaníes, ¿y quién más?*, celebrado en París el 11 de septiembre de 2010.
- TILLEY, N. (2013), «Responsabilidad y competencia en la prevención comunitaria del delito», *Revista para el análisis del derecho*, núm. 1/2013.
- VALENZUELA, J. (2013), *Crónicas quinquis*, Madrid, Libros del K.O.
- WAGMAN, D. (2002), «Estadística, Delito e Inmigrantes», *Boletín CF+S 21*, Instituto Juan de Herrera.

Bloque tres.

Más allá del riesgo: represión y castigo

9. Ciudades de excepción: Burorepresión e infrapenalidad en el Estado de la seguridad

*Pedro Oliver, Óscar J. Martín, Manuel Maroto y
Antonio Domínguez*

Introducción

En *The political economy of public space*, David Harvey (2006) recurre al conocido ejemplo del París diseñado por el barón Haussmann para subrayar la importancia de la construcción política del espacio público. En la urbe de Haussmann, los grandes bulevares tenían que servir de escaparate para la vida burguesa y, además, de cómoda vía de acceso para el ejército. Ese espacio, diseñado como gran proyecto de orden, traía consigo implicaciones pequeñas, íntimas, para los parisinos. Para ilustrar esto, Harvey hace referencia al poema de Baudelaire *Los ojos de los pobres*, donde una pareja que disfruta de la terraza de un café se enfrenta a la desagradable visión de los excluidos. En su pobreza, su mera presencia es un espectáculo desafiante, una línea de subrayado bajo las paradojas del ropel liberal. En el poema, tal espectáculo genera odio y mala conciencia, la necesidad de chivos expiatorios.

Con el giro neoliberal, el control del espacio público a través de políticas de exclusión se ha convertido en una parte nuclear de lo que Wacquant y otros autores han denominado el «sentido común» político de nuestros días.¹ Los espacios de mestizaje sociopolítico y cultural dejan paso a lugares donde dispositivos de control que van desde lo imperceptible a lo grotesco imponen quién puede hacer qué, cuándo, dónde, cómo, por qué y para qué. La mala conciencia del personaje de Baudelaire ha devenido, especialmente a partir de los años ochenta del siglo pasado, en un nuevo «urbanismo revanchista»,² inspirado en un proyecto político en el que «la venganza contra las minorías,

¹Véase el capítulo escrito por Loïc Wacquant en el presente volumen. [N. de E.]

² N. Smith, *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2012.

la clase obrera, las mujeres, la legislación ambiental, los homosexuales y las lesbianas y los inmigrantes se transformó en el denominador común más importante del discurso público».

Como adelantaba Baudelaire, la represión de las minorías, de la pobreza y de la disidencia política es una de las funcionalidades del urbanismo excluyente. En ese modelo urbano recibe un mismo tratamiento el *panhandler*, aquella persona que sostiene en sus manos una cacerola, ya sea para mendigar ya sea para hacer ruido como forma de protesta. En estos espacios de exclusión, la criminalización de la pobreza y de la protesta, de la diferencia, van de la mano. A algunos de los más llamativos de estos mecanismos institucionales de exclusión y, en particular, a los que de manera más subrepticia pero también más omnipresente han entrado a disciplinar el uso del espacio público (englobados bajo el término «burorrepresión») vamos a dedicar las siguientes páginas.

Uno de los instrumentos fundamentales en este sentido son las sanciones administrativas. Generalmente sustentadas en la Ley de Seguridad Ciudadana de 1992 y en la multiplicidad de ordenanzas municipales sobre civismo y convivencia que se han promulgado por doquier desde comienzos del nuevo siglo, en los últimos años las protestas pacíficas y otros usos alternativos del espacio público se han visto cada vez más intervenidos y han aumentado los controles y las identificaciones policiales de todo tipo de sujetos —que previsiblemente se usarán para imponer más multas a un mayor número de personas. El carácter silencioso de tales tácticas represivas las hace casi invisibles de cara a la opinión pública. Pero también oculta su existencia a los propios investigadores, habitualmente más interesados por la «actuación policial abierta en grandes manifestaciones públicas».³

En todo caso, esta especie de «represión suave» de tipo administrativo no es nueva. De una forma u otra, ha estado incluida en los sistemas estatales de control social en la España contemporánea. Estos se han desarrollado a través de tres grandes etapas históricas que podemos definir en función de su rasgo más preponderante: la etapa de control disciplinario (característico del Estado liberal), que colapsa con la Guerra Civil; la etapa de control punitivo, propia de la dictadura franquista, aunque en cierta medida se mantiene durante la Transición (como veremos más adelante); y, por último, la actual etapa de control «securitario» (o del Estado de seguridad).⁴ No se va a detallar aquí un

³ Cunningham, D. (2003): «The Patterning of Repression: FBI Counterintelligence and the New Left», *Social Forces*, v. 82, n. 1., p. Cunningham, (2003:)210210 D. Cunningham, «The Patterning of Repression: FBI Counterintelligence and the New Left», *Social Forces*, vol. 82, núm. 1, 2003.

⁴ *Nota Ed.* Según la perspectiva utilizada por los autores de este libro (desde un punto de vista más histórico, más criminológico, más socio-antropológico) pueden variar a lo largo del libro las denominaciones otorgadas a las distintas lógicas de control que se han ido superponiendo históricamente. No obstante, un común denominador a todas ellas es que definen un mismo

proceso de semejante longitud temporal, basta con considerar que, al observarlo en la larga duración, se hace fácilmente inteligible esta «represión suave» en aspectos como los que gravitan en torno a la noción de «seguridad ciudadana» y a la función que se ha ido otorgando a la «sanción administrativa», siempre en los aledaños de las políticas penales y de orden público y con más relevancia penológica de lo que a simple vista parece.

El aldabonazo que ha situado a las sanciones administrativas en la primera línea del pensamiento crítico ha sido la evidencia de su torticera y sañuda utilización política como herramienta amedrentadora de la resistencia y la protesta social, sobre todo después del 15M de 2011. Por eso, los verdaderos promotores de esta nueva observación resistente y disolvente de las tecnologías punitivas que se esconden bajo la denominación de sanción administrativa están siendo los movimientos sociales.⁵ El concepto de burorrepresión ha nacido a la par que su contrario: burorresistencia.

El derecho administrativo, que surge como tal con las revoluciones liberales, como nueva rama del ordenamiento llamada a regular la administración y su relación con los ciudadanos, vino pronto a cubrir algunos de los espacios represivos de los que el derecho penal liberal aspiraba a retirarse, y lo hizo evitando las hipotecas de aquel con las viejas formas represivas basadas en los tormentos y los castigos corporales, que en su funcionalidad económica y en la sensibilidad burguesa habían pasado de época. Se ajustaba mejor, en ese sentido, a las nuevas formas represivas descritas por Foucault. En particular, una de las parcelas del derecho administrativo, el *derecho administrativo sancionador*, se configuró pronto como un espacio en el que podía *sancionar sin castigar*, reprimir sin hacer necesariamente saltar las alarmas contra la opresión que el pensamiento liberal había colocado alrededor del sistema penal. Veamos sus etapas más recientes.

Seguridad y neolengua en la transición del franquismo a la democracia

Los conceptos de orden público y de peligrosidad social han permitido históricamente a las autoridades sancionar un abanico extraordinariamente amplio de conductas que van desde la simple marginalidad a la abierta disidencia

proceso: el tránsito desde los modelos disciplinarios a los de control securitario, si bien en términos de predominio y no de sustitución. [N. de E.]

⁵ La Plataforma por la Desobediencia Civil (ligada al Movimiento 15M de Madrid) promueve iniciativas colectivas contra las tácticas burorrepresivas, como la campaña de no identificaciones. También informa sobre la burorrepresión y sus discursos. Disponible en: <<http://desobediencia.es/tag/burorepresion/>>

política, presentándolo como algo esencialmente distinto al castigo impuesto por un juez penal. A modo de ejemplo, el artículo 2 de la Ley de Orden Público de 1959 consagraba, entre otros muchos supuestos sancionables, uno de carácter residual que abarcaba conductas que «alterasen la paz pública o la convivencia social», que podían ser sancionadas por autoridades como alcaldes y gobernadores civiles.

La intensa agitación social durante los últimos años del franquismo llevó al aparato de represión estatal a recurrir de manera habitual a la impopular declaración del estado de excepción, que provocaba, a su vez, nuevas olas de contestación. Para evitar esa dinámica, el régimen optó por convertir el estado de excepción «en algo permanente y cotidiano»,⁶ lo que logró entre 1967 y 1971, reduciendo notablemente la necesidad de acudir a ese recurso. La vía elegida fue la introducción de medidas equivalentes en la jurisdicción ordinaria, fundamentalmente a través de la reforma de la Ley de Orden Público, que fue modificada en 1971, en una reforma calificada como «el texto más polémico y el que mayores críticas suscitó de todos los promulgados por el régimen nacido en 1936».⁷ Se buscaba, así, «evitar tener que recurrir a situaciones excepcionales, que siempre van en desprestigio del gobierno que a ellas acude, reforzando las facultades de la autoridad gubernativa en situaciones de normalidad». La reforma de la Ley de Orden Público fortaleció las facultades sancionadoras de las autoridades (alcaldes, gobernadores civiles, director general de Seguridad) elevando la cuantía máxima de las *multas gubernativas* y la duración del arresto supletorio (recordemos que se admitía la *responsabilidad penal subsidiaria*) en caso de su impago; alteró la tramitación administrativa eliminando determinadas garantías, como el trámite de audiencia y el pliego de cargos, exigiendo depósito previo para el recurso, etc. Como contrapeso, se eliminó el procedimiento especial en el Tribunal de Orden Público para causas instruidas durante el estado de excepción. La exposición de motivos de la ley destaca por su llamativo tono pseudoliberal: «La supresión ha sido meditada y ha influido en la solución adoptada la consideración de que el Estado de Derecho en que nuestro país está constituido es contrario a la proliferación de órganos judiciales y a la especialidad de los procedimientos. Los principios de Juez Legal y Tribunales Ordinarios son garantías recogidas en nuestro Ordenamiento constitucional y la presente Ley las respeta». De este modo, según Olarieta:

⁶ J. M. Olarieta, «Transición y represión política», *Revista de estudios políticos*, núm. 70, 1990.

⁷ F. Fernández Segado, *El estado de excepción en el derecho constitucional español*, Madrid, EDESA, 1977.

Las multas sustituyen al estado de excepción; tienen la ventaja de ser automáticas y de eludir la intervención judicial para obtener el mismo resultado: encarcelar al militante, al activista, al agitador por mera decisión gubernativa. La reclusión se convertía en un puro internamiento administrativo. La facultad sancionadora de la Administración juega en la represión franquista un claro papel de amortiguamiento: el número de presos condenados por delitos políticos desciende, mientras el de reclusos por «infracciones administrativas» aumenta. Se trata, por tanto, de un reclutamiento penitenciario que se mueve a contracorriente de los demás: crece cuando los demás descienden y desciende cuando los demás aumentan.⁸

También la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970 sancionaba distintas formas de «gamberrismo», según la expresión que utilizaba su propia Exposición de Motivos: permitía aplicar «medidas de seguridad», por ejemplo, a «los que, con menosprecio de las normas de convivencia social o del respeto debido a las personas, ejecuten actos caracterizados por su insolencia, brutalidad o cinismo, y los que con iguales características impidan o perturben el uso pacífico de lugares públicos o privados o la normal utilización de servicios de esa índole, maltraten a los animales o causen daño a las plantas o cosas». Con esta revisión de la Ley de Vagos y Maleantes se daba un paso hacia la expansión de los mecanismos de control de las conductas etiquetadas no como «criminales», sino como «socialmente peligrosas», aprovechando para ello la legislación tristemente legada al franquismo por la II República. Como afirma Pablo Carmona,⁹ en Madrid y en otras ciudades del Estado se había desarrollado una ecología social que contrariaba el orden franquista desde fuera de las clásicas organizaciones clandestinas (partidos, sindicatos, asociaciones, etc.) y de las ideologías oficialmente perseguidas por el régimen (comunismo, masonería, anarquismo). La Ley de Peligrosidad Social «fijaba su atención sobre todas aquellas formas sociales crecidas al abrigo de los bares, la vida nocturna o los territorios ocultos de las comunidades marginales que estaban empezando a tomar cuerpo en una ciudad que anunciaba formas de recorrer sus calles y plazas marchando a contracorriente». Así, los artículos 2, 3 y 4 de la ley incluían la siguiente tipología de sujetos que habían de ser declarados «en estado peligroso»:

Los vagos habituales; los rufianes y proxenetas; los que realicen actos de homosexualidad; los que habitualmente ejerzan la prostitución; los que promuevan o fomenten el tráfico, comercio o exhibición de cualquier material

⁸ Olarieta, cit., 1990, p. 231.

⁹ Pablo Carmona, «La pasión capturada. Del carnaval underground a La Movida madrileña marca registrada», *Desacuerdos*, núm. 5, 2009.

pornográfico o hagan su apología; los mendigos habituales y los que vivieren de la mendicidad ajena o explotaren con tal fin a menores, enfermos, lisiados o ancianos; los ebrios habituales y los toxicómanos; los que promuevan o realicen el ilícito tráfico o fomenten el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o fármacos que produzcan análogos efectos; los dueños o encargados de locales o establecimientos en los que, con su conocimiento, se permita o favorezca dicho tráfico o consumo, así como los que ilegítimamente posean las sustancias indicadas; los que, con notorio menosprecio de las normas de convivencia social y buenas costumbres o del respeto debido a personas o lugares, se comportaren de modo insolente, brutal o cínico, con perjuicio para la comunidad o daño de los animales, las plantas o las cosas; los que integrándose en bandas o pandillas manifestaren, por el objeto y actividades de aquéllas, evidente predisposición delictiva; los que sin justificación lleven consigo armas u objetos que, por su naturaleza y características, denoten indudablemente su presumible utilización como instrumento de agresión; los que de modo habitual o lucrativo faciliten la entrada en el país o la salida de él a quienes no se hallen autorizados para ello; los autores de inexcusables contravenciones de circulación por conducción peligrosa; los menores de veintiún años abandonados por la familia o rebeldes a ella, que se hallaren moralmente pervertidos; los que, por su trato asiduo con delincuentes o maleantes y por la asistencia a las reuniones que celebren, o por la retirada comisión de faltas penales, atendidos el número y la entidad de éstas, revelen inclinación delictiva; los enfermos y deficientes mentales que, por su abandono o por la carencia de tratamiento adecuado, signifiquen un riesgo para la comunidad; los condenados por tres o más delitos, en quienes sea presumible la habitualidad criminal, previa expresa declaración de su peligrosidad social.

A estos sujetos se les podía aplicar una amplia batería de medidas de seguridad, que iban desde la reclusión indefinida en «centros de preservación» o «casas de templanza» hasta la expulsión del territorio nacional en el caso de extranjeros, el internamiento en centro de trabajos, el sometimiento a vigilancia, multas e incautación de bienes, etc.

La calificación administrativa de disidente se ampliaba así a una multitud de grupos sociales que, en lugar de languidecer ante la represión, proliferaron, al fortalecer a veces sus procesos de construcción identitaria. La resistencia organizada frente a la Ley de Peligrosidad Social como instrumento de represión de la marginalidad fue efectivamente considerable en los finales del régimen. En 1977 se celebraba en Madrid, por ejemplo, la «Semana contra la Ley de Peligrosidad Social», organizada por la «Coordinadora de Grupos Marginados», que contó como invitados con Guattari y Foucault.¹⁰

¹⁰ Véase V. Galbán, «Michel Foucault y las cárceles durante la transición política española», *Daimón. Revista Internacional de Filosofía*, núm. 48, 2009, p. 31; véase también «Los grupos contra la Ley de Peligrosidad Social», *El País*, 10 de noviembre de 1977.

En 1971 se modificaba, además, el Código Penal y el Código de Justicia Militar, introduciendo las figuras de llamado *terrorismo menor*, que abarcaba conductas tales como las de quienes «actuando en grupo y con el fin de atentar contra la paz pública, alteren el orden, causando lesiones o vejación en las personas, produciendo desperfectos en las propiedades, obstaculizando las vías públicas u ocupando edificios». La normalización de los instrumentos de represión política llevada a cabo a través de instrumentos jurídicos como estos, permitió, efectivamente, mantener y fortalecer los cauces institucionales de represión disminuyendo la necesidad de recurrir al estado de excepción.

No descubrimos nada si afirmamos que, tras el fin de la dictadura, en el paso de la ley (franquista) a la ley (de la monarquía constitucional), con la llegada del régimen democrático y de sus nuevas normativas, también llegaron sus retóricas. La neolengua del poder —evocando a Orwell en 1984— se extendía por doquier, pero se retrataba de cuerpo entero cuando se empeñaba en resignificar el discurso y la práctica de la acción policial represiva. En la Transición, mientras que empezaba a forjarse —con la inestimable aportación del PSOE y del PCE— una estructura ideológica de legitimación que iba a perdurar durante tres décadas,¹¹ también se experimentaba aceleradamente lo que ya en aquel momento dio en llamarse «el desencanto político», en referencia a la frustración de un amplio sector de gente otrora movilizada que tuvo que interiorizar el efecto devastador de la desactivación de la protesta y del desarme ideológico.¹² La realidad de los sistemas de control seguía funcionando más o menos como lo había hecho bajo la dictadura: continuaba custodiada por las mismas fuerzas policiales y militares y por el mismo entramado judicial-penitenciario. Sin embargo, siendo básicamente la misma, aquella realidad debía nombrarse —y ya se nombraba a sí misma— de otra manera.

Una vez en marcha el proceso de reforma política, la Ley de Orden Público, junto con el Código Penal, la Ley de Peligrosidad Social y otras leyes relacionadas con la represión del ejercicio de derechos, fueron reformadas en sus aspectos más abiertamente incompatibles con el nuevo régimen constitucional, pero estuvieron vigentes hasta los años noventa, con la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Ciudadana (1992) y del nuevo Código Penal (1995).

¹¹ Recuérdense lo que Guillem Martínez ha denominado sugerentemente Cultura de la Transición: G. Martínez (coord.), *CT o la cultura de la transición: crítica a 35 años de cultura española*, Barcelona, DeBolsillo, 2012.

¹² J. Benedicto, «La construcción de los universos políticos de los ciudadanos», en Benedicto y Morán (eds.), *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza Universidad, 1995, pp. 227-268. El desencanto, en efecto, no pasó desapercibido, pero se despachó con demasiada displicencia, mientras que los análisis más clarividentes no encontraban otra audiencia que la de revistas como *Ajoblanco*. Véase J. Ribas, *Los 70 a destajo. Ajoblanco y libertad*, Barcelona, RBA, 2007.

El modelo socialdemócrata de seguridad: trivializar la represión

Tras una etapa transicional en la que aún podía objetarse que la normativa de orden público seguía en parte corrompida por su inmediato pasado franquista, sobrepasados los duros años ochenta —cuando eclosionaron en España los llamados nuevos movimientos sociales pero también cuando amplias capas sociales y de la juventud sufrieron como nunca antes la crisis, el paro, las reconversiones socialdemócratas y los ajustes liberalizadores ejecutados por el largo gobierno de Felipe González—, finalmente, y con gran estrépito político y mediático, un rudo ministro socialista —José Luís Corcuera— resituó a la izquierda gobernante y biempensante en su ya viejo trayecto histórico: disputarle a la derecha conservadora el valor de «la ley y el orden» retorciendo los discursos. Salvando las distancias, la *Ley Corcuera* seguía la misma senda que habían transitado sus antecesores del PSOE durante la II República al promover la Ley de Vagos y Maleantes. Azaña y Jiménez de Asúa mostraban músculo para competir con la derecha a favor de un modelo de república fuerte, de «ley y orden». Una iniciativa que luego, en el franquismo, serviría para controlar y reprimir a los sujetos peligrosos y desordenados, tal y como hemos señalado.

Por un lado, el objetivo de socialistas y azañistas no era otro que arañar réditos políticos operando en el interior del imaginario reaccionario, anteponiendo el valor de la seguridad a otros supuestamente más caros para la izquierda, como los que atienden a la prevención del delito antes que a su mera punición, a través de políticas públicas de protección social, solidaridad e integración. Pero por otro, respecto al imaginario de izquierda y progresista, aquella transmutación del lenguaje sancionador, iba tener serias consecuencias en el marco de las actitudes ciudadanas y en la cultura punitiva de la mayoría social: intentando invisibilizarla y que no se notara su importancia y trascendencia, comenzaba el proceso de trivialización de la noción misma de represión.

Aquella iniciativa provocó una gran polvareda, aunque pocos la rechazaran entonces por sus clarísimas intenciones criminalizadoras de la pobreza y desmovilizadoras de la protesta social. En los años noventa, gran parte del debate parlamentario y mediático sobre la llamada *Ley Corcuera* o *Ley de la patada en la puerta* giró en torno al problema de la droga. En ese sentido, la LOPSC supuso un cambio drástico ya que fue donde se introdujo la posibilidad de sancionar la posesión de drogas administrativamente.¹³

¹³ J. M. Sánchez Tomás, *Derecho de las drogas y las drogodependencias*, Madrid, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, 2002, p. 83.

Pero igualmente relevante en la aprobación de la ley fue «la posibilidad del surgimiento de desórdenes públicos provocados por demandas sociales internas (paro, precariedad laboral, otras reivindicaciones sociales) y la exigencia de un mayor control hacia las personas venidas de otros países» que pudieran constituir alguna amenaza para la seguridad de *magnos eventos* como los Juegos Olímpicos de Barcelona, la capitalidad europea de la cultura en Madrid o la EXPO'92 de Sevilla.¹⁴ La preocupación por la cotización de la *Marca España* en el exterior ya parecía existir por entonces y, enarbolandola, se remodelaba el viejo concepto de *orden público*. Aunque algunas disposiciones de la Ley 1/1992 fueron declaradas inconstitucionales, ha perdurado como uno de los principales instrumentos de control y represión de derechos fundamentales.

De la LOPSC fue fundamental la *habilitación legal para exigir la presentación de documentación* y sancionar en caso de que no se satisfaga el requerimiento. La obligación general de identificarse, de manera no vinculada a la prevención o investigación de un delito en concreto, no existió hasta la entrada en vigor de la LOPSC. Esto permite tácticas de control basadas en el *stop and search*, realizadas fundamentalmente al amparo de esta ley,¹⁵ que resultan de especial relevancia en la represión de los derechos de los migrantes y como complemento de los dispositivos excluyentes de la Ley de Extranjería.¹⁶ Recientemente se ha vuelto a poner en cuestión la utilización de las identificaciones como táctica represiva e intimidatoria, especialmente al hilo de la deficiente identificación policial en determinadas actuaciones.¹⁷

También con la reciente ola de conflictividad social, a partir de 2011, la *Ley Corcuera* ha cobrado un nuevo protagonismo por su utilización para *obstaculizar el derecho de reunión y manifestación*.¹⁸ Especial importancia ha adquirido el artículo 23 de dicha ley, cuya aplicación intenta contener el crecimiento del número de actos de protesta realizados sin previa notificación a las autoridades. Solo en Madrid tuvieron lugar durante 2012 al menos 621

¹⁴ X. Arana y L. Germán, «Análisis de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana en relación con el fenómeno social de las drogas», *Eguzkilore*, núm. 22, 2008.

¹⁵ E. Larrauri, «Ayuntamientos de izquierdas y control del delito», *Indret*, núm. 3/2007.

¹⁶ D. Ávila y S. García García, «Solicitar, subsanar, denegar... la burocracia de los de abajo», en P. Oliver (coord.), *Burorrepresión: sanción administrativa y control social*, Albacete, Bomarzo, 2013. [A este respecto, véase el capítulo octavo del presente volumen. N. de E.]

¹⁷ Plataforma por la Desobediencia Civil, Manifiesto «Di no a las identificaciones», 2013; disponible online.

¹⁸ Comisión Legal Sol, «Reabriendo el debate sobre el ejercicio del derecho fundamental de reunión», 7 de abril de 2013; disponible online.

manifestaciones no comunicadas, que representaron más del 21 % del total anual. En respuesta, las delegaciones de gobierno hicieron uso de ese artículo para imponer cientos de multas. Según algunas estimaciones, entre mayo de 2011 y diciembre de 2012 se tramitaron como mínimo 962 multas, cuyo importe total ascendía al menos a 300.000 euros.

La ciudadanía deviene en vecindario: el civismo como coartada burorepresiva

Con la *Ley Corcuera* la noción de seguridad daba un paso de gigante en su objetivo de trivializar el ejercicio represivo. Aquellos circunloquios forzados emitidos durante la Transición para defender la tareas represivas ya no parecían una neolengua. Con el espaldarazo de la socialdemocracia gobernante, seguridad ya era sinónimo de convivencia, tolerancia y... civismo. Esta última palabra estaba cargada de futuro en el proceso de producción de coartadas burorepresivas que obtaculizaran el ejercicio de derechos constitucionales. El marco general que creaba la LOPSC, tras salvar algunas trabas, fue completado a partir de entonces con normativas de menor rango, fundamentalmente municipales.

En los últimos años hemos asistido en nuestro país a la emergencia de este nuevo ámbito de control social, el municipal, a través de ordenanzas y reglamentos de lo más diverso, pero con frecuencia denominadas *de convivencia o de civismo*.¹⁹ Las polémicas ordenanzas cívicas de Valladolid (2004) y sobre todo de Barcelona (2005) abrieron la vía a una especie de *municipalización del orden público*²⁰ vestida de protección de valores cívicos y ciudadanos, pero con un fuerte énfasis en los aspectos sancionadores y represivos. La mayoría de las capitales de provincia, a día de hoy, han aprobado ordenanzas similares, regulando amplísimos espacios de la vida en el espacio público, muchos de ellos claramente vinculados al ejercicio de derechos fundamentales, «en un proceso mimético» anunciado por sus promotores como la solución definitiva al problema urbano. En el contenido de estas ordenanzas de convivencia hay pocas diferencias relevantes y la gran mayoría comparte la misma o muy similar estructura y previsiones.²¹ El resultado es que pueden

¹⁹ L. M. de los Santos, «Ordenanzas cívicas y control social», 6 de febrero de 2013; disponible online en <http://jarsiaabogados.com/>

²⁰ R. Barranco y C. Bullejos Calvo, «De la municipalización del orden público a la Directiva 2006/123/CE de Servicios: evolución del marco normativo y competencial en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y de ocio», *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados*, núm. 19, 15-29 de octubre de 2009.

²¹ M. Casino, «Las nuevas y discutibles ordenanzas municipales de convivencia», *Istituzioni del federalismo: rivista di studi giuridici e politici*, núm. 4, 2011.

ser sancionadas conductas como tumbarse en el césped, arrojar al suelo las cáscaras de las pipas, escupir en la vía pública, jugar a la pelota, regar las plantas del balcón, pasear en bikini o sin camiseta, etc.

Por lo general, los medios se han acercado a esta emergencia de ordenanzas prohibitivas más desde cierto sentido de la estupefacción, cuando no desde cierta sorna,²² que como un problema de derechos fundamentales y libertades públicas, por lo que el debate sobre la represión está menos presente que en el caso de la Ley de Seguridad Ciudadana y los discursos duros del orden público. Algunos de esos medios han participado activamente, de hecho, en generar el clima de opinión necesario para la aprobación de dichas normas.²³ Sin embargo, como afirma Casino Rubio «resulta difícil no ver en buena parte de las prohibiciones que tipifican estas nuevas Ordenanzas de convivencia comprometido el ejercicio de determinados derechos y libertades individuales».²⁴ Gracias en parte a la omisión del necesario debate político, esta cuestión ha llegado raramente a los tribunales y hasta muy recientemente la jurisprudencia la había despachado sin concederle mayor importancia.²⁵

La potenciación de la potestad sancionadora municipal en los últimos años resulta un fenómeno jurídico particular. El artículo 149.29 de la Constitución atribuye en exclusiva al Estado y a las policías autonómicas las competencias en materia de *seguridad pública*. Más importante aún, su artículo 81 establece que solo las leyes orgánicas, aprobadas por mayoría absoluta en el Parlamento, pueden desarrollar y regular el régimen de derechos fundamentales y de libertades públicas. El artículo 25.1, además, establece que «nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento», estableciendo por lo tanto la necesidad de una base legal, de una ley previa, para la tipificación de sanciones administrativas. Nada de eso ha limitado la expansión de las ordenanzas municipales de convivencia. Al contrario, la imposibilidad jurídica de que ordenanzas y reglamentos municipales, es decir, algunos de los instrumentos normativos de más bajo rango jerárquico en nuestro ordenamiento, puedan regular el ejercicio de derechos fundamentales, parece haber potenciado su importancia. Por la vía del *legalismo mágico*, la prostitución, la mendicidad, usos diversos del espacio

²² «Ciudad Real: La ciudad prohibida», *YouTube.es*, 11 de agosto de 2009; disponible online.

²³ Sobre el papel del diario *La Vanguardia* como promotor de la ordenanza de Barcelona, véase Larrauri, cit., 2007, p. 15.

²⁴ Casino Rubio, «Las nuevas y discutibles ordenanzas municipales de convivencia», *Istituzioni del federalismo: rivista di studi giuridici e politici*, núm. 4, 2011, p. 765.

²⁵ Véase las Sentencias del TSJ de Cataluña de 26 de marzo de 2009 y del TSJ de Castilla y León de 15 de diciembre de 2006.

público, el velo islámico integral, etc., han pasado a ser simples problemas de convivencia que cualquier ayuntamiento puede regular. Los discursos de la convivencia configuran así un pequeño estado de excepción, en el que se limitan derechos por la sencilla vía de degradar su ejercicio a la categoría de actividades molestas.

Con la democracia y el reconocimiento constitucional de la autonomía local, las potestades normativas municipales recuperaron progresivamente un terreno que habían perdido con el centralismo franquista. Aun así, la línea jurisprudencial mayoritaria en el Tribunal Supremo se opuso durante mucho tiempo a que las ordenanzas municipales tipificaran autónomamente infracciones y sanciones, lo que dio lugar a la anulación de disposiciones de ordenanzas en procedimientos contencioso-administrativos por vulneración del principio constitucional de reserva de ley y a la estimación de recursos contra sanciones impuestas en aplicación de ordenanzas.²⁶ Todavía en 2001, por ejemplo, el Defensor del Pueblo Vasco, en un informe en materia de legalidad sancionadora, era contundente frente a las nuevas tendencias en este campo:

Las administraciones locales deben revisar las ordenanzas municipales que recogen un régimen sancionador sin una ley previa que garantice el derecho de los ciudadanos a la legalidad sancionadora. Debemos hacer una especial mención a aquellas ordenanzas municipales de policía y buen gobierno que recogen y tipifican infracciones y sanciones basándose en consideraciones de tipo moral que pretenden prohibir acciones u omisiones de las personas. En concreto, cabe señalar entre esas actuaciones la prohibición de la mendicidad, del nudismo, del consumo de alcohol en la calle u otras consideraciones de alcance indeterminado, como la referencia a las buenas maneras o comportamientos decorosos. Esa policía de moralidad cuyo fundamento competencial se encuentra en normas preconstitucionales es una materia que queda al margen del ámbito competencial de los municipios y que requiere de un debate apropiado en sede parlamentaria, para situar las concreciones y limitaciones de las libertades que pretenda matizar a la luz de los derechos y libertades protegidos por el vigente orden constitucional. En cualquier caso, ante la falta de ley alguna que habilite a las administraciones locales a intervenir al respecto, las ordenanzas que regulen materias de moralidad ciudadana, previendo sancionar ciertas conductas, devienen nulas, en virtud del artículo 25.1 de la CE.²⁷

La situación comenzó a cambiar en esa época, a partir de un cierto giro jurisprudencial,²⁸ pero no fue hasta la configuración de un nuevo contexto legal, en particular con la aprobación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que las ordenanzas

²⁶ J. M. Pemán Gavín, «Ordenanzas municipales y convivencia ciudadana. Reflexiones a propósito de la Ordenanza de civismo de Barcelona», *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, núm. 305, 2007.

²⁷ Informe del Defensor del Pueblo del País Vasco, 2002, pp. 491-492.

²⁸ Véase STC 132/2001, de 8 de junio, y STS de 29 de septiembre de 2003.

municipales se convirtieron en el poderoso instrumento de control social que son hoy. Esta ley introdujo en la Ley de Bases de Régimen Local un Título (el XI: arts. 139 a 141), sobre «tipificación de las infracciones y sanciones por las Entidades locales en determinadas materias», con el fin de satisfacer (así lo recoge la propia exposición de motivos) los requisitos del artículo 25.1 de la Constitución en materia de legalidad sancionadora. Con esto, y con la sucinta clasificación de sanciones en los arts. 140 y 141 de la LRBRL, quedaba inaugurada la época de las ordenanzas de convivencia.

El objeto manifiesto de las ordenanzas cívicas queda bien reflejado en la exposición de motivos de la Ordenanza de Barcelona: «Preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de ocio, encuentro y recreo con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida existentes en Barcelona». Una búsqueda entrecomillada en Google revela hasta qué punto la fórmula barcelonesa se ha exportado a un sinnúmero de municipios, sin alteraciones.²⁹ Pero si esas son las funciones manifiestas, no es difícil percibir cuáles son las funciones latentes que persiguen estas ordenanzas: imponer una determinada ideología del espacio público, de tintes excluyentes y represivos.

Quizás el más agudo crítico de esta ideología del espacio público ha sido Manuel Delgado, que ha analizado en distintos lugares³⁰ cómo estas ordenanzas, pese a ser defendidas como formas de promoción de la convivencia, en realidad son una manifestación más de las políticas de *tolerancia cero*, que favorecen «el establecimiento de un estado de excepción o incluso de un toque de queda para los sectores considerados más inconvenientes de la sociedad». Se trata, según Delgado, de la «generación de un auténtico entorno intimidatorio, ejercicio de represión preventiva contra sectores pauperizados de la población: mendigos, prostitutas, inmigrantes». A su vez, estas reglamentaciones están siendo utilizadas para perseguir diversas formas de disidencia política y cultural.³¹ Las ordenanzas cívicas gestionan los comportamientos abarcando todo el ámbito de la vida social y lo hacen como una especie de infrapenalidad que llega donde el gran Derecho no alcanzaba. Su efecto principal es neutralizar lo político puesto que trata administrativamente, mediante multas, cualquier infracción. Esa igualación de todo acto —siempre es una infracción a las normas de convivencia— despolitiza radicalmente el espacio público.

²⁹ Casino Rubio, cit., 2011, p. 746.

³⁰ M. Delgado, *El espacio público como ideología*, Madrid, Catarata, 2011.

³¹ M. Delgado y D. Malet, «El espacio público como ideología», *Urbandocs*, Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana, 2009, p. 69.

De la experiencia de otros países, como Inglaterra con sus *Anti-social Behaviour Orders* (ASBO), se ha destacado que la represión administrativa de los comportamientos incívicos plantea, en comparación con los procedimientos penales, problemas en cuanto a la severidad de las multas y al inferior estándar de prueba.³² La mayoría de los juristas que en nuestro país han dedicado atención a las ordenanzas cívicas, con algunas excepciones,³³ se han mostrado favorables a las mismas, compartiendo la aspiración de retirar el derecho penal del ámbito de los ilícitos de relevancia menor, y de regular aspectos de la convivencia ciudadana desde instrumentos pretendidamente más positivos y cercanos al ciudadano, como es supuestamente la normativa municipal.³⁴ Quizás por ello las iniciativas legales para impugnar o declarar inconstitucionales estas ordenanzas han tenido, al menos hasta muy recientemente, poco éxito; además de aplaudidas por la doctrina, han sido confirmadas por los tribunales. Sin embargo, en febrero de 2013, el Tribunal Supremo (STS de 14 de febrero de 2013) declaró ilegales las disposiciones de la ordenanza municipal de civismo y convivencia de Lleida que prohibían el uso público del velo integral, afirmando entre otras cosas que «la insuperable exigencia constitucional de la necesidad de la ley para limitar el ejercicio del derecho fundamental, no puede sustituirse por las posibilidades normadoras de las ordenanzas municipales» y recordando la necesidad de interpretar el concepto de orden público a la luz del ordenamiento internacional.

La lucha por la ciudad y la municipalización del orden público

Teniendo en cuenta lo dicho en el apartado anterior, no extraña que las ordenanzas municipales hayan sido uno de los instrumentos habitualmente utilizados por las autoridades para contener y desactivar el nuevo ciclo de movilización que precisamente ha encontrado su eje de articulación en las problemáticas urbanas y en la ocupación y resignificación del espacio público.³⁵ Una emergente «contra-espacialidad urbana» eclosionó con la multitudinaria acampada en la Puerta del Sol en mayo de 2011, que posteriormente se extendió y descentralizó conforme el movimiento 15M se trasladaba a los barrios de la capital, conformando decenas de asambleas populares. Estos

³² Larrauri, cit., 2007, p. 17.

³³ Casino, cit., 2011, p. 748.

³⁴ Pemán Gavín, cit., 2007, p. 51.

³⁵ B. Tejerina, I. Perugorriá, T. Benski y L. Langman, «From indignation to occupation: A new wave of global mobilization», *Current Sociology*, 2013.

«laboratorios participativos» han intervenido políticamente sobre el espacio común, creando las condiciones necesarias para el ejercicio de un nuevo derecho de ciudadanía urbana que trasciende el derecho individual de acceso formal, pasivo y liberal a los recursos de la ciudad.

Pero de forma paralela, las acciones de protesta de las asambleas vecinales del 15M se han visto constantemente obstaculizadas por la policía en nombre de las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente, limpieza o seguridad vial, con las que se pretende despolitizar el carácter reivindicativo de tales actos y equiparar el ejercicio de un derecho fundamental con actividades molestas, ruidosas, contaminantes, etc. Las fuerzas del orden suelen esgrimir razones de convivencia ciudadana para castigar la realización de asambleas en las plazas, la organización de actividades reivindicativas en la calle, el uso de megáfonos en las concentraciones, la pegada de carteles, o incluso el reparto de «periódicos y octavillas a viandantes».³⁶

Además, las ordenanzas municipales también se usan para denigrar a la condición de basura urbana a aquellos objetos de protesta utilizados para llevar a cabo acampadas, mesas de firmas, consultas ciudadanas, buzones de sugerencias, etc. Por ejemplo, en febrero de 2013 un grupo de manifestantes acampados en una plaza de Madrid fueron multados por «ocupar el dominio público» con enseres que entorpecían la «libre circulación, parada o estacionamiento» de vehículos. Como señalan Manuel Delgado y Daniel Malet³⁷ tales reglamentaciones están sirviendo para «acosar a formas de disidencia política o cultural a las que se acusa sistemáticamente ya no de “subversivas”, como antaño, sino de algo peor, de “incívicas”, en la medida en que desmienten o desacatan el normal fluir de una vida pública declarada por decreto amable y desconflictivizada». Esta es la intención del Plan Integral de Mejora de la Seguridad y de la Convivencia del barrio de Lavapiés, confeccionado por la Delegación del Gobierno y el Ayuntamiento de Madrid en 2012, que trata de relacionar la labor de la Asamblea Popular del 15M con las «tensiones y problemas de convivencia» y las «conductas incívicas» detectadas en este barrio.³⁸ Mientras tanto, se pretende blindar otros barrios, ya quizás lo suficientemente cívicos, a través de diversos mecanismos creativos: uno de los más recientes, a fecha de la redacción de este texto, fue la

³⁶ Asamblea Popular de Arganzuela del 15M, «Las multas no nos van a parar»; disponible online.

³⁷ Delgado y Malet, cit., 2009.

³⁸ El conocido como Plan Integral puede ser consultado online. En señal de protesta por el intento de criminalización que suponía dicho Plan, una treintena de vecinos de este barrio se presentaron en la Comisaría porque según uno de los manifestantes «se nos acusa de delincuencia. Somos delincuentes honrados, venimos a entregarnos». *La Marea*, 13 de febrero de 2013. Para una ampliación del análisis sobre el Plan, puede consultarse el capítulo cuarto del presente volumen.

propuesta de evitar que las manifestaciones y protestas transcurran cerca de lugares declarados Bienes de Interés Cultural conforme a la ley de patrimonio, lo que incluiría notablemente localizaciones como Sol o la sede nacional del PP en la calle Génova.

En los últimos años, los barrios de diversas ciudades de España han sido testigo de la puesta en marcha de proyectos de economía alternativa, universidades populares, bancos de alimentos, cooperativas de autoempleo, redes de autogestión, comedores sociales, huertos urbanos comunitarios, etc. Estas prácticas colectivas representan un modo diferente de habitar el entorno urbano, en el que los valores comunitarios y la solidaridad de base prevalecen sobre la noción de ciudad como propiedad.³⁹ Un buen exponente de este emergente poder popular que intenta controlar democráticamente la producción del espacio urbano son los numerosos centros sociales existentes en las principales ciudades del país. Tales espacios pretenden animar la vida comunitaria de los barrios con el fin de contrarrestar el aislamiento ciudadano y la pasividad política que promueven las autoridades.⁴⁰ Por eso, estos centros se ven acosados mediante reglamentaciones pretendidamente apolíticas sobre seguridad, prevención de incendios, salud pública, manipulación de alimentos, consumo de bebidas alcohólicas o emisión de ruidos. Por ejemplo, en marzo 2013 la asociación «Esta es una plaza», que autogestiona un solar comunitario, recibió una desorbitada multa de más de 12.000 euros por la contaminación acústica generada en un concierto diurno. Antes, el Ayuntamiento de Madrid había utilizado como coartada la alarma social provocada por los sucesos del Madrid Arena,⁴¹ para realizar continuas inspecciones técnicas, suspender actividades y amenazar de desalojo a varios centros sociales de la capital.⁴²

En definitiva, el civismo busca disciplinar un espacio urbano en el que no se ha podido contener la ingobernabilidad. Las mencionadas reglamentaciones intentan que el uso del espacio público se pliegue a «los valores morales de una clase media biempensante y virtuosa, que ve una y otra vez frustrado su sueño dorado de un amansamiento general de las relaciones sociales».⁴³

³⁹ A. Estalella y N. Munevar, «Asambleas del 15M: otras formas de habitar lo urbano», *Revista Jóvenes y más*, núm. 3, 2012, pp. 4-9; M. García-Hípola y M. Beltrán, «Acción vs Representación: el 15M y su repercusión en la ciudad», *Ángulo Recto. Revista de estudios sobre la ciudad como espacio plural*, vol. 5, núm. 1, 2013, pp. 5-26.

⁴⁰ O. J. Martín García, «“The city is ours”. The past and present of urban movements in Madrid», *Open Citizenship*, vol. 2, núm. 4, 2013, pp. 73-82.

⁴¹ En la noche de Halloween de noviembre de 2012 cinco jóvenes murieron por aplastamiento en esta instalación deportiva municipal durante una fiesta nocturna.

⁴² Richard Crowbar, «Efectos del Madrid Arena sobre los centros sociales», *Diagonal*, 2 de julio de 2013.

⁴³ M. Delgado y D. Malet, cit., 2009, p. 64.

En otras palabras, se trata —en nombre de los valores de orden y consenso— de romper los lazos comunitarios y de generar sentimientos de atomización e inseguridad con el propósito de configurar un sujeto individual, pasivo y consumidor. Además del deseo oficial de colonizar plazas y parques con mobiliario urbano, terrazas y negocios al servicio de un ocio mercantilizado (como se está planificando en el caso de la madrileña Puerta del Sol), dichas normas locales pretenden privatizar el espacio público, hacerlo patrimonio exclusivo de las élites y los intereses dominantes y, de paso, debilitar las prácticas populares de sociabilidad y apoyo mutuo que han comenzado a reverdecer con el nuevo ciclo de conflictividad.⁴⁴

Tendencias autoritarias

Por lo tanto, otra vez en España se vuelve a hacer necesario escribir sobre la represión que ejerce el Estado, pero, muy especialmente, acerca de su dimensión administrativa. Lo que hemos llamado burorrepresión, a pesar de su condición infralegal, va situándose en el centro mismo de la práctica represora y punitiva. La línea blanda del control social se está endureciendo y el aparato clásico disciplinario se asienta y extiende a la vez. Llueve sobre mojado pero, por si eso fuera poco, el gobierno conservador que preside Mariano Rajoy, con la reforma del Código Penal y la nueva Ley de Protección a la Seguridad Ciudadana, desvela unos inquietantes y contumaces deseos de transitar lo más rápidamente posible del Estado Providencia al Estado Penal.⁴⁵

En lo que respecta a la regulación del espacio público, la Ley de Seguridad Ciudadana recién aprobada establece, por ejemplo, como responsables objetivos de las infracciones cometidas en el contexto de una manifestación a cualquier promotor y hasta inspirador de la concentración. Se regulan, además, otras cuestiones que formalmente nada tienen que ver con la seguridad ciudadana, como el ejercicio de la prostitución en el espacio público o determinados usos lúdicos del mismo. Por su parte la reforma del Código Penal realiza una jugada muy peculiar: eliminar las faltas. El gobierno alega para ello razones ilustradas y humanistas: sacar del ámbito de lo penal conductas menores, para reconducirlas al más benévolo ámbito administrativo. Pero en realidad, ese otro ámbito no es más benévolo y de hecho elimina garantías

⁴⁴ S. López Petit, *Breve tratado para atacar la realidad*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2009, pp. 28-30; Laval, 2012: 11-25. C. Laval, «Pensar el neoliberalismo», en VVAA, *Pensar desde la izquierda. Mapa del pensamiento crítico para un tiempo en crisis*, Madrid, Errata Naturae, 2012, pp. 11-25.

⁴⁵ Véase la producción de Loïc Wacquant y su capítulo en el presente volumen.

fundamentales del proceso de las cuales la primera es el derecho a la tutela judicial, algo que en el proceso administrativo ocurre en la mayoría de los casos solo en la última fase de un largo proceso.⁴⁶ La despenalización de las faltas parece, así, reflejar el descontento de un ejecutivo que se ha topado con una judicatura reticente a sancionar por la vía penal a quienes todavía no son, citando a contrapelo a Wacquant, «enemigos adecuados». A este paquete de reformas de regulación hay que sumar la reforma de la Ley de Seguridad Privada, que las complementa expandiendo las funciones de la seguridad privada (tan fundamentales en el mantenimiento de un espacio público tomado por los grandes establecimientos comerciales) y sus deberes de colaboración con las fuerzas públicas.

¿Qué hay de viejo, por lo tanto, en la Ley de Seguridad Ciudadana, como representante de los nuevos dispositivos de regulación del espacio público? Mucho.⁴⁷ Bajo la etiqueta infrapenal de la «sanción administrativa», tanto en la legislación sobre seguridad como en las ordenanzas municipales, aparecen amalgamados conflictos sociales muy diferentes. Así ha ocurrido hasta ahora y así se va a mantener. Se seguirán eludiendo debates sociales y políticos de envergadura, como el del consumo de drogas o el de la prostitución, porque la nueva ley ya tiene previsto forzar su solución punitiva, sin más medias tintas. Bajo el *totum revolutum* de la noción de sanción administrativa se insistirá en naturalizar el castigo, equiparando moralmente al «macarra» que con su moto no deja dormir al vecindario y al activista que blande un megáfono para llamar a la protesta ciudadana, o al gamberro que destroza y guarrea los parques infantiles y al indignado que pinta las paredes con las letras y los colores de la movilización social. La atmósfera banal de la sanción administrativa lo seguirá envolviendo todo hasta ocultarlo, eso sí, de manera dual y diferenciada. En el nuevo enfoque de control «securitario» se han venido desarrollando, entre otras, dos grandes líneas de ejecución que a la postre implican a una amplia red de poderes institucionales: por un lado el modelo de *proximity police*, con sus efectos —digamos— ambivalentes en los barrios más empobrecidos (en donde también actúan próximos y circundantes al vecindario distintos dispositivos de protección social que en la práctica generan más control y más exclusión de la población pobre e inmigrante),⁴⁸ y por otro, la hipertrofia del marco sancionador

⁴⁶ M. Maroto, «Ciudades de excepción: seguridad ciudadana y civismo como mecanismos de burorrepresión de la protesta», en Oliver Olmo, P. (coord.), *Burorrepresión: sanción administrativa y control social*, Albacete, Bomarzo, 2013.

⁴⁷ Para una descripción relacionada con lo viejo que no acaba de morir y que continúa marcando la realidad del control en nuestro contexto, véase el siguiente capítulo. [N. de E.]

⁴⁸ A este respecto, véanse los capítulos segundo —sobre las policías cotidianas—, quintotercero —sobre la intervención sobre el riesgo y la emergencia— y quinto —sobre la gestión securitaria de las periferias— del presente volumen. [N. de E.]

administrativo, lo que podría representarse con la imagen inquietante y nebulosa de un Leviatán de proximidad.

¿Y qué hay de nuevo en la nueva Ley de Seguridad Ciudadana? No tanto como parece, pero sí muy profundo. Las diferencias y desproporciones punitivas entre la *Ley Corcuera* (hoy vigente) y la que presenta el actual titular de Interior ya han sido enumeradas y rechazadas con muchos argumentos propios y ajenos al compararla con otras homólogas de países cercanos como Alemania. La tendencia compulsiva del gobierno del PP a recurrir a la mano dura policial y a la multa exagerada no es, pues, una cuestión menor en estos tiempos. Pero no es menos cierto que, históricamente hablando, esta nueva Ley de Seguridad Ciudadana, junto con otras como la de Seguridad Privada, se sitúa en las coordenadas de una nueva era de las políticas de control en las sociedades occidentales: si, por un lado, se implementa la fuerza penalizadora de los viejos mecanismos de control disciplinario y penal (el policial, el judicial y el penitenciario), por otro, se extienden las nuevas técnicas de criminalización y control-sanción propias del nuevo Estado «securitario». No es casualidad que esta nueva Ley de Seguridad Ciudadana sea el resultado de una reforma previa del Código Penal.

Lo trascendente, lo que previsiblemente tendrá repercusiones históricas, no es que la nueva Ley de Seguridad Ciudadana sea más autoritaria, sino que está pensada para blindar el ejercicio mismo del autoritarismo al crear una suerte de «nueva jurisdicción punitiva especial» —la administrativa— que, al fin, podrá funcionar de forma autónoma y por debajo del radar de los derechos fundamentales, mientras queda salvaguardada frente a eventuales controles jurisdiccionales. Es verdad que solo parece un ejercicio «blando» de control, una represión de baja intensidad sin pelotas de goma, sin porrazos, que logra escamotear de la mirada pública su alcance disuasorio para evitar posibles muestras de solidaridad con las personas represaliadas. Sin embargo, forma parte de una empresa de derribo del garantismo jurídico que en mayor o menor medida se ha construido en España desde la transición de la dictadura franquista a la monarquía constitucional.

Bibliografía

- ÁVILA, D. y GARCÍA, S. (2013), «Solicitar, subsanar, denegar... la burocracia de los de abajo», en P. Oliver (coord.), *Burorrepresión: sanción administrativa y control social*, Albacete, Bomarzo.
- ARANA, X. e I. GERMÁN (2008), «Análisis de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana en relación con el fenómeno social de las drogas», *Eguzkilore*, núm. 22.
- BARRANCO, R. y C. BULLEJOS (2009), «De la municipalización del orden público a la Directiva 2006/123/CE de Servicios: evolución del marco normativo y competencial en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y de ocio», *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados*, núm. 19, 15-29 de octubre de 2009.
- BENEDICTO, J. (1995), «La construcción de los universos políticos de los ciudadanos», en Benedicto y Morán (eds.), *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 227-268.
- CARMONA, P. (2009), «La pasión capturada. Del carnaval underground a La Movida madrileña marca registrada», *Desacuerdos*, núm. 5.
- CASINO, M. (2011), «Las nuevas y discutibles ordenanzas municipales de convivencia», *Istituzioni del federalismo: rivista di studi giuridici e politici*, núm. 4, 2011.
- COMISIÓN LEGAL SOL (2013), «Reabriendo el debate sobre el ejercicio del derecho fundamental de reunión», 7 de abril de 2013; disponible online en <http://legal15m.wordpress.com/.Cunningham>
- CUNNINGHAM, D. (2003), «The Patterning of Repression: FBI Counterintelligence and the New Left», *Social Forces*, vol. 82, núm. 1.
- DE LOS SANTOS, L. M. (2013), «Ordenanzas cívicas y control social»; disponible online en <http://jarsiaabogados.com/>
- DELGADO, M. (2009), «El espacio público como ideología», *URBANDOCS, Forum Español para la prevención y la Seguridad Urbana*; disponible online.
- _____ (2011), *El espacio público como ideología*, Madrid, Catarata.
- ESTALELLA, A. y A. MUNEVAR (2012), «Asambleas del 15M: otras formas de habitar lo urbano», *Revista Jóvenes y más*, núm. 3, 2012, pp. 4-9.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1977), *El estado de excepción en el derecho constitucional español*, Madrid, Edersa
- GALBÁN, V. (2009), «Michel Foucault y las cárceles durante la transición política española», *Daimón. Revista Internacional de Filosofía*, núm. 48, 2009, p. 31.
- GARCÍA-HÍPOLA, M. y M. BELTRÁN (2013), «Acción vs Representación: el 15M y su repercusión en la ciudad», *Ángulo Recto. Revista de estudios sobre la ciudad como espacio plural*, vol. 5, núm. 1, 2013, pp. 5-26.

- HARVEY, D. (2006), «The political economy of public space», en S. Low y N. Smith, *The politics of public space*, Nueva York, Taylor and Francis.
- LARRAURI, E. (2007), «Ayuntamientos de izquierdas y control del delito», *Indret*, núm. 3.
- LAVAL, C. (2012), «Pensar el neoliberalismo», en VVAA, *Pensar desde la izquierda. Mapa del pensamiento crítico para un tiempo en crisis*, Madrid, Errata Naturae.
- LÓPEZ PETIT, S. (2009), *Breve tratado para atacar la realidad*, Buenos Aires, Tinta Limón / Madrid, Traficantes de Sueños.
- MAROTO, M. (2013), «Ciudades de excepción: seguridad ciudadana y civismo como menanismos de burorrepresión de la protesta», en P. Oliver (coord.), *Burorrepresión: sanción administrativa y control social*, Albacete, Bomarzo.
- MARTÍN GARCÍA, O. J. (2013), «‘The city is ours’. The past and present of urban movements in Madrid», *Open Citizenship*, vol. 2, núm. 4, 2013, pp. 73-82.
- MARTÍNEZ, G. (coord.) (2012), *CT o la cultura de la transición: crítica a 35 años de cultura española*, Barcelona, DeBolsillo.
- OLARIETA, J. M. (1990), «Transición y represión política», *Revista de estudios políticos*, núm. 70.
- PEMÁN, J. M. (2007), «Ordenanzas municipales y convivencia ciudadana. Reflexiones a propósito de la Ordenanza de civismo de Barcelona», *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, núm. 305.
- PLATAFORMA POR LA DESOBEDIENCIA CIVIL (2013), Manifiesto «Di no a las identificaciones»; disponible online.
- RIBAS, J. (2007), *Los 70 a destajo. Ajoblanco y libertad*, Barcelona, RBA.
- SÁNCHEZ TOMÁS, J. M. (2002), *Derecho de las drogas y las drogodependencias*, Madrid, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.
- SMITH, N. (2012), *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- TEJERINA, B., I. PERUGORRÍA, T. BENSKI y L. LANGMAN (2013), «From indignation to occupation: A new wave of global mobilization», *Current Sociology*.

10. Un modelo de control obstinadamente soberano: orden y castigo en el contexto hispano

José Ángel Brandariz

Introducción. Lo nuevo y lo viejo

Para este análisis de la morfología y las racionalidades de los sistemas de control y castigo en el contexto hispano, desde el convulso presente, plantearemos dos hipótesis, que presentan además una voluntad genealógica.

La primera de ellas remite a la idea de *discontinuidad*. Con todas las cautelas que siempre hay que mantener a la hora de hablar de momentos de mutación, no parece osado entender que la fase actual, transcurrido más de un lustro desde el inicio de la *Gran Recesión*, presenta elementos de cambio en lo que se refiere a la orientación y al funcionamiento de los dispositivos de control y castigo. Ello comporta alguna ventaja, al menos en términos analíticos. Una de ellas es que, como si se tratase de una suerte de *exterior constitutivo*,¹ la actual etapa de discontinuidad facilita, en un ejercicio comparativo, la comprensión de las características que han ido adoptando los dispositivos de control y castigo en las más de tres décadas transcurridas desde el final de la autocracia franquista. Precisamente por esa potencialidad heurística, el presente texto va a analizar la cuestión aprovechando la fisura que produce esa discontinuidad.

La segunda hipótesis, sin duda más ambiciosa de lo que en este texto se podría desarrollar, remite a la idea de *anomalía*. El estudio de los dispositivos de control y castigo en el contexto hispano, en particular cuando se hace en relación con sus homólogos de otros Estados político-culturalmente próximos no puede dejar de suscitar ciertas perplejidades. Hay algo de anómalo en la experiencia española del control y la punición, del mismo modo que

¹ J. Derrida, *Posiciones*, Valencia, Pre-Textos, 1977.

elementos nucleares de este campo de las políticas públicas de otros Estados europeos resultan intraducibles a las culturas —jurídicas y políticas— del sistema hispano.

A efectos de concisión, podría sugerirse que la mencionada anomalía es del orden del *exceso* o, si se quiere, de la pobreza de límites en materia de control y castigo. Una disfuncionalidad de los límites que, a lo largo de estas últimas décadas, ha sido jurídica, en la medida en que no cabe sino admitir que el sistema de garantía de derechos y libertades articulado a partir de la Constitución de 1978 ha sido solo moderadamente exitoso a la hora de contener las potestades estatales de control, sobre todo si se lo compara con modelos internacionales o anglosajones. Por desgracia, una sentencia como la reciente *Brown vs. Plata* de la Corte Suprema estadounidense,² a efectos de limitar los excesos del sistema penitenciario, sería en nuestro contexto difícilmente imaginable. El segundo sentido de la idea de exceso, en este caso claramente como antónimo de escasez, se ubica en el plano económico y presupuestario. En efecto, al menos hasta el inicio de la Gran Recesión, la historia de los dispositivos de control y castigo en nuestro contexto parece haber evidenciado un crédito prácticamente ilimitado en el acceso a los recursos públicos ingentes que ha requerido su constante *expansión*, como si nunca hubiese dejado de ser uno de los componentes básicos del *kernel* de las políticas públicas del Estado español.

Por todo ello, a la hora de caracterizar el modelo de control y castigo hispano tal vez el útil analítico más apropiado sea el concepto foucaultiano de tecnología de poder soberana, fundamentalmente a partir de su delimitación respecto de las tecnologías disciplinaria y de seguridad (o, si se quiere, gubernamental).³ Si bien siempre es ingenuo pensar en una unidimensionalidad teleológica de las políticas de control y castigo, lo cierto es que en el contexto hispano los componentes de normalización de sujetos (disciplina) y de gestión/eficiencia (seguridad) parecen menores.⁴ Por encima de ellos, el

² J. Simon, «Editorial: Mass Incarceration on Trial», *Punishment & Society*, vol. 13, núm. 3, 2011, pp. 251-255. La sentencia obliga a California a excarcelar presos por las malas condiciones de las cárceles.

³ M. Foucault, *Seguridad, territorio, población*, Madrid, Akal, 2008.

⁴ Vale la pena enfatizar que el hecho de que en el modelo hispano de control y castigo los dispositivos disciplinarios y securitarios sean menores, o lo hayan venido siendo hasta este momento, no implica predicar su inexistencia. En el control de los migrantes se manifiestan elementos (neo)disciplinarios de sometimiento a condiciones especialmente gravosas de explotación laboral. De forma aún más evidente, las preocupaciones de eficiencia de costes y gobierno del orden público en términos de gestión van adquiriendo un protagonismo cada vez mayor en las políticas de control del presente, como se pretende exponer en la parte final del texto. Todo ello no supone sino admitir, siguiendo el propio planteamiento de Foucault (*El poder psiquiátrico*,

control y el castigo han venido hablando, más bien, de autorreferencialidad de las prácticas de poder y de garantía del orden —político, social, económico— como objetivos fundamentales, esto es, de soberanía. En suma, si bien las elaboraciones de Agamben⁵ sobre una biopolítica soberana en el tiempo contemporáneo son objetables en múltiples puntos,⁶ probablemente aún continúan siendo reveladoras en relación con la anomalía hispana.⁷

Lo viejo (que no acaba de morir)

Si todo lo avanzado tiene sentido, un interrogante mayor de cualquier análisis al respecto sería qué fenómenos o tendencias históricas pueden explicar esa particular anomalía soberana del control social formal en el contexto hispano. De nuevo a modo de hipótesis, cabría ver un posible condicionante histórico en los particulares modos de subdesarrollo con los que el Estado y la sociedad españoles se introducen en la modernidad. Un subdesarrollo que afecta a la tardía y contradictoria evolución del capitalismo hispano,⁸ pero sobre todo a un proceso de democratización inconcluso y no menos tardío, alejado de los ritmos y las culturas del liberalismo político.⁹ Se trata, en ambos casos, de procesos que lastran el desarrollo de tecnologías de poder disciplinarias o de seguridad y que, en cambio, facilitan la pervivencia de racionalidades soberanas en las políticas públicas.

Si nos limitamos a un lapso histórico más breve, las razones de la anomalía soberana hispana se intuyen más sencillas. Al menos tres eventos parecen haber influido de manera relevante en esa peculiaridad soberana. En primer

Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005; *Seguridad, territorio, población*, Madrid, Akal, 2008), que en todo momento histórico se superponen o se hibridan diversas tecnologías de poder y control; véase también G. Campesi, *Soggetto, disciplina, governo*, Sesto San Giovanni, Mimesis, 2011 y Dean, *Governmentality*, Londres, Sage, 2010.

⁵ G. Agamben, *Homo Sacer*, Valencia, Pre-Textos, 1998; *Estado de excepción*, Valencia, Pre-Textos, 2003.

⁶ J. Butler y G. C. Spivak, *¿Quién le canta al Estado-nación?*, Buenos Aires, Paidós, 2009; M. Guaresch y F. Rahola, *Chi decide? Critica della ragione eccezionalista*, Verona, Ombre corte, 2011.

⁷ D. Jiménez Franco, *La burbuja penal. Mercado, estado y cárcel en la democracia española*, Universidad de Zaragoza (tesis doctoral inédita), 2014.

⁸ *Ibidem*.

⁹ R. Viejo Viñas, *La dansa de Medusa*, Barcelona, El Tangram, 2012. A estos efectos, resultaría sugerente explorar las potencialidades explicativas del contexto hispano de ciertas construcciones analíticas recientemente desarrolladas en la literatura académica sobre las tecnologías de poder, como las de *liberalismo autoritario* (M. Dean, *Governing Societies*, Maidenhead, Open University Press, 2007) o la *máquina soberana de gubernamentalidad* (S. Mezzadra y B. Neilson, *Border as method, or the multiplication of labor*, Durham/Londres, Duke University Press, 2013; próxima publicación en Traficantes de Sueños).

lugar, ciertas inercias en el funcionamiento de las agencias del sistema de control, producto de una insuficiente transformación en relación con la etapa autocrática.¹⁰ En segundo lugar, la pervivencia de un fenómeno de combate contra la violencia política armada que, por mucho que remita a la lógica de la excepcionalidad,¹¹ en su longevidad ha acabado contaminando múltiples aspectos de los dispositivos de control y castigo¹². En tercer lugar, las necesidades de gobierno de los efectos y de una cierta sensación de desorden generados por la acelerada transformación de la sociedad española, en las tres últimas décadas, a lo que, por afán de síntesis, podríamos denominar neoliberalismo o *liberalismo avanzado*.¹³

Parece procedente detenerse a analizar de manera más pormenorizada esa caracterización soberana del control y el castigo. No obstante, antes de ello, y a efectos de concreción, vale la pena mencionar algunas huellas de esa peculiar tecnología de control. Su presencia en el caso hispano se percibe, entre otros extremos, en la singular capacidad de organizar el *gobierno* de lo social a partir de lógicas schmittianas¹⁴ —o durkheimianas¹⁵— del enemigo,¹⁶ en el mencionado desborde contaminante de prácticas de combate de la violencia política, en ciertos debates sobre los límites de la actuación policial (en las discusiones sobre el empleo de medios coercitivos o sobre la privacidad

¹⁰ No parece en absoluto ajeno a ello los graves escollos encontrados por los movimientos de recuperación de la memoria histórica/colectiva de las vulneraciones masivas de derechos humanos acaecidas durante la etapa autocrática.

¹¹ R. Bergalli, «The New Order in Spain and an Hispanic Perspective on the History and Meaning of Social Control», en R. Bergalli y C. Summer (eds.), *Social Control and Political Order*, Londres, Sage, 1997, pp. 34-51. I. Rivera Beiras, «La cárcel y el sistema penal (en España y en Europa)», en R. Bergalli (coord.), *Sistema penal y problemas sociales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003, pp. 351-393.

¹² P. Faraldo Cabana, «Un derecho penal de enemigos para los integrantes de organizaciones criminales. La Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas», en P. Faraldo Cabana (dir.), J. A. Brandariz García, L. M. Puente Aba (coords.), *Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la Globalización*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004, pp. 299-340.

¹³ M. Dean, *Governmentality*, cit. N. Rose, *Powers of Freedom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

¹⁴ C. Schmitt, *La Dictadura: desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Madrid, Alianza, 1985; *Teología política*, Madrid, Trotta, 2009.

¹⁵ E. Durheim, *Las reglas del método sociológico*, Madrid, Akal, 1985.

¹⁶ Si bien podría confrontarse este argumento señalando que todos los sistemas de control y punición funcionan, en mayor o menor medida, a partir de categorías de enemigo o alteridad, lo cierto es que el modelo español presenta particularidades, de llamativa resistencia, que se distinguen de otras dinámicas internacionales. El caso de la empecinada polémica mantenida por cierto sector ideológico sobre la autoría de los atentados de Madrid de marzo de 2004, o la escasa trascendencia que en las políticas de control hispanas ha tenido la lucha contra el fenómeno de la violencia armada yihadista, pueden ser las mejores pruebas de ello.

de los agentes) o en la masividad del recurso a una institución tan soberana como el indulto.¹⁷ Otras huellas, tal vez aún más empíricas,¹⁸ pueden verse en la formidable expansión del sistema penitenciario español desde la muerte del dictador,¹⁹ o en la llamativa duración media del tiempo de encarcelamiento efectivo,²⁰ fenómenos ambos que no guardan ninguna correlación con las limitadas tasas de criminalidad que se registran en España²¹.

Estas referencias estadísticas remiten a una noción muy próxima a la tecnología de poder soberana: la de *severidad*. Para profundizar sobre los componentes de severidad y exceso en la evolución del control y el castigo como dispositivos de gobierno de lo social, podemos partir de la perspectiva que señala que el nivel de severidad del control y el castigo de una determinada sociedad es básicamente producto de la interrelación de tres elementos: reformas normativas, prácticas administrativas y expectativas colectivas.²² Un breve comentario sobre cada uno de estos tres componentes puede contribuir a percibir mejor las particularidades del modelo soberano de control y castigo.

En el capítulo de las reformas legislativas, sugerimos una doble etapa — cuando menos a efectos analíticos. En un primer momento, tras la muerte del dictador, el impulso legislativo en materia de control y castigo se concentra en un desmontaje del aparato normativo autocrático y en ciertas innovaciones que permitan un acomodo al nuevo contexto constitucional. Seguramente el mejor ejemplo de ello es la Ley Orgánica General Penitenciaria (L.O. 1/1979),

¹⁷ Se estima que los sucesivos gobiernos centrales concedieron más de 10.100 indultos entre 1996 y 2012 (véase www.elindultometro.es).

¹⁸ Al margen de lo sugerido en el texto podrían emplearse otros criterios de medición, como el significativo número de manifestaciones y reuniones que son objeto de prohibición gubernativa: de acuerdo con datos oficiales del Ministerio del Interior, en 2011 fueron prohibidas 371, mientras que en 2012 ascendieron a 203. [Para un análisis en profundidad del incremento de las prácticas de burorepresión, véase el capítulo anterior del presente volumen. N. del E.]

¹⁹ De acuerdo con datos del INE y de A. Carreras y X. Tafunell (*Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2006), en 1975 la población penitenciaria media era de 8.440 personas, equivalentes a una tasa —extraordinariamente baja— de 24 reclusos por cada 100.000 habitantes; en contraste, la población media en 2009 fue de 76.079 personas, que corresponden a una tasa de 164.

²⁰ A modo de referencia, el tiempo de encarcelamiento efectivo medio en el sistema penitenciario español se incrementó desde 9,7 meses en 1996 (P. Tournier, *SPACE I. Statistique pénale annuelle du Conseil de l'Europe. Enquête 1997*, Estrasburgo, Conseil de l'Europe, 1998) hasta 17,4 meses en 2009 (M. Aebi y N. Delgrande, *Council of Europe annual penal statistics. SPACE I. Survey 2010*, Council of Europe, Estrasburgo, 2012).

²¹ De acuerdo con los datos de Eurostat, en 2010 la tasa de delincuencia registrada era en España de 50 infracciones por cada mil habitantes, muy por debajo de las que mostraban países como Suecia (146,7), Bélgica (96,9), Dinamarca (85,1), Reino Unido (73,8) o Alemania (72,5).

²² E. Bell, *Criminal Justice and Neoliberalism*, Basingstoke, Palgrave-MacMillan, 2011. B. Western, *Punishment and Inequality in America*, Nueva York, Russell Sage Foundation, 2006.

aun con todas sus limitaciones. Sin duda la lucha contra la violencia política armada seguía una dinámica diferente y el empleo de la coerción estatal en la práctica no podía ser calificado en absoluto de benigno, pero las innovaciones normativas tendieron a ser semióticamente consonantes con el emergente marco de derechos y libertades.

La situación parece cambiar a partir de comienzos de los años noventa. Probablemente entonces la influencia cultural derivada de los primeros avances en el proceso de democratización había perdido preeminencia y empiezan a aparecer con claridad formas más populistas y soberanas de regulación normativa del control y la punición. En primer lugar, una buena expresión de ese nuevo momento cultural es la aprobación en 1992 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (LO 1/1992). La entonces conocida popularmente como *Ley Corcuera* normativizó la ampliación de las potestades de intervención policial, generalizando la posibilidad de realización de controles de identidad prácticamente discrecionales, y habilitó la sanción masiva del consumo de drogas, empleada sobre todo como dispositivo de control de los sectores juveniles. En segundo lugar, en ese mismo momento se produce el debate que conducirá a la aprobación en 1995 del nuevo Código Penal. El cuerpo legislativo promulgado va a resultar en la práctica claramente más severo que su antecedente —la mayor parte del cual había sido redactado durante la etapa franquista—, sobre todo por el endurecimiento del castigo para los delitos de más frecuente persecución, vinculados a la pequeña delincuencia urbana.²³ Es además especialmente significativo que en la misma fase comienzan a adquirir masividad los movimientos político-populistas que demandan el avance hacia la prisión materialmente perpetua, bajo la reclamación del denominado *cumplimiento íntegro de las penas*. No por azar, esta evolución coincide con la ampliación del mercado televisivo y las mutaciones del estilo comunicativo, en las que determinados hechos delictivos graves se convierten, periódicamente, en un recurso de primer orden para los productos de la industria comunicativa que se ubican entre el mundo de las noticias y el del entretenimiento. Consecuencia de todo ello es que una serie de reformas legislativas,²⁴ que concluyen en 2003, amplían notablemente los máximos de cumplimiento de la prisión, hasta los 40 años.²⁵

²³ La mejor muestra es el incremento de la duración media de la privación de libertad efectiva, ya mencionado. Véase también E. Ibáñez, «La expansión de la cárcel en España», *Mientras Tanto*, núm. 89, 2003, pp. 139-157.

²⁴ En este tipo de políticas, debe incluirse también la resolución del Tribunal Supremo que en 2006 crea la popularmente conocida como *doctrina Parot* (STS 197/2006, de 28/II).

²⁵ Sin perjuicio de ello, al ser los requisitos para la operatividad de ese límite relativamente estrictos, se estima que varios cientos de reclusos tienen máximos de cumplimiento superiores a los cuarenta años.

En el apartado de las prácticas administrativas de control y castigo la situación no es muy diferente, sino —si cabe— aún más preocupante. En particular, en el ámbito del funcionamiento policial, que es seguramente donde las limitaciones de una reforma democratizadora en profundidad y la contaminación de prácticas excepcionales se dejan sentir de forma más clara. En efecto, el funcionamiento policial en el caso español aparece singularmente caracterizado, frente a otros Estados del entorno, por la ausencia de *accountability* y por la omnipresencia, y consecuente banalización, del empleo de la fuerza. En el capítulo de la impunidad llama la atención el conjunto de prácticas —en general, no reguladas normativamente— orientadas a garantizar el anonimato de los agentes, sólidamente inscritas en su cultura profesional. Junto a ello, resulta preocupante la extraordinaria dificultad que genera la depuración de responsabilidades —penales o disciplinarias— en los casos de actuaciones ilícitas de agentes, un problema que ningún ejecutivo ha tenido la menor voluntad política de solucionar. Por lo que se refiere al gobierno policial del orden público, destaca la extraordinaria frecuencia —de nuevo, en términos comparativos— con la que se recurre al empleo de la fuerza policial, no menos que al uso de medios coercitivos que están prohibidos en el contexto de la UE (como las balas de goma). Tan revelador, o más, de una incapacidad de organizar la función policial de forma no conflictiva es la sorprendente frecuencia con la que se recurre al delito de atentado o resistencia a agentes de la autoridad, sin duda disfuncional desde una perspectiva de derechos y libertades.²⁶ A todo ello habría que añadir la singular resistencia de los controles por perfil racial en la operatividad policial.²⁷ No cabe sino reconocer que las particularidades de la función policial en el caso español la convierten en un dato mayor de la caracterización soberana del sistema de control y castigo.

Con todo, otras prácticas de las agencias del sistema se orientan en una dirección en gran medida consonante. En el ámbito jurisdiccional, seguramente habría que mencionar la hegemonía de una cultura conservadora en la institución judicial, a la que no parece ajena la longeva pervivencia de la Audiencia Nacional, y que ha dificultado su papel de límite a los excesos punitivos de las agencias del sistema. Por lo que hace al campo penitenciario, un elemento de particular relevancia, que ha acompañado al trascendental proceso de expansión de la prisión, es la extraordinaria inversión

²⁶ De acuerdo con los datos del INE, en 2012 los juzgados y tribunales españoles impusieron 12.383 condenas por delitos de atentado y resistencia a la autoridad, lo que constituye la sexta categoría de delito más sancionada (de más de ochenta categorías).

²⁷ J. García Añón *et al.*, *Identificación policial por perfil étnico en España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013. [Véase también el capítulo ocho del presente volumen. N. de E.]

de recursos públicos en las últimas décadas.²⁸ No obstante, esa relevante inversión inmobiliaria y logística no supuso que el funcionamiento de la cárcel se acomodase progresivamente al modelo ideal rehabilitador diseñado por la Ley General Penitenciaria de 1979. En el ámbito de una realidad sin duda compleja, la experiencia de los FIES²⁹ o la pervivencia del régimen penitenciario cerrado son una buena muestra de ello.

En tercer lugar, merece cierta reflexión el ámbito de las percepciones y expectativas colectivas sobre el conflicto, el orden, la exclusión/inclusión y la función de gobierno que debe corresponder a los dispositivos de control y castigo. En este punto cabe prestar atención a algunas cuestiones relevantes del modelo soberano español. En primer lugar, los estudios demoscópicos disponibles (CIS) muestran que la «inseguridad ciudadana» ha sido considerado como uno de los problemas más graves de la sociedad española en varios momentos de las últimas décadas.³⁰ Sea como fuere, la relevancia y la persistencia de esa preocupación, unidas a los modos tradicionales de gobierno de lo social, han facilitado el desarrollo de formas soberanas de control.

Más relevante aún parece la sorprendente capacidad que han mostrado históricamente los dispositivos de control en el gobierno de las dinámicas de exclusión social. En este punto destacan con claridad dos hechos mayores de la sociedad española de las últimas décadas. En primer lugar, el sistema punitivo fue capaz de consolidarse en las dos primeras décadas tras el fin de la autocracia como un dispositivo prioritario de gobierno de la adicción a la heroína. En efecto, como es sabido, en esa etapa la sociedad española presentaba una de las tasas más elevadas del mundo de tal adicción, que se estima que afectaba a aproximadamente a 150.000 personas en su fase aguda a comienzos de los años noventa.³¹ En la medida en que las condiciones del mercado ilícito de la sustancia impulsaban a una amplia mayoría de adictos

²⁸ En 1997 la capacidad máxima del sistema carcelario era de algo más de 38.000 presos (P. Tournier, *SPACE I*, cit.), mientras que en 2011 se había expandido hasta más de 75.600 reclusos (M. Aebi y N. Delgrande, *SPACE I. Survey 2011*, cit.)

²⁹ X. Tarrío, *Huye, hombre, huye. Diario de un preso FIES*, Barcelona, Virus, 1999.

³⁰ Los años ochenta, con la compleja situación urbana vivida, representaron uno de estos picos, en contraste con la década de los años noventa. Esta tendencia es aún más evidente cuando se analiza en los barómetros del CIS la consideración como problema grave de «las drogas», que en la primera década del siglo declinan de forma evidente como preocupación colectiva, muy por debajo de las cifras de finales de los años ochenta y comienzos de los años noventa. La llegada de la inmigración en la década de los 2000 representa un nuevo punto álgido, que se borrará del mapa con la irrupción de la crisis. [Para una mayor profundización en esta dimensión subjetiva de la inseguridad, véase el capítulo «Artesanías securitarias» en este volumen. N. de E.]

³¹ Plan Nacional sobre Drogas, *Heroína*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Política Social, 2009.

a la implicación en actividades de la pequeña delincuencia urbana,³² el sistema punitivo operó como institución prioritaria de gestión del fenómeno,³³ probablemente por encima de las políticas de asistencia social, en un giro en el que los objetivos de mantenimiento del orden cobraron preeminencia frente a los de la normalización de sujetos.

Esa capacidad de lo punitivo para erigirse en componente básico del gobierno de la exclusión volvió a repetirse, con otras particularidades, en la primera década de este siglo. En efecto, la llegada de más de 5,1 millones de extranjeros (de ellos, más de 4,2 millones no pertenecientes a la UE25) a territorio español entre 2000 y 2010, fue afrontada por políticas de control y sanción, y solo de forma secundaria por medidas de integración. La consecuencia más inmediata de ello es la masividad de la irregularidad, que en diversos momentos del periodo alcanzó a más de un millón de personas.³⁴ Esta opción de política pública es la que ha otorgado preeminencia en el gobierno de los fenómenos migratorios a instituciones de control tan cuestionadas como los centros de internamiento o las expulsiones (en torno a 20.000 anuales)³⁵ pero también, con claridad, a la propia prisión.³⁶

Por lo demás, si los sistemas punitivo y de control han mostrado un significativo rendimiento en el gobierno biopolítico de la exclusión/inclusión, no cabe perder de vista que ello se ha producido en un territorio en el que el ideal marshalliano³⁷ de inclusión mediante el trabajo se ha mostrado, en la etapa del liberalismo avanzado, como especialmente quimérico. No en vano,

32 J. F. Gamella, «Heroína en España (1977-1996). Balance de una crisis de drogas», *Claves de Razón Práctica*, núm. 72, 1997, pp. 20-30. G. Miró Miquel, «La política criminal del problema droga. Etapas del problema y consecuencias de las soluciones adoptadas», en I. Rivera Beiras (ed.), *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*, Barcelona, Anthropos, 2005, pp. 303-318.

33 Una buena evidencia de ello es que la población penitenciaria española creció un 237 % entre 1983 y 1994, en números totales, de acuerdo con los datos del INE y de A. Carreras y X. Tafunell, *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2006.

34 C. Carrasco Carpio, «Mercado de trabajo e inmigración», en A. Izquierdo Escribano (coord.), *El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión*, Madrid, Foessa, 2008, pp. 213-257.

35 Cifra aproximada que se obtiene de sumar expulsiones penales, expulsiones administrativas y devoluciones. El máximo anual se alcanzó en 2006, con un total de 32.783 expulsiones y devoluciones, según datos oficiales del Ministerio del Interior.

36 El control penal exhaustivo de los migrantes es una razón fundamental del crecimiento de la población carcelaria un 72 % entre 1999-2009. No en vano, si el número de reclusos de nacionalidad española creció un 34,8 % durante el periodo, el de reclusos extranjeros lo hizo un 243,8 %. E. Rodríguez, *El gobierno imposible*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2003. J. A. Brandariz García, *Sistema penal y control de los migrantes. Gramática del migrante como infractor penal*, Granada, Comares, 2011.

37 T. H. Marshall, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 2007.

España ha tenido durante largas etapas de los últimos decenios tasas de desempleo elevadas³⁸ —notablemente superiores a la media de la UE—, en un sistema productivo que tradicionalmente ha mostrado una escasa capacidad de generar empleo formal (con derechos).

Sin embargo, sería falaz considerar esta radiografía de los sistemas de control y castigo como algo inmóvil; en la línea de lo que se avanzaba en la introducción, al igual que en tantos otros componentes medulares de la sociedad y la política, el inicio de la Gran Recesión ha supuesto un momento de ruptura. También en el campo de las políticas de control y sanción se abre, en cierta medida, un tiempo nuevo.

Lo nuevo (¿que no acaba de nacer?)

La fase económica que se inicia en 2008 ha afectado de forma muy notable al modelo de control analizado, hasta el punto de que buena parte de sus componentes fundamentales, en sintonía con el momento histórico, o bien están en crisis, o bien muestran una tendencia recesiva.

En primer término, se encuentra claramente en crisis una condición básica del esquema de control soberano: la capacidad y la disposición colectivas de metabolizar los más variados fenómenos de incertidumbre e inseguridad como inseguridad personal,³⁹ es decir, centrada exclusivamente en fenómenos de conflictividad, desorden y delincuencia. En efecto, de acuerdo con los datos del CIS, los niveles de preocupación de la población por los asuntos que de forma más clara reclamarían una intervención estatal en clave de control y punición («inseguridad ciudadana», ante todo) se encuentran en mínimos históricos.⁴⁰ Ello insinúa que las demandas colectivas de seguridad reclaman hoy políticas públicas más complejas que la mera respuesta soberana.

En segundo lugar, se encuentran también en crisis las condiciones de posibilidad de políticas de gobierno de lo social sustentadas en el combate estatal —y colectivo— de enemigos. Como es evidente, el proceso que ha

³⁸ En efecto, de acuerdo con los datos de la EPA, la tasa de desempleo se situó por encima del 15 % entre 1982-1999 y desde 2009 a la actualidad, y superó el 20 % entre 1984-1987, 1992-1997 y desde 2010 a la actualidad.

³⁹ Z. Bauman, *Miedo líquido*, Barcelona, Paidós, 2007.

⁴⁰ Siguiendo los barómetros del CIS, en 2013, el 2,7 % de los encuestados consideraron la «inseguridad ciudadana» como uno de los problemas sociales más graves, el 0,2 % «las drogas» y el 0,5 %, el «terrorismo». A modo de comparación, en 2007, último año antes del inicio de la recesión, esos porcentajes fueron del 15,1 % (inseguridad ciudadana), 4,4 % (drogas) y 37,9 % (terrorismo).

emprendido públicamente ETA desde octubre de 2011 genera un momento de quiebra del modelo de control soberano. No obstante, la capacidad de innovación de las políticas estatales ante este evento ha sido, en el mejor de los casos, limitada. En una clara muestra de lentitud e inercia de las máquinas administrativas, la respuesta ha sido confusa y, en cualquier caso, no parece orientada a iniciar una nueva etapa de políticas de control más alejadas de las lógicas schmittianas.⁴¹ Con todo, resulta innegable que las condiciones de desarrollo de un modelo soberano del enemigo son más débiles que en la larga etapa antecedente. Sin duda, tampoco contribuyen a ello el cambio de ciclo migratorio y los bajos niveles de xenofobia que parecen reflejar los estudios demoscópicos.⁴² El desarrollo de políticas de control del enemigo requiere del funcionamiento de narrativas de alteridad, y en una crisis con efectos muy generalizados la consolidación de esas narrativas se dificulta de manera muy notable.

En cierta medida en consonancia con todo ello, el propio sistema punitivo también se encuentra en un contexto recesivo. Frente a lo que seguramente cabría esperar de una etapa en la que se incrementan de forma notable la desigualdad, la pobreza y la exclusión,⁴³ el sistema penal español ha frenado su extraordinaria expansión previa y se ha reducido la aplicación de sus sanciones, en particular de las que se caracterizan por costes elevados (por ejemplo, prisión o expulsión).⁴⁴ En la medida en que las instancias policial y

41 En este punto, lo que parece particularmente ausente no es un consenso sobre el *si*, sino sobre el *cómo* reconstruir nuevas políticas punitivas del enemigo. Un sector de las agencias de control opta decididamente por aprovechar la elasticidad de las categorías de delito asociativo (participación/colaboración con organizaciones o grupos terroristas) para extender de manera indefinida la política, iniciada hace tres lustros, de persecución de estructuras no armadas del independentismo vasco. Otro sector ha comenzado a ensayar la transferencia semiótica del modelo de excepción a otros fenómenos de violencia política (caso de sectores del independentismo gallego o del anarco-insurreccionalismo). Junto a todo ello, otro sector parece más dispuesto a renovar en profundidad este segmento de las políticas punitivas, reformando la funcionalidad de la Audiencia Nacional.

42 De acuerdo con los barómetros del CIS, el 2,5 % de los entrevistados consideraban «la inmigración» como uno de los problemas sociales más graves, mientras que en 2007 esa cifra ascendía al 31,1 %.

43 De acuerdo con los datos de Eurostat, el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social ha crecido en España desde el 23,3 % en 2007 hasta el 28,2 % en 2012. Por su parte, el índice GINI, que mide la desigualdad, se ha incrementado desde el 31,9 en 2007 al 35 en 2012.

44 De acuerdo con los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la población penitenciaria española ha disminuido un 12 % entre mayo de 2010 y octubre de 2013. Por su parte, las expulsiones (penales y administrativas) de migrantes cayeron un 23,6 % entre 2009 y 2012, mientras que las devoluciones lo han hecho un 16,6 % en el mismo periodo, según datos del Ministerio del Interior. [Para un desarrollo de la evolución de la población carcelaria, véase el siguiente capítulo. N. de E.]

judicial han continuado expandiendo su actividad en el periodo de la crisis,⁴⁵ parece evidente que la recesión punitiva no es ajena a las políticas de grave recorte del gasto público impuestas en el marco del gobierno de la crisis de la deuda soberana. Dicho con claridad, frente a lo que había venido ocurriendo en la larga etapa del control soberano, el principio de escasez de recursos ha comenzado a afectar al modelo de castigo.

Esa escasez ha obligado a incorporar orientaciones de eficiencia y de gestión en las prácticas cotidianas de un modelo de control obstinadamente soberano. Tal vez el ámbito en el que ello resulta más evidente es el del control de los migrantes. Sin perjuicio de los niveles insólitos de violencia que sigue comportando el dispositivo de frontera, esas políticas de control se han visto compelidas a adoptar en los últimos años medidas como el *profiling* selectivo de los sujetos objeto de detención, la evaluación de resultados, la prioridad de las expulsiones de personas con antecedentes penales — más fácilmente localizables— frente a los extranjeros meramente irregulares o la organización de vuelos de deportación por nacionalidades.⁴⁶ En toda esta organización planificada de la selectividad del control está la huella de lo securitario que, frente a la tradición antecedente, obliga a gestionar las políticas públicas en la materia en términos de eficiencia en un tiempo de grave escasez de recursos.

Sin embargo, estos cambios resultan sumamente contradictorios con las agendas de los Ministerios de Interior y Justicia, en particular con lo se ha venido enunciando —y practicando— en el último bienio. Como si se tratase de la mejor aplicación de la conocida frase gramsciana que da título a los epígrafes de este texto,⁴⁷ la política gubernativa parece aprestarse a profundizar el modelo soberano de control y castigo, desconociendo la manifiesta crisis de sus condiciones de posibilidad. En esa línea se ha orientado la retórica de los cargos públicos y las principales reformas normativas; por una parte, la reforma de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, que agrava las sanciones en contextos de ejercicio del derecho de manifestación, incrementa nuevamente las potestades de intervención policial y refuerza la

⁴⁵ Las estadísticas del INE y del Ministerio del Interior ponen de relieve que el número de detenidos se incrementó (en cifras totales) un 31,4 % entre 2008 y 2012, el de condenados un 7,1 % y el de penas de prisión impuestas un 9,7 %.

⁴⁶ Campaña estatal por el cierre de los CIE, *Paremos los vuelos*, Oviedo, Cambalache, 2014. C. Fernández Bessa, «Il panorama dei Centri di internamento per stranieri in Spagna: dal controllo delle frontiere alla gestione della criminalità», *Antigone*, vol. VIII(1), 2013, pp. 68-90.

⁴⁷ A. Gramsci, *Quaderni dal carcere. Note sul Machiavelli sulla politica e sullo Stato moderno*, 3ª ed. Roma, Riuniti, 1996, p. 48 [ed. cast.: *Notas sobre Maquiavelo: sobre la política y sobre el Estado moderno*, Argentina, Nueva Visión, 2003].

indemnidad de los agentes; por otra, la reforma del Código Penal, que, entre tantas otras cuestiones, introduce la prisión perpetua y amplía notablemente la aplicación de la libertad vigilada, en su caso postpenitenciaria.

A pesar de lo que pudiese parecer, la explicación de esta contradicción no se antoja sencilla. La apelación a la tradición del modelo soberano hispano o a la cultura política, tendencialmente autoritaria, del partido gobernante no parece, en cualquier caso, suficiente. Si se recurriese a este análisis, seguramente habría que incorporar el concepto psicoanalítico de *acting out* aplicado al examen de las políticas de control,⁴⁸ como respuesta gubernativa de carácter defensivo, compulsivo, no adaptativo y, en último término, disfuncional.

Probablemente la explicación se halla en una circunstancia más concreta y contextual. La contradicción enunciada no es sino un síntoma más de la tensión, tan extraordinaria como irresuelta, de un gobierno que lee de forma deficiente la transformación de las condiciones políticas y sociales que ha generado la Gran Recesión. El ejecutivo está desarrollando el mismo programa conservador que tenía en 2004, cuando perdieron unas elecciones que consideran robadas ilegítimamente.⁴⁹ No obstante, ese programa, minuciosamente elaborado, y en el que se encuentran buena parte de las medidas de control y sanción que conforman las últimas reformas legislativas, estaba pensado para condiciones que no fuesen de excepción. La tensión imposible entre el desarrollo de un programa de transformación conservadora y la necesidad de gobierno de la crisis es probablemente lo que mejor explica la contradicción presente.

Como en todo tiempo de crisis, el futuro está menos pre-escrito que nunca. Lo que haya de suceder va a depender en gran medida de la capacidad colectiva de activación y crítica del modelo soberano de control y castigo. Sin perjuicio de ello, es probable que quepa aguardar lo que enuncia la última parte del mencionado aforismo gramsciano sobre el concepto de crisis: «[...] en este interregno se verifican los fenómenos morbosos más variados».

⁴⁸ D. Garland, *La cultura del control*, Barcelona, Gedisa, 2005.

⁴⁹ P. Carmona, B. García y A. Sánchez, *Spanish Ñeoncon. La revuelta neoconservadora en la derecha española*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2012.

Bibliografía

- AEBI, M. y N. DELGRANDE (2012), *Council of Europe annual penal statistics. SPACE I. Survey 2010*, Estrasburgo, Council of Europe.
- _____ (2013) *Council of Europe annual penal statistics. SPACE I. Survey 2011*, Estrasburgo, Council of Europe.
- AGAMBEN, G. (1998), *Homo Sacer*, Valencia, Pre-Textos.
- _____ (2003), *Estado de excepción*, Valencia, Pre-Textos.
- BAUMAN, Z. (2007), *Miedo líquido*, Barcelona, Paidós.
- BELL, E. (2011), *Criminal Justice and Neoliberalism*, Basingstoke, Palgrave-MacMillan.
- BERGALLI, R. (1997), «The New Order in Spain and an Hispanic Perspective on the History and Meaning of Social Control», en R. Bergalli y R. Summer (eds.), *Social Control and Political Order*, Londres, Sage, pp. 34-51.
- BRANDARIZ GARCÍA, J. A. (2011), *Sistema penal y control de los migrantes. Gramática del migrante como infractor penal*, Granada, Comares.
- BUTLER, J. Y G. C. SPIVAK (2009), *¿Quién le canta al Estado-Nación?*, Buenos Aires, Paidós.
- CAMPAÑA ESTATAL POR EL CIERRE DE LOS CIE (2014), *Paremos los vuelos*, Oviedo, Cambalache.
- CAMPESI, G. (2011), *Soggetto, disciplina, governo*, Sesto San Giovanni, Mimesis.
- CARMONA, P., B. GARCÍA y A. SÁNCHEZ (2012), *Spanish Ñeocon. La revuelta neo-conservadora en la derecha española*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- CARRASCO CARPIO, C. (2008), «Mercado de trabajo e inmigración», en A. Izquierdo Escribano (coord.) *El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión*, Madrid, Foessa, pp. 213-257.
- CARRERAS, A. y X. TAFUNELL (eds.) (2006), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA.
- DEAN, M. (2007), *Governing Societies*, Maidenhead, Open University Press.
- _____ (2010), *Governmentality*, Londres, Sage.
- DERRIDA, J. (1977), *Posiciones*, Valencia, Pre-Textos.
- DURKHEIM, E. (1985), *Las reglas del método sociológico*, Madrid, Akal.
- FARALDO CABANA, P. (2004), «Un derecho penal de enemigos para los integrantes de organizaciones criminales. La Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas», en P. Faraldo Cabana (dir.), J. A. Brandariz García y L. M. Puente Aba (coords.), *Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la Globalización*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 299-340.
- FÉRNANDEZ BESSA, C. (2013), «Il panorama dei Centri di internamento per stranieri in Spagna: dal controllo delle frontiere alla gestione della criminalità», *Antigone*, vol. VIII(1), pp. 68-90.
- FOUCAULT, M. (2005), *El poder psiquiátrico*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2008), *Seguridad, territorio, población*, Madrid, Akal.

- GAMELLA, J. F. (1997), «Heroína en España (1977-1996). Balance de una crisis de drogas», *Claves de Razón Práctica*, núm. 72, pp. 20-30.
- GARCÍA AÑÓN, J. et al. (2013), *Identificación policial por perfil étnico en España*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- GARLAND, D. (2005), *La cultura del control*, Barcelona, Gedisa.
- GRAMSCI, A. (1996), *Quaderni dal carcere. Note sul Machiavelli sulla politica e sullo Stato moderno*, Roma, Riuniti [ed. cast.: *Notas sobre Maquiavelo: sobre la política y sobre el Estado moderno*, Argentina, Nueva Visión, 2003].
- GUARESCHI, M. y F. RAHOLA (2011), *Chi decide? Critica della ragione eccezionalista*, Verona, Ombre corte.
- IBÁÑEZ, E. (2003), «La expansión de la cárcel en España», *Mientras Tanto*, núm. 89, pp. 139-157.
- JIMÉNEZ FRANCO, D. (2014), *La burbuja penal. Mercado, estado y cárcel en la democracia española*, Universidad de Zaragoza (tesis doctoral inédita).
- MARSHALL, T. H. (2007), *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza.
- MEZZADRA, S. y B. NEILSON (2013), *Border as method, or the multiplication of labor*. Durham/London, Duke University Press [próxima publicación en castellano por Traficantes de Sueños].
- MIRÓ MIQUEL, G. (2005), «La política criminal del problema droga. Etapas del problema y consecuencias de las soluciones adoptadas», en I. Rivera Beiras (ed.), *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*, Barcelona, Anthropos, pp. 303-318.
- PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (2009), *Heroína*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Política Social.
- RIVERA BEIRAS, I. (2003), «La cárcel y el sistema penal (en España y en Europa)», en R. Bergall (coord.), *Sistema penal y problemas sociales*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 351-393.
- RODRÍGUEZ, E. (2003), *El gobierno imposible*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- ROSE, N. (1999), *Powers of Freedom*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SCHMITT, C. (1985), *La Dictadura: desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Madrid, Alianza.
- _____ (2009), *Teología política*, Madrid, Trotta.
- SIMON, J. (2011), «Editorial: Mass Incarceration on Trial», *Punishment & Society*, vol. 13(3), pp. 251-255.
- TARRÍO, X. (1999), *Huye, hombre, huye. Diario de un preso FIES*, Barcelona, Virus.
- TOURNIER, P. (1998), *SPACE I. Statistique pénale annuelle du Conseil de l'Europe. Enquête 1997*, Estrasburgo, Conseil de l'Europe.
- VIEJO VIÑAS, R. (2012), *La dansa de Medusa*, Barcelona, El Tangram.
- VIRILIO, P. (2006), *Velocidad y política*, Buenos Aires, La Marca.
- WESTERN, B. (2006), *Punishment and Inequality in America*, Nueva York, Russell Sage Foundation.

11. Encarcelamiento y política neoliberal: incremento de presos y funciones de la prisión

Ignacio González Sánchez

En el presente capítulo se va a hablar de la cárcel y, en concreto, del incremento de la población carcelaria que ha experimentado España desde 1975 hasta el inicio de la crisis.¹ A pesar de ser un caso de dimensiones desconocidas en Europa y de haberse multiplicado las personas encerradas, se trata de una cuestión a la que apenas se le ha prestado atención. Por ello se comenzará con un apartado descriptivo, que apuntará hacia una situación compleja y mediada por factores políticos, culturales y económicos. En la segunda parte del texto se ofrecerán algunas hipótesis explicativas que vinculan la escalada punitiva con el énfasis en el individualismo y el desajuste entre los principios legales normativos y las condiciones laborales y sociales que provocan las políticas neoliberales. En la parte final se introducirán algunas consideraciones que apuntan hacia lógicas contradictorias en el funcionamiento y la concepción de la cárcel y que introducen una forma de entenderla algo distinta a la habitual.

La expansión carcelaria

El número de personas presas ha aumentado de manera más o menos constante desde 1975.² A finales de dicho año había 8.440 presos y para 2009 se

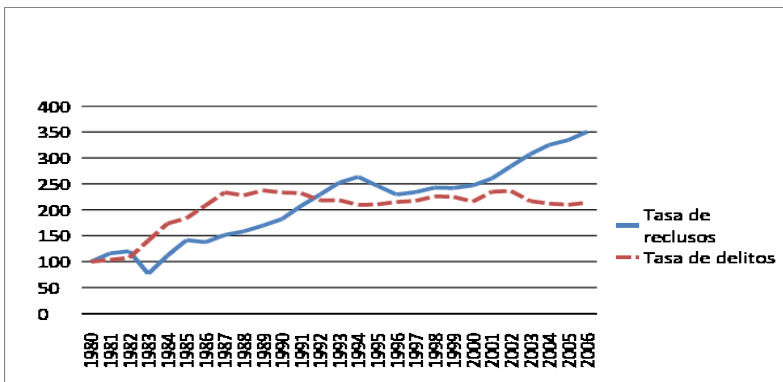
¹ La seguridad se espacializa a nivel urbano en forma, sobre todo, de políticas urbanísticas, policiales y sociales enfocadas a la prevención y contención diferencial de los riesgos. Pero, tal y como se abordó en el capítulo quinto, en ocasiones los riesgos se desbordan y generan emergencias. El abordaje de dichas emergencias continúa hoy practicándose desde una filosofía de criminalización, castigo y encierro. [N. del E.]

² Desde 2010 hay un relativo descenso de la población carcelaria, principalmente relacionado con la rebaja de la pena para los delitos de tráfico de drogas y por la expulsión de presos extranjeros en situación irregular. Desde el punto de vista aquí abarcado, que aboga más por

habían sobrepasado los 75.000. Como este crecimiento coincidió con un aumento en la población residente en España, se hace más pertinente una cifra que incluya esa variación y que, además, permita una comparación aproximada con otros países de tamaño mayor o menor: la tasa de encarcelamiento; esta pasó de 23,84 en 1975 a superar los 160 presos por cada 100.000 habitantes en 2009. En términos estatales significa que el encarcelamiento se ha multiplicado por más de seis, mientras que en términos internacionales ha consolidado a España como el país de la UE15 que más recurre a la cárcel para controlar la delincuencia. No obstante, los niveles de delincuencia en España son de los más bajos de Europa, especialmente en cuanto a delitos violentos.

Si se presta atención a la evolución de las cifras oficiales de delincuencia, se observa un crecimiento importante durante la década de los años ochenta, muy vinculado a los efectos penalizadores de una política sobre las drogas que apostó por el sistema penal como elemento de contención. Desde 1989, no obstante, la tasa de delincuencia en España se ha mantenido constante, o más bien en ligero descenso.³

Gráfico 1. Evolución de la tasa de reclusos (presos por cada 100.000 hab.) y la tasa de delitos (delitos por cada 100.000 hab.) (1980=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, de DGIP y de la Generalitat de Cataluña.

los medios plazos y por transformaciones estatales, es aún pronto para saber si este cambio de tendencia se debe a un cambio sustancial en el lugar de la prisión o si responde a carencias económicas coyunturales; por ello, detenemos el análisis al inicio de la crisis. Véase el capítulo anterior, de José Ángel Brandáriz, para algunas hipótesis sobre las tendencias futuras.

La pregunta que sigue, entonces, es: ¿por qué sigue aumentando el número de personas encerradas cuando la delincuencia se estabiliza? Incluso, ¿por qué España tiene índices de encarcelamiento tan altos cuando cuenta con una de las tasas de delincuencia más bajas de Europa? La respuesta, al menos en términos comparativos, hay que encontrarla en un uso excesivo de la cárcel o, al menos, un uso mayor que los países de su entorno. Es decir, que en España, a igualdad de delitos con, por ejemplo, Francia, se mete a más personas en la cárcel.

Esta multiplicación de las personas privadas de libertad ha supuesto cambios cualitativos dentro de las prisiones de entre los que destaca, por su constancia, la sobreocupación. A la vista de los datos comparativos, el que haya más presos que plazas no se debe a que la capacidad del sistema carcelario español sea pequeña, sino a que se recurre mucho a la cárcel y a penas muy largas. A pesar de ello, la respuesta del gobierno fue ampliar el número de plazas a principios de la década de 1990 con la construcción de varias prisiones, una idea que se renovó en 2005. Como el número de presos sigue aumentando, apenas se ha reducido la sobreocupación y a día de hoy la inmensa mayoría sigue compartiendo celda, algo que va contra la Ley Orgánica General Penitenciaria (lo que no es un impedimento para planificar y construir las cárceles con literas). Probablemente el principal efecto de estos planes, beneficios económicos derivados aparte, ha sido la modernización de las instalaciones penitenciarias, dando lugar a unas cárceles que se encuentran dentro de los estándares aceptados para Europa.⁴ Esta cuestión, por cierto, no está ligada a que el encarcelamiento se realice en unas condiciones que sean consideradas normales por quienes nunca han pisado una cárcel. La potestad que se toma la institución para controlar y dirigir la vida de los presos, la ruptura de vínculos o la infantilización son legales, pero desde luego no respetan la dignidad de personas que son adultas y que ven suspendida su capacidad de decisión sobre cuestiones tan básicas como cuándo dormir o comer, o con quién te relacionas y compartes habitación.⁵ Además, el reciente énfasis en construir macrocárceles tiene repercusiones en una menor capacidad rehabilitadora del sistema penitenciario, el cual, a pesar de haber desarrollado nuevos programas y edificios, no ha conseguido reducir la reincidencia penal por debajo del 50 % desde que hay datos disponibles (al menos durante las tres últimas décadas).

⁴ CPT (European Committee for the Prevention of Torture), *Report to the Spanish Government on the visit carried out by the CPT from 22 July to 1 August, 2003*.

⁵ Véase sobre este proceso el primer capítulo del célebre libro de E. Goffman, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu, 2013.

La ausencia de relación directa entre los niveles de delincuencia y los del encierro tal vez resulta más llamativa que el hecho de que las cárceles alberguen más presos de lo que pueden y que, bien como consecuencia, bien como causa, apenas le den importancia al tratamiento. Tanto la teoría jurídica como el sentido común apuntan hacia una conexión entre el crimen y el castigo. No obstante la aparente desconexión que se observa en España desde la década de 1990 señala que la relación entre estas dos variables no es automática, sino que está mediada por diversos factores que incluyen decisiones políticas, valores culturales, imágenes sobre el delincuente y la actuación del sistema penal. Es más, visto que los niveles de encierro presentan una relación casi impredecible con las tasas de delincuencia, el hecho de que delincuencia y encierro aumentasen a la vez en la década de 1980 requiere una explicación y no puede verse como una reacción automática. En el siguiente apartado, de manera sucinta y a modo de hipótesis, se presentan algunas características de la evolución del sistema penal en su relación con el subsistema carcelario y su vínculo con el tamaño de la población carcelaria.

Algunas hipótesis sobre el uso de la prisión

La expansión del uso de la cárcel es tan antigua, o tan novedosa, como el actual sistema democrático. La primera gran expansión se produjo durante la década de 1980 y coincidió con un pronunciado incremento de la delincuencia, estrechamente relacionado con el incremento del consumo de drogas en la España postfranquista. Sin embargo, consumo de drogas no equivale a delincuencia, aunque el consumo de drogas ilegales sí suele comportar actividades que son ilegales: por ejemplo, hay que participar en un mercado informal, lo cual hace que el precio sea elevado, lo cual propicia que los drogodependientes tengan que robar más que, por ejemplo, los alcohólicos, o que comiencen a trapichear como forma de costearse el consumo o que las deudas impagadas o conflictos provoquen ajustes de cuentas ante la imposibilidad de recurrir al Derecho. Las consecuencias de la creación de un nicho potencial de actividades delictivas son igual de importantes que la definición del problema de las drogas en términos de control social, ya que ambas están relacionadas (al responder al fenómeno de las drogas mediante el sistema penal —la ilegalización—, se propician una cantidad considerable de otras conductas delictivas, que surgen de la propia prohibición). Esta respuesta penal a las drogas —y no, por ejemplo, educativa o sanitaria— no es automática, sino que media una construcción social, principalmente política.⁶

⁶ K. Beckett, *Making crime pay: law and order in contemporary American politics*, Oxford, Oxford University Press, 1997.

En España, como en muchos países, se ha respondido a los problemas derivados de la ilegalización de ciertas sustancias con el sistema penal, centrandó su actuación en las consecuencias de la prohibición y no en las del consumo, que demandan información y respuestas sanitarias (por ejemplo, ante el contagio de enfermedades infecciosas muy graves). Es decir, un problema que se puede reducir con políticas educativas y contener con políticas sanitarias, se agrava con el uso del sistema penal: no reduce significativamente la iniciación; ignora a los enfermos y propicia su deterioro al disponer de menores recursos económicos; perjudica a terceras personas que son víctimas de robos; y consume recursos públicos contratando policías y ocupando su tiempo en perseguir el pequeño tráfico, construyendo cárceles que se llenan más rápido de lo que se construyen, saturando los juzgados y ralentizando la solución de otros problemas.

La confluencia de varios factores pudo influir en que de las varias opciones posibles, se optase por una fuerte penalización de la juventud drogado dependiente de los barrios periféricos. Por ejemplo, la reacción de las élites conservadoras que percibían como una amenaza para su moral la introducción de nuevos valores en la sociedad y el cuestionamiento de las formas de vida aceptadas y deseables, todo ello dentro de una tradición represiva; o la interpretación del problema como algo temporal, ligado al alto paro juvenil y a la crisis económica, y como una solución «lógica» dentro del sentido común («han delinquido, luego van a la cárcel»). Así mismo, la fuerte criminalización de actividades relacionadas con una juventud que reclamaba trabajo y una verdadera transformación política puede leerse como una forma indirecta de reprimir la disidencia política y las quejas por un sistema productivo que no era capaz de asegurar unos niveles mínimos a una parte importante de la población, especialmente a la generación del *baby boom*.

Esta línea de férrea gestión penal del consumo y tráfico de drogas ilegales se reforzó con la Ley de Seguridad Ciudadana de 1992. Además de poner las bases para una penalización administrativa con escaso control judicial, y que está siendo fundamental en la actual penalización de las manifestaciones, se incluían diversas medidas específicas para perseguir el tráfico y el consumo de estupefacientes; algunas de ellas, como la famosa «patada en la puerta», fueron declaradas inconstitucionales.

En línea con esta ley, en la década de 1990 cabe destacar el constante endurecimiento de las penas, que tendría su concreción más paradójica en el Código Penal de 1995, llamado «de la democracia», pero más duro a efectos prácticos que el vigente en los últimos años del franquismo. A pesar de que tanto el ligero descenso de la delincuencia como las medidas introducidas durante la década de 1990 conllevaron que cada vez menos

gente entrase en la cárcel, éstas lo hacían por más tiempo, hasta duplicar la media europea de tiempo de estancia en prisión. Frente a la década anterior, que vio cómo aumentaba el número de presos porque se encerraba a más gente cada año, en esta década aumentó el número total por acumulación, al abusarse de la prisión preventiva, no ser muy proclive a permitir cumplimientos de condena en regímenes de semilibertad (o semiencierro) y haber eliminado la redención de penas. La cárcel se volvía más selectiva pero también más severa.

Además, durante esta década el sistema penitenciario tuvo que lidiar con las consecuencias de la política de encierro de la población drogodependiente. El rechazo explícito a introducir los medios necesarios para un consumo más salubre de drogas dentro de la cárcel (por ejemplo, jeringuillas esterilizadas y desechables) provocó que más de 2.000 personas muriesen por sida en las cárceles españolas «de la democracia» (pese a la posibilidad de excarcelación por motivos de salud).⁷ Se prefirió no reconocer que había drogas dentro de la cárcel a evitar el contagio de miles de presos.

Los motivos del incremento reiterado de penas en un contexto de descenso moderado de la delincuencia no están del todo claros. Si bien en 1995 se alegaba la necesidad de adecuar el Código Penal a las exigencias constitucionales, en 2003 la justificación era una supuesta demanda popular. No obstante, es importante no confundir las legitimaciones con los motivos, y ni las primeras ni los segundos se traducen obligatoriamente en un incremento de las penas, sino que dependen del contexto político y cultural.

Por ejemplo, un mayor énfasis en la responsabilidad individual de quien delinque, frente a una responsabilidad colectiva de la sociedad que habría fallado en proveer de los medios necesarios, puede influir en que las penas sean más largas, pues la culpabilidad percibida es mayor. De manera similar, una visión más economicista del comportamiento humano habla de costes-beneficios, desde un punto de vista tanto práctico (aumentar el coste de oportunidad de la delincuencia puede reducirla) como moral (al definirse la delincuencia como una opción personal, calculada en términos racionales de coste-beneficio, la elección del individuo es enteramente reprobable). Así, por ejemplo, la reincidencia se ha ido castigando cada vez más, en una cuestionable interpretación de los principios de un Estado de Derecho que deja de castigar el hecho delictivo y castiga más por los actos cometidos con anterioridad al delito que está siendo sancionado, los cuales se toman como indicador de la catadura moral del individuo.

⁷ DGIP (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), *Informe General 2000*, DGIP, 2001, p. 171.

A estas cuestiones habría que sumar, al menos, otras dos: la importancia simbólica de los delitos de terrorismo, que han permitido una intensificación punitiva y el continuo socavamiento de principios garantistas (que posteriormente y en distintos grados termina extendiéndose a otros casos); y, principalmente desde 2001, los réditos electorales de prometer «mano dura» contra los delincuentes, tema que se incluyó en el debate político de mano del PSOE.

Desde entonces, y durante la última década, se ha producido otro fuerte proceso criminalizador, esta vez relacionado con los migrantes. La penalización de estos cuenta, al menos, con dos niveles: uno más diario y «suave», vía administrativa y policial, relacionado con las situaciones de irregularidad; y otro menos cotidiano pero más «fuerte», vía penal y carcelaria, y relacionada en gran parte, de nuevo, con las drogas (esta vez tráfico, más que consumo).

Sin que haya datos que demuestren que los migrantes delinquen más, este colectivo supone en torno al 35 % de las personas presas en España. Esta sobrerrepresentación con respecto a la población total, de más del doble, se debería fundamentalmente a que, a igualdad de delitos, estas personas cumplen más condena, pues tienen más posibilidades de sufrir la prisión preventiva y menos de disfrutar de terceros grados y libertades condicionales.

En el sistema penal y en la cárcel operan filtros de clase. No es coincidencia que siempre y en todo lugar, la inmensa mayoría de cualquier población penitenciaria esté compuesta principalmente por quienes tienen poco, por los pobres. No únicamente en un aspecto económico, sino también en otros tipos de recursos tales como educación, familia, prestigio, etc. La cárcel afecta principalmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En primer lugar, y partiendo ya de la situación en la que a una persona le han detectado delinquiendo,⁸ los recursos con los que cuenta son fundamentales para acabar con condena o no, así como para determinar el tipo de condena. Por ejemplo, disponer de dinero ayuda a contar con abogados que le dedican más tiempo al caso; tener más educación, en general, ayuda a ser más consciente de la situación y buscar más recursos; tener más contactos, familia y gente pendiente hace que se pueda contar, a la vez, con los recursos de esas personas; incluso el grupo de pertenencia condiciona el proceso, como los casos de los gitanos y de los políticos ponen de manifiesto. En fin, cuanto menos recursos se tienen, más probable es acabar en prisión cuando se delinque (y prácticamente todos los miembros de una sociedad delinquen alguna vez).

⁸ Los procesos previos de identificación de unas conductas como delictivas y otras no, la priorización política de unos delitos sobre otros o la ubicación de los recursos económicos y de los efectivos policiales son algunos de los aspectos previos que también están ligados a los recursos de los que disponen los grupos sociales.

En la última década, las políticas neoliberales han aumentado el número de personas que se encuentran en situación de precariedad o pobreza, ahora descrita como «de riesgo». Por ejemplo, las políticas laborales de flexibilidad legalizaron los contratos temporales y en menos de diez años (de 1984 a 1992) estos alcanzaron a un tercio de los trabajadores (especialmente mujeres y jóvenes), reduciendo la seguridad laboral, el salario y las garantías de futuro.⁹ A su vez, la conformación de una política asistencial basada en la inclusión activa/forzada en el mercado, con unas cuantías escasas y condicionadas, ha desprotegido a las clases bajas. Por último, cabe destacar la ausencia de políticas de vivienda pública, que ha imposibilitado el acceso a una vivienda digna tanto en la burbuja como en la crisis a buena parte de la población más pobre.

El resultado de este proceso es que hay más gente que no cumple con los requisitos que el sistema penal exige para ser digno de confianza. Esta confianza influye en que se decrete prisión preventiva (si se valora la posibilidad de fuga o haber delinquido con anterioridad, por ejemplo) o en que desaconsejen la concesión de permisos penitenciarios o libertades condicionales (por ejemplo, si no se cuenta con apoyo familiar, un lugar donde residir o perspectivas de empleo). Los criterios se fijaron a principios de la democracia, aún con la resaca de los principios keynesianos asociados a un ciclo vital fordista, es decir, es de fiar quien tiene un trabajo estable a tiempo completo, su familia y su casa.

Más allá de lo discutible de dichos criterios, se da un problema grave cuando se reducen las posibilidades reales de cumplir con esos requisitos, en un contexto postfordista y con una regulación laboral y social orientada por principios neoliberales. Como consecuencia, hay más gente que, en caso de ser detectados por el sistema penal, será condenada y por un largo tiempo. Así se entiende por qué aumenta el número de presos sin que haya necesidad de que aumente la delincuencia o el número de gente que ingresa en prisión cada año.

En este sentido, los migrantes reúnen desgraciadamente las características más gravosas de la penalización neoliberal, pues las leyes de extranjería los abocan a trabajos precarios, por lo que la dependencia de unas ayudas sociales en retracción son mayores y la falta de vivienda estable o de alguien «que se haga cargo» de la persona presa les ubica en una posición desventajosa. Además, su propia condición de migrantes remite a la movilidad desigual de capitales y personas y a transformaciones supranacionales relacionadas con el proyecto político neoliberal.

⁹ J. Sola, *La desregulación laboral en España (1984-1997). Recursos de poder y remercantilización del trabajo*, Tesis doctoral, UCM, 2013.

El lugar de la cárcel en el neoliberalismo

La cuestión de qué papel desempeña la cárcel, o qué función cumple, en la implantación y consolidación del neoliberalismo es particularmente compleja para el caso español. Tanto el desarrollo del neoliberalismo como la política penitenciaria presentan elementos singulares que hacen que su interpretación sea más compleja que en otros países como EEUU.¹⁰

Por un lado, llama la atención que la cárcel fuera la primera institución que cambió normativamente «en democracia», con la aprobación de la primera ley constitucional en 1979 y que, no obstante, haya sido una de las instituciones cuya democratización real ha sido más lenta, hasta el punto de que existen dificultades para defender que las cárceles en España respondan a principios democráticos. Y esto no tanto referido a su organización, que como la de las empresas es jerárquica y piramidal (a la que hay que sumarle una diferenciación grupal casi estamental), sino porque no cumple con las leyes que la regulan ni prioriza los mandatos constitucionales. Además, y de manera menos excusable frente a la realidad diaria de una prisión, la actitud de opacidad y falta de transparencia de los distintos gobiernos es marcadamente antidemocrática. La realidad es que se le encarga al Estado la custodia de unas personas en un establecimiento que no se puede visitar, ni apenas investigar, y del que escasamente se publican datos, de manera que no es posible saber cuánta gente murió en prisión durante la última década.¹¹

A esto se le suma que, salvo la política de dispersión de presos, es difícil identificar una política penitenciaria clara que vaya más allá de procesar internos y no provocar mucho ruido mediático en torno a las cárceles. Incluso cuando se dan situaciones, como recientemente, en las que ha habido una apuesta más o menos firme por la rehabilitación, ésta choca con un cuerpo funcional mayoritariamente opuesto a cambios y con una política criminal que reincide en alargar las penas y no reducir la ocupación carcelaria, requisito necesario para que el discurso rehabilitador tenga alguna plasmación real. Así pues, la cárcel aparece como una institución con la que no se sabe muy bien qué hacer y que cuesta articular con otras políticas relacionadas.

La situación penitenciaria parece ser el resultado indirecto de una política criminal agresiva, que no reflexiona sobre sí misma en términos modernos, que se apoya en unos valores culturales cada vez más ligados al

¹⁰ Véase el capítulo escrito por Loïc Wacquant en el presente volumen. [N. del E.]

¹¹ I. González Sánchez, «La cárcel en España: mediciones y condiciones del encarcelamiento en el siglo XXI», *Revista de Derecho penal y Criminología*, núm 8 (3ª época), 2012, pp. 379-381.

individualismo y una concepción moralizante del castigo que no ha interiorizado los valores propios de un Estado de Derecho. En este contexto, su invisibilidad política y mediática conlleva la ocultación de los resultados de dicha política criminal, de la desregulación del mercado laboral y de la escasez de protección social. Y es un problema que se va haciendo más grande, como la población carcelaria.

En términos más amplios, no parece lo más adecuado plantearse qué función cumple la cárcel, siempre y cuando lo que se pretenda sea comprender su funcionamiento. La principal función de la cárcel es reducir la delincuencia. Cuestiones distintas son que la cárcel sea un instrumento idóneo para eso, o qué delincuencia castiga y cuál no, o que se plantee reducir la delincuencia actuando sobre sus efectos y no sobre sus causas. Más allá de su ineficiencia en la reducción de la delincuencia (lo que ha llevado a algunos autores a hablar equivocadamente del «fracaso de la prisión»), es muy efectiva reduciendo las ansiedades y miedos de la mayoría de la población.¹² Que esos miedos y ansiedades se podrían reducir de otra forma, o mediante otras instituciones, es tan cierto como que la cárcel es una contingencia histórica que podría no haberse dado, y que de hecho apenas cuenta con tres siglos de historia.

Discernir si la razón de ser de la cárcel es simbólica y expresiva (calmar ansiedades y reafirmar el papel del Estado) o material e instrumental (ya sea para reducir la delincuencia o como instrumento de dominación de clase) probablemente partiría de un planteamiento equivocado de la cuestión. Las instituciones no surgen ni perviven necesariamente por la función que cumplen, y plantearlo en esos términos sería tomar los efectos por causas. Los orígenes de una institución pueden no tener mucho que ver con su posterior funcionalidad. Por ejemplo, la cárcel no surgió como una institución para luchar contra la delincuencia, sino para encerrar a los pobres. El hecho de que las cárceles de hoy sigan llenas de pobres parece apuntar, más que a una voluntad de encierro de los pobres en sí, a que la asociación de la pobreza con la delincuencia permite despolitizar un problema relacionado con la distribución desigual de recursos y la dominación de clases. No obstante, correlación no implica causalidad y no debemos aplanar un problema sin duda complejo.

En todo caso, al menos para la cárcel, sería más apropiado hablar de funciones, en plural. La tensión entre las distintas exigencias a las que tiene que responder (a veces incompatibles entre sí) es una importante fuente de dinámicas institucionales. Sin necesidad de recurrir a funciones ocultas o

¹² A este respecto, véase el capítulo tercero. [N. del E.]

latentes, se pueden identificar, al menos, cuatro funciones distintas abiertamente reconocidas: retribución, rehabilitación, disuasión e incapacitación.

La mera existencia de la cárcel ha de actuar como una instancia disuasoria del delito y para que la idea de ir a la cárcel dé miedo, las condiciones de ésta han de ser malas. Unas condiciones de cumplimiento duras, además, ayudan a calmar el sentimiento de venganza que pueden sentir las víctimas o la sociedad en general y que, de hecho, se convierte en una exigencia a los gobernantes. No obstante, la Constitución le pide a la cárcel que rehabilite, algo que es prácticamente incompatible con la función retributiva, de puro castigo: lo que le exige la función retributiva a la cárcel (condiciones duras de castigo que generen sufrimiento) es contrario a lo que le pide la función rehabilitadora (la creación de un espacio terapéutico). A su vez, la libertad de movimiento y el contacto con gente e instituciones de la sociedad, imprescindibles para toda rehabilitación, está enfrentada a la exigencia de que quien esté preso no se escape, tanto para que se cumpla el castigo como para evitar que esa persona delinca mientras está encerrada (incapacitación). A su vez, estos principios se concretan en dinámicas institucionales, en los programas de tratamiento (si los hay) e incluso en la estructuración bipolar de la cárcel, que en el día a día se divide entre seguridad y tratamiento, incluyendo la propia división de trabajadores.

En fin, la lista de combinaciones de funciones y la identificación de contradicciones podría seguir, pero la idea es la misma: la cárcel es una institución compleja a la que se le piden cosas incompatibles. Por eso no tiene mucho sentido plantearse su éxito o fracaso y la pregunta por su función habrá de ser en plural y referida a algo concreto. Su aparente poca importancia política y la falta de una estrategia definida no significan que no sea una institución importante, pues tiene múltiples efectos materiales y simbólicos que no pueden ser despreciados. Estos están muy relacionados con las cuestiones de estratificación social y de valoración de grupos, así como con la redefinición de la inseguridad social generada por las políticas neoliberales en términos de inseguridad criminal o «ciudadana», que se han descrito en este volumen.

Bibliografía

- BECKETT, K. (1997), *Making crime pay: law and order in contemporary American politics*, Oxford, Oxford University Press.
- CPT (EUROPEAN COMITEE FOR THE PREVENTION OF TORTURE (2003), *Report to the Spanish Government on the visit carried out by the CPT from 22 July to 1 August*; disponible en Internet.
- GOFFMAN, E. (2013), *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu.
- GARCÍA ESPAÑA, E., J. L. DÍEZ RIPOLLÉS, F. PÉREZ JIMÉNEZ, M. J. BENÍTEZ JIMÉNEZ y A. I. CEREZO DOMÍNGUEZ (2010), «Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización», *Revista Española de Investigaciones Criminológicas*, núm. 8.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, I. (2012), «La cárcel en España: mediciones y condiciones del encarcelamiento en el siglo XXI», *Revista de Derecho penal y Criminología*, núm. 8 (3ª época).
- SOLA, J. (2013), *La desregulación laboral en España (1984-1997). Recursos de poder y remercantilización del trabajo*, Tesis doctoral, UCM.
- WACQUANT, Loïc (2010), *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa.

traficantes de sueños

<http://traficantes.net>>>editorial@traficantes.net

mapas

1. Virtuosismo y revolución
La acción política en la época del desencanto
Paolo Virno
I.S.B.N.: 84-932982-1-2, 154 pp., 9 euros.
2. Contra geografías de la globalización
Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos
Saskia Sassen
I.S.B.N.: 84-932982-0-4, 125 pp., 8,5 euros.
- 3 En el principio fue la línea de comandos
Neal Stephenson
I.S.B.N.: 84-932982-2-0, 158 pp., 9,5 euros.
4. El gobierno imposible
Trabajo y fronteras en las metrópolis de la abundancia
Emmanuel Rodríguez
I.S.B.N.: 84-932982-3-9, 188 pp., 9,5 euros.
5. La fábrica de la infelicidad
Nuevas formas de trabajo y movimiento global
Franco Berardi (Bifo)
I.S.B.N.: 84-932982-4-7, 188 pp., 10,5 euros.
6. Otras inapropiables
Feminismos desde las fronteras
bell hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval, Gloria Anzaldúa...
I.S.B.N.: 84-932982-5-5, 188 pp., 10 euros.
7. Gramática de la multitud
Para un análisis de las formas de vida contemporáneas
Paolo Virno
I.S.B.N.: 84-932982-6-3, 160 pp., 9 euros.
8. Capitalismo cognitivo
Propiedad intelectual y creación colectiva
Y. Moulier Boutang, Antonella Corsani, M. Lazzarato et alli.
I.S.B.N.: 84-932555-0-X, 160 pp., 10,5 euros.
9. Software libre para una sociedad libre
R. M. Stallman
I.S.B.N.: 84-932555-0-X, 320 pp., 18 euros.

10. Plan sobre el planeta
Capitalismo Mundial Integrado y revoluciones moleculares
Félix Guattari
I.S.B.N.: 84-932555-0-X, 140 pp., 10 euros.
11. Derecho de fuga
Para un análisis de las formas de vida contemporáneas
Sandro Mezzadra
I.S.B.N.: 84-932555-7-7, 184 pp., 12 euros.
12. Cuando el verbo se hace carne
Lenguaje y naturaleza humana
Paolo Virno
I.S.B.N.: 84-96453-01-4, 184 pp., 12 euros.
13. Por una cultura libre
Como los grandes grupos de comunicación utilizan la tecnología y
la ley para clausurar la cultura y controlar la creatividad
Lawrence Lessig
I.S.B.N.: 84-96453-02-2, 302 pp., 18 euros.
14. Micropolítica
Cartografías del deseo
Félix Guattari y Suely Rolnik
I.S.B.N.: 84-96453-05-7, 384 pp., 20 euros.
15. Por una política menor
Acontecimiento y política en las sociedades de control
Maurizio Lazzarato
I.S.B.N.: 84-96453-12-X, 244 pp., 15 euros.
16. El gobierno de la excedencia
Postfordismo y control de la multitud
Alessandro De Giorgi
I.S.B.N.: 84-96453-15-4, 148 pp., 12,5 euros.
17. Ciudades muertas
Ecología, catástrofe y revuelta
Mike Davis
I.S.B.N.: 84-96453-17-0, 254 pp., 18 euros.
18. El estado del mundo
Contraperspectivas
Karl Heinz Roth
I.S.B.N.: 84-96453-20-0, 248 pp., 15 euros.
19. *Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales*
Dipesh Chakrabarty, Achille Mbembe, Robert Young, Nirmal Puwar,
Sandro Mezzadra, Federico Rahola, Gayatri Spivak, Chandra Talpade Mohanty ...
288 pp., 22 euros.

20. *Producción cultural y prácticas instituyentes. Líneas de ruptura en la crítica institucional transform*
245 pp., 15 euros.
21. *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*
Edward S. Soja
594 pp., 35 euros.
22. *Mil máquinas. Breve filosofía de las máquinas como movimiento social*
Gerald Raunig
126 pp., 10 euros.
23. *Deseo (y) libertad. Una investigación sobre los presupuestos de la acción colectiva*
Montserrat Galcerán
208 pp., 14 euros.
24. *Código 2.0*
Lawrence Lessig
568 pp., 26 euros.
25. *Movilización global. Breve tratado para atacar la realidad*
Santiago López Petit
148 pp., 12 euros.
26. *Entre el ser y el poder. Una apuesta por el querer vivir*
Santiago López Petit
280 pp., 16 euros.
27. *La gran crisis de la economía global. Mercados financieros, luchas sociales y nuevos escenarios políticos*
A. Fumagalli, S. Lucarelli, C. Marazzi, A. Negri y C. Vercellone
182 pp., 14 euros.
28. *La Universidad en conflicto. Capturas y fugas en el mercado global del saber*
Edu-Factory y Universidad Nómada (comps.)
164 pp., 10 euros.
29. *Bioeconomía y capitalismo cognitivo. Hacia un nuevo paradigma de acumulación*
Andrea Fumagalli
342 pp., 25 euros.
30. *Cartografías de la diáspora. Identidades en cuestión*
Avtar Brah
297 pp., 22 euros.
31. *La abeja y el economista*
Yann Moulier Boutang
297 pp., 22 euros.
32. *Mundo Braz. El devenir-mundo de Brasil y el devenir-Brasil del mundo*
Giuseppe Cocco
254 pp., 17 euros.

33. *Feminismos negros. Una antología*
Sojourner Truth, Ida Wells, Patricia Hills Collins, Angela Davis, Carol Stack, Hazel Carby...
314 pp., 25 euros.
34. *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*
Neil Smith
306 pp., 20 euros.
35. *Hipótesis democracia. Quince tesis para la revolución anunciada*
Emmanuel Rodríguez
370 pp., 14 euros.
36. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*
Silvia Federici
285 pp., 20 euros.
37. *Crisis del capitalismo neoliberal, poder constituyente y democracia real*
Pedro Chavez giraldo, Carlos Prieto del Campo y René Ramirez Gallegos (eds.)
456 pp., 26 euros.
38. *De los dolores y las penas. Ensayo abolicionista y sobre la objeción de conciencia*
Vincenzo Guagliardo
238 pp., 14 euros.
39. *Por amor o a la fuerza. Feminización del trabajo y biopolítica del cuerpo*
Cristina Morini
224 pp., 14 euros.
40. *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*
Amaia Pérez Orozco
306 pp., 20 euros.
41. *El mercado contra la ciudad. Globalización, gentrificación y políticas urbanas*
Neil Smith, Loïc Wacquant, Jamie Peck, Tom Slater, Harvey Molotch,
John Logan, Neil Brenner, Nik Theodore y Rosalyn Deutsche
274 pp., 20 euros.
42. *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*
Verónica Gago
354 pp., 15 euros.

1. *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*
Precarias a la deriva
274 pp., 12 euros.
2. *Nociones comunes. Experiencias y ensayos entre investigación y militancia*
Derive Appropi, Posse, Colectivo Situaciones, Colectivo Sin Ticket, Grupo 116...
280 pp., 12 euros.
3. *La empresa total*
Renato Curzio
114 pp., 10,8 euros.
4. *Madrid. ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*
Observatorio Metropolitano de Madrid
704 pp., 24 euros.
5. *Barómetro social de España*
Colectivo Ioé
472 pp., 25 euros.
6. *Innovación en la cultura*
Yproductions
222 pp., 14 euros
7. *¿Por nuestra salud? La privatización de los servicios sanitarios*
CAS Madrid (Comps.)
166 pp., 12 euros.
8. *Micropolíticas de los grupos. Para una ecología de las prácticas colectivas*
David Vercauteren, Olivier «Mouss» Crabbé, Thierry Müller
284 pp., 12 euros.
9. *Fin de ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010)*
Isidro López Hernández y Emmanuel Rodríguez López
506 pp., 24 euros.
10. *Emprendizajes en cultura. Discursos, instituciones y contradicciones de la empresarialidad cultural*
Jaron Rowan
191 pp., 14 euros
11. *Conflicto y reforma en la educación (1986-2010) Los años decisivos: de la rebelión estudiantil a las consecuencias de la LOGSE*
Jose Ramón Rodríguez Prada
176 pp., 12 euros

12. *Spanish neocon*
Observatorio Metropolitano de Madrid
(Pablo Carmona, Beatriz García y Almudena Sánchez)
216 pp., 12 euros
13. *Tratado para radicales. Manual para revolucionarios pragmáticos*
Saul Alinsky
206 pp., 15 euros
14. *Paisajes devastados. Después del ciclo inmobiliario: impactos regionales y urbanos de la crisis*
Observatorio Metropolitano de Madrid (eds.)
472 pp., 24 euros
15. *Mujeres, hombres, poder. Subjetividades en conflicto*
Almudena Hernando
182 pp., 15 euros